

Exclusión e inclusión

El problema de los colectivos discriminados

Marisa Braylan *comp.*



Exclusión e inclusión

El problema de los colectivos discriminados

2008-2009

Marisa Braylan

compiladora



DAIA

Consejo Directivo Período 2009-2012

Presidentes Honorarios	Dr. Rogelio Cichowolski ZL Dr. David Goldberg ZL Dr. Isaac Goldemberg ZL Dr. Moisés Goldman ZL
Presidente	Sr. Aldo Donzis
Vicepresidente 1°	Dr. Ángel Schindel
Vicepresidente 2°	Dr. Sergio H. Witis
Vicepresidente 3°	Sr. Alberto Hammerschlag
Vicepresidente 4°	Dr. Julio Schlosser
Secretario General	Dr. Eduardo Duschkin
Prosecretaria 1°	Dr. Fabián Galante
Prosecretario 2°	Sra. Diana Todres de Laufer
Secretario de Actas	Dr. Ricardo Said
Prosecretario Ad Hoc	Esc. Leonardo Feiguin
Tesorero	Dr. Jaime Luis Salamon
Protesorero 1°	Sr. Ariel Cohen Sabban
Protesorero 2°	Dr. Bernardo Zabuski
Protesorera Ad Hoc	Dr. Jorge Hugo Leicach
Revisores de Cuentas Titulares	Cdra. Ana Bercovich
	Dr. Arnoldo Szwarcberg Dr. Alberto Zimmerman
Revisores de Cuentas Suplentes	
	Dr. Adolfo Roitman Dr. Mario Mikiej
Vocales Titulares	Dr. Rodrigo Luchinsky Dr. Martín Magram Dr. Enrique Jaime Zadoff Dr. Mario Comisarenco Sr. David Sujarchuk Ing. Alejandro Wenger Dr. Bernardo Tobal Dr. Daniel Sorin Sr. Rafael Kurzrok Dr. Víctor Zajdenberg
Vocales Suplentes	Sr. Wolfgang Levy Sr. Alejandro Zuchowicki Lic. Verónica Yankelevich Lic. Patricia Strauchler Dr. Ricardo Kelman
Consejo Federal	Presidente: Ing. Alberto Schujman (Pte. DAIA M. del Plata)
Invitado Permanente	Sr. Héctor Szulik Sra. Elisa Plotnik

Director Ejecutivo: Lic. Jorge Elbaum
Director Ejecutivo Adjunto: Lic. Víctor Garelik
Director del Departamento Político: Sr. Alfredo Neuburger
Directora del CES: Dra. Marisa Braylan
Investigadora del CES: Lic. Verónica Constantino

CES

Centro de Estudios Sociales

Pasteur 633 - 7mo piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CP 1026
Argentina
e-mail: ces@daia.org.ar

STAFF EDITORIAL

Compilación
Dra. Marisa Braylan
Corrector
Lic. Natalio Arbiser
Editor responsable
Lic. Jorge Elbaum

“Los compiladores, editores y autores del presente libro dejan constancia que la inclusión de personas físicas o jurídicas en el mismo se relaciona con un estudio provisorio de la discriminación como expresión sociológica, debiendo en cada caso analizarse si además el accionar de las mismas transgrede la tipicidad de la Ley Antidiscriminatoria (Ley 23.592) desde el punto de vista netamente jurídico, análisis que excede la misión de este trabajo”.

Impreso en Argentina,
en el mes de junio de 2010.

Diseño e impresión:
Marcelo Kohan
Olleros 3951, 2do piso, dpto. 27
Ciudad Autónoma de
Buenos Aires

Índice

Presentación.....	5
<i>Aldo Donzis</i>	
Prólogo.....	7
<i>E. Raúl Zaffaroni</i>	
Discriminación a la población gitana	11
<i>Pablo Schencman</i>	
La estigmatización de la mujer negra	19
<i>Verónica Papa Constantino</i>	
Discriminación a la colectividad coreana	31
<i>Mirta Bialogorsky</i>	
Discriminación y prejuicios hacia la comunidad china en la Argentina	39
<i>Verónica Papa Constantino</i>	
Discriminación a inmigrantes latinoamericanos.....	45
<i>Adrián Bekerman, Verónica Perilmutter</i>	
Discriminación a los pueblos originarios	49
<i>Sebastián Szkolnik</i>	
Discriminación a Testigos de Jehová	61
<i>Mariano Szkolnik</i>	
Discriminación a la comunidad musulmana	85
<i>Tamara Weiss</i>	
Diversidad sexual	103
<i>Malena Cerezo</i>	

Discriminación por género	127
<i>Marcela Gabiuod</i>	
Una mirada acerca de cómo nos vinculamos con los niños	193
<i>Dinah Sumbre</i>	
Adultos mayores	199
<i>Gonzalo Abramovich</i>	
Discapacidad en la Argentina.....	207
<i>Ana Dorfman</i>	
Salud mental y Derechos Humanos: ¿paradigma o realidad? ...	217
<i>Magdalena Beatriz Giavarino</i>	
Avances y retrocesos en la lucha contra el estigma y la discriminación por sida.....	237
<i>Kurt Frieder</i>	
Discriminación por aspecto.....	247
<i>Nicolás Falcone</i>	
Pobreza en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	263
<i>Cristina Livitsanos</i>	
Consideraciones finales	267
<i>Marisa Braylan</i>	
Posfacio.....	271
Sobre los autores.....	273
Reseñas bibliográficas.....	277

Presentación

Producto de la labor del Centro de Estudios Sociales de la DAIA se presenta este volumen titulado *“Exclusión e inclusión. El problema de los colectivos discriminados”*. El mismo, da cuenta de la situación de diecisiete minorías discriminadas en el país en el período 2008-2009.

Con anterioridad esta temática era un capítulo que integraba los *“Informes anuales sobre antisemitismo en la Argentina”*. Dada la envergadura que fue cobrando con el tiempo se decidió conformarlo en una publicación independiente.

La lucha contra toda forma de discriminación, el respeto de la garantía constitucional de la igualdad y del derecho a una vida digna para todos los habitantes del suelo argentino, constituyen objetivos fundamentales de la misión institucional de la DAIA. Es por ello que todos los artículos que conforman este trabajo comparten la misma preocupación: describir los fenómenos de exclusión con el fin de fortalecer el ejercicio responsable y democrático de la ciudadanía basado en la convivencia pacífica, con reconocimiento de la otredad y respeto de la diversidad.

Lamentablemente y a pesar de que términos como “pluralismo”, “integración” y “multiculturalismo” adquieren presencia discursiva cada vez con mayor asiduidad, todavía nos encontramos con episodios de desprecio y de desprotección en los vínculos sociales, lo cual demuestra que queda mucho trabajo por realizar. Para encarar ese objetivo este volumen es una modesta contribución para conocer los alcances del tema.

Complementariamente, es nuestra intención que esta publicación pueda ser un vehículo de transmisión y una herramienta pedagógica que contribuya a la prevención de la violencia que genera el prejuicio y el desconocimiento del “otro”.

Desde ya que la publicación no pretende haber cubierto todos los episo-

dios y circunstancias de discriminación ocurridas durante el lapso que abarca la investigación por lo que pedimos las disculpas del caso por las eventuales omisiones.

La historia del pueblo judío se vio ensombrecida, en repetidas ocasiones, por las consecuencias del odio, la persecución y la violación sistemática de los derechos humanos. La memoria ejemplar de lo vivido ilumina el camino que sensibiliza la mirada y actualiza los debates que urgen el presente.

Con esta publicación la DAIA, entidad representativa de la comunidad judía argentina, renueva, una vez más, su compromiso permanente con la convivencia respetuosa y la igualdad en la diversidad en el convencimiento que ella enriquece el tejido social y nos liga al sentido de una humanidad más justa y respetuosa de los derechos y la dignidad de cada ser humano en particular.

Por ello, confiamos en que estas páginas promuevan el diálogo fecundo para la construcción de un mundo mejor.

Buenos Aires, mayo de 2010, año del Bicentenario del primer grito de Libertad y del 75° Aniversario de la creación de la DAIA .

ALDO DONZIS
Presidente de la DAIA

Prólogo

En este volumen colectivo se tratan diferentes cuestiones vinculadas a la discriminación, desde actitudes hasta crímenes, todas fundadas en el desconocimiento de la dignidad del *otro*, o sea, considerándolo inferior, por religión, aspecto, género, nacionalidad, etnia, orientación sexual, género, pobreza, salud física y mental.

Lo cierto es que, por desgracia, este volumen podría ampliarse hasta llegar a completar varios anaqueles, incorporando la formidable lista de pretextos y prejuicios con los que los seres humanos han pretendido jerarquizarse imputando inferioridad a otros y tratándolos como tales.

En lo cotidiano la violencia del lenguaje –que es poder, como se pone de manifiesto también en uno de los trabajos- por lo general no alcanza mayores niveles de elaboración ideológica. Pero la actitud cotidiana nunca está sola, pues por lo general y aunque el agente lo ignore, se nutre de ideologías -y paradigmas en sentido de Kuhn- que con un grado de mayor elaboración procuran fundamentar lo que la actitud cotidiana refleja y que se traduce a través de ésta en una gama de consecuencias que van desde la injuria hasta el crimen.

Las ideologías y paradigmas discriminatorios y lesivos a la dignidad humana -como condición inherente a la persona- tienen la particularidad de no limitarse a la *cosificación inferiorizante* de una categoría de seres humanos, sino que abarcan casi todos los pretextos prejuiciosos y siempre responden a un marco de pensamiento político claramente autoritario y antidemocrático.

Por desgracia, si el ataque al derecho a ser diferente es en bloque, la respuesta no es frontal y homogénea. La inferiorización es una agresión al *yo*, que en último análisis procura un trato inferiorizante a la persona, el reclamo de que asuma el rol que corresponde al estereotipo que quiera asignársele con

todas las características negativas que el prejuicio le asocia. En definitiva, se reclama del inferiorizado que se *autoperciba* y actúe como tal.

Pero el *yo* suele defenderse y muchas veces aceptar el prejuicio y distanciarse de la inferiorización: *soy negro pero no azul, soy gordito pero no obeso, tengo problemas nerviosos pero no soy loco, soy gay pero no marica*, etc. Ésta es la primera ruptura del frente de los inferiorizados.

La segunda es otra forma de distanciarse: comparto la ideología o el paradigma, salvo en lo que a mí respecta. Soy persona *de orden*. Negro pero homófono; gordo pero antisemita; etc. La tercera es más compleja, porque se produce entre los que asumen las consecuencias de la inferiorización y no sólo la rechazan, sino que incluso hasta pueden ser militantes activos en la lucha contra ella: *es mucho más grave lo que sufro yo que lo que sufres tú*.

Por cualquiera de las tres vías se quiebra lo que debería ser un frente democrático contra cualquier tentativa de establecer jerarquías en cuanto a la dignidad de las personas, no por una cuestión ideológica, sino directamente porque cada una de esas tentativas es una semilla de masacre y genocidio, aunque por fortuna la inmensa mayoría no tengan capacidad germinadora o no caigan en terreno fértil.

Son simientes de masacre esparcidas al azar, extraídas del saco del sembrador de malezas, porque toda inferiorización de la víctima es un modo de neutralizar su valor como persona, de instigar a que se le perciba como un *extraño peligroso* y de este modo, de facilitar el camino de la agresión y hasta del crimen.

Los estereotipos prejuiciosos no son racionalizaciones, pues éstas son mecanismos psicológicos que operan *a posteriori* para justificar lo hecho, en tanto que aquellos operan antes para neutralizar valores y derribar las barreras éticas que obstaculizan la comisión de los hechos.

La banalización de la discriminación y de las actitudes inferiorizantes es el modo de difundir en lo cotidiano estos estereotipos. Sin caer en ninguna sensibilidad exquisita y menos aún en censuras inadmisibles, la complacencia frente a ese fenómeno cuando la intención o la grosería son notorias, conspira contra la paz social y la vida democrática y abre el camino a eventuales consecuencias imprevisibles.

Hay inferiorizaciones contra las que estamos prevenidos por la triste experiencia histórica, hay otras cuyas consecuencias son previsibles sin mayor reflexión, pero a diario surgen más que sobrepasan nuestra imaginación de

previsión de futuro. Estas últimas son las más peligrosas, pues todas las que avanzaron hacia las peores catástrofes lo hicieron por efecto de la minimización de sus posibles consecuencias, es decir, por carencia de imaginación social.

La lucha contra las tentativas de jerarquización de los humanos no es una pura cuestión jurídica, sino de naturaleza esencialmente cultural, y exige no sólo una inteligencia despierta sino también una imaginación social en alto grado vivaz. Las que se tratan en este libro no sólo permiten ver más de cerca algunas de las que conocemos, sino que también acicatea nuestra imaginación acerca de las que nos amenazan en el futuro y cuyas simientes ya están a nuestro alrededor.

E. RAÚL ZAFFARONI
*Ministro de la Suprema Corte
de Justicia de la Nación*

Discriminación a la población gitana

Pablo Schencman

Este artículo parte de un supuesto que nos orientó también en años anteriores: analizar la segregación de un grupo étnico, como los rom, nos obliga a remarcar la delgada línea que distingue la descripción de la creación del recorte empírico específico. Esta aclaración surge de la escasa cantidad de denuncias radicadas en organismos estatales donde quienes se asumen como gitanos, o romaníes¹, hayan manifestado ser víctimas de la discriminación debido a su condición étnica. En los años que aquí abordamos el INADI recibió dos denuncias que corresponden una a cada año comprendido. En la primera de ellas, la persona agredida aseguró haber padecido el maltrato de un agente policial. El efectivo detuvo a la persona en cuestión, junto a su familia, mientras vendía de forma ambulante y tras secuestrarle la mercadería (así como el dinero recaudado) los agredieron mientras les decían “aquí gitanos no”. Este caso concreto nos permite entender que las situaciones puntuales, en detrimento a los harto proclamados *supuestos culturales* (como ejemplo de ello consideremos el carácter nómada atribuido a la población gitana), resultan determinantes para evadir las instituciones gubernamentales. Dicha presentación fue resuelta a favor del denunciante por parte del organismo. La segunda denuncia fue radicada en Santa Cruz

¹ Aún conscientes del debate respecto a la multiplicidad de términos con que se denominan los miembros del grupo, y sus diferencias etimológicas, aquí los emplearemos en tanto sinónimos. Dicha decisión se ampara básicamente en el uso de los actores que se identifican con los diferentes vocablos aunque trazan la separación con los *payos* o *gaché*, categorías que denominan a quienes están fuera de la comunidad.

donde la acusación recae sobre el cuerpo policial de aquella provincia. Las personas afectadas aseguran que “la Policía de Santa Cruz los detuvo y les secuestró sus vehículos por ser gitanos”. Aún no se conoce el dictamen del INADI para esta segunda denuncia.

Con intenciones interpretativas del material recién reseñado nos gustaría señalar dos aspectos que presumiblemente contribuyen a reponer una suerte de contexto para ambos hechos. Diversos estudios, cuyo foco es la generación de actitudes xenófobas y racistas entre diferentes estratos sociales, hacen hincapié en el desconocimiento² (independiente del nivel de instrucción) como fomento para estas actitudes execrables³. Entendemos que los agentes policiales, acusados ante el INADI, integran ese conjunto mayoritario que estigmatiza rasgos atribuidos a una etnia determinada, siendo uno de los prejuicios su presunto predominio en actividades comerciales. En segundo lugar, vemos que ambos casos tienen a un colectivo familiar como denunciante. Entendemos que esa contención puede haber posibilitado la apelación a una instancia institucional mientras que el maltrato percibido individualmente se soporta calladamente.

A partir de esto continuemos trabajando sobre las características que reviste la discriminación hacia los Rom argentinos. Si bien es un elemento recurrente, a la hora de estudiar la comunidad cingara nacional, debemos señalar aquí que los miembros de dicha comunidad (específicamente los hombres) no llevan marcas ostensibles que los identifiquen con ella. Esta particularidad es recuperada en forma teórica por J. Pellanda cuando afirma: “La historia de la cingalidad es la de una tensión inacabada, y constante, entre la asimilación y el mantenimiento de la identidad única y de la cultura propia. El caso es que contra lo que suele creerse, el contenido cultural no es condición suficiente para generar identidad étnica, pero sí condición necesaria. Muchos gitanos argentinos, con componentes de origen distinto, se consideran más como segmentos culturales de una misma identidad que como entidades étnicas separadas. Pero no hay

² Tomemos el trabajo de Adaszko, D. y Kornblit, A. L. (2007), “*Xenofobia en adolescentes argentinos. Un estudio sobre la intolerancia y la discriminación en jóvenes escolarizados*”, Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, México D.F.

³ Retomando la expresión de Gabriel Giorgi, construida para otro objeto empírico, encontramos que la repulsión verbal, y física, dirigida hacia un *alter* funciona como manifestación de los *sueños de exterminio* que operan en el imaginario de determinado grupo. Giorgi, G. (2004), “*Sueños de Exterminio*”, Adriana Hidalgo, Buenos Aires.

identidad étnica sin algún contenido cultural diferencial que muestre la oposición”⁴.

Si bien no profundizaremos aquí sobre los diferentes orígenes de los romaníes, prolongados a lo largo de la historia, es importante mencionar que los mismos permanecen presentes y activos en el interior del grupo⁵. Dichas líneas divergentes resultan un factor constitutivo del *ser gitano en Argentina*. Ese sentimiento de aislamiento y de “no pertenencia” en ámbitos comunes también expresa los efectos nocivos de la segregación social y el maltrato injustificado que acumulan a lo largo de su historia. Luego, las tajantes separaciones en el interior de la comunidad (donde lo familiar se entrecruza con lo territorial), habrán de generar distintos nexos intracomunitarios y de ella con *los payos*. Por lo tanto, lo local constituye un elemento fundamental para los miembros de la comunidad y resulta un elemento que debemos involucrar para ver diferentes manifestaciones de una segregación que se presenta en diferentes territorios. Aquello que puede expresarse en pequeñas poblaciones como actos de violencia, maltratos físicos o verbales, en otros parajes puede hallarse como negación de su presencia o indiferencia ante sus problemáticas. Tomamos aquí un caso concreto, proveniente de España, acaecido durante 2008. Entendemos que la licencia geográfica se justifica con el fin de aportar material empírico a lo recién narrado. En un poblado próximo a Barcelona cinco jóvenes gitanos mantuvieron secuestrada una adolescente de diecinueve años (también gitana) durante dos meses. Dos elementos de dicho caso son pertinentes para este escrito: el primero es el tiempo que transcurrió desde la abducción de la muchacha hasta que la misma fue rescatada por las autoridades policiales. Podemos presumir que la aparición viva de esta chica, tras ocho semanas de cautiverio, involucra una cuota de fortuna mientras evidencia la desidia policial para involucrarse en crímenes intracomunitarios. En segundo, lugar debemos mencionar la nula repercusión que dicho evento recibió por parte de los medios locales⁶.

Retomemos aquí el trabajo de J. Pellanda ahondando sobre un argumento

⁴ Pellanda, J. C. (2000), “*Gitano, un hermano distinto*”, Buenos Aires, Ed. del Tridente, p. 24.

⁵ Al respecto puede consultarse: Fraser, A. (1992), “*Los Gitanos*”, Barcelona, Editorial Ariel, 2005.

⁶ Parte del material televisivo español está disponible en: <http://www.youtube.com/watch?v=-tMPMayOOBA>

que esgrime a la hora de explicar la complejidad de la identidad gitana como tal. Analizando históricamente la comunidad cingara de nuestro país el autor afirma: "... se ha ido abriendo un recurso, llamado '*passing*', que consiste en reducir la identidad gitana al menor soporte cultural posible, al imprescindible para simbolizar la identidad étnica a la que se adscriben. Por esta vía, la cingalidad se convierte en militancia, mientras que el contenido cultural empieza a entronizarse como mito. Lo terrible es que cuando el '*passing*' se da como solución impuesta, las personas implicadas intentan olvidar todo cuanto antes"⁷. Encontramos, entonces, una alarmante cercanía entre el movimiento exógeno que subestima y deslegitima la presencia gitana (naturalizando incluso sus crímenes) con el endógeno que busca pasar desapercibido apelando a la indiferencia en reemplazo de la aceptación. Si bien ya hemos mencionado el debate existente en torno a la forma en que esta etnia se designa o rotula, resulta importante señalar el uso del vocablo *gitano* para extrapolar características que supuestamente constituyen a este grupo, a personas que no pertenecen a la comunidad. En ese sentido podemos tomar un extracto del trabajo de Alberto Sarramone: "Aclaremos que, en Argentina, gitano como ruso, turco, judío, polaco, gallego, gringo, etc., son denominaciones no sólo étnicas, sino en lo básico sobrenombres populares que se adquieren por parecidos físicos o culturales. Gitano se aplica [a] los que andamos en carpa o casa rodante, a los buenos negociantes, aunque ligeros de escrúpulo, a los zalameros, etc. Es un peyorativo, aunque no llega a ser cruel y no está exento de alguna simpatía..."⁸. Sin estar de acuerdo con dicho argumento, el mismo nos permite ver que la transformación en adjetivos de un vocablo utilizado para señalar la pertenencia comunitaria, o étnica, no se limita al caso gitano y en todos los casos se origina en la sedimentación de un prejuicio extendido.

Nos permitimos una nueva licencia geográfica para recuperar aquí un evento sucedido a mediados de 2008. Este hecho, aunque originado en Italia, nos permitirá prolongar el análisis. La noticia se originó con la aparición de los cuerpos sin vida de dos niñas gitanas en la costa napolitana de Torregaveta. Los restos de ambas jóvenes permanecieron tendidos en la arena sin que nadie reparase en ellos durante varios días. Si nos remitimos a la historia europea reciente encontramos que varias legislaturas nacionales de dicho

⁷ Pellanda, J. C. (2000), op. cit., p. 27.

⁸ Sarramone, A. (2007), "*Gitanos. Historia, costumbres, misterio y rechazo*", Azul, Ed. Biblos Azul, pp. 118-119.

continente aprobaron la apertura de prisiones específicas para inmigrantes ilegales y extremaron sus políticas migratorias. Tratándose puntualmente de Italia no podemos omitir la postura xenófoba que caracteriza a su primer ministro Silvio Berlusconi⁹. Aunque no entraremos en detalles sobre la actualidad europea quisiéramos recuperar un dato que nos resulta significativo. Si bien estamos ante una noticia que resulta escalofriante por sí misma, el foco de atención recayó sobre ella luego de la publicación de una fotografía donde se observa un grupo de turistas que disfrutaba del sol, y el Mar Mediterráneo, mientras el primer plano de la instantánea exhibe los cadáveres de las jóvenes tendidos en la arena cubiertos con unas mantas. Aquel acto de indiferencia e inhumanidad desató la indignación europea y obligó a un acotado debate sobre el tratamiento que reciben los gitanos actualmente.

La recepción de la noticia, por los medios de comunicación locales, estuvo condicionada por este sentimiento de injusticia e irritación. Debemos señalar, una vez más, que las repercusiones locales fueron mínimas. Las que tuvieron lugar en los diarios porteños¹⁰ dirigieron su atención sobre la insensibilidad europea omitiendo la continua segregación y hostigamiento que afecta a la población gitana vernácula. Vale especificar aquí que los gitanos en la Argentina se calculan en alrededor de 300.000 personas, según datos del año 2005. Los mismos se ubican en forma dispar en los centros urbanos de todo el país (consideremos respecto a ello que el 25% de dicha población se sitúa en el ámbito metropolitano de Buenos Aires). Dentro de la misma línea argumental, pero centrándonos en el aspecto gubernamental, debemos mencionar la puesta en marcha durante 2009 del Festival de Flamenco llevado adelante por el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dicho evento de índole musical retoma en forma aislada parte del patrimonio cultural gitano sin que

⁹ La actitud de este político italiano es sumamente repudiable, ya sea que nos inscribamos en los Derechos Humanos en general, o más específicamente en los de Género. Sin embargo, resulta destacable el componente negativo que le asigna a “los gitanos” en su retórica. El lugar de “chivo expiatorio” reservado para esta etnia vuelve a victimizar y demonizar la población rom deliberadamente, mientras encubre el genocidio durante la Segunda Guerra Mundial del cual Italia y Alemania fueron responsables.

¹⁰ Tomemos el diario *Clarín* como ejemplo de esto. Este matutino se limitó a reproducir la noticia, tal como la publicó el diario *El Mundo* de Madrid en su edición del 22 de julio de 2008. Su complemento fue una nota de opinión, aparecida un día después, titulada “*Otro triunfo de la indiferencia*” y firmada por Marcelo A. Moreno. El link al artículo español es: <http://www.elmundo.es/elmundo/2008/07/21/internacional/1216651821.html>

ello se condiga con brindarle legitimidad a la comunidad local o incentivar su aceptación como parte del entramado social argentino.

Contemporáneo a este evento en la ciudad de Puerto Montt, ubicada en el centro de Chile, una turba incendió un campamento gitano. En esa oportunidad, además, quemaron varios de sus vehículos y, según los testimonios de las víctimas, golpearon a mujeres y niños de la comunidad romaní. Dicho acto de xenofobia fue abordado por varios medios del vecino país¹¹ y derivó en que la entonces presidente chilena, Michelle Bachelet, recibiera a miembros de la comunidad gitana para ponerse al tanto de su situación y tomar decisiones destinadas a remediarlas. Aún a riesgo de sonar redundantes, es preciso señalar que esos hechos no recibieron espacio en la prensa argentina.

Dado el componente transnacional que pudimos observar respecto a los actos discriminatorios quisiéramos recuperar, brevemente y como cierre para este apartado, el debate en relación al Estado-Nación haciendo hincapié en el tópico que estamos abordando. En este sentido, conviene recordar la resistencia histórica que la comunidad gitana manifestó reiteradamente ante la posibilidad de poseer un territorio propio donde establecerse, también negativa fue la respuesta a constituirse en “Nación sin territorio”¹², desarrollo que permitiría su representación ante organismos internacionales.

Retomamos aquí la ponencia que Daniel Feierstein expuso en la jornada “Memoria del Pueblo Rom - Patrimonio Cultural Gitano”¹³ por considerarla especialmente sintetizadora de varios elementos. En ese marco el autor aporta un complemento teórico al *desconocimiento* que hemos descrito al analizar las denuncias con que se inicia este apartado. Tomemos un extracto del escrito: “El pueblo gitano (...) tiende a insistir en una multiplicidad identitaria que se expresa en la profunda intención y convicción de ser parte del Estado-Nación que habita, a la vez que continúa siendo parte de una cultura específica, con una lengua específica y una tradición propia. El Estado-Nación moderno necesita reducir la identidad a uno solo de sus elementos. Es por ello que

¹¹ Una de las coberturas televisivas puede verse en:

<http://www.youtube.com/watch?v=Qq5XaRndfAQ>

¹² Esta categoría fue empleada por múltiples grupos en el Consejo de las Naciones Unidas.

¹³ Dicho evento tuvo lugar en la CABA el día 8 de abril de 2005. La referencia bibliográfica al trabajo mencionado es la siguiente: Feierstein, D. (2005), “*Modos de construcción de identidad en los Estados-Nación modernos. El caso argentino*”, en Maronese, L. y Tchileva, M. (eds.), *Patrimonio Cultural Gitano*, Buenos Aires, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

aquellos que poseen y reafirman “identidades múltiples” -como gitanos y judíos- se transforman en uno de los sujetos fundamentales de persecución. Pero esta persecución no es casual y no responde a algo que no se conoce, sino que se los persigue por lo que son, por su insistencia en sostener una cultura que pueda convivir y mestizarse y convertirse en parte de la cultura ciudadana de los territorios que habitan, por esa insistencia en mantener una identidad que no era pensada como una Identidad Territorial Nacional, sino como una identidad cultural”¹⁴.

Podemos concluir afirmando que el caso argentino resulta un híbrido entre el desconocimiento relativo a los componentes característicos y folclóricos que representan a esta comunidad¹⁵, mientras se destaca el componente exótico, distinto o racialmente diferenciado que distingue a los gitanos del *continuo nacional*. En ese sentido, las expresiones de patriotismo, entendido en su versión más retrógrada y maniquea, vienen a fomentar un “nosotros” principalmente ficticio y sustentado sobre la omisión de las diferencias en pos de un “ser ideal” que, parafraseando a Feierstein, no admite “adscripciones múltiples”. Así las denominadas *minorías* se ven atrapadas entre el rechazo *a priori* que deviene luego en su imposibilidad de ser *aceptadas*. En pleno auge del Bicentenario deberíamos pensar la posibilidad de recrear “lo nacional” revirtiendo el componente racista y xenófobo que involucró antiguamente esta elucubración¹⁶. En esta tensión constante que configura un entorno hostil sostenemos que debe leerse la situación de los gitanos argentinos durante los años 2008-2009.

¹⁴ Ibidem, p. 27. Las mayúsculas están en el original.

¹⁵ Lugar que ocuparán los prejuicios, rumores e incluso temores.

¹⁶ Si bien a finales del siglo XIX y principios del XX eran millones los inmigrantes europeos que se veían marginados y discriminados, mientras que actualmente la cantidad de gitanos es mucho menor, el rechazo al modo de pensarse como país debería estar lejos de esas estadísticas ya que ellas en nada modifican una acción deplorable.

La estigmatización de la mujer negra^{1,2}

Verónica Papa Constantino

*“La piel color morena
Y el pelo color carbón
Y en lo oscuro del pecho
Donde duermen los recuerdos
Colorado el corazón...”.*

CALÚN GANGUÉ - HOMERO MANZI.

Presentación

El siguiente trabajo tiene como finalidad identificar los prejuicios y estereotipos³ existentes hacia las mujeres negras en nuestro país entrado el siglo XXI, el origen de los mismos y su conexión con un pasado histórico caracterizado por la esclavitud y el desprecio social.

Abordaremos nuestro análisis desde la perspectiva del racismo, el cual se definirá como un “conjunto de ideologías, preconceptos, estereotipos y pre-

¹ Agradezco la colaboración, para la realización de este apartado, a la Lic. Miriam Gómez y a la Lic. Florencia Guzmán docente de la Materia: Introducción a los estudios afroamericanos de la Maestría de Diversidad Cultural de la Universidad Nacional de Tres de Febrero.

² En esta oportunidad no nos focalizaremos en el estudio general de la discriminación hacia la comunidad afrodescendiente, tratada ya en los *Informes sobre Antisemitismo en Argentina y Discriminación a otras Minorías* editados por la DAIA en años anteriores, sino que nos centraremos en un eje particular de dicha discriminación que es la cuestión de género. No obstante, se ofrecerá al finalizar el apartado un informe de los hechos de discriminación contra esta comunidad denunciados durante el año 2009.

³ Los estereotipos y prejuicios se entienden como actitudes sociales que potencialmente pueden derivar en situaciones de discriminación y exclusión.

juicios que tienden a segmentar al conjunto humano en supuestos grupos con características comunes entre sí y jerarquizables entre los distintos grupos. La explicación de dicha segmentación, radica en una supuesta herencia genética que impondría, a cada grupo, la posibilidad (e, incluso la inevitabilidad) de ciertos comportamientos en detrimento de otros”⁴

Dada esta herencia de conductas la teoría racista avala el principio determinista por el cual “el comportamiento del individuo depende en gran medida, del grupo racial, cultural (o étnico) al que pertenece”⁵.

Esta noción de racismo será también adaptable al modo de comprender las identidades sexuales, a los parámetros de conductas establecidos socialmente para hombres y mujeres en nuestras sociedades, a aquella “discriminación que se ejerce en función de una construcción simbólica socio-histórica que asigna determinados roles y atributos socioculturales a las personas a partir del sexo biológico y que convierte la diferencia sexual en desigualdad social”⁶.

Negación y construcción de la otredad

Es indispensable iniciar el presente trabajo contextualizando la historia de la inmigración africana en nuestro país. Esto nos permitirá dimensionar gran parte del nivel de prejuicio existente hacia este grupo étnico en nuestra sociedad.

La conformación de la comunidad negra argentina se desarrolló en tres momentos históricos⁷.

El primero comenzó en el siglo XVI y se consolidó en los siglos XVII y XVIII, caracterizándose por la llegada de africanos traídos para ser utilizados como mano de obra esclava por los colonos europeos residentes en América. En su mayoría, provenientes de las zonas de Angola y Congo, se asentaron en aquellas partes del territorio donde preveían los cultivos de caña de azúcar

⁴ Villalpano, Waldo (coord.), *La discriminación en la Argentina. Diagnóstico y propuesta*. Kohan ediciones, Buenos Aires 2005. Pág. 50.

⁵ Todorov, Tzvetan. “*Nosotros y los otros, reflexión sobre la diversidad humana*”, Siglo Veintiuno Editores, Mexico, 1991. Pág. 118.

⁶ Villalpano, Waldo (coord.), *La discriminación en la Argentina. Diagnóstico y propuesta*. Kohan ediciones, Buenos Aires 2005. Pág. 146.

⁷ Villalpano, Waldo (coord.), *La discriminación en la Argentina. Diagnóstico y propuesta*. Kohan ediciones, Buenos Aires 2005. Pág. 120.

y algodón. Sin embargo, muchos de los africanos y africanas llegados en aquel momento, fueron utilizados por los criollos no sólo para los trabajos agrícolas sino también para los domésticos y artesanales.

El segundo período se remonta a fines del siglo XIX y se extiende hasta mediados del siglo XX, con la inmigración proveniente de las islas de Cabo Verde, que llegó en busca de mejores condiciones de vida que aquellas ofrecidas por la colonia portuguesa. En su mayoría pescadores y marineros, se ubicaron en torno a las ciudades portuarias existentes en el país.

Finalmente, el tercer período se inició en la década de los noventa y se caracterizó por la llegada al país de africanos provenientes de Senegal, Sierra Leona, Malí, Liberia, Ghana y Congo. Esta corriente migratoria tendió a asentarse en la Ciudad de Buenos Aires, y llegó expulsada de sus países de origen como consecuencia de reiteradas persecuciones políticas y crisis económicas. Además, otros afrodescendientes inmigraron en este mismo período desde otros países de América Latina.

Los párrafos precedentes nos permiten afirmar que la presencia de los negros en la Argentina es un continuo y que éste se inicia antes de la conformación del Estado Nacional. Los negros han sido partícipes, y aún lo son, de la construcción de la identidad nacional. Sin embargo, su presencia en el país ha sido históricamente negada, “El reconocimiento de que los negros tuvieron un rol de determinada importancia en nuestra cultura o nuestra historia, va absolutamente en contra de la narrativa dominante, ya sea de la oficial como de la popular, y en contra de nuestro sentido común”⁸.

Esta negación, implícita o explícita es resultado de la construcción de mitos fundantes de la identidad nacional que no han perdido su vigencia y que han sido apenas cuestionados a través del tiempo.

Dicha vigencia se hace evidente en el siguiente párrafo correspondiente a un manual de enseñanza escolar, el que afirma: “El origen de la población en la Argentina es muy variado. Residen habitantes que descienden de los españoles que llegaron a estas tierras en la época de la colonia, y otros, inmigrantes provenientes de distintos países europeos, la mayoría llegados a la Argentina a fines del siglo pasado (XIX) y mediados del siglo actual (XX). Hay personas

⁸ Frigerio, Alejandro, “Negros y blancos” en Buenos Aires repensando las categorías raciales, en *Temas de Patrimonio Cultural*, 16. Buenos Aires Negra, *Identidad y Cultura*. Leticia Maronese (comp.) Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2006. Pág. 5.

en cambio que proceden de países limítrofes, como Bolivia, Chile, Paraguay y Uruguay. En los últimos años la Argentina recibió también grupos provenientes del continente asiático”⁹.

Como consecuencia de la negación histórica del colectivo negro en nuestra identidad, se colocó a este grupo en un lugar de extranjería frente al *nosotros* constitutivo de la argentinidad.

Sikliar, citando a Denise Jodelet, nos recuerda que desde la Psicología Social existe una tendencia a distinguir entre la alteridad del afuera -que se refiere a lo exótico en relación a una cultura determinada- y la alteridad de adentro -que se relaciona con y se refiere a aquellos quienes marcados con el sello de la diferencia se distinguen en el seno del conjunto comunitario-.¹⁰

La negación de la presencia negra en la Argentina colocó a este grupo en aquel primer tipo de alteridad, no como un otro propio del conjunto social, en virtud de un origen étnico particular, sino que como un otro ajeno y exótico al *nosotros*. El alcance de esta negación conllevó que durante el año 2002 una ciudadana afroargentina fuese detenida en el aeropuerto de Ezeiza, acusada de portar un pasaporte falso, dado que para el agente de migraciones que la atendió, no podía ser negra y argentina¹¹.

Los negros, en tanto portadores de la otredad, fueron identificados con ciertas características de comportamiento basadas generalmente en prejuicios. Características, que por supuesto, no guardan un correlato con aquellas identificables o imaginables en el “Nosotros”, ya que son justamente las que los constituyen en “Otros”.

⁹ González, María y Massone, Marisa, *Ciencias sociales y formación ética y ciudadana*, 4. Ed. Puerto de Palos, Buenos Aires, 1999, pág. 46.

¹⁰ Skliar, Carlos. *Acerca de las representaciones del otro y de la mismidad. Notas para aprender a mirar bien lo que ya fue (apenas) mirado*, En material correspondiente a la materia Sociología de los procesos de segregación y exclusión. Maestría de Diversidad Cultural. Pág. 56.

¹¹ Ver Gomes, Miriam. Discriminación a la comunidad afrodescendiente, en *Informe sobre Antisemitismo en Argentina* del CES-DAIA. Buenos Aires, 2007. Marisa Braylan comp. Pág. 121.

¡Para colmo mujeres...!

Las mujeres negras han sido históricamente objeto de discriminación, los prejuicios hacia ellas se han caracterizado por haberlas subsumido doblemente bajo la lógica del racismo, por su color de piel y por su género.

En la actualidad podemos reconocer dos prejuicios vinculados específicamente con la estructura de personalidad de la mujer negra: por un lado, aquel que les atribuye una predisposición sexual desmedida o al menos mayor a la poseída por las mujeres blancas. Por otro lado, una habilidad e inclinación hacia las tareas domésticas. Estos prejuicios, a veces contradictorios, han estado ligados con la historia de las negras en este territorio, “la identidad de las mujeres negras en la época colonial, estuvo limitada en primer lugar por un -deber ser- de la mujer negra, elaborado desde la perspectiva del otro, es decir desde los imaginarios y representaciones de la mujer negra elaborados por los colonos y no desde la apropiación de la idea que las mujeres negras tenían de sí mismas”¹².

“Más caliente que negra en baile...”

El prejuicio que otorga a la mujer negra una predisposición sexual desmedida, está profundamente relacionado con la historia de un pasado esclavista en la América colonial.

Traídos para su venta como esclavos, los negros fueron expuestos a condiciones de extrema dureza, tanto física como psíquica; deshumanizados y cosificados. Los hombres y en especial las mujeres negras fueron sometidos a situaciones de violencia, servidumbre y esclavitud sin mayores beneficios, en tanto su trabajo en la mayoría de los casos no era remunerado¹³.

En este contexto el cuerpo de la mujer negra fue objeto de un tipo de violencia singular; expuestas a sus amos y esposos fueron víctimas de toda clase de abusos.

¹² Morales Villegas, Inírida. *Mujer negra, mirar del otro y resistencias*, Nueva Granada siglo XVIII, en la Revista *Memoria y Sociedad*, Volumen 7, Bogotá, 2003. Pág. 5.

¹³ Muñoz Flores, Rocío, *Racismo y Estado laico. Anotaciones sobre las mujeres afroperuanas*. <http://centauro.cmq.edu.mx/dav/libela/paginas/DocuEspeciales/ponenciasPeru/RocioMunoz.doc>. 9 de diciembre de 2009.

Las mujeres negras, por su condición de esclavas, se encontraban sometidas a los deseos sexuales de sus amos, lo que en muchas circunstancias les ofrecía algún tipo de beneficio respecto del trato recibido, pero esto mismo, comúnmente, las exponía a conflictos en sus entornos familiares. “El hombre tenía autoridad sobre la mujer y derecho sobre su cuerpo, en el caso de las esclavas, quienes vivían en mayor nivel de desigualdad y subordinación, en razón del papel de esposa y esclava, las relaciones a las que estaban expuestas con sus amos podían profundizar los problemas conyugales y quebrar el vínculo matrimonial”¹⁴.

Los reiterados abusos a los que fueron expuestas las mujeres negras durante el sistema esclavista han tenido su resonancia histórica, generando estereotipos y prejuicios, los cuales consisten en la exacerbación de la predisposición sexual de las mujeres negras. Ellos continúan reproduciéndose en nuestros días, condicionando y determinando la construcción identitaria de la mujer negra.

Están presentes en el imaginario de los hombres y mujeres blancos, pero también en las personas negras que los asumen afectando el ejercicio de su libertad sexual. Patricia, una joven afroargentina afirma: “La influencia que ejercen estos estereotipos sobre la construcción de la identidad de la mujer negra es directa, tanto desde el punto de vista de la sociedad como desde la propia autopercepción. La sociedad se construye una imagen de la mujer negra absolutamente sexista y así la trata. La mujer negra, como un modo de integrarse a la sociedad, empieza a incorporar esos preconceptos de su propia persona y hasta llega a aceptar el rol que la sociedad le da, teniendo que dejar de lado sus principios y su cultura”.

Un estudio realizado en 2006 en Colombia, indagó acerca de la percepción de la sociedad sobre la sexualidad de las mujeres negras y halló las siguientes afirmaciones entre los encuestados: “las mujeres negras uh..., la mujer negra es candente. ¡Muy calientes! que las damas negras son las mas alegres, más divertidas, que son como ardientes o cosas así...No, pues que son muy ardientes no más. Que son mujeres muy sexuales y que son mujeres muy calientes. Que nos ponen la pata a nosotras. No, que mejor dicho son súper, tengo una amiga que quisiera tener la experiencia y amigos que quisieran

¹⁴ *Ibíd.* Pág. 7.

tener la experiencia, hombres y mujeres. Dicen que son espectaculares, muy calientes...”¹⁵.

María Victoria, una argentina afrodescendiente de Cabo Verde de 22 años, nos comenta: “Las mujeres negras sufren la discriminación, sobre todo, por el imaginario colectivo de la mujer negra. Esa mujer que es voluptuosa, asociada al sexo, a la prostitución. Y el de la bailarina perfecta. Los prejuicios que acompañan es pensar que esa mujer no puede ser otra cosa que prostituta, que es la única manera en que esa mujer puede ganarse la vida. Nunca la pensarían como maestra, doctora o abogada, así esté vestida con el mejor atuendo”.

En la actualidad los medios de comunicación constituyen un terreno sólido para la reproducción de este estereotipo. “En ellos la población negra aparecerá como era de esperar, como objetos productivos y llevándolos a extremos sexuales: todas las mujeres negras son vistas como calientes (prostitutas en potencia), los negros llevan el baile en la sangre, son buenos en baloncesto, y una serie de estereotipos racistas que a primera vista parecen inocuos, pero que definen roles de inferioridad, en la medida que ocultan las otras situaciones normales en las que puede estar inmersa la población negra”¹⁶.

Hace ya algunos años la marca de preservativos *Prime*, elaboró un anuncio publicitario, cuya protagonista negra representaba el perfil sexual que venimos desarrollando, bajo el eslogan: “Acostumbradas al placer intenso”. Podría significar sólo una coincidencia de no ser que es una de las pocas publicidades que incluyó en los últimos años como protagonista a una mujer afrodescendiente. O se las niega o se las asocia al estereotipo.

Otra representación fiel del estereotipo sexual que pesa sobre las negras podemos encontrarlo en la obra del dibujante Caloi y su historieta *Clemente*.

La *Mulatona* junto a *Mimí* conforman el entorno amoroso de *Clemente*. La *Mulatona* fue creada después de *Mimí* y enamoró a *Clemente*. Ella es identificada, por el dibujante, con el ritmo, con los vestidos de escote importante y con la diversión. Tiene unos prominentes pechos y labios pintados de rojo.

¹⁵ Congolino Sinisterra, Mary Lidia, *Mujeres negras ¿Mujeres candentes? Un análisis de los estereotipos sexuales en un grupo de universitarios de Cali-Colombia*. Pág. 3. http://www.fazendogenero7.ufsc.br/artigos/M/Mary_Lilia_Congolino_13_B.pdf. 9 de diciembre de 2009.

¹⁶ Da Silva Gomes, Ángela María, Educación antirracista e interculturalidad, en *Cuadernos Bakeaz Educación para la paz*. Vol. 10, Bilbao, 1995. Pág. 4.

Sus características contrastan firmemente con las de la fina Mimí, una canaria aristocrática, fina y delicada (blanca).

Esta historieta refleja aquel prejuicio por el cual se le adjudica a las negras una inclinación sexual desmedida en relación a la mujer blanca, de la cual se espera un comportamiento más recatado. Por otra parte, a través de esta historieta, también podemos observar la identificación de la mujer negra con los sectores populares de la sociedad y la de la mujer blanca con los aristocráticos.

“Empanadas calientes para las negras sin dientes...”

Junto al estereotipo sexual de las mujeres negras, se ha desarrollado otro que les adjudicó capacidades orientadas y limitadas a la realización de los quehaceres domésticos.

Esta representación también tiene su origen histórico en la época de la colonia: “El estereotipo de la mujer negra garantizaba la sumisión total, la mujer esclava debía ocuparse indistintamente de todos los oficios inherentes a la vida doméstica, desde la compra y preparación de alimentos, el mantenimiento de la casa, del vestuario y los enseres, hasta del acicalamiento de sus propietarios, incluida la crianza de sus hijos. La esclava debía acatar sin reparo y satisfacer los caprichos de sus propietarios mostrando obediencia, docilidad y eficiencia”¹⁷.

A casi doscientos años de finalizada la esclavitud en nuestro país, podemos afirmar que este estereotipo sobre la mujer negra se sigue reproduciendo. Miriam, afrodescendiente de Cabo Verde, nos cuenta que ha tenido la experiencia de recibir comentarios que afirmaban que ella sería “una excelente persona para cuidar niños”, aún sabiendo de su formación universitaria.

Este estereotipo encuentra en el ámbito escolar y en los medios de comunicación masivos un terreno fértil donde desarrollarse.

En el caso de la educación formal la única referencia a las mujeres negras está ligada con la época de la Independencia Nacional, y el tipo de rol social con el cual se las identifica es con el de esclavas hacedoras de empanadas y

¹⁷ Morales Villegas, Inírida. *Mujer negra, mirar del otro y resistencias*, Nueva granada siglo XVIII, en la Revista *Memoria y Sociedad*, Volumen 7, Bogota, 2003. Pág. 5.

lavanderas. El efecto de este recorte histórico transmitido no es superfluo si entendemos que “en la vida escolar los símbolos adquieren gran importancia no sólo por su influencia en la identidad cultural de los individuos, sino porque es la escuela donde las personas comenzamos a tener experiencia de relaciones con otros distintos a nosotros”¹⁸.

Por su parte, los medios de comunicación muchas veces llegan a potenciar aquellos estereotipos y prejuicios aprendidos en el sistema escolar a la vez que plasman otros nuevos.

La presencia de negras en los medios de comunicación se ve relacionada con determinados personajes: personal doméstico o mujeres sexualmente ardientes. La mujer negra en los medios de comunicación es requerida para que haga justamente de “negra”; pocas veces se les da la posibilidad de encarar papeles que las saquen de los estereotipos que les han sido socialmente endilgados. “Los medios de comunicación venden una imagen estereotipada de los individuos negros (...) las mujeres negras saben que no van a lograr puestos de trabajo que salgan del estereotipo de sirvienta y/o prostituta (objetos sexuales), independientemente del nivel de estudios que tengan”¹⁹.

Conclusión

A través de este trabajo pudimos identificar dos estereotipos asignados a la mujer negra: aquellos que las identifican como aptas únicamente para las tareas domésticas; y/o para una vida sexual extrema (prostitutas en potencia).

Estos estereotipos son señalados por las mujeres afroargentinas entrevistadas como condicionantes de su identidad y de los roles productivos que les son asignados en la sociedad.

Los estereotipos, y los prejuicios que los conforman, guardan relación directa con un pasado esclavista en el cual los negros fueron considerados objetos de sus amos, quienes hicieron de ellos simples mercancías cuyo valor radicaba en el uso que de ellos se podía hacer.

Uno de los motivos que nos permite comprender la permanencia y re-

¹⁸ Da Silva Gomes, Ángela María, Educación antirracista e interculturalidad, en *Cuadernos Bakeaz Educación para la paz*. Vol. 10 Bilbao, 1995. Pág. 3.

¹⁹ Da Silva Gomes, Ángela María. Educación antirracista e interculturalidad, en *Cuadernos Bakeaz Educación para la paz*. Vol. 10, Bilbao, 1995. Pág. 4.

producción de estos estereotipos en nuestra sociedad es la consolidación de los mitos fundantes de nuestra identidad nacional que afirman, entre muchas otras cosas, que Buenos Aires es la *París* de América; que descendemos de blancos y europeos; que los aborígenes representaban la barbarie frente a la civilización y finalmente, que los negros que había en nuestro territorio han “desaparecido” por lo tanto que en la Argentina no hay negros.

Esta negación de la presencia negra en nuestro país conlleva a la negación de los aportes de los afrodescendientes a la identidad nacional en los diferentes momentos históricos, pero también coloca a este grupo en un lugar de otredad absoluta frente al *nosotros* constitutivo de la identidad nacional. Esto conlleva a que se les adjudique una serie de prejuicios y que se conforme un estereotipo de los negros que refuerza la noción de otredad.

Podemos afirmar que nuestro Estado es históricamente responsable de estos estereotipos derivados de su elaboración de mitos fundacionales. “Los Estados recurren a los símbolos para la transmisión de sus valores, la forma de sistematizar y transmitir estos contenidos es a través de sus instituciones y los llamados agentes sociabilizadores: la escuela, los medios de comunicación, las religiones o hasta la propia familia”²⁰, no obstante es tiempo de que ese mismo Estado asuma la tarea de reconocer el lugar de los negros como parte de nuestra identidad y de trabajar para combatir los prejuicios y estereotipos existentes en relación a ellos. Para esto, es necesario no sólo trabajar en medidas punitivas frente a casos concretos de discriminación, sino también en políticas educativas que revean el papel asignado a los negros en los textos escolares y la enseñanza oficial.

²⁰ *Ibíd.* Pág. 4.

Anexo

Denuncias de hechos discriminatorios sucedidos durante el año 2009²¹

Denuncia	Provincia	Ámbito
La denunciante afirmó que el dueño del local que alquila profirió insultos, a ella y a sus hijas, en relación con su color de piel y por ser afrodescendientes.	Bs. As.	Ámbito comercial
El denunciante fue agredido en la vía pública por ser afrodescendiente.	CABA	Espacio público
La denunciante afirmó que un compañero de escuela de su hija agrede verbalmente a la misma por su nacionalidad.	Bs. As.	Ámbito educacional
El denunciante afirmó haber sido testigo de manifestaciones discriminatorias hacia los Pueblos Originarios y Afrodescendientes.	CABA	Ámbito estatal
Fueron denunciadas manifestaciones discriminatorias hacia jugadores de fútbol de origen nigeriano y camerunenses en el marco de un partido de fútbol.	CABA	Ámbito sociodeportivo

Bibliografía

- Congolino Sinisterra, Mary Lidia, *Mujeres negras ¿Mujeres candentes? Un análisis de los estereotipos sexuales en un grupo de universitarios de Cali-Colombia*. http://www.fazendogenero7.ufsc.br/artigos/M/Mary_Lilia_Congolino_13_B.pdf
- Cambell Barr Epsy, *Pobreza y exclusión de los pueblos y mujeres afrodescendientes*. www.democraciasur.com/ideas/campbellexclusionafrodescendientes.htm
- Da Silva Gomes, Ángela María, Educación antirracista e interculturalidad, en *Cuadernos Bakeaz Educación para la paz*. Vol. 10, Bilbao, 1995.
- Frigerio, Alejandro, “Negros y blancos” en Buenos Aires repensando las categorías raciales, en Leticia Maronese (Comp.), *Temas de Patrimonio Cultural: Buenos Aires Negra. Identidad y Cultura*. Vol.16, Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires, 2006.

²¹ Fuente INADI.

- Gomes Miriam, Discriminación a la comunidad afrodescendiente, en *Informe sobre Antisemitismo en la Argentina* del CES-DAIA, Marisa Braylan comp., Buenos Aires, 2007.
- Gomes Miriam, Discriminación a la comunidad afrodescendiente, en *Informe sobre Antisemitismo en la Argentina* del CES-DAIA, Marisa Braylan comp., Buenos Aires, 2004.
- González, María y Massone, Marisa, *Ciencias sociales y formación ética y ciudadana 4*, Ed. Puerto de Palos, Buenos Aires, 1999.
- Liboreiro, Ma. Cristina, Las mujeres negras en la Argentina actual, en Dina Picotti (comp.) *El Negro en la Argentina. Presencia y negación*, EAL, Buenos Aires, 2001.
- Morales Villegas, Inírida, *Mujer negra, mirar del otro y resistencias*, Nueva Granada siglo XVIII, en la revista *Memoria y Sociedad*, Volumen 7, Bogotá, 2003.
- Muñoz Flores, Rocío, *Racismo y Estado laico. Anotaciones sobre las mujeres afroperuanas*. <http://centauro.cmq.edu.mx/dav/libela/paginas/DocuEspeciales/ponenciasPeru/RocioMunoz.doc>
- Skliar, Carlos, *Acerca de las representaciones del otro y de la mismidad. Notas para aprender a mirar bien lo que ya fue (apenas) mirado*, En material correspondiente a la materia Sociología de los procesos de segregación y exclusión. Maestría de Diversidad Cultural.
- Solomianski, Alejandro, *Identidades secretas: la negritud argentina*, Beatriz Viterbo Editora, Buenos Aires 2003.
- Todorov, Tzvetan, "Nosotros y los otros, reflexión sobre la diversidad humana". Siglo Veintiuno Editores, México, 1991.
- Villalpano, Waldo (coord.), *La discriminación en la Argentina. Diagnóstico y propuesta*. Kohan ediciones, Buenos Aires 2005.
- Yao, Jean Arsène: *Negros en Argentina: Inmigración e identidad*, en "Amnis", *revue de civilisation contemporaine de l'Université de Bretagne occidentale*. <http://univ-brest.fr/amnis/documents/yao2000.pdf>.

Discriminación a la colectividad coreana

Mirta Bialogorsky

Durante el año 2008, no se han registrado denuncias de actos de discriminación por parte de la colectividad coreana argentina en el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) ni en otros organismos no gubernamentales.

Para dar cuenta de lo acontecido en este período, tomamos en consideración el discurso social vigente en el escenario argentino (mediático y cotidiano)¹ y la percepción que esta minoría étnica sustenta acerca de su situación actual particular, a la que accedimos a través de entrevistas a los propios actores².

Debe señalarse *a priori*, que en los testimonios recogidos se puede advertir la persistencia de una marcada reticencia a referir episodios concretos, conocidos o sufridos, en donde se evidencien actos discriminatorios contra los integrantes de la colectividad. En el contexto mayoritario en tanto, se siguen registrando manifestaciones -implícitas y explícitas- de rechazo hacia distintos grupos sociales, de los que no se excluyen las comunidades asiáticas (en particular, china y coreana) que habitan el país.

¹ Entendemos el discurso (verbal, comportamental e icónico) como práctica social, y como uno de los mecanismos fundamentales de construcción y reproducción del prejuicio y la discriminación (Cfr. Foucault, Michel (1973). *La arqueología del saber. Méjico*, Siglo XXI; Fairclough, Norman (1992). *Discourse and Social Change*. Polity Press; Van Dijk, Teun (1984). *Prejudice in discourse*. Amsterdam, Benjamin; Magariños de Morentin, Juan A. (1996). *Los fundamentos lógicos de la semiótica y su práctica*. Edicial. Argentina.

² Omitimos sus nombres por razones de privacidad conforme al criterio de los entrevistados.

Como se ha referido en otros trabajos, las prácticas de alterización básicas en el tratamiento discursivo de la inmigración coreana en el ámbito nacional, se han caracterizado como estereotipación e hiperexotización³.

Esto se hizo especialmente evidente a fines de los años '80 y en particular, en la década de 1990 cuando el discurso oficial convirtió al conjunto de los inmigrantes (límitrofes y los pertenecientes a la denominada “nueva inmigración” como los peruanos, coreanos y chinos) en chivos expiatorios claro que de manera diferencial-, de la situación de deterioro socioeconómica imperante, y los medios de comunicación “se sintieron habilitados por ese paraguas ideológico para expresar rechazo y agresión y decir lo que quisieran”⁴.

Estos inmigrantes llegaban a un país con una notable fragmentación social interna, y se constituyeron en “esos otros” que más allá de su país de origen, eran identificados como “los que venían de afuera” y, como tales, convertidos en una amenaza para “los que ya estaban”, sea como usurpadores de trabajo, sea como usurpadores de consumidores⁵.

En el caso coreano, no parecía ser casual que las notas periodísticas hablaran de ellos como “explotadores”, “evasores fiscales”, “competidores desleales”, y además, que se enfatizaran hasta el extremo, las diferencias culturales respecto del argentino desvalorizándolas y presentándolas como desvíos de la norma social y jurídica⁶.

Hoy día, puede decirse que el discurso social vigente ya no admite ubicar a los integrantes de la colectividad coreana en ese espacio de suma ajenidad. Sin embargo, persisten prejuicios e imágenes que la caracterizan de manera negativa, como “cerrada y aislada”, y a sus integrantes como “inmigrantes go-

³ Courtis (2000). *Construcciones de alteridad. Discursos cotidianos sobre la inmigración coreana en Buenos Aires*. Eudeba. Buenos Aires, Argentina; Bialogorski (1996). “La construcción de la imagen del migrante coreano a través de los medios masivos de comunicación”. Revista de Investigaciones Folklóricas. Instituto de Ciencias Antropológicas. Universidad de Buenos Aires. Pp.37-43; Bialogorski (2003). “La presencia coreana en la Argentina. Construcción de una experiencia migratoria”. Tesis de Doctorado de la Universidad de Buenos Aires. Facultad de Filosofía y Letras. <http://www.centro-de-semiotica.com.ar/indice.html#BIBLIOTECA>

⁴ Mera, Carolina (2009), “Argentina no es un país más xenófobo que otros”, Revista online año V Nro.376 19/01/09, www.san-pablo.com.ar

⁵ Cfr Rizzo, A(2002) Rizzo, Adriana (2002) Exclusión/ inclusión. El caso del inmigrante en la Argentina de los tiempos de la globalización: sus huellas en los discursos mediáticos. www.intercom.org.br.

⁶ Cfr Bialogorski, 1996 op.cit.; Courtis, 2000, op.cit.

londrinas”. Su presencia en la ciudad se asocia con el deterioro del barrio en el que mayormente se han instalado (Flores Sur, conocido como *Korea Town* o *Little Corea*), y hasta se han registrado expresiones que bregan por una recuperación de esa zona para los vecinos argentinos.

Así, por ejemplo, en la nota periodística “*Se fueron los coreanos*”⁷ que alude a la emigración coreana acaecida luego de la profunda crisis socioeconómica de 2001, se citan las palabras de una vecina para quien, “ellos llegaron al país en busca de oportunidades económicas y se fueron cuando la Argentina no les dio más posibilidades”. Otro testimonio asegura que: “Desde que (los inmigrantes coreanos) se asentaron en el barrio (de Flores), el paisaje cambió: se multiplicaron los comercios y la basura en las calles. Esto devaluó muchísimo las propiedades”. Y agrega: “No tengo nada personal contra ellos pero *me alegro de que sean cada vez menos los que eligen vivir acá*, para que la zona vuelva a ser lo que era hace veinte años”⁸.

Como puede observarse, subsisten áreas de distanciamiento construidas en base a estereotipias, recelo y rechazo de las diferencias que además, dan lugar a acciones (verbales y no verbales) interpretadas en ciertos casos, como discriminatorias.

Según nuestros entrevistados de origen coreano, quienes las padecen son inmigrantes de la primera generación, que suelen ser víctimas de engaños o estafas por parte de argentinos (en transacciones comerciales y asesoramiento jurídico); niños y jóvenes (en la escuela y en la calle), y los comerciantes⁹.

En el ámbito escolar las situaciones vivenciadas como discriminatorias se relacionan con el uso de apelativos como “chino”, “japonés” o “ponja”, así como con la utilización de apodos burlescos, la burla sobre el nombre propio o, incluso, con el uso de determinados gestos para marcar la diferencia (como estirar transversalmente los ojos)¹⁰.

La vía pública es reconocida por los más jóvenes (cabe señalar, nacidos

⁷ Ambitoweb.com; 30 de julio de 2008, Edición 2830.

⁸ La autora de la nota Marcela Pagano no duda en calificar ambos testimonios de prejuiciosos y hasta de racistas.

⁹ En relación a los diferentes actos y escenarios cotidianos de la discriminación étnico-racial, C. Courtis propone una sistematización en “*Variaciones conceptuales en torno a la discriminación étnico-racial: discurso público y experiencia cotidiana. Un estudio centrado en la colectividad coreana de Buenos Aires*”. Buenos Aires, Editorial Del Puerto (en prensa).

¹⁰ Entrevista realizada a una religiosa coreana, 13 de enero de 2009; Cfr Courtis, *ibid*.

en la Argentina) como un espacio en el que la carga de agresión se hace más evidente. Cuando se movilizan en grupo, suelen ser blanco de expresiones como “cada vez hay más “chinos acá”, u otros comentarios similares que remiten a la metáfora de la invasión como “Mirá, se vinieron acá y se ocuparon los mejores lugares”, provenientes por lo general, de pares argentinos¹¹.

En el caso de los comerciantes, se alude al trato desigual recibido por parte de funcionarios porteños que, de acuerdo con información recogida, inspeccionan sistemáticamente locales pertenecientes a miembros de la colectividad exigiendo el pago de coimas. Estas acciones son consideradas además de ilegítimas, discriminatorias pues, se afirma, sólo afectan a comerciantes coreanos¹².

Un ámbito laboral que aparece referido como generador y reproductor de estereotipos, pero que además, se constituye en un medio discriminatorio, es la televisión. Según el testimonio de un actor y director teatral coreano que ha hecho su carrera en la Argentina¹³, autores de ficción y publicitarios se manejan con personajes que deben responder a categorías preestablecidas en ese medio (“oriental, negro, enano o gordas”) a las que se adjudican determinados rasgos específicos. “Como coreano, dice nuestro entrevistado, todos se sorprenden porque hablo como porteño, sin embargo, no me ofrecen un papel de porteño, ni siquiera de un oriental que está adaptado acá. Me llaman solamente para representar a un tintorero o a un empleado de supermercado que además, habla mal...Entiendo que haya orientales que hablan mal, pero no me están viendo a mí”.

En este juego de estereotipos, el término “oriental” incluye al coreano tanto como al chino (asociado en el imaginario al supermercado) y al japonés (asociado a la tintorería), a lo que se suma la persistencia del preconceito de que ninguno de ellos tiene la capacidad de hablar como un nativo.

En esos lugares donde las fórmulas están demasiado enquistadas es muy difícil romper con el estereotipo y la discriminación, y aceptar tales propuestas, agrega el actor, no hace sino alimentar esa tendencia.

Por otra parte, en los medios de comunicación, la imagen de “coreano explotador” volvió a aparecer este año en un informe televisivo, en que se acusaba al conjunto de talleristas de origen coreano de reclutar mano de obra

¹¹ Entrevista a jóvenes coreanos en el Barrio de Flores Sur, 8 de noviembre de 2008.

¹² Entrevista a un cronista coreano, 12 de diciembre de 2008.

¹³ Entrevista realizada por la autora, 10 de noviembre de 2008.

(“gente aparentemente de nacionalidad boliviana”) para trabajo esclavo en talleres textiles clandestinos¹⁴, nota en que se vuelve a sobre generalizar, y a reeditar un discurso racista que asocia “coreano” con “delincuencia” e “ilegalidad”¹⁵.

Una investigación sobre la inmigración coreana en la provincia de Tucumán¹⁶, muestra a su vez, que uno de los prejuicios más arraigados en ese contexto, es que “el coreano explota a los empleados que trabajan en sus negocios”. Según la investigadora Liliana Palacios de Cosiansi los coreanos no suelen denunciar este tipo de prejuicios, que consideran infundamentados. “Lo asumen como parte de las reglas de juego, como algo que ya se habían imaginado al salir de su país. Y, si lo sufren, es muy probable que no lo manifiesten para evitar confrontaciones y porque se sienten agradecidos con el pueblo que los acogió”¹⁷.

Al hablar de la discriminación, el discurso prevaleciente entre los entrevistados coreanos, es que las experiencias registradas responden a casos aislados y que si bien pueden afectar a los sujetos en forma individual, no suscitan preocupación a nivel comunitario. Se admite por otra parte, que es un tema sensible, que se trata de evitar¹⁸.

Como plantea Curtis¹⁹, en relatos de inmigrantes residentes en Buenos Aires se advierte además, una tendencia a minimizar la experiencia personal de las vivencias discriminatorias²⁰. La relativización, la mitigación e, incluso, la negación de la discriminación étnico-racial experimentada en la Argentina son prácticas discursivas comunes en las interacciones verbales de tipo conversacional de los coreanos con “los argentinos”.

¹⁴ Al referirse a los talleristas, el conductor los identifica como “orientales”, en tanto que su vinculación específica con su origen coreano aparece en la voz de un trabajador que grita “¡coreanos chorros!” *La Liga*, Telefé, 14/04/2008).

¹⁵ Cfr Bialogorski, 2008 Op.cit.

¹⁶ Esta investigación es realizada por Liliana Palacios de Cosiansi y Sergio Naessens profesores de Geografía de la Universidad Nacional de Tucumán.

¹⁷ Cfr. “*Para no discriminar a la comunidad coreana hay que conocer su cultura y su historia*”. htm *La Gaceta*, 27 de abril de 2008.

¹⁸ Entrevista a un empresario coreano, 12 de diciembre de 2008.

¹⁹ *Variaciones...* (en prensa), op.cit.

²⁰ Ver también Bialogorski, 2004, op.cit.; Bialogorski, M.(2008). “*Discriminación en la colectividad coreana*”. *Informe sobre antisemitismo en la Argentina 2007*. Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas (DAIA), Centro de Estudios Sociales (CES). Marisa Braylan comp. Buenos Aires, Pp.148-61.

Una de las estrategias argumentativas que adopta la relativización es el traslado de la discriminación al terreno de la percepción exagerada, es decir, se la interpreta como producto de la hipersensibilidad del sujeto que dice padecerla. Una de las modalidades que también asume la mitigación es la auto-atribución de las causas que generan los eventos narrados. Así, los inmigrantes de primera generación que son engañados por el argentino, consideran que esto se debe a su desconocimiento del castellano y de ciertos códigos sociales locales. En tanto que las reacciones discriminatorias en la escuela, se atribuyen a la actitud de los alumnos coreanos que tienden a unirse entre sí y autoexcluirse. Otra manera de minimizar la discriminación experimentada, afirma Courtis, es el énfasis en la propia potencialidad discriminadora *tanto a nivel individual como referido al conjunto de la colectividad* (“*El coreano mismo es racista (...) discrimina por ejemplo, al boliviano*”).

Asimismo, observa un desplazamiento retórico de escenarios discriminatorios que lleva a la topicalización de la sociedad de origen como espacio análogo o aumentado de discriminación: “(*... allá en Corea también hay: discriminación // vos sabés que por plata / por clase / por estudio / no sé: / de dónde viniste / por la región / entonces: es: / pienso que es común / digamos / vivir de: esa forma / viviendo con la: discriminación de alguna forma*)”.

Sin embargo, paralelamente a estas estrategias comenzamos a registrar un discurso que supone un reconocimiento y una reacción activa frente a los conflictos (concretos o eventuales) que tienen lugar en la cotidianeidad de la interacción.

Se trata de comportamientos que se adjudican a adultos entre treinta y cuarenta años de edad que han vivido su infancia en la Argentina, han superado la barrera idiomática y conocen, a diferencia de la generación de sus padres, el funcionamiento de la sociedad por lo que, afirman, cuentan con recursos simbólicos que les permiten adoptar otras modalidades tanto de respuesta a la agresión, como de participación en el entorno, efecto de un posicionamiento que adquiere nuevos sesgos.

En este sentido, se evidencia asimismo, un cambio de discurso relativo a la percepción de la propia imagen como minoría étnica que se transmite a la segunda generación y que repara, por ejemplo, en la ventaja que representa para la inserción e interrelación en un mundo globalizado, la doble pertenencia (coreano-argentina)²¹. También comienza a perfilarse la imagen de un mi-

²¹ Entrevista a un empresario coreano, 12 de diciembre de 2008.

grante que no se siente encerrado en ese país que no es el propio. Ser diferente es una marca que contiene rasgos de ajenidad pero a la que se le atribuyen al mismo tiempo, otras potencialidades para la acción.

De cualquier modo el prejuicio y la discriminación, tal como hemos visto, siguen existiendo, y se entretajan en el discurso social. Habrá que ver, en todo caso, qué formas adquieren, atendiendo a qué nuevas construcciones simbólicas emergen -dentro de la colectividad coreana local y en el escenario argentino-, reconfigurando las imágenes propias, del otro y del vínculo.

Discriminación y prejuicios hacia la comunidad china en la Argentina

Verónica Papa Constantino

Representaciones estereotipadas y prejuiciosas acerca del otro, se reproducen en nuestra sociedad afectando la relación de los diferentes colectivos con la cultura hegemónica. Las interacciones entre la comunidad china y la comunidad local no escapan a esta realidad. Los inmigrantes chinos y sus descendientes son identificados con ciertas características de comportamiento basadas generalmente en prejuicios y estereotipos. Características que, por lo general, no guardan un correlato con aquellas identificables o imaginables en el “Nosotros”, ya que son justamente las que los constituyen en “Otros”.

La comunidad china de la Argentina es el resultado de tres períodos migratorios¹.

El primero abarca desde 1914 a 1949, es poco significativo cuantitativamente; quienes llegaban lo hacían con poco capital y en su mayoría eran hombres solos motivados por razones políticas.

El segundo período comprende los primeros años de la década del '80 y está caracterizado por la llegada al país de los chinos provenientes de Taiwan, quienes, a diferencia de los anteriores, llegaban a la Argentina con capital y toda su familia. La motivación a inmigrar estaba caracterizada por el temor al avance del comunismo continental.

¹ Mera C. Sassone S. “*Barrios de Inmigrantes en Buenos Aires: identidad, cultura y cohesión socioterritorial*”. http://www.reseau-amerique-latine.fr/ceisal-bruxelles/MS-MIG/MS-MIG-1-Sassone_Mera.pdf.

El último período, comprende la década del noventa, y se caracteriza por el arribo de inmigrantes, en su mayoría provenientes del continente asiático.

En una importante proporción los inmigrantes provenientes de China se dedicaron al comercio, específicamente en el sector alimenticio: supermercados, almacenes, *deliveries* y restaurantes. Encuestas actuales afirman que en la Argentina existen unos cinco mil supermercados chinos, que ocho de cada diez personas tiene a su alcance uno de ellos y que el 52% realizan sus compras allí².

Aunque las relaciones entre esta comunidad y la local se desarrollan intensamente en el ámbito económico, no sucede lo mismo en las otras esferas sociales en las cuales los vínculos se dan de manera esporádica y compleja. Esta circunstancia es en muchos casos resultado de la existencia de representaciones prejuiciosas hacia el colectivo chino que derivan en actos y discursos discriminatorios que vulneran los derechos de este grupo.

Un estudio³ realizado durante el año 2008 en adolescentes señaló que los orientales (los adolescentes se refieren de manera indistinta a chinos y coreanos) se encuentran dentro de los tres grupos menos aceptados por los jóvenes argentinos, después de los gitanos y los judíos. El nivel de xenofobia hacia este grupo alcanza a más del 50 % de los encuestados.

Los autores del estudio deducen que quienes juzgan negativamente a los orientales no son necesariamente los mismos que discriminan a otros grupos, por lo que el rechazo parecería presentar atributos propios relacionados con su no aceptación en tanto extranjeros. La identidad cultural de los orientales aparece en el imaginario colectivo en mayor medida que otras como foráneas a la “identidad nacional”.

Algunas representaciones

“No quieren hablar en castellano... se hacen los que no entienden...”

Antes de indagar en este prejuicio existente hacia los inmigrantes de origen chino es necesario resaltar ciertas particularidades de la comunidad a la que pertenecen.

² Consultora D`Alessio Irol para *Clarín*, 2005.

³ Adaszko, Dan y Kornblit Ana Lía. “*Xenofobia en adolescentes argentinos. Un estudio sobre la intolerancia y la discriminación en jóvenes escolarizados*”. Publicación a cargo del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Autónoma de México. 2008.

En primera instancia, se debe diferenciar entre aquéllos que llegan al país en edad adulta y con hijos, de aquéllos que lo hacen durante su infancia o adolescencia.

Los adultos, quienes deben trabajar y hacerse cargo de la manutención familiar, así como de las deudas muchas veces contraídas para emigrar, no suelen contar con tiempo para dedicar al estudio de la lengua local y la adquieren sólo de manera esporádica y no sistémica en sus vínculos comerciales. Sin embargo, la educación de los hijos es siempre prioritaria. Por lo cual, mientras en sus casas los niños y adolescentes continúan hablando el idioma chino, logran ir adquiriendo el español a través de la escuela y de su socialización resultante.

En reiteradas ocasiones esta circunstancia es leída, por la comunidad local, en primer lugar, como ausencia de interés por integrarse, prejuicio que no tiene en cuenta las diferencias culturales existentes; y en segundo lugar, como estrategia conspirativa: “se hace el que no entiende cuando le conviene”. De esta forma las particularidades y dificultades de los inmigrantes en la adquisición del español son ignoradas, dejando lugar al prejuicio negativo. “El inmigrante no habla español porque no quiere, porque de esa forma puede comunicarse fuera del entendimiento local, y esa posibilidad adopta la forma de una conspiración”⁴.

“Desenchufan las heladeras”

Como ya mencionamos, el rubro en el que más se expandió la comunidad china es el alimenticio. De allí que muchos de los prejuicios vigentes estén relacionados con esta actividad. “Existe una valoración negativa por parte de la sociedad circundante acerca de la participación en el comercio, atribuyéndoles prácticas corporativas y desleales, aunque esta percepción no sería otra cosa que una mirada racista encubierta de un discurso pseudo económico”⁵. De un estudio de opinión pública⁶, realizado durante el año 2005, surge que el 47% de aquellos individuos que no consumen en un supermercado chino, no lo hacen porque no confían en la cadena de frío de los productos.

⁴ Alam, Florencia. *Actitudes y representaciones sociolingüísticas en la interacción entre la comunidad inmigrante china y la comunidad local*.

⁵ *Ibíd.* Adaszko, Dan y Kornblit Ana Lía. 2008.

⁶ Consultora D'Alessio Irol para *Clarín*, 2005.

También se suele escuchar dudas respecto de la posibilidad de mantener precios competitivos respecto de las grandes cadenas de supermercados. Suele afirmarse que no pagan impuestos y que trabajan con empleados en condiciones de ilegalidad. Sin embargo, desde CASRECH⁷ explican el motivo de dicha competitividad: “Desde la asociación que funciona desde el '92, tratamos de reunir a los más chicos para que compren al por mayor y puedan luchar contra los supermercados grandes; venden barato porque manejan márgenes chicos y trabajan en familia”. El Dr. Miguel Ángel Calvete, directivo de Casrech, afirmó en una entrevista que los comercios que su cámara nuclea tienen en promedio casi tres veces más de inspecciones que cualquier otro comercio argentino. “Ya sea por parte del Sindicato de Comercio -que nos vuelve locos-, como del Ministerio de Trabajo, AFIP, Bromatología y también los Municipios”⁸.

En este contexto es importante reflexionar sobre el rol que adquieren los vínculos comerciales entre la comunidad china y la local. Por un lado, es a través de ellos que los inmigrantes pueden acceder al nuevo idioma, así como también conocer la cultura local como consecuencia de la socialización resultante. Sin embargo, al ser el ámbito comercial, el espacio por excelencia en el cual ambas culturas se encuentran e interrelacionan, es allí también donde surge un terreno fértil para el desarrollo de situaciones de discriminación.

“Trajeron con ellos la mafia china”

Otra idea comúnmente expandida en la comunidad local es aquella que afirma que los comerciantes chinos están obligados por la “mafia china” a entregar una cierta cantidad de dinero a cambio de “protección”. Sin intentar analizar un tema que excede la intencionalidad de este apartado, lo cierto y preocupante es que cualquier hecho delictivo del cual es víctima la comunidad china en el país, es a primera instancia interpretado y calificado por la prensa, y en muchos casos también por las fuerzas policiales, como proveniente de tal *mafia* y no como un hecho delictivo cometido por una banda criminal a la espera de ser investigado sin más adjetivaciones. La gravedad de esta situación se acrecienta si pensamos que hechos delictivos pueden ser velados por la presencia de estereotipos y prejuicios.

⁷ Cámara de Autoservicios y Supermercados Propiedad de Residentes Chinos R.A.

⁸ <http://www.harrymagazine.com/200605/chinatown.htm>

La cualidad de una sociedad de imputarle a un grupo características de comportamiento particulares, promueve no sólo la elaboración de prejuicios y estereotipos, si no que paralelamente conlleva y presupone la homogenización interna del grupo en cuestión. Señala Todorov como una de las características de la doctrina racalista el principio determinista por el cual “el comportamiento del individuo depende en gran medida, del grupo racial, cultural (o étnico) al que pertenece”⁹.

La discriminación hacia la comunidad china pareciera tener diferentes motivaciones, todas enmarcadas en el rechazo a lo diferente, al *otro*. Un *otro* homogéneo en actitudes y comportamiento.

Un *otro* que como tantos *otros* reconoce para sí el derecho de mantener sus pautas culturales en un contexto de pluralidad. Pero debemos ser conscientes que para que esto suceda se debe revertir desde el Estado, a través de políticas preventivas y punitivas el nivel de prejuicios negativos y situaciones de discriminación. Así como también incentivar medidas orientadas a la integración social de los diferentes colectivos existentes en nuestra sociedad.

Si bien debemos reconocer que nuestro Estado viene trabajando satisfactoriamente en esta línea, debemos estar atentos y no olvidar que las prácticas discriminatorias en nuestro país, no son un hecho reciente, sino que han ido de la mano del desarrollo de nuestra historia nacional y han moldeado nuestra cultura, nuestra educación, nuestros modos de relacionarnos y nuestras instituciones públicas.

⁹ Todorov, Tzvetan. “*Nosotros y los otros, reflexión sobre la diversidad humana*”, Siglo Veintiuno Editores, Buenos Aires. Pág. 118.

Discriminación a inmigrantes latinoamericanos

Adrián Bekerman
Verónica Perilmutter

“Sean capaces siempre de sentir, en lo más hondo, cualquier injusticia realizada contra cualquiera, en cualquier parte del mundo. Es la cualidad más linda del revolucionario.”

ERNESTO GUEVARA

Según datos del Censo Nacional de Población de 2001 el porcentaje de población migrante es de 4,2% y sobre ese total el porcentaje de población proveniente de países limítrofes apenas logra alcanzar el 3,2%¹.

De manera tal que al contrario de lo que usualmente cree la sociedad, la cantidad de personas migrantes que proviene de países limítrofes se ha mantenido estable desde el siglo pasado hasta hoy. Sin embargo aquella excesiva sensación proeuropeísta que impera en nuestra sociedad, buscó siempre alterar dichos porcentajes, para tener un “chivo expiatorio” en los ámbitos sociales como el escolar, el político, el deportivo, etc.

En la primera mitad del siglo veinte la discriminación era contra los “cabezas negras”, peyorativa comparación con un gusano del mismo nombre, que recaía sobre todos los provincianos que llegaban a Buenos Aires. (¡Sí, tratar a un ser humano como un gusano!) Ahora tenemos expresiones peyorativas tales como: “Boliviano de m...”, “bolita”(por boliviano), “Paragua” (por paraguay) como expresiones de xenofobia regional; “Negro”, “Negro villero”, “Negro indio”, “Indio” como muestras de racismo; “Cartonero sucio”, “Hijo

¹ CIPPEC Auxilios legales, 2007.

de la gorda que limpia” (por la empleada doméstica), “Villero de m...” como evidencia de la importancia que tenía para ellos la pertenencia, o no, a cierta clase social, dan cuenta de un fenómeno cultural que aún hoy, y después de casi docientos años de historia como nación independiente, mantiene su vigencia. Gracias a la tarea “educativa” de los conquistadores, la instalación en el colectivo social de la inferioridad del nativo y todo aquel ser humano que tenga un color de piel distinto al “**blanco**” europeo, fue y es un hecho. Sería extremadamente estúpido no reconocer esto como parte de un proyecto; el proyecto de la conquista y colonización de América europeizada².

Así han surgido manifestaciones tales como “*Bancame porque al final este boliviano de m....que vino sólo a estafarnos no puede decir lo que dijo*”, afirmó un funcionario del gobierno mendocino, en un mensaje que dejó grabado en el teléfono de un intendente de esa provincia. Con estas palabras buscaba desacreditar la información publicada en julio de 2009 por un **periodista del diario Los Andes**, sobre la interpelación que afrontó dicho funcionario ante la Legislatura. Distintos intendentes del Gran Mendoza tuvieron acceso a la grabación, el diario hizo pública la frase y hubo un repudio del Senado mendocino, un pedido de desagravio en Diputados y la queja diplomática del Consulado de Bolivia, que ha denunciado discriminación de los policías con los ciudadanos bolivianos que residen en Mendoza. El hecho motivó una denuncia ante el Instituto Nacional contra la Discriminación (INADI).

En el ámbito deportivo surgió en marzo de 2009 un terrible acto discriminatorio en orden a que la denominada “hinchada de Independiente” comenzó a flamear una buena cantidad de banderas de Bolivia y Paraguay con la inscripción “12” en el centro, en clara referencia a la hinchada de Boca. Buena parte de los periodistas criticaron el accionar de los simpatizantes de Independiente e incluso el INADI señaló que multaría al club de Avellaneda por sus actos “xenófobos”. Cada ciudadano boliviano o paraguayo que habita la Argentina debería sentirse (y seguramente lo está) ofendido porque utilicen, continuamente en las canchas de fútbol su nacionalidad como insulto.

En el ámbito educativo la discriminación hacia los migrantes de países limítrofes se encuentra en un lamentable y preocupante exceso. En el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) existen denuncias en este sentido, que crecen y se acumulan, sobre todo en CABA.

² Sitio informático “El Emilio”.

Entre los años 2006 y 2007 el incremento fue del 154%. En 2008, **el 17% de las mediaciones fueron presentaciones en el ámbito de la educación**. Se discrimina en el trabajo, en la calle, en el boliche, en el *shopping*. Y la escuela no escapa a esta realidad. **En el 2009 hubo 252 denuncias por discriminación en escuelas** en la línea gratuita del INADI, mientras que en todo el año 2008 hubo 170. Las quejas van desde la falta de vacantes hasta la carencia de infraestructura para alumnos discapacitados. En el medio, **un gran abanico de quejas relacionadas a la nacionalidad**. En el Mapa de la Discriminación del este instituto, el 30% de los que respondieron en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sufrió o presencié un hecho de discriminación por la nacionalidad. Y el 65% admitió que se discrimina “mucho” a los extranjeros de países limítrofes. **Los grupos más afectados: los inmigrantes bolivianos, peruanos y paraguayos**. El número de estudiantes de países limítrofes en la Argentina es **de 75.708**, según el Ministerio de Educación de la Nación. El 87% estudia en el sector estatal; en total, hay 8.305 chicos en lista de espera porque no hay vacantes en el nivel inicial. El 70% de esos chicos vive en la zona sur de la ciudad. Se quedan en sus casas al cuidado de vecinos o de hermanos mayores porque sus padres trabajan, son discriminados al ser privados de educación y socialización. Y luego empiezan la primaria con desventaja con respecto a los que sí hicieron el nivel inicial³.

Cabe sospechar que una de las fuentes de la discriminación nace directamente en la familia, que se siente amenazada por la llegada de hombres y mujeres a los cuales se los juzga, erróneamente, como potenciales enemigos en un país que experimenta serios problemas económicos. La antigua fe inagotable ya no existe y el pan no da la impresión de poder multiplicarse indefinidamente. La tarea educativa debe estar dirigida, por lo tanto, a crear actitudes que muestren la inconsistencia y el absurdo de los prejuicios raciales o nacionales.

Se ven esfuerzos gubernamentales en torno a la nueva Ley de Nacional Educación, así en la incorporación del artículo 8° se afirma: *“La educación brindará las oportunidades necesarias para desarrollar y fortalecer la formación integral de las personas a lo largo de toda la vida y promover en cada educando/a la capacidad de definir su proyecto de vida, basado en los valores*

³ Diario Clarín, 14/06/2009 en <http://www.clarin.com/suplementos/zona/2009/06/14/z-01938835.htm>

de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común"; y su posterior artículo 11° que incorpora los fines y objetivos de la política educativa nacional mencionando: "a) *Asegurar una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales.* b) *Garantizar una educación integral que desarrolle todas las dimensiones de la persona y habilite tanto para el desempeño social y laboral, como para el acceso a estudios superiores.* c) *Brindar una formación ciudadana comprometida con los valores éticos y democráticos de participación, libertad, solidaridad, resolución pacífica de conflictos, respeto a los derechos humanos, responsabilidad, honestidad, valoración y preservación del patrimonio natural y cultural.* d) *Fortalecer la identidad nacional, basada en el respeto a la diversidad cultural y a las particularidades locales, abierta a los valores universales y a la integración regional y latinoamericana.* e) *Garantizar la inclusión educativa a través de políticas universales y de estrategias pedagógicas y de asignación de recursos que otorguen prioridad a los sectores más desfavorecidos de la sociedad.* f) *Asegurar condiciones de igualdad, respetando las diferencias entre las personas sin admitir discriminación de género ni de ningún otro tipo...*" no logran cumplirse en modo alguno, seguramente por la ausencia de dichas políticas educativas.

Quizás quepa concluir reconociendo los avances en materia legislativa con la reglamentación de la ley 25.871 de cuya letra se desprende que hoy el único "impedimento legal" que poseen los migrantes es el ejercicio del derecho al voto y a la elección de representantes. En el mismo sentido, es dable mencionar que desde el año 2006 se halla en funcionamiento el Programa Nacional de Regularización Migratoria "Patria Grande" que consigue facilitar la obtención de los documentos argentinos con bastante éxito.

Discriminación a los pueblos originarios

Sebastián Szkolnik

Introducción

Puede leerse en el cartel que identifica al centenario Mercado de San Telmo, ubicado en el corazón de uno de los barrios más visitados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el siguiente grafiti: “*Gringos, váyanse a la m...*”. Explosivo y provocador, dicho insulto puede presentar diferentes lecturas.

Una de las posibles etimologías del término “*gringo*”, quizás la más conocida por estos lares, indica que el mismo proviene del inglés “*greens, go*” (algo así como “*verdes, váyanse*”); el cual habría sido aplicado por el pueblo mexicano como divisa para alejar al ejército estadounidense durante la invasión y guerra a México a mediados del siglo XIX en la que, este último, perdió 51 % de su antiguo territorio.

Un segundo origen del término deriva de la palabra “*griego*”, aludiendo a un lenguaje incomprensible (la frase “me estás hablando en chino” se suscribe a esta lógica). En este sentido, dicho distanciamiento idiomático se extiende a las personas que lo ponen en práctica al hablar cualquier otro idioma que nuestra percepción castellana no logre entender.

Sea cual sea el origen del término “*gringo*”, en los casos contemplados se da cuenta de la soberanía y el entendimiento entre un “nosotros” (para el caso, “*argentinos*”) y de la invasión e imposición presentados por los “otros” (entiéndase, los “*gringos*”).

Como es sabido, en “nuestro” país, el término “*gringo*” no siempre pretendió repatriar a sus sitios de origen a los más de tres millones y medio de inmigrantes que vinieron a poblar la Argentina en busca de una mejor calidad

de vida¹. Nuestros padres, abuelos, bisabuelos podían responder al llamado de “gringo” sin que esto expresara la sumisión a una xenofobia exacerbada. Cabe aclarar, que dicha apelación se aplicaba sólo a los individuos de origen europeo. Las comunidades venidas desde otros lugares del mundo, particularmente desde este subcontinente o de Asia, no se vieron (ni se ven) beneficiados por esta afectuosa forma de marcar distancia. Términos como “*bolita*”, “*chilote*”, “*paraguas*”, “*peruca*”, “*ponja*” o “*nochi*” obedecen a otros cursos y tiempos de nuestra historia.

Por último, recordemos que el Mercado de San Telmo fue inaugurado en 1897, como bien lo indica la parte superior de su fachada. Es probable que por aquel entonces, con una incipiente y bien recibida inmigración de origen europeo, el insulto con el que comenzamos el texto no habría tenido espacio ni permanencia (en un lapso de dos semanas de finales de 2009, el mismo no había sido borrado). Podemos pensar, entonces, que el término “*gringo*” en su actual utilización por algún individuo en el barrio de San Telmo no se vincula con el “*tradicional*” uso que nuestra cultura hizo de él.

Bajo este aspecto, en algún punto, ya no somos gringos. Somos argentinos. Los gringos son los otros. Estos otros, podemos inferir, son los turistas que proliferan por las míticas calles del viejo Buenos Aires, dialogando en incomprensibles lenguas extranjeras como el inglés, el alemán, el francés, el portugués y castellanos impregnados por otros acentos y regionalismos, entre otras aún menos familiares. Estos “*nuevos*” gringos, según la mirada de quien escribió con violencia en el cartel del Mercado de San Telmo, deben partir hacia rumbos distantes.

La Pachamama en disputa

Curiosamente, la intolerancia y el deseo de expulsión de los “*invasores*” a nuestra conflictiva vida cotidiana también se pueden observar en el trato hacia comunidades indígenas, a pesar de que las mismas “*ocupan*” el territorio nacional desde mucho antes de que éste fuera pensado y determinado como tal. En otros términos, el imaginario del ser “*argentino*” puede no comprender

¹ Fuente: “*Cuadro de proyección Inmigratoria período 1895-1946*” www.argentina.gov.ar/argentina/portal/paginas.dhtml?pagina=259

en su conformación a aquellos seres que pertenecen a un pueblo originario, como habremos de verlo; especialmente si los mismos reclaman tierras altamente apreciadas para el desarrollo de distintas industrias extractivas (petrolífera, minera, agricultura industrial de monocultivos, etc.), del turismo y del mercado inmobiliario.

Claro está que el pensamiento hacia el “indio” como una amenaza para nuestra soberanía “blanca” y “europea” (sentimiento realzado con el “*Remington importado de Estados Unidos*”² durante la llamada “Campaña del Desierto” de 1879) no se manifiesta ni se expresa en todas las formas de discriminación hacia los pueblos originarios. De hecho de los dieciséis registros presentados en 2009 por el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) vinculados con la segregación hacia individuos o comunidades de pueblos originarios, ninguno de ellos habla en términos de violación al derecho de permanencia en el territorio nacional³. No obstante, entre estas denuncias, se puede observar aquella que resalta la negación de acceso a territorios ancestrales por parte de empresas privadas a pueblos originarios de la provincia de Misiones. Otro registro señala un comportamiento similar por parte de entidades gubernamentales a comunidades de la provincia de Formosa. Esta negación del derecho a la posesión de la tierra habilitó ciertos desalojos de las comunidades diaguitas en territorios ancestrales de las provincias de Tucumán y de Salta, según lo manifestaron con preocupación algunos miembros de la Universidad sueca al INADI.

En términos estadísticos, probablemente, los dieciséis registros de discriminación hacia individuos o comunidades pertenecientes a pueblos originarios resulten casi ínfimos⁴. Esto no significa que dichos pueblos no sufran

² Bayer, Osvaldo, “*Debatir la historia, en asamblea*”. Página 12, 21 de noviembre de 2009.

³ El número de denuncias vinculadas con los pueblos originarios, presentadas a nosotros por el INADI en 2009, representa un 28 % sobre un total de 57 registros asociados con la tipología “étnico”. El mayor número de denuncias registradas por dicho Instituto bajo esta tipología se relaciona con el antisemitismo que, con 29 denuncias, supera el 50 % del total. También están registradas 6 denuncias por discriminación hacia comunidades o individuos afrodescendientes, lo cual representa poco más del 10 %. La discriminación hacia comunidades o individuos de origen árabe fue registrada en 6 denuncias, superando el 8 % del total tratado por el INADI. Con una sola denuncia, la comunidad gitana representa poco menos del 2 % de los registros de discriminación “étnica” de la institución nacional.

⁴ Dicha cifra resulta “menor” si la comparamos, por ejemplo, con las 302 denuncias so-

discriminaciones de diversa índole (hacia “sus” costumbres, “sus” idiomas y transmisiones culturales, “sus” creencias, etc.). En todo caso, tal cifra puede expresar cierto desconocimiento de los ciudadanos del espacio creado por el INADI y otras instituciones para luchar contra la discriminación hacia los pueblos originarios o cierta indiferencia o silencio hacia los “asuntos” aborígenes.

Sin importar el caso, la muestra presentada por el INADI respecto a los problemas relacionados con los pueblos originarios resulta exigua al examinar el número de artículos de la prensa nacional referidos a los mismos. Estableciendo una simple búsqueda a través de los portales de los diarios *Página 12* y *La Nación* podemos notar, por ejemplo, que la cifra supera la cantidad de ciento veinte publicaciones durante 2009. Dicho número resulta de una consulta en sus archivos digitales de 2009 en la que hicimos mención del concepto “Pueblos Originarios”. Cabe aclarar que gran parte de los resultados obtenidos no están necesariamente vinculados con las comunidades aborígenes que habitan el suelo argentino. Por otro lado, muchos de los textos en los que sí se hace referencia a las mismas no están directamente asociados a litigios emparentados con el respeto de las prácticas culturales o con conflictos territoriales.

Si nos atenemos a observar las publicaciones que abarcaron los temas que concluyen el párrafo anterior, el número de artículos se reduce a treinta y ocho (quince publicados en el periódico *La Nación* y veititrés en *Página 12*). Esto, sin dudas, no refleja del todo los problemas ligados a los pueblos indígenas. Dicho en otros términos, que no sean tratados en demasía por la prensa no significa que no existan. Varios de los textos analizados no centran una atención particular sobre algunos de los veintiséis pueblos originarios reconocidos por el RENACI (Registro Nacional de Comunidades Indígenas)⁵, sino que refieren a los mismos en conjunto. Algunos de ellos resaltan

bre antisemitismo analizadas en el Centro de Estudios Sociales (CES) de la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas (DAIA) durante 2008; o los 253 registros, de la misma naturaleza, contemplados en el primer bimestre de 2009 por el CES. Las denuncias abarcadas en ambos períodos fueron publicadas en el *Informe sobre antisemitismo en la Argentina 2008*, Marisa Braylan comp. CES-DAIA, 2009.

⁵ Los pueblos originarios registrados por el RENACI, sobre la base de un proceso de autorreconocimiento por parte de los primeros, son los siguientes: Mocoví, Pilagá, Toba, Wichí, Chorote, Chulupí, Guaraní, Chané, Kolla, Huarpe, Diaguita-Calchaquí, Tonocoté, Lule Vilela, Mapuche, Tehuelche, Rankulche, Selk' Nam (Ona), Mbyá Gua-

la necesidad de establecer un diálogo entre la cultura hegemónica y la cultura “tradicional” de los pueblos aborígenes con el fin de evitar el habitual “choque”⁶ producido entre ellas y de favorecer nuevas formas de articulación que promuevan una interculturalidad que incluya el respeto a la identidad de los pueblos indígenas. Por otro lado, los pueblos originarios fueron evocados al establecer un análisis sobre el espacio ocupado por los movimientos sociales y, particularmente, sobre el perfil de Milagro Sala, quien fue asociada con un “escrache” al senador Gerardo Morales en Jujuy durante octubre de 2009⁷.

Otros artículos denotan la fuerte opresión sufrida por integrantes de comunidades aborígenes en un escenario en el que dos policías y un terrateniente habrían disparado contra diaguitas que recordaban la posesión de unos territorios en Chuschagasta, provincia de Tucumán, mientras que los primeros fotografiaban una cantera de piedra laja, un “lugar apetecible como recurso natural para emprendimientos privados”⁸. En un orden de información similar, la prensa dejó constancia de una excesiva represalia en la localidad chubutense de Corcovado hacia miembros del pueblo mapuche por

raní, Atacama, Ocloya, Omaguaca, Tilián, Tapiete, Lule, Charrúa y Comechingones. Puede verse su distribución en el territorio nacional a través de un mapa publicado en el portal del Ministerio de Desarrollo Social: <http://www.desarrollosocial.gov.ar/INAI/site/pueblos/pueblos.asp>

⁶ Es el caso de un artículo de Mariana Carbajal en el que se comentan los resultados de un “taller sobre salud entre autoridades sanitarias con comunidades aborígenes” en el marco de una reunión del Ministerio de Salud con “representantes de doce pueblos indígenas para escuchar demandas vinculadas con sus culturas”. Carbajal, Mariana, “Los pacientes originarios”, *Página 12*, 31 de octubre de 2009.

Otro artículo que propone un cambio en las formas de observar las “minorías silenciosas”, entre las que se incluyen los pueblos originarios, fue firmado por Diana Cohen Agrest y publicado por *La Nación* el 4 de febrero de 2009 bajo el título “Mapa de la exclusión”.

⁷ Una buena crítica hacia la divulgación de este acto fue plasmada en el artículo “Palabras violentas”, firmado por el periodista Luis Bruschtein en el diario *Página 12* del 24 de octubre de 2009. Este mismo periódico publicó el 25 de octubre de 2009 una nota de Horacio Verbitsky, titulada “Milagro en Jujuy”, en la que se establece un perfil y una narración de la acción de la Secretaría Nacional de la Organización *Túpac Amaru*.

⁸ Según narran los testigos de dicho acontecimiento, la respuesta por parte de los policías exonerados, Jorge Valdivieso y Luis Gómez, y del terrateniente Darío Amín al pedido de los pobladores de retirarse del territorio “llegó a los tiros”; registrando como saldo la muerte de Javier Chocobar e hiriendo a Andrés y Emilio Mamaní. Para mayor información, pueden leerse dos artículos de Ramiro Rearte en *Página 12*: “Asesinado el 12 de octubre”, publicado el 14 de octubre de 2009; y “Marcha y repudio por la muerte de un diaguita”, editado el 21 de octubre del mismo año.

parte de la policía provincial. Según narran sus moradores, las autoridades ingresaron al pueblo para buscar a Cristian Bustos, condenado a ocho años de prisión por la muerte de su hijo. Al no dar con el mismo, comenzaron a reprimir indiscriminadamente y por varios días de marzo de 2009 al conjunto de la población, ejerciendo “*allanamientos violentos, empujones, patadas, ruptura intencional de puertas y muebles, golpes con empuñadura de armas largas sobre las personas*”⁹, imponiendo así el terror. En este operativo murió uno de los hermanos del perseguido, otro resultó herido y un tercero fue detenido. También murió uno de los efectivos del cuerpo policial. La represión fue tan violenta y abusiva que el Fiscal General de Esquel, Martín Zacchino, solicitó que el caso sea considerado un crimen de “*lesa humanidad*”¹⁰.

Contemplando los contenidos de las diferentes publicaciones mencionadas, se observa que el pueblo que ha sido objeto del mayor número de artículos en la prensa gráfica de 2009 fue el mapuche, particularmente en lo que hace al debate sobre su posibilidad de gozar de la ley 24.071 que reconoce “*el derecho de los pueblos originarios al uso tradicional de las tierras que ocupan*”¹¹. Es sobre este fenómeno que habremos de detenernos a continuación.

Borrado del mapa

Si bien el pueblo mapuche figura en el mapa de los pueblos originarios, confeccionado por el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) y publicado en el sitio internet del Ministerio de Desarrollo Social¹², mucha gente piensa y sostiene que el mismo no es oriundo de estas tierras. Esta idea, fuertemente presente en el imaginario social, ha sido debatida con ímpetu durante 2009, especialmente al haberse hecho públicas algunas reflexiones del conocido periodista Rolando Hanglin.

El pueblo mapuche, como lo indica la Encuesta Complementaria de Pue-

⁹ Así lo expresó Leandro Jarsún, Coordinador del Programa Nacional de la Lucha contra la Impunidad al diario *Página 12*. Ver Bullentini, Ailín, “*Veinte días de terror en Corcovado*”, *Página 12*, 7 de diciembre de 2009.

¹⁰ Bullentini, Ailín, *Op. Cit.*

¹¹ Silbermanas, Romina, “*Pueblos originarios*”, en *Informe sobre antisemitismo en Argentina 2006*, Marisa Braylan comp. CES-DAIA, 2007, página 133.

¹² Mapa disponible en el portal de internet de dicho Ministerio: <http://www.desarrollosocial.gov.ar/INAI/site/pueblos/pueblos.asp>

blos Indígenas 2004-2005, está formado por unas 113.680 personas repartidas en la región patagónica, las provincias de La Pampa y Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y veinticuatro partidos de su conurbano¹³. Dicha cifra comprende casi el 19% sobre el total de las 600.329 personas que se reconocieron pertenecientes a pueblos originarios durante la encuesta, posicionando al mapuche como “*el pueblo más numeroso*” y, según lo indica Franco Varise, el más vigoroso “*en cuanto a su nivel organizacional y sus reclamos*”¹⁴. Evidentemente, las demandas que pueden encontrar mayor rechazo son aquellas referidas a la posesión de la tierra en la que supieron vivir desde tiempos previos a la constitución del Estado Nacional.

En su crónica llamada “*Pensamientos Incorrectos*”, publicada en *La Nación* el 22 de septiembre de 2009 bajo el título “*La cuestión mapuche*”, Rolando Hanglin intenta rectificar algunos conceptos con el fin de abrir el debate, tras recordar la ocupación de predios pertenecientes a Parques Nacionales próximos a San Martín de los Andes por parte de la comunidad mapuche Cayún. Allí sostiene que “*muchos argentinos (sobre todo, los jóvenes) creen que los mapuches fueron los habitantes originarios del suelo argentino, donde vivieron pacíficamente criando a sus ovejas y tejiendo sus ponchos, sin ser molestados durante todo el lapso de la colonización española (...) hasta que la codicia de los estancieros blancos impulsó al general Julio Argentino Roca a expulsarlos de sus tierras*”. Con el propósito de modificar tales ideas, el autor propone releer algunos libros que superen las falencias presentadas en cualquier “*manual de historia de primer año, donde se dice poco y nada*” sobre el asunto. Repasando autores como Estanislao Zeballos, Lucio Mansilla y Manuel Prado, Hanglin afirma que la palabra “*mapuche*” (y, por ende, “*la etnia*”¹⁵ denominada como tal) no figura en las crónicas que narran las vivencias sobre el pasado del territorio argentino.

Contradiciéndose en sus argumentos, Rolando Hanglin cita en su crónica al historiador Jorge Luis Rojas Lagarde, quien asevera que grandes grupos de la nación mapuche, reconocida como tal por la Capitanía General de Chile, comenzaron a traspasar “*la Cordillera de los Andes hacia las grandes llanuras*

¹³ Resultados de la encuesta disponibles en el portal de internet del Instituto Nacional de Estadística y Censos. http://www.indec.gov.ar/webcenso/ECPI/index_ecpi.asp

¹⁴ Varise, Francisco, “*Crecen los conflictos con aborígenes por el reclamo de tierras*”, *La Nación*, 16 de agosto de 2009.

¹⁵ Hanglin, Rolando, “*La cuestión mapuche*”, *La Nación*, 22 de septiembre de 2009.

que hoy constituyen el centro de nuestro país”, iniciando una “colonización cultural” e “invasión armada” a las etnias asentadas en nuestro territorio. Este proceso, conocido como el de la “Araucanización de la Pampa”¹⁶ se inició en el Siglo XVII; es decir, hacia los años 1600 y, especialmente, antes de la fundación del Virreinato del Río de la Plata en 1776, organización político-económica que dio origen a nuestra actual soberanía.

Luego de relatar la sangrienta historia de la confrontación entre indígenas y “hombres blancos”, sostenida en transcripciones de obras y relatos de observadores como Henri Armagnac, Manuel Olascoaga, George Earl Church y Tiburcia Escudero (conocida como “la cautiva de los ranqueles”), el periodista de *La Nación* afirma con liviandad que “el desequilibrio de la pampa” fue “provocado por la masiva invasión de araucanos chilenos”, omitiendo el hecho de que el desequilibrio inicial se produjo con la introducción del concepto de propiedad privada¹⁷ traído al continente con los primeros colonizadores que poco a poco fueron privando a los “nativos” del uso de las tierras en las que vivían desde tiempos remotos. La opinión de Rolando Hanglin acerca de la distancia a tomar frente a la “cuestión mapuche” queda explícitamente volcada hacia el final de la publicación cuando legitima la necesaria reparación histórica, cultural, territorial y económica hacia “nuestros amigos indios, nuestros paisanos que sobrevivieron como pudieron (...) en sus pagos de origen” dentro del territorio nacional. En cambio, niega toda posibilidad de solicitar el derecho a una “indemnización” o a la “devolución de sus tierras originarias” a los “araucanos chilenos que, a lanza y bola, derramaron su sangre en nuestro país”. Según lo indica Hanglin, a estos últimos, al igual que a “cualquier argentino” se les debe garantizar “una oportunidad para estudiar y trabajar”¹⁸; así como el respeto de todos, siempre y cuando acaten la Constitución.

La negación de la existencia “preargentina” del pueblo mapuche (su presen-

¹⁶ Rojas Lagarde, Jorge Luis, *Malones y comercio de ganado con Chile, Siglo XIX*, Ediciones Elefante Blanco, Buenos Aires, 2004. Citado por Rolando Hanglin en “La cuestión mapuche”, *Op. Cit.*

¹⁷ La antropóloga de la Universidad Nacional de Misiones, Ana María Gorosito Kramer, junto a integrantes del pueblo Mbya-Guaraní, explican claramente este proceso en el capítulo “Pueblos Originarios” de la serie “Programa Cero” difundida por *Canal Encuentro*. Dicho documento audiovisual puede ser consultado a través del vínculo http://descargas.encuentro.gov.ar/emision.php?emision_id=438 contenido en el sitio internet del canal de televisión del Ministerio de Educación de la República Argentina.

¹⁸ Hanglin, Rolando, “La cuestión mapuche”, *Op. Cit.*

cia “prechilena” no es rebatida), despertó el interés de autores que respondieron a la posición de Rolando Hanglin y de otras personas¹⁹. Uno de ellos fue Darío Aranda quien publicó dos notas en *Página 12* del 1º de noviembre de 2009. El mismo cita al historiador Walter Delrio, quien sostiene que todo argumento en contra del pueblo mapuche presenta “un error conceptual de base”²⁰, aquel de atribuir nacionalidades a pueblos preexistentes. Además, Delrio recuerda que “la arqueología comprobó la ocupación milenaria de ambas vertientes andinas como una misma área y no sólo como cruces cordilleranos de población humana sino de la utilización conjunta de aquello que hoy se ve como ‘ambos lados de la cordillera’”²¹. En esta línea de pensamiento se encuentra un grupo de docentes e investigadores de la Universidad de Buenos Aires (UBA) y del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) quienes explican que lo que se suele determinar como una “invasión transcordillerana” es, en realidad, un “regreso al territorio originario” por parte de la “población mapuche asentada en el actual territorio argentino”, que debió “huir hacia el oeste de la cordillera a medida que avanzaba la conquista militar”²² y que, finalizada la misma, pudo retornar a su punto de partida. Se suman al lineamiento académico, que defiende el origen “argentino” de este pueblo, la antropóloga Diana Lenton, la Unidad de Antropología y Arqueología del Centro Nacional Patagónico y el Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, que manifestó su repudio frente a la aparición

¹⁹ En la nota titulada “Los argumentos que invalidan el reclamo territorial de los mapuches”, publicada por *La Nación* el 18 de octubre de 2009, se menciona a los historiadores Polito Belmonte, Gregorio Alvarez y Rodolfo Casamiquela, quienes presentan argumentos similares a los exhibidos por Rolando Hanglin.

Por otro lado, en el foro de *La Nación* correspondiente a la nota “Las pretensiones de los mapuches”, publicada el 23 de octubre de 2010, el usuario identificado como FVFARES resume, no sin cierta vehemencia, la posición adoptada por los autores mencionados precedentemente. En efecto, FVFARES sentencia: “los mapuches son invasores”.

²⁰ Walter Delrio, citado por Darío Aranda en “Genocidio y negación de derechos”, *Página 12*, 1º de noviembre de 2009. Los argumentos del historiador se actualizan al leer las palabras del vocero neuquino de la Comunidad Lonko Purrán, quien sostiene: “No somos chilenos, ni argentinos, somos mapuches”. Declaración publicada en el artículo: “Crecen los conflictos con aborígenes por el reclamo de tierras”, *La Nación*, 16 de agosto de 2009.

²¹ Walter Delrio, citado por Darío Aranda en “Genocidio y negación de derechos”, *Op. Cit.*

²² F. Trentini, S. Valverde, L. Bersten, J. C. Radovich, M. A. Berón, A. Balazote, “Una concepción falaz sobre la cuestión mapuche”, *Página 12*, 11 de noviembre de 2009.

de artículos que, en connivencia con “*los intereses de grandes corporaciones inmobiliarias*”²³ en la región patagónica, agravian a los mapuches.

En su declaración de repudio, el Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras sólo señaló al diario *La Nación* como a uno de los medios que agravian al pueblo mapuche, aunque advirtió un ejercicio similar en “*otros medios de circulación regional en la Patagonia*”²⁴. La respuesta de quien originó la medida inusual de las autoridades de la Facultad de Filosofía y Letras no demoró en llegar, y con cierto encono. Continuando con su crónica “*Pensamientos Incorrectos*”, Rolando Hanglin publica su réplica a la Facultad de Filosofía y Letras con una ironía extrema en la que señala que la institución académica “*ha hecho una pausa en su paciente enseñanza de la filosofía, y otra pausa no menos valiosa en la docencia de las letras, para reparar en mi modesta columna periodística, que ha ‘repudiado’*”. Tiñendo su columna con sorna, el periodista asegura que “*las tierras pertenecen a sus pobladores originarios. Por ese motivo, las provincias de Santa Cruz, Chubut, Neuquén, Río Negro, La Pampa, Mendoza, San Juan, San Luis y Buenos Aires deben ser devueltas íntegramente a las comunidades mapuches, sus dueñas legítimas. Esto suma un 70 por ciento del territorio nacional*”. A través de esta tonalidad jocosa y confusa, Rolando Hanglin desvirtúa los reclamos establecidos por los pueblos originarios para manifestar su oposición a las demandas de este variado sector de la población. Al concluir su texto, Hanglin preconiza una mutación social absoluta que resuelva el problema “*de manera razonable y justa*”. Así, propone que los “*gringos*” (en el sentido que el término tomó a finales del siglo XIX y principios del XX), contabilizados como “*30 millones de argentinos blancos*”, “*pueden volver a sus países de origen o conchabarse como esquiladores, peones o puesteros en los campos de los señores Nahuel*”, que es, según él, el nombre adoptado por “*casi todos los militantes (...) aunque en el DNI figure Antonucci, Sufraniazuk o Salvatierra*”²⁵.

Nobleza obliga, *La Nación* brindó espacio a Héctor Hugo Trincherro, Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA para responder al artículo de Hanglin, quien no contestó a sus propósitos. En dicho texto, el Doctor

²³ Declaraciones recogidas por Darío Aranda en “*Genocidio y negación de derechos*”, *Op. Cit.*

²⁴ Aranda, Darío, “*Genocidio y negación de derechos*”, *Op. Cit.*

²⁵ Hanglin, Rolando, “*Ahora sí, la solución mapuche*”, *La Nación*, 5 de noviembre de 2009.

Trinchero recuerda al público lector, y a Rolando Hanglin, que al estar plasmados en la reformada Constitución Nacional de 1994, los derechos territoriales de los pueblos originarios son “*indiscutibles*”, señalando que con la sanción del artículo 75, inciso 17, se incorporó “*el reconocimiento de la pre-existencia étnica y cultural de los pueblos indígenas*”²⁶.

Conclusión

Sea cual sea la postura y el método adoptados por quienes pretenden señalar que las comunidades mapuches “*son extranjeras*”, dando apoyo a los “*intereses de los grandes terratenientes*”²⁷, lo cierto es que en la última década, conforme a la ley, “*el pueblo mapuche recuperó 233 mil hectáreas –once veces la superficie de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires–, lo que implicó volver a tierras ancestrales*”²⁸ en las que podrán desarrollar componentes esenciales para el enriquecimiento de su identidad cultural y la de la Nación.

Nos guste o no, los pueblos originarios merecen hacer valer su derecho territorial preexistente, su derecho a ser reconocidos jurídicamente como pueblos, su derecho a promulgar la biodiversidad biológica y el “*derecho a la interculturalidad (que incluye el respeto a su identidad en la educación, el idioma y el sistema económico y social, entre otros)*”²⁹. Una esperanza se ha presentado al respecto en 2009, dado que durante el mes de julio nació el primer municipio indígena de la Argentina. Siendo Ranquel, el mismo fue creado cuando el gobierno de San Luis otorgó más de sesenta mil hectáreas a este pueblo con el fin de fundar su primera municipalidad en la que podrá gozar de una “*total libertad para administrar el municipio, al igual que la escuela, el hospital*” en el que podrán incluir “*prácticas medicinales*”³⁰ conformes a sus

²⁶ Trinchero, Héctor Hugo, “*Respuesta del decano de la Facultad de Filosofía y Letras a una columna de Rolando Hanglin*”, *La Nación*, 17 de noviembre de 2009.

²⁷ *Ibid.*

²⁸ Aranda, Darío, “*Volver a la tierra*”, *Página 12*, 12 de octubre de 2009.

²⁹ INADI, “*Recomendación General N° 4 contra la discriminación por privación de derechos a los Pueblos Indígenas y sus integrantes*”, texto disponible en el sitio internet del INADI http://www.inadi.gov.ar/uploads/recomendaciones/rec_gral_indig.pdf

³⁰ San Martín, Claudia, “*Fundan el Municipio Ranquel en San Luis*”, *La Nación*, 16 de agosto de 2009.

costumbres ancestrales. Quizás, el respeto por la autodeterminación de los pueblos, encarnado en este acto, sea un buen camino a seguir. La historia nos lo dirá. Nos demostrará, también, que una nación democrática es aquella en la que los derechos de todos sus ciudadanos son comprendidos, garantizados y respetados.

Discriminación a Testigos de Jehová

Mariano Szkolnik

Los testigos de Jehová conforman una comunidad religiosa de largo arraigo en el país. En los últimos veinticinco años, la cantidad de fieles de esta confesión casi se ha quintuplicado, alcanzando en la actualidad las 250.000 personas (según datos aportados por recientes encuestas¹ y por información que manejan los propios testigos). Si bien los testigos consultados expresan que hoy son escasos o nulos los casos de discriminación que los alcanzan en tanto miembros de un grupo religioso, históricamente han sufrido discriminación y hasta persecución en virtud de sus creencias. Destaquemos que la “creencia”, en el caso que nos ocupa, supone no sólo la conexión de las personas con un plano trascendente, sino una práctica social concreta y situada. Dicho de otro modo: *creer*, para los Testigos de Jehová, es *actuar*, es desenvolverse en un medio social que aparenta no hallarse del todo preparado para aceptar ciertas particularidades religiosas y culturales.

Como fuera expuesto en informes anteriores, la Asociación de los Testigos de Jehová no eleva reclamos frente a casos de discriminación que

¹ *Página/12*, en su edición del 27 de agosto de 2008, da cuenta de una encuesta presentada en la Cancillería, realizada por un equipo de investigadores dirigido por el sociólogo Fortunato Mallimaci desde el Área Sociedad, Cultura y Religión, del *Ceip-Piette* del CONICET. Consigna la nota que “Un relevamiento, realizado entre 2.403 personas mayores de 18 años a nivel nacional, encontró que: el 76 por ciento de la población del país se define como católico, el 9 por ciento como evangélico y un 11,3 por ciento manifiesta ser ateo, agnóstico o no tener ninguna religión: el resto se divide entre el 1,2 por ciento de Testigos de Jehová, el 0,9 por ciento, mormones y el 1,2 por ciento, otras religiones”. Debería concluirse, si lo permitiera la inferencia estadística, que más de 300.000 argentinos profesan la religión de los Testigos de Jehová.

podieran afectar a sus miembros. Las razones de este modo de actuar son complejas, y su desarrollo excedería este espacio. Sólo recalquemos que los testigos sostienen, como uno de los pilares de su conducta en sociedad, la neutralidad política frente a cualquier Estado. De todos modos, no es que tales denuncias no existan, sino que se producen muy esporádicamente.

Tal como viene sucediendo en años recientes, durante 2008 el INADI no ha recibido denuncias por discriminación hacia los miembros de este grupo religioso. El investigador –o el simple interesado en estos temas– podría suponer que, naturalmente, allí donde no se efectúa denuncia alguna, no se estarían manifestando prejuicios, concluyendo entonces que el de los Testigos de Jehová es un claro (y extraño) caso de integración social plena. Pero sabemos que la historia reciente ha sido más bien otra, y que creer y actuar por fuera o de modo paralelo al obrar, sentir y pensar hegemónico supone la posibilidad de enfrentarse a situaciones de incomprensión, de exclusión o de abierta discriminación.

Por otro lado, en general los casos resonantes de discriminación suelen ocupar un determinado espacio en los principales medios de comunicación escrita de alcance nacional (lleguen o no a instancia judicial). Bajo este supuesto, se decidió la búsqueda exhaustiva de información en el archivo hemerográfico; sin embargo, dicha indagación arrojó resultados negativos: ninguna información de relevancia referida a casos de discriminación sobre Testigos de Jehová pudo ser hallada en los tres diarios más importantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el último año². Frente a esta evidencia (o falta de ella), el investigador concluiría que nada en el árido terreno de la discriminación y el prejuicio afecta a los miembros de esta confesión religiosa. Pero tomar *la parte por el todo* no conduce a puerto seguro en una investigación que se precie de tal. Por tal motivo, y para la realización de este informe, se decidió consultar directamente a las fuentes, tomando contacto con los representantes de los Testigos de Jehová en la Argentina.

En una entrevista concedida por los Dres. Oscar Cisano e Ignacio Fi-

² Se realizó una búsqueda de notas referidas o que mencionen a los Testigos de Jehová en los tres principales diarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: *Clarín*, *La Nación* y *Página/12*. El período consultado abarcó desde enero de 2008 a la fecha de redacción de este artículo (fines de marzo de 2009).

gueroa³ –abogado y médico respectivamente, quienes se desempeñan en el Departamento Legales y en el Servicio de Información Hospitalaria de la Asociación de los Testigos de Jehová–, los consultados sostuvieron que, como comunidad religiosa, y por su concepción de la vida basada en la Biblia, “a veces no somos comprendidos en algunos ámbitos”⁴. De todos modos, afirmaron que están “contentos aquí en el país porque tenemos un reconocimiento amplio; en general no hay ningún problema, somos reconocidos como entidad de bien público, y gozamos del mayor respeto por parte de las autoridades”. Sin embargo, y aunque los canales de integración y diálogo con la comunidad están abiertos, no soslayan el hecho de que en el pasado reciente, muchos testigos sufrieron discriminación en virtud de sus creencias⁵.

El hecho que ha ocupado y sigue ocupando buena parte de la relación de los Testigos de Jehová con el resto de la sociedad remite a su negativa a recibir transfusiones de sangre. Los entrevistados aclararon que “como nuestra

³ El autor desea agradecer al Dr. Tomás Kardos, quien cumple funciones en el Departamento Legales, y fue quien facilitó y coordinó la entrevista con los especialistas.

⁴ Salvo cuando se consigne la fuente a pie de página, las citas textuales (debidamente entrecomilladas) corresponden a la transcripción de la entrevista realizada por el autor el día 16 de enero de 2009.

⁵ En este sentido, conviene reseñar brevemente algunos de los tópicos abordados en informes anteriores, a fin de tener un panorama de cuáles han sido los escollos que tuvieron que sortear los miembros de esta confesión religiosa.

Controversias en torno a los símbolos patrios: El informe del año 2005 dio cuenta del caso de un grupo de maestras neuquinas que tuvieron problemas con la autoridad escolar, lo que se tradujo en “un verdadero torrente de actas, asientos en su cuaderno de actuación docente y reuniones de personal” por negarse a participar activamente en los actos patrios, lo cual implicaba para dichas maestras “transgredir sus convicciones”. Según la interpretación que los testigos hacen de los textos sagrados, dicha práctica se encuentra fuertemente ligada a la adoración idolátrica. En el caso tuvo intervención el INADI (Ver en el *Informe* de 2005).

Servicio militar obligatorio y objeción de conciencia: En 2007, patrocinados por abogados de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, un grupo de testigos y ex Testigos de Jehová logró que les fuera reconocido el derecho de acogerse al beneficio de la ley 24.043, el cual se otorga “a las personas que hubieran sido puestas a disposición del Poder Ejecutivo Nacional durante la vigencia del estado de sitio, o que siendo civiles hubiesen sufrido detención en virtud de actos emanados de tribunales militares”. Así, unos 531 Testigos de Jehová se hallaban en condiciones de poder percibir una indemnización en razón de haber sufrido prisión por haberse constituido —en virtud de sus creencias— en objetores de conciencia, al negarse a recibir instrucción entre los años 1971 y 1987, luego de ser convocados para cumplir con el Servicio Militar Obligatorio (Ver en el *Informe* de 2008).

postura es la de utilizar toda la medicina existente con la única excepción del empleo de la sangre –porque nosotros ni comemos sangre, ni aceptamos transfusiones– hemos tenido algunos problemas con relación a que se entienda también nuestro punto de vista al respecto; nuestra negativa no supone ‘querer morir’ sino todo lo contrario: queremos que se nos permita elegir otra opción de tratamiento médico que no se encuentre en contradicción con lo que dicta nuestra conciencia. Este tema es, quizás, la única asignatura pendiente que queda aún por resolver”.

Razones para un rechazo

De acuerdo a la lectura que hacen los testigos, debe respetarse el texto bíblico tanto en lo que éste prescribe, permite o prohíbe. Los preceptos codificados en la Biblia orientan las vidas de los miembros de esta confesión religiosa, quienes consideran que lo que allí está escrito no admite, en ningún caso, una interpretación metafórica o simbólica. Tal modo de interpretar sería desacertada, puesto que lo que se expone en los textos sagrados no supone simplemente una declaración de principios vacía de todo contenido, sino que implica un mandato de cumplimiento estricto. Así, un precepto como el “no matarás” obliga *efectivamente* a no matar a otro ser humano, o no prestar colaboración o participar de prácticas e instituciones que conlleven la posibilidad cierta de que ese mandamiento sea violado. Desde esta perspectiva, empuñar un arma es un acto inadmisibles para cualquier Testigo de Jehová. Salvando las abismales distancias con relación al ejemplo anterior, los testigos renuncian a practicar ciertos ritos enraizados en lo más profundo de la cultura occidental, tales como la *Navidad* o la simple y trivial *celebración de cumpleaños*. Según entienden los testigos, como no hay referencias en la Biblia a la fecha de nacimiento de Jesús, todo el ritual navideño ingresa en el cono de sospecha de la idolatría⁶. En relación al festejo del cumpleaños, los testigos acuerdan que puede interpretarse ese evento como una celebración

⁶ Aclaremos que sí, en cambio, los testigos conmemoran anualmente el fallecimiento de Jesús, ocurrido en la Pascua judía, más específicamente el 14 de *Nisán* en el calendario hebreo. Se halla en trámite (tanto en la Secretaría como en el Registro Nacional de Culto) el reconocimiento de esta fecha como día no laborable para los miembros de la Asociación de los Testigos de Jehová.

pagana, contraria a lo prescrito en las sagradas escrituras. Tal apego a los textos bíblicos supone, aunque no parece ser esa la intención de los testigos, un cuestionamiento tanto a los usos y costumbres, como a las declamadas “verdades” socialmente establecidas.

En el Pentateuco, son numerosas las referencias a la prohibición del uso de la sangre (véase en Génesis 9:4; Levítico 3:17; 17:10, 11, 14; y Deuteronomio 16:12, 23). En el Nuevo Testamento, se reafirma dicha prohibición (Hechos 15:19, 20, 29)⁷. Por tales razones, se considera que el buen Testigo de Jehová debe evitar por todos los medios ingerir o incorporar sangre, dado que ella contiene “el alma y la vida” de los seres vivos. A los ojos del Creador, interpretan, “la sangre es sagrada”, y no debe pasarse por alto la ley de Dios simplemente porque surgiera una emergencia. La observancia del testigo supone el “rechazo a toda transfusión de sangre completa o de cualquiera de sus cuatro componentes principales: glóbulos rojos, glóbulos blancos, plasma y plaquetas. Pero en lo que tiene que ver con las diversas fracciones obtenidas de tales componentes –y con los productos que las contienen– cada testigo toma su propia decisión, pues la Biblia nada dice al respecto”⁸. Tal como manifiestan los entrevistados, no se trata de una actitud suicida, sino de guardar obediencia a una norma emanada del Creador.

Los testigos sostienen que son múltiples los ejemplos históricos en los cuales la defensa de un principio de fe (o lo que actualmente se conoce como *objeción de conciencia*) implicó torturas y muerte para los miembros de una comunidad religiosa:

“Janá es recordada en la historia de *Janucá*. Firme en su fe, Janá se había negado a aceptar las imposiciones helenistas de Antíoco y a renunciar a la práctica de la religión judía. Conminada por el monarca a comer carne de cerdo, se negó a la orden, y no cedió ni ante el martirio de ver sacrificar, uno por uno, a sus siete hijos. Ella misma fue muerta después”.

“Tertuliano [pensador y líder cristiano] escribió en el siglo II: ‘Algunos romanos, para remedio [de la epilepsia], bebieron con ardiente anhelo la sangre caliente del degüello de los gladiadores’. Tertuliano puso a éstos en contraste con los cristianos, quienes ‘no comemos sangre de animales [...] Entre las invenciones con que tentáis la observancia de nuestra ley, una es darnos

⁷ Revista *¡Despertad!* (Awake!), editada internacionalmente por la *Watch Tower Bible and Tract Society of Pennsylvania*. Agosto de 2006, pág. 10.

⁸ Ídem, pág. 11.

morcilla de sangre, porque os persuadís con certeza de que el cristiano que come sangre se desvía de su ley'. Así, los cristianos primitivos se arriesgaban a morir más bien que ingerir sangre"⁹.

"Eusebio [historiador cristiano del siglo II] menciona a una joven de cerca del fin del segundo siglo que, antes de morir torturada, indicó que a los cristianos 'no se les permite comer sangre ni siquiera de animales irracionales.' No era que ella estuviera haciendo valer un derecho de morir. Quería vivir, pero no estaba dispuesta a transigir en cuanto a sus principios"¹⁰.

La convicción profunda de los Testigos de Jehová respecto del rechazo a toda terapéutica que suponga incorporar sangre humana al organismo, redundando en una serie de problemas en relación con el medio social en el cual los testigos se desenvuelven. Sabido es que la medicina transfusional ha experimentado un desarrollo sostenido durante el siglo XX, y que los médicos se forman en las universidades en el conocimiento de esa terapia, devenida en canon de la medicina moderna. El rechazo a dicha práctica, por el motivo que fuera, es generalmente incomprendido por la comunidad médica; se ve al paciente que la rechaza –o a su familia que presta consentimiento– como fuera de toda lógica, como sujetos irracionales y fanatizados. Frente a esa estigmatización, la estrategia argumentativa desplegada por los Testigos de Jehová no consiste en confrontar al saber médico establecido desde el conocimiento que surge del estudio de los textos sagrados. Ciencia y Teología guardan, en este caso, pocos puntos de contacto. Fundar objeciones a prácticas socialmente aceptadas y establecidas desde el campo de la Moral o la Teología supone el riesgo de aislamiento¹¹. Es por ello que los testigos se mueven, fundamental-

⁹ *¿Cómo puede salvarle la vida la sangre?*, editado por la Asociación de los Testigos de Jehová, Buenos Aires, 1990, pág. 6.

¹⁰ Ídem, pág. 5.

¹¹ Según se aprecia, todo aquel individuo que establezca patrones de comportamiento por fuera del modo dominante, debe dar cuenta de *por qué actúa como actúa, o piensa como piensa*. El punto de vista hegemónico rechaza o recela de las perspectivas particularistas, aún cuando éstas no supongan cuestionamiento alguno al *status quo*. Ilustrativas sobre este conflicto dilemático son las siguientes líneas extraídas de un artículo escrito por Luis Bruschtein, publicado por el diario *Página/12* el 3 de noviembre de 2005: "En una época atormentada por el SIDA, la Iglesia Católica se lanzó a una absurda campaña contra el uso del preservativo. Es una campaña rígida que no admite argumentos sanitarios ni de seguridad sexual, no hay excepciones, ni la más mínima consideración a los millones de enfermos y muertos por el SIDA. La furia de [Monseñor Héctor] Agüer se desató porque en una escuela pública aconsejaron el uso del

mente, en el terreno tecnocientífico al momento de argüir las razones para el rechazo.

De este modo, sostienen que “desde que en la década de 1980 la epidemia mundial de SIDA centró su atención en la sangre, se ha hecho lo imposible por eliminar sus ‘desconocidas amenazas’. Pero todavía hay inmensos obstáculos”¹². A pesar de todas las técnicas desarrolladas para prevenir el uso de sangre contaminada, no ha sido posible suprimir los riesgos en caso de transfusión. Enfermedades indetectadas al presente y períodos ventana en que el organismo no ha producido los anticuerpos que luego se revelarán en los procedimientos de diagnóstico, constituyen riesgos con los que trabaja todo servicio de hematología¹³. Adicionalmente, argumentan los testigos, no hay estándares internacionales claramente establecidos para la extracción, el almacenamiento, análisis y uso de la sangre humana. Ello supone que hay regiones o países en los que su uso es más peligroso, e implica una seria amenaza a la salud del paciente transfundido.

Los sistemas de salud frente a las terapias no transfusionales

La ciencia biomédica ha desarrollado nuevas técnicas que permiten prescindir del uso de sangre, sea para prevenir los riesgos que ésta acarrea, sea para cubrir la demanda de pacientes que objetan su uso en razones que hunden raíces en la Moral o en la Teología. Sin pretender profundizar en el asunto

preservativo. El centro de todas las objeciones de la Iglesia a los proyectos de educación sexual está en ese tema sanitario elemental. Como los Testigos de Jehová rechazan las transfusiones de sangre, la Iglesia Católica se opone al uso del preservativo. Tienen el derecho de no usar las transfusiones, pero no pueden negarse a que se enseñe para qué sirven. Y pasa lo mismo con la Iglesia Católica y los preservativos. Esta exhortación de la Conferencia Episcopal a los legisladores es similar a que los Testigos de Jehová pidieran que en la Facultad de Medicina no se enseñe la transfusión de sangre. No se trata de obligar a nadie a usar preservativos sino que se sepa para qué sirven. Es una obligación del Estado a la que ninguna institución religiosa tendría que oponerse”.

¹² Revista *¡Despertad! (Awake!)* agosto de 2006, pág. 5.

¹³ Algunos de los problemas asociados a la medicina transfusional: transmisión de hepatitis B y C, VIH (SIDA), sífilis, malaria, mononucleosis infecciosa, toxoplasmosis, enfermedad del Chagas, leishmaniosis, brucelosis, tifus, filariasis, sarampión, salmonelosis, infección por citomegalovirus, reacción hemolítica por errores en la determinación de la compatibilidad sanguínea, y diversos problemas en el sistema inmunológico.

to, conviene reseñar algunas de las técnicas médicas y quirúrgicas sin sangre para mejor comprender los argumentos sostenidos por la comunidad de los Testigos de Jehová:

- *Fluidos*: Para mantener el volumen sanguíneo y evitar un choque hipovolémico, se usan la solución de lactato de Ringer, el Dextrán, el almidón hidroxietílico y otros productos. Algunos fluidos en fase de experimentación transportan oxígeno.
- *Fármacos*: Hay algunas proteínas creadas mediante ingeniería genética que estimulan la producción de glóbulos rojos (eritropoyetina), plaquetas (interleuquina 11) y diversos glóbulos blancos (GM-CSF, G-CSF). Otros medicamentos reducen significativamente la pérdida de sangre durante las intervenciones quirúrgicas (aprotinina, antifibrinolíticos) o contribuyen a aminorar las hemorragias agudas (desmopresina).
- *Adhesivos biológicos*: Se aplican directamente apósitos de colágeno y celulosa para detener las hemorragias. Las colas y selladores de fibrina pueden taponar las punciones o cubrir amplias zonas de tejidos sangrantes.
- *Máquinas de recuperación de sangre*: Estas máquinas recuperan la sangre derramada durante una intervención quirúrgica o un trauma, que luego es filtrada y reinfundida al paciente en un circuito cerrado. En casos extremos, pueden recuperarse litros de sangre con este sistema.
- *Técnicas quirúrgicas*: La buena planificación, que incluye consultar a especialistas con experiencia, ayuda al equipo quirúrgico a evitar complicaciones. Es vital actuar rápido para detener el sangrado. Las demoras mayores de veinticuatro horas pueden incrementar significativamente la mortalidad. La reducción de las grandes operaciones a varias menores aminora la pérdida total de sangre.
- *Instrumentos quirúrgicos*: Algunos cortan y sellan simultáneamente los vasos sanguíneos. Otros sellan la hemorragia en amplias zonas de tejido. Hay instrumentos paroscópicos o de carácter mínimamente invasivo que permiten operar sin las pérdidas de sangre ocasionadas por las grandes incisiones.
- *Anestesia hipotensiva*: Consiste en enfriar al paciente durante la operación para así disminuir sus necesidades de oxígeno.
- *Técnicas coagulantes*: Tratamientos con Desmopresín (DDAVP) que mejoran la coagulación evitando el sangrado por mucho tiempo¹⁴.

¹⁴ Revista ¡Despertad! (Awake!), enero de 2006, Págs. 8 y 9.

Aún con todo el arsenal de técnicas disponibles, la mayoría de los hospitales no parecen mostrarse interesados en incorporar los elementos e instrumentos apropiados para brindar servicios de terapia sin sangre. Según los entrevistados Cisano y Figueroa, “hay casos recientes en los que se les ha negado la atención a pacientes en su condición de Testigos de Jehová. Algunos nosocomios, o algunos servicios específicos brindados por éstos, han establecido como política el negarnos la atención. Pero no lo dicen, no está estatuido o no lo han manifestado en forma expresa, sino que lo hacen sentir mediante todo tipo de trabas impuestas a los pacientes, Testigos de Jehová. A modo de ejemplo, a la hora de querer contratar una obra social, estas trabas surgen, se revelan, negándose el prestador a afiliarse al grupo familiar por su condición religiosa. O más cruel aún: tenemos casos documentados en los cuales las obras sociales, habiendo aceptado prestar servicios a un grupo familiar de nuestra confesión, después se niegan a cubrir algunas prácticas, o pretenden cobrarlas por fuera del contrato establecido. Consideran que cualquier técnica quirúrgica que no utilice métodos transfusionales debe ser facturada aparte. Citemos algunos ejemplos: el año pasado en Santa Fe, la obra social IAPOS debía cubrir un trasplante hepático a Enrique Romero¹⁵, quien es Testigo de Jehová, y que padecía de una cirrosis hepática por virus C. Pero las clínicas no tenían ni el equipamiento necesario ni el personal médico capacitado para poder realizar esa práctica sin el auxilio de sangre. El Hospital Italiano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sí cuenta con un servicio de terapia sin sangre que permite realizar el trasplante respetando los requerimientos de ese paciente, pero la obra social se negó a cubrir el traslado y la operación en ese centro de salud¹⁶. Si bien la obra social no tiene contrato con el Hospital

¹⁵ Los Testigos de Jehová aceptan la posibilidad de recibir un órgano transplantado. Como en la Biblia no es posible encontrar referencias expresas prohibiendo o permitiendo la donación-recepción de órganos (como sí ocurre en el caso de la sangre), queda en cada paciente testigo el someterse o no a esa moderna técnica. Se considera que la pequeña fracción de sangre que inevitablemente se pone en juego en un trasplante, no supone una transfusión propiamente dicha. Otro tanto sucede con la técnica de diálisis, el rescate sanguíneo intraoperatorio o la circulación extracorpórea sin interrupción. En resumidas cuentas, aquello que los textos sagrados omiten, conforma una *zona gris*, un espacio sujeto a la libre interpretación de cada fiel.

¹⁶ En una carta fechada el 24 de septiembre de 2008 y dirigida al paciente, la Dirección Provincial de IAPOS expresó que “se pone a su conocimiento que luego de ser analizado su caso, y compartiendo lo expresado por la auditoría médica, se ha decidido no hacer lugar frente al reconocimiento de la práctica [en el Hospital Italiano de Ciudad

Italiano, el hecho es que por no ofrecer alternativas, rehusó la atención al paciente, ejerciendo discriminación de hecho sobre un Testigo de Jehová. En este caso, gracias a que nuestro *Comité de Enlace*¹⁷ movilizó todos los recursos disponibles, se pudo conseguir un lugar en el cual realizar la operación. Amargo fue descubrir que lo mismo que se hizo en este hospital se pudo haber hecho en los centros de salud que rechazaron al paciente. No es ficción, sino realidad: médicamente, hoy muchas cosas son posibles sin la necesidad de transfundir. Quedó demostrado que, lamentablemente, se trató de falta de disposición y voluntad por parte de los médicos y empresarios que negaron la atención a nuestro hermano”.

“El problema –afirmaron los entrevistados– no remite únicamente a la atención privada de salud. Dos hospitales porteños, el Udaondo y el Durand, han dicho expresamente: ‘aquí no atendemos a testigos de Jehová’. Se comunicaron con el *Comité*, no para buscar una solución ni para asesorarse respecto de las posibles alternativas, sino para informar que no iban a atender a ningún Testigo de Jehová.”

“También tenemos el caso ocurrido en 2004, en la ciudad de Bahía Blanca, de un compañero apellidado Campos, que tenía que operarse de cálculos en la vesícula, pero el Hospital Interzonal Dr. José Penna (que es público) se negó a atenderlo por ser Testigo de Jehová, ‘invitándolo’ a que se fuera a otro lado. Los médicos simplemente dieron el alta al paciente por no querer atenderlo. Desde la Asociación intimamos al hospital a que cumpliera con sus responsabilidades y le brindara la atención que requería, pero persistieron en su negativa. Presentamos un recurso de amparo, y finalmente la Cámara de Apelaciones de Bahía Blanca condenó a los médicos a tratar al paciente”¹⁸.

Autónoma Buenos Aires], por considerar que el transplante puede ser realizado en el ámbito de la provincia, dentro de los convenios vigentes”.

¹⁷ “A fin de facilitar la labor a los doctores que desean tratar sin sangre a sus pacientes, los testigos de Jehová han establecido un útil servicio de enlace. En la actualidad existen en todo el mundo más de mil cuatrocientos *Comités de Enlace* con los Hospitales [o Servicios de Información Hospitalaria], que pueden proporcionar a los médicos e investigadores información médica de una base de datos que abarca más de tres mil artículos referentes a las técnicas médicas y quirúrgicas sin sangre” (Revista *¡Despertad!* (Awake!), editada internacionalmente por la *Watch Tower Bible and Tract Society of Pennsylvania*. Enero de 2000, pág. 11). La Asociación de los Testigos de Jehová en la Argentina cuenta con su correspondiente *Comité* en funciones desde el año 1991, el que se organiza en veintitrés delegaciones o *Comités* provinciales.

¹⁸ En el texto de la sentencia quedó expresada la opinión del juez Ribichini, quien dijo

“Finalmente, hemos tenido varios casos en los que el paciente que se va a someter a una intervención quirúrgica necesita contrarrestar la cantidad de sangre que se espera que pierda, elevando el conteo de glóbulos rojos; en estos casos se utiliza una hormona recombinante que tiene la función de estimular la médula ósea y permite que la persona llegue a la operación con un recuento alto de eritrocitos. Si efectivamente pierde sangre, el paciente tratado no sufre de anemia. El problema se suscita porque las obras sociales rechazan el uso de esta hormona. El Programa Médico Obligatorio (PMO) contempla su uso pero sólo en caso de trasplantes renales, excluyendo cualquier otra práctica. Por lo tanto, es el Testigo de Jehová el que tiene que hacerse cargo del costo de la hormona, aún estando afiliado a una obra social que se supone debe cubrir sus necesidades. Consideramos que, en tanto miembro de nuestra confesión religiosa, el paciente no tiene los mismos derechos que un paciente común, que sí es cubierto por una obra social o por un hospital público con los medios que la ortodoxia médica determina. Además, si hubiera otra razón por la que el paciente no pudiera aceptar una transfusión (riesgo de reacción hemolítica, alergia a la penicilina u otros problemas) aquí sí, desde el sistema de salud público y privado, se muestran dispuestos a cubrirlo, aunque el costo por dicho tratamiento sea mayor. En otros términos: cuando se trata de cuestiones biológicas, el paciente tiene garantizada la cobertura del seguro de salud y recibe el tratamiento alternativo correspondiente; pero cuando se trata de objeciones que remiten a principios éticos o religiosos, el sistema reacciona de modo adverso”.

Desde luego, frente al panorama hasta ahora planteado, hay notables excepciones: “Muchos médicos agradecen la colaboración que les presta la Asociación a través del *Comité de Enlace*”. Además, al ya mencionado servicio de

que “aunque el derecho a la vida y a la integridad física no pueden enarbolarse para imponer a una persona capaz de hecho un tratamiento médico que ésta no desea, más aún cuando ni siquiera nos hallamos ante un supuesto de pasividad mortal (dejarse morir), [...] *la actitud del amparista no puede calificarse de suicida*, en la medida en que de su negativa a trasfundirse no resultará necesariamente la muerte, y además, la única limitación o condición que pone a la práctica médica que solicita es la de no ser trasfundido, *aceptando expresamente la utilización de técnicas alternativas a esa eventualidad*, dejando a los médicos un apreciable marco de autonomía”. En otro párrafo, el juez sostiene que al paciente “se le impone una ilegítima opción entre dejarse morir o conservar la vida a costa de tolerar una práctica médica lesiva de sus más íntimas convicciones”. (énfasis añadido).

terapia sin sangre del Hospital Italiano¹⁹, debe sumarse “el Hospital de Martín Coronado, el cual también cuenta con un programa de atención sin sangre pensado para testigos de Jehová, pero que cualquier persona puede usar. Se realizan allí trasplantes hepáticos²⁰, de corazón, de médula ósea, y todo ello sin el auxilio de sangre procedente de un banco. Esas prácticas médicas alternativas de alta complejidad no suponen un riesgo mayor para las personas, sino todo lo contrario. Está probado que los tratamientos transfusionales son riesgosos²¹. Por eso, a pesar de nuestra objeción de conciencia religiosa respecto del tema, hay otra serie de objeciones planteadas en torno a dicha terapia”, concluyeron los entrevistados.

Finalmente, los testigos afirman que no se trata de contraponer *objeciones de conciencia*: la del *médico* que, bajo el juramento hipocrático, se niega a

¹⁹ Un documento elaborado por el Comité de Bioética del Hospital Italiano de Buenos Aires, expresa que: “Los Testigos de Jehová son personas religiosas que estudian la Santa Biblia. No fuman, no consumen drogas ilícitas, no toman alcohol ni practican el aborto [...]. Los testigos respetan más sus principios que su *ventaja personal* frente a la muerte. *La trasgresión significa la exclusión de su comunidad y la pérdida de la salvación divina*”. En cuanto al rol que le cabe al médico, es opinión del Comité que: “El médico encuentra dificultad para elaborar la muerte de un paciente. *Nadie puede ser obligado a someterse en contra de su voluntad* a un tratamiento clínico, quirúrgico o a un examen médico. [...] *Dentro del marco del pensamiento filosófico liberal, el valor de la autonomía hace que las preferencias subjetivas del individuo deban ser respetadas por los demás, aún cuando sean incorrectas. El Estado sólo puede intervenir para salvaguardar los derechos de otras personas, pero no cuando una determinada acción concierne en su efecto al propio agente. El médico puede rehusar la atención de los testigos de Jehová siempre y cuando tenga la posibilidad de referirlo a otro profesional. Frente al estado de inconciencia y el tratamiento de embarazadas y de menores impúberes, el consejo sugiere que se agoten todas las terapias alternativas a la transfusión [...]*” (énfasis en el original), (Sebastián, Mario y Pace, Rosina: *La atención médica de los testigos de Jehová: un desafío asistencial, quirúrgico y ético*, s/d; Comité de Bioética del Hospital Italiano de Buenos Aires).

²⁰ El primer trasplante de este tipo fue realizado en febrero de 2001 en el Hospital Italiano, a la paciente M., de 48 años de edad, oriunda de General Alvear, provincia de Mendoza (información completa publicada el 1º de marzo de 2001 en la sección “Ciencia/Salud” del diario *La Nación*).

²¹ El diario *Clarín* consignaba el 7 de abril de 2000 que: “Cada año, entre 300 y 560 mil personas se infectan con el virus del SIDA a través de transfusiones de sangre o el uso de productos sanguíneos infectados. Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), *sólo el 20 por ciento de la población mundial tiene acceso a sangre controlada*. [...] Además del VIH, las principales enfermedades que pueden ser transmitidas vía sangre infectada son la hepatitis B (al año hay de 8 a 16 millones de contagios por esta vía) y la hepatitis C (casi 5 millones)”.

dejar morir a un paciente que sostiene su decisión de evitar una transfusión, y la del paciente, que requiere que se arbitren los medios necesarios para que esa transfusión nunca tenga lugar. De lo que se trataría, plantearon los entrevistados, es de “generar consensos que permitan el acuerdo”. Los médicos sostienen su decisión de no atender a quien se niega a recibir tratamientos convencionales no sobre principios morales, científicos o religiosos, sino en base a una lógica más bien corporativa: el apego a la ortodoxia, a los conocimientos incorporados en sus largos y duros años de formación universitaria, el cumplimiento de las normas dictadas por los colegios y asociaciones profesionales que los nuclean, hace que se cierren a cualquier alternativa existente o potencial. “Los médicos se sienten comprometidos con la práctica y ninguno se atreve a disentir porque ello supondría plantear desacuerdos con sus colegas”.

De todos modos, a través de los años se han producido cambios en la postura de los profesionales médicos, “aunque –expresaron los entrevistados– muchas veces queda librado al *individuo* médico, desligado de la corporación. Si el médico es una persona de mentalidad abierta, suele expresar su respeto hacia nuestra postura, y considera las alternativas. Los cambios son lentos y paulatinos, pero van sucediendo. Antes nos transfundían sí o sí, de modo compulsivo. Hoy se requiere de nuestra autorización expresa”.

La Justicia frente a la decisión del paciente

Con el fin de dejar claramente asentadas cuáles son las objeciones que presentan frente a determinados tratamientos médicos que consideran reñidos con lo que les dicta su conciencia, los Testigos de Jehová firman un documento denominado *Directivas anticipadas y designación de un representante para la atención médica*. Con ello se pretende exonerar y exculpar al personal médico y auxiliar, así como a la institución interviniente, en el caso que sobrevenga la muerte del paciente como consecuencia de la decisión libre que hubiera tomado. En el punto segundo del documento, el firmante deja sentado expresamente que es Testigo de Jehová y que “no acepta transfusiones de sangre completa, glóbulos rojos, glóbulos blancos, plaquetas o plasma bajo ningún concepto, aunque el personal médico las crea necesarias para salvarme la vida. También me niego a que me extraigan sangre para almacenarla y trans-

fundirla posteriormente”. En el apartado siguiente se deja constancia de la opción asumida por el paciente (aceptación o rechazo) en el caso de fracciones menores de sangre, así como de procedimientos médicos que impliquen el uso de sangre (salvo técnicas de diagnóstico como el análisis de sangre), o del deseo de prolongar (o no) la vida en caso de que el paciente se encuentre en fase terminal (aunque esto signifique mantener vivo al paciente con la ayuda de máquinas durante años). El declarante desautoriza en el punto séptimo a cualquiera “(incluido mi representante) que pretenda pasar por alto o anule las instrucciones aquí expuestas”, para luego afirmar que: “Mi preocupación primaria es que mi rechazo de la sangre y mi selección de tratamiento de alternativa sin sangre se respeten, prescindiendo de mi estado de salud. Mi derecho bajo la Constitución Nacional o Provincial y el sistema jurídico argentino exigen que los responsables de la atención de la salud respeten mis decisiones con relación al tratamiento y se apeguen a ellas. Mis derechos no están supeditados a mi estado de salud ni varían debido a él. En consecuencia, mi decisión de rechazar el uso de sangre y mi selección del tratamiento sin sangre deben respetarse aun en el caso de que mi salud o mi vida se vieran amenazadas por esta decisión”. También el testigo advierte a la autoridad interviniente que: “Puede que mi familia inmediata o ciertos parientes o amigos discrepen de mi postura, pero ello no le resta fuerza o solidez a mi rechazo de la sangre ni a las demás instrucciones que he dado”. Finalmente, en el punto noveno el paciente expresa que: “Exonero de responsabilidad a los médicos, anestesiólogos y al hospital y su personal médico por cualquier daño que pudiera ocasionar mi rechazo de la sangre, a pesar de su cuidado competente”. Un aviso en letra mayúscula roja, reza: “No acepto sangre” al pie de la firma del paciente.

El documento firmado plantea un dilema: para algunos, el interés público protege la vida y ello permite avanzar incluso en contra de la opinión del paciente; para otros, el consentimiento del paciente es un derecho personalísimo que siempre debe respetarse. Desde el punto de vista médico, el no uso de la sangre supone un riesgo insalvable de muerte²²: Un paciente que se niegue

²² Sin embargo, entre los propios médicos hay opiniones divergentes: “En los Estados Unidos se recolectan aproximadamente 13 millones de unidades de sangre al año, usadas en alrededor de 10 millones de pacientes. Dos tercios de todas las transfusiones son efectuadas en el peri-operatorio. En un registro de 1995-1996 se comprueba que 410.000 pacientes recibieron una unidad de sangre; 1.000.000 de pacientes recibieron

a recibir una transfusión, estaría poniendo en riesgo su propia vida. Frente a esta situación, médicos e instituciones han recurrido a la Justicia para solicitar la aplicación de transfusiones contra la voluntad del Testigo de Jehová, lo cual no se producía sin una cuota de violencia física: han habido casos de transfusiones compulsivas que se realizaban atando o durmiendo al paciente.

El Departamento Legal de la Asociación de los Testigos de Jehová ha compilado más de setenta y cinco casos que involucran a sus miembros en lo referido a esta temática particular. A continuación, se reseñan los fallos judiciales más destacados:

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1986: Una paciente, mayor de edad y en estado consciente, se opone en varias oportunidades a recibir una transfusión de sangre. Sus hijos, no-Testigos de Jehová, solicitaron al Juzgado una autorización para que su madre sea transfundida contra su voluntad. El Magistrado denegó el pedido de los hijos, sosteniendo que “[...] la vida no es el bien supremo. Por encima del derecho a la vida está el derecho a la dignidad. [...] Y dentro del derecho a la dignidad tiene un primer rango el respeto a las íntimas convicciones religiosas, que pueden llevar inclusive –como en este caso– a la muerte. Por ello deniego el pedido” (“Hijos de N. E. R., S/Autorización”).

Buenos Aires, 6 de abril de 1993: Un paciente es internado en el hospital de Ushuaia por padecer de hemorragia digestiva. Rehúsa aceptar la transfusión de sangre y el hospital solicita autorización judicial para transfundirlo contra su voluntad. El Juez interviniente otorga la autorización, pero ésta no se efectúa porque el paciente es trasladado a

dos unidades y sólo 500.000 recibieron cinco o más unidades. Lo seguro es que todos los pacientes que se transfundieron con una o dos unidades *no requerían sangre en absoluto*. Creo que uno de los factores que más ha gravitado en la forma que usamos la sangre, es la actitud cultural e incluso filosófica que tenemos respecto a sus indicaciones. Además, se asume que la sangre transfundida es muy segura y su uso no conlleva riesgos. [...] Si queremos efectuar cirugías sin requerir transfusión, la primera finalidad es efectuarlas sin perder sangre durante su desarrollo y la segunda es que si esto ocurre seamos capaces de recuperarla y reinfundirla. El cirujano que sólo es capaz de trabajar si está conectado a un buen banco de sangre, al igual que aquel que rutinariamente requiere frecuentes e inusuales cantidades de sangre en sus operaciones, es peligroso y *debería revisar sus opciones*” (énfasis añadido). Cohn, Steven: *Alternativas técnicas e instrumentales del cirujano*, publicado en “Revista Hospital Clínico Universidad de Chile”, Vol. 11, N° 4, año 2000.

una institución privada donde recupera su salud con tratamientos de alternativa. El paciente apeló el fallo y la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia confirmó la sentencia anterior. El defensor oficial interpuso recurso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación y le fue concedido. De los nueve Ministros de la Corte, seis se pronunciaron en favor de los derechos del paciente Testigo de Jehová, Marcelo Bahamondez, de rehusar la transfusión de sangre (“Bahamondez, Marcelo S/Medida Cautelar”).

Buenos Aires, 11 de agosto de 1995: Una paciente Testigo de Jehová, que padece de leucemia linfobástica aguda, está internada en el Hospital Británico. El médico tratante no consigue el consentimiento de la paciente para transfundirle sangre. Solicita una autorización judicial en tres diferentes juzgados, ante la negativa de los dos primeros, la consigue en el tercero. Luego la paciente realiza una presentación –representada por abogados Testigos de Jehová– ante el Juzgado, planteando una revocatoria y apelación en subsidio. Por otro lado, el Departamento Legal del Sanatorio también se presenta por parte e interpone recursos de reposición y apelación en subsidio. La Cámara solicita los dictámenes del Fiscal y del Asesor de Menores. Ambos concordaron en que se debía revocar el pronunciamiento apelado. En su fallo, la Cámara expuso que: “La Sala prioriza la objeción de conciencia por sobre cualquier otro interés privado, porque es un deseo personalísimo el de decidir la forma en que se pueda morir, con respecto a la íntima convicción religiosa o moral a la que se adhiere la Sra. de Quispe”. Por ello, resolvió: Revocar la resolución recurrida y por lo tanto, denegar la autorización recabada por el Hospital Británico de Buenos Aires para practicar transfusiones de sangre a la Sra. Andrea Eleonor de Quispe” (“Gallacher S/Autorización”).

Mendoza, 26 de julio de 1996: Una paciente testigo se hallaba internada en el Hospital Lagomaggiore para ser sometida a una cirugía de cáncer de riñón. El Hospital solicitó una orden para transfundirla en caso de necesidad. El Juez de primera instancia concedió la autorización de transfundirla si la paciente manifestaba “su voluntad a ser intervenida.” Si la paciente “optara por ser operada [...] ordena que se respete su voluntad.” La sentencia es apelada. La Cámara de Apelaciones resolvió “Hacer lugar al recurso de apelación

interpuesto [...] Denegar la autorización recabada por el Hospital Lagomaggiore para practicar transfusiones de sangre a la Sra. Teresa Méndez, sin perjuicio que se agoten los restantes tratamientos posibles sin transgredir aquella prohibición, y de acuerdo al leal saber y entender de los médicos intervinientes.” (“Hospital Luís C. Lagomaggiore P/Autorización”).

Buenos Aires, 30 de abril de 1997: Un paciente testigo adulto se encontraba internado en el Instituto de Cardiología y Cirugía Cardiovascular Fundación Favalaro, para ser sometido a un transplante hepático. La institución solicitó una autorización para transfundir al paciente, mencionando que “el hecho denunciado podría constituir un delito”. El tribunal decidió que la competencia del caso resultaba “incuestionablemente a la Justicia Civil”. Además explicó que la conducta del paciente no era asimilable al suicidio, “pues el caso no permite aseverar que éste no quiera vivir, sino que no acepta un tratamiento médico que resulta contrario a sus más íntimas convicciones religiosas”. El Juzgado Nacional interviniente resolvió que la negativa del paciente “a someterse a la transfusión resulta valedera” y por ello desestimó “el pedido de transfusión de sangre.” (“Bongiovanni, Nilda Norma en representación de la Fundación Favalaro S/Denuncia”).

Rosario, Santa Fe, 8 de julio de 1997: Un paciente Testigo de Jehová, víctima de un hecho de sangre, se interna en el Sanatorio Laprida de la ciudad de Rosario. El cirujano solicita una autorización para transfundirlo. El Juez interviniente resuelve, “aún en contra de la creencia del interesado”, debido a que el “valor vida es supremo en mi entendimiento” y en “la convicción de lo que mi conciencia me dicta”, “autorizar las transfusiones de sangre necesarias [...]”. La sentencia es inmediatamente apelada. El Juzgado que recibe el pedido de revocatoria resuelve ese mismo día el caso, quedando su sentencia firme. En una parte de su considerando explica que “bien puede darse el caso de perder la vida por un sentimiento noble en cuyo caso quien así procede sobrepone a la dignidad por encima de su propia vida, y así han obrado nuestros próceres del siglo pasado y los mártires de la Fe que profeso”. Su decisión fue: “Revocar la Resolución 1007/97 de fs. 2 y en consecuencia rechazar la autorización solicitada [...] debiéndose respetar la voluntad del paciente en el sentido negativo

a recibir una transfusión de sangre”. (“Barrionuevo, Marcelo Daniel S/Autorización”).

Rosario, Santa Fe, 23 de julio de 1997: Una paciente testigo sufre una hemorragia postparto. El Centro Médico IPAM solicita autorización para efectuar una transfusión de sangre. El Juez interviniente manifiesta que, “en tanto se encuentre en juego la existencia de su hija [...] vincúlase ello al derecho de un tercero, por lo que debo entender que la objeción de conciencia no puede prevalecer sobre la tutela de la existencia misma de la recién nacida [...]”. Por lo tanto, resolvió: “Ordenar la transfusión de sangre de Ana María Villalba, para el eventual supuesto de que tuviera o tuviere peligro inminente de extinguirse su vida y mientras permanezca internada en este sanatorio”. La paciente apeló la sentencia y el nuevo Magistrado resolvió “revocar por contrario imperio la resolución [...] y no hacer lugar a la autorización solicitada por las autoridades y médicos del Centro Médico IPAM S. A. [...]”. Basó su decisión en lo dispuesto por la Constitución de la Provincia de Santa Fe, artículo 19, en el respeto por la persona y su eminente dignidad, el inviolable derecho a la libertad religiosa, el respeto prevalente que merecen la privacidad e intimidad de las conductas autorreferentes, etc. (“Villalba Ana María S/Autorización”).

Buenos Aires, 30 de marzo de 1999: Una paciente internada en el Hospital Argerich se debe someter a una cirugía cardiovascular. El jefe del Servicio está de acuerdo en respetar la voluntad de la paciente de usar tratamientos alternativos a la transfusión de sangre. Sin embargo “solicita el resguardo legal correspondiente para el declarante y su equipo para el supuesto de surgir complicaciones y se necesite efectuar transfusión sanguínea, método éste con el cual la paciente, se opondrá”. El Magistrado resolvió hacer saber a los médicos tratantes que en ocasión de la intervención quirúrgica y en los tratamientos pre y postquirúrgicos, “deberán abstenerse de efectuar transfusiones de sangre homóloga o antóloga de predepósito, pudiendo instrumentar los restantes métodos alternativos [...]”. (“Katz, Mirta S/Medidas Precautorias”).

Villa María, Córdoba, 5 de diciembre de 2005: El Director y la Subdirectora del Hospital Regional Dr. Luís Pasteur solicitan la autorización para transfundir a un paciente en contra de su voluntad. El paciente,

padre de una hija menor de edad, está internado en terapia intensiva con un cuadro de sepsis. El Juez solicita la intervención de la Asesoría de Menores y de la Fiscalía. La Asesora Letrada y el Fiscal, respectivamente, se expiden manifestando que la decisión del paciente no afecta derechos de terceros ni al orden público. A fin de oír al paciente el Tribunal se constituyó en el Hospital Pasteur, labrándose la correspondiente actuación. El Magistrado resolvió denegar la autorización recabada por las autoridades del Hospital (“Hospital Regional Pasteur solicita Autorización”).

En el caso de menores de edad que, de acuerdo al diagnóstico médico, requieran recibir una transfusión, la Justicia actúa de modo distinto: si todos los medios alternativos no dejan sentir sus efectos, *deberá recurrirse a la transfusión*. De este modo, es el Estado –y no los progenitores del paciente– quien tiene la última palabra:

La Plata, Buenos Aires, 6 de diciembre de 1996: El paciente [menor de edad] necesitaba someterse a una cirugía. La institución médica solicitó autorización para transfundir. La Juez actuante decidió autorizar la transfusión “en caso de eventual necesidad y riesgo de vida y sólo en caso de fracasar el método alternativo propuesto (hemodilución normovolémica)”. (“V. I. J. S/Intervención”).

Mar del Plata, Buenos Aires, 30 de marzo de 1998: La paciente [menor de edad] tenía que ser operada y la institución médica solicitó una autorización para transfundir. El Magistrado actuante resolvió: Primero: “Si [...] existieren tratamientos alternativos, no transfundir”. Segundo: “Si existiere riesgo de muerte inminente; no existiere tratamientos alternativos [...] reciba transfusión sanguínea [...]”. (“P. S. S/Intervención”).

San Martín, Buenos Aires, 2 de octubre de 2000: El paciente de 16 años sufría de una leucemia linfoblástica aguda y solicitó, junto con sus padres, que el Tribunal de Menores ordenara la urgente aplicación de tratamientos médicos alternativos a la transfusión de sangre. El Juez entendió que “otra solución redundaría en la injerencia arbitraria del Estado en la vida privada familiar, con un menoscabo o perjuicio para los derechos del joven M., más que un beneficio”. Así enton-

ces, el Magistrado resolvió ordenar que la obra social proveyera los medicamentos para el tratamiento alternativo a las transfusiones de sangre.

Los entrevistados coincidieron en que el fallo en el caso Bahamondez marcó un punto de inflexión en la relación con la corporación médica y la sociedad: “Marcelo Bahamondez tuvo que solicitar ante la Justicia una medida cautelar con el objeto de que no le realizaran transfusiones de sangre. Fundó el pedido en razones religiosas. Su solicitud fue rechazada en primera y en segunda instancia. Esto nos describe una marcada disposición autoritaria en los profesionales involucrados de las distintas especialidades. La Cámara Federal sostuvo que su opción constituía –cito– ‘un suicidio lentificado, realizado por un medio no violento y no por su propia mano sino por la omisión propia del suicida.’ Ese Tribunal señaló que ‘la libertad individual no podía ejercerse de modo que extinguiera la vida, que es el bien supremo.’ Bahamondez sostuvo que la transfusión de sangre contra su voluntad era un acto compulsivo, y que se desconocían las garantías de los artículos 14 y 19 de la Constitución Nacional”. El caso llegó a la Corte Suprema de Justicia de la Nación mediante un recurso extraordinario planteado por el abogado de Bahamondez. La Corte reconoció el derecho del paciente a negarse a recibir un tratamiento que avasallara sus creencias: “A partir de ese momento se considera que cualquier adulto Testigo de Jehová u objetor de conciencia es libre de elegir un tratamiento médico acorde a sus más íntimas convicciones morales y religiosas. Y no se trata de un ‘suicidio lentificado’, sino de la opción de vivir de acuerdo a lo que se cree. Han pasado más de quince años, y los tribunales vienen aceptando nuestra postura, al punto que hace tiempo que no tenemos casos relativos a Testigos de Jehová a los cuales se les quiera imponer transfusiones compulsivamente”.

La formación profesional

Si el paradigma médico dominante considera la técnica transfusional como un pilar básico de la terapia moderna, bueno es interrogarse por qué, existiendo alternativas, en las universidades los estudiantes incorporan ese conocimiento con exclusión de los demás adelantos médicos producidos en los últimos

años. Es sabido que los profesionales de la salud se interesan por los avances de su especialidad, asisten a congresos y seminarios en los cuales se exponen los resultados de las investigaciones más recientes, así como también debaten las implicancias éticas de sus hallazgos. Sin embargo, toda especialidad supone una dosis no menor de conservadurismo. Mucho de lo aprendido remite al principio de autoridad, o al recto dictado de las tradiciones. La medicina transfusional –puesta en entredicho por los Testigos de Jehová– goza no sólo de buena prensa al enaltecerse, en el acto de donar, “la solidaridad que nos vincula desinteresadamente en tanto seres humanos”. Negarse a ser transfundidos supondría cuestionar el principio de autoridad, la tradición, el valor de la solidaridad social y la ecuación “sangre igual vida”. Pero no se trataría de ello. Los testigos ofrecen charlas en la universidad, aunque reconocen que los médicos y estudiantes, más que en las técnicas alternativas a la transfusión, se interesan por los aspectos legales involucrados en la atención a objetores de conciencia: “Hemos ido varias veces a la cátedra de Medicina Legal, porque lo que más le interesa al médico es la cuestión legal: es decir, ‘cómo no ir presos’. Y sin embargo, las técnicas alternativas fueron diseñadas por los propios médicos, y no por nosotros. Dentro de la corporación médica internacional hay instituciones y organismos que promueven la medicina sin sangre, lo cual no suele ser del agrado de los laboratorios y bancos de sangre. Pero en el país, en general, a los médicos les preocupa saber cómo estar exentos de responsabilidad penal y civil por los tratamientos alternativos, porque temen demandas por mala praxis. Sin embargo, no han habido casos de testigos que demandaran a su médico por la aplicación de técnicas sin sangre. Por eso firmamos las *Directivas anticipadas*”.

Los testigos de Jehová entienden que el problema excede únicamente la cuestión de las terapias transfusionales: “La relación médico-paciente se burocrató, se hizo menos humana. Las obras sociales les imponen exigencias, y ya no hay médicos de cabecera que atiendan a la familia; los médicos hoy ni siquiera tocan a los pacientes; les indican prácticas y métodos de diagnóstico antes innecesarios, y los pacientes son ahora un número más en el archivo. Con relación a los pacientes Testigos de Jehová, los médicos argumentan que los documentos que los pacientes de nuestra religión portan, asumiendo la responsabilidad por cualquier tratamiento alternativo que no implique transfusión, son revocables. Sin embargo, los testigos hemos soportado a lo largo de la historia situaciones terribles, como los campos de concentración de Hitler, sólo por no renegar de nuestras convicciones religiosas. Si bajo tales circuns-

tancias no hemos cambiado de opinión, ¿Por qué habríamos de revocar un documento mediante el cual exoneramos a los médicos de toda responsabilidad? Los médicos no tienen razones para temer un cambio de decisión; y no entienden que nuestras posturas son firmes: no son emocionales o pasionales, sino bien estudiadas. Tenemos médicos consultores que no son Testigos de Jehová, pero están dispuestos a ser consultados sobre cualquier aspecto que haga a la no transfusión. Los médicos pueden llamar a la Asociación de los Testigos de Jehová, y lo hacen. Nuestro *Comité de Enlace* está para brindarles colaboración, y no para citarlos en Tribunales”.

Reflexiones finales

Abordar la objeción de conciencia en los Testigos de Jehová resulta de sumo interés, sobre todo si el eje está puesto en tratar de atender la cuestión de la diversidad, entendida como la coexistencia de distintas formas de interpretar la realidad cultural y social. Los seres humanos ponderamos la *defensa de la vida* por sobre cualquier otro valor; sin embargo, en este terreno –como en todos los ámbitos de la vida social– se pueden establecer consideraciones particulares: algunos considerarán que la vida se defiende mediante acciones altruistas, las cuales aumentan las probabilidades de supervivencia de otros a costa de la reducción de las propias; otros, que no sólo es la vida humana la que debe defenderse, y se abstendrán de maltratar, matar e ingerir animales; finalmente, otros afirman que la vida es un don que el Creador nos ha otorgado, y que vivir de acuerdo a sus mandatos es, y aunque suene redundante, el modo de defender la vida. El contacto con los Testigos de Jehová no supone solamente indagar por cuáles son los problemas que experimentan en tanto miembros de una confesión religiosa, sino que implica comprender cuál es el sentido último de la acción de este grupo particular. Ello requiere dejar a un lado consideraciones propias de la corrección política, las cuales llevan a defender el respeto a ultranza por las “identidades culturales”, percibidas de modo ingenuo, casi romántico, como bastiones de resistencia contra el *Poder*.

Si bien controversial, la posición frente al uso de la sangre en el caso de los Testigos de Jehová no pretende ignorar el conocimiento producido por la ciencia médica. Desarrollar una vida apegada a principios que, para muchos,

se encuentran “superados” supone un riesgo que los testigos deciden correr. Esto no implica que su elección redunde en negar la realidad dada, sino la de participar de la vida social promoviendo el respeto por el modo particular de ser y actuar en tanto miembros de una confesión religiosa. Otras prácticas comunitarias gozan de incierta fama a los ojos del conjunto, sin que eso haga mella sobre la convicción de los practicantes.

Más allá de que se comparta o no la postura ética, médica y religiosa de los Testigos de Jehová, es claro que lo que promueven son alternativas terapéuticas viables, aunque notablemente incómodas para el modo canónico de entender el problema de la enfermedad y su curación.

Discriminación a la comunidad musulmana

Tamara Weiss

Según el diccionario de la Real Academia Española, el término *Islam* proviene del árabe clásico y se refiere al conjunto de dogmas y preceptos morales que constituyen la religión de Muhammad (mal llamado *Mahoma* en español).

En lengua árabe, el término *Islam* proviene de **سَلِمَ** la misma raíz que los términos “*paz*”, “*salud*” y “*salvación*”. Sin embargo, literalmente significa el estado de someterse a la Voluntad Divina para obtener la paz y la salvación. Y, en términos generales, el común de la gente lo utiliza para denominar a la religión que aparece a principios del Siglo VII en la Península Arábiga¹. Sin embargo, la doctrina islámica se presenta a sí misma como la culminación del mismo mensaje divino comunicado en todas las épocas por una larga cadena de enviados y profetas, a quienes considera a su vez musulmanes y voceros del *Islam*.

¹ El profeta Muhammad, vivía en La Meca, una ciudad comercial dominada por la oligarquía mercantil. Alrededor del año 612 empezó a predicar en esa ciudad una fe monoteísta y antiidólatra basada en las revelaciones y las visiones proféticas que había recibido en los años previos, entablando un conflicto con los intereses de la oligarquía de La Meca cuyos ingresos provenían, en buena parte, de la peregrinación para ver la Kaaba. Luego de la muerte de su tío y ante el hostigamiento sistemático, en el año 622 el Profeta decide emigrar. Esta emigración, llamada *la Hégira*, será tomada como el comienzo del calendario musulmán y elige Yatrib, una ciudad agrícola en el centro de Arabia en la que conviven judíos y árabes. Muhammad fue nombrado árbitro y máxima autoridad y la ciudad se convirtió en Media al-Nabí (la ciudad del profeta). A pesar de las persecuciones, desde el año 620 las conversiones aumentaron. Un siglo después de su muerte, el *Islam* se extendía desde el Océano Atlántico en el oeste hasta Asia Central en el este.

Para el Islam cada individuo, por ser portador de intelecto –y, por lo tanto, capaz de discernir la verdad del error– es responsable de sus creencias. El “Tauhid” (la Doctrina de la Unidad Divina) es el fundamento doctrinario esencial del Islam. Todo musulmán debe creer: en la Unidad Divina, que D’*s* es Uno y Único, y en que Su Unidad e Infinitud es inalcanzable por el intelecto humano. No conoce origen ni principio, siendo el Principio de todas las cosas. No engendró ni fue engendrado. Es Absoluto, Autosuficiente y Autosubsistente por Si Mismo, no dependiendo de nada.

La Organización Islámica Argentina, Mezquita *At-Tauhid* define al Islam como *“una actitud ante el mundo y el Creador; una disposición del alma voluntariamente aceptada y una práctica consecuente con ella. Es el camino de la salud, la paz y la salvación. Y por todos estos sentidos no es sólo una religión, sino más bien un modo de vida sustentado en una doctrina, una cosmovisión que abarca todos los temas e intereses humanos”*.

La práctica del musulmán quien vive según el Islam y se ha sometido a la Voluntad Divina expresada en la Revelación y actúa según lo que ésta dispone implica una serie de actos obligatorios: 1) Las oraciones diarias prescriptas –que se realizan cinco veces por día - a través de las que el musulmán se dirige a su Señor sin intermediarios, desde cualquier lugar limpio y tranquilo; 2) El ayuno de *Ramadán*, noveno mes del calendario lunar islámico. Consiste en la abstención rigurosa de comida, bebida y otras satisfacciones sensuales durante las horas de luz diurna con el fin de educar al hombre en la paciencia y el sacrificio, equiparando a ricos y pobres en el hambre y la sed y, apartando al alma de sus apetencias cotidianas y automáticas para volverse hacia lo sublime; 3) El “*Zakat*”, consiste en el pago de una contribución sobre la riqueza como reconocimiento de que toda riqueza y provisión emana de Dios, y de que somos responsables ante Él por el uso que hacemos de aquello que nos dio; 4) La peregrinación a los lugares santos; 5) El combate en defensa de la fé. Es la defensa activa de la fe, de su modo de vida y de la justicia que dispone.

A estos pilares básicos se suman muchos otros, ya que lo que el Islam propone es *“una ética, una conducta integral y perfecta derivada del ejemplo de los Profetas, a la cual no escapan ni los actos más pequeños”*.

Los musulmanes en la Argentina

Algunos especialistas afirman que existen evidencias de la llegada de árabes a América aún antes de 1492, pero, no hacen referencia a su confesión². Si bien no existe documentación al respecto, se cree que los primeros musulmanes llegaron a América Latina (más específicamente a Brasil, Venezuela, Colombia y algunas islas del Caribe) desde el norte y oeste de África, a bordo de los barcos de los conquistadores. Sin embargo, en muchos casos, dada su condición de esclavos se vieron obligados a abandonar sus creencias religiosas, minimizando los vestigios del Islam en el “*Nuevo Mundo*”. Sin embargo, la arquitectura árabe-andalusí de numerosas iglesias coloniales en todo América Latina, es un claro indicio de la presencia de moriscos en la región. Inclusive, se afirma que esas primeras corrientes moriscas que se asentaron en el Río de la Plata durante los siglos XVI y XVII, acercaron la cultura ecuestre y el origen de la palabra *gaucho*³. A fines del siglo XVI, la liberación de esclavos y una nueva corriente inmigratoria proveniente de la India y de Pakistán, dieron origen a las primeras concentraciones de musulmanes en América Latina.

Los primeros documentos escritos señalan que entre los años 1850-1860 una nueva ola de inmigrantes árabes musulmanes, en su mayoría de origen sirio y libanés, se asentaron en estas costas, concentrándose en Argentina, Brasil, Venezuela y Colombia. Grupos más pequeños, provenientes de Palestina, Bangladesh y Pakistán llegaron a Paraguay, Chile y Colombia. Todos ellos habían partido de sus países de origen debido a problemas y dificultades de orden económico, político, cultural y religioso que atravesaban especialmente en aquellos países bajo dominio otomano primero, y luego bajo el francés. La intensidad inmigratoria comenzó a decrecer en los años '50. En cada uno de los países, los inmigrantes fueron integrándose a nivel individual a la ac-

² Se hace referencia a inscripciones fenicias descubiertas en varias partes, en especial en Brasil que se adjudican a descendientes de aquellos cananeos establecidos en el litoral del Líbano algunos milenios antes de Cristo que los griegos denominaron *Fenicios* y a “*Murûy adh dhahab*” (Praderas de Oro), una obra del historiador, cronista y trotamundos Al-Mas'udi, en la que se afirma que un buque árabe se aventuró hacia el oeste, llegando luego de casi dos meses a tierra firme, presumiblemente Norte América, donde las descargas de flechas de los naturales del país los obligaron a retornar, como le aconteció siglos más tarde a Leif Eriksson. Ver Muhammad A.R. Ciarla: “*Los musulmanes en Argentina*” disponible en <http://www.islamhoy.org/>

³ “*Los moriscos, de a caballo por La Pampa*”. Por el Prof. R. H. Shamsuddín Elía disponible en <http://www.islamhoy.org>

tividad nacional y, también fueron agrupándose con el fin de crear diferentes tipos de entidades y asociaciones islámicas que, crecieron con la incorporación de nuevos musulmanes, de diferentes nacionalidades, que abrazaron la fe del Islam.

En la Argentina, esos primeros inmigrantes⁴, jóvenes campesinos, eran recibidos en el Puerto de Buenos Aires por el Consulado Turco, ya que no existían consulados de sus respectivos países. De allí surgiría la denominación generalizada de “*turcos*” que persiste hasta el día de hoy para los descendientes de inmigrantes de países árabes, sin importar su verdadero origen cultural, nacional o religioso y la construcción en el imaginario social de la identificación entre cultura árabe y religión musulmana⁵. Llegaban sin recursos económicos y, mucho menos una adecuada preparación cultural para adaptarse a este mundo lejano y extraño en cuanto al idioma, la religión y las costumbres, inducidos por el deseo del progreso y la aventura. Posiblemente con la idea de ahorrar dinero durante algunos años y retornar a su patria, junto a su familia. Pero el paso del tiempo hizo que permanecieran en este país. Con la estabilidad social y económica alcanzada y la llegada de los hijos, se fueron arraigando definitivamente en el país. Claro ejemplo de ello, es el acceso logrado a cargos de relevancia en distintas dependencias del gobierno nacional y los gobiernos provinciales, como el reconocimiento legal de días festivos y el comienzo del año nuevo islámico.

Los hijos de esta primera generación de inmigrantes, heredaron sus riquezas pero no siempre eligieron sostener su condición religiosa islámica. Su identidad cultural y religiosa se vio debilitada también por la falta de interés en la enseñanza del idioma árabe y los casamientos exogámicos.

De acuerdo a la normativa vigente en el país, las organizaciones religiosas deben registrarse (y obtener autorización para funcionar) en la Secretaría de Culto del Ministerio de Relaciones Exteriores, debiendo cumplir con reportes

⁴ Los primeros registros oficiales corresponden a inmigrantes musulmanes llegados de la región de Sham entre 1850 y 1860.

⁵ En un país en el que a todos los españoles se los llama “gallegos”, a los italianos “tanos”, a los judíos “rusos”, aún sin haber nacido en Galicia, Nápoles, o Rusia, la confusión entre árabes y musulmanes es comprensible desde el punto de vista que el Islam surgió en territorios árabes, el Sagrado Corán fue revelado en árabe y, la mayoría de los árabes son musulmanes. Sin embargo, la mayoría de los musulmanes en el mundo no son árabes. El Islam es la religión que predicó el profeta Muhammad y que une en una fe a personas de múltiples orígenes y culturas.

periódicos para mantener su estatus. Sin perjuicio de ello, existen numerosas entidades, asociaciones e instituciones islámicas en la Argentina, creadas por aquellos que a pesar de las dificultades, eligieron conservar su identidad. Muchas de las cuales fueron creciendo, progresando y consolidándose hacia el futuro. Entre ellas se pueden mencionar la Organización Islámica para América Latina (creada con el fin principal de fomentar el conocimiento del Islam en América, coordinar y organizar actividades y proyectos Islámicos en su zona de influencia, promover el afianzamiento de relaciones entre las Comunidades y Organizaciones Islámicas del área con las del resto del mundo y ejercer la representación de las instituciones islámicas ante los gobiernos islámicos y no islámicos, entidades nacionales e internacionales de cualquier índole, que en su seno alberga a la Oficina de Cultura y Difusión Islámica; La Organización Islámica Argentina que promueve la enseñanza del Sagrado Corán, del idioma árabe, el conocimiento de la doctrina y ética islámica y exégesis del Sagrado Corán, produce programas radiales alberga en su interior al Instituto Argentino de Cultura Islámica, la Biblioteca Islámica, la Agrupación Islámica de Ayuda Social y la mezquita “*At-Tahuid*”; el Centro Islámico de la República Argentina que alberga al Instituto de Cultura e Idiomas “*Al-Andaluz*”, la mezquita “*Al-Ahmad*”, el Colegio Primario Argentino Árabe *Omar Bin Al Jattab* y el Seminario Islámico Latinoamericano; El Centro Cultural Islámico *Custodio de las Dos Sagradas Mezquitas Rey Fahd* en Argentina que alberga una mezquita con capacidad para más de mil quinientas personas, una biblioteca, un colegio de varones y otro de mujeres que abarcan jardín de infantes, primaria y secundaria; la Unión de Mujeres Musulmanas Argentinas; la Entidad Islámica de Hidalgo; la Asociación *Yarrahi*; el Centro de Estudios Islámicos; El Instituto Árabe Argentino Islámico, colegio primario y secundario; la Asociación Árabe Argentina Islámica e Instituto Argentino Árabe Islámico; la *World Assembly of Muslim Youth* (Asamblea Mundial de la Juventud Musulmana) en la ciudad de Córdoba; la Sociedad Árabe Musulmana de Córdoba; la Asociación Islámica de La Plata; la Sociedad Árabe Islámica de Mendoza; el Instituto Árabe Argentino de Tucumán y la Mezquita *As-Shahid* en esa ciudad; la Sociedad Unión Islámica de Rosario. Según la Guía de Diversidad Religiosa de Buenos Aires, en todo el país existen alrededor de ciento cincuenta asociaciones culturales relacionadas con el Islam.

Según el sitio de Internet *islamhoy*, uno de los más visitados, se calcula que sólo aproximadamente 13% de los 1.8 billones de musulmanes en el

mundo, son árabes; y alrededor de 7 millones de ellos, se encuentran en Latinoamérica. Si bien no existen estadísticas oficiales sobre el número de fieles en la Argentina ya que la información respecto de la adscripción religiosa no se incluye en el censo nacional. En cambio, el Departamento de Estado de los Estados Unidos⁶ estima que la cantidad de musulmanes en ese país representa alrededor del 1.5% de la población total. Es decir alrededor de 500.000 a 600.000 personas de un total cercano a los cuarenta millones. A su vez, un estudio del Instituto Nacional contra la Discriminación, el Racismo y la Xenofobia⁷ llevado a cabo en la Argentina entre diciembre de 2006 y marzo de 2008 indica que el porcentaje de musulmanes en el país representa menos del 1% de la población mientras que los católicos romanos representarían el 76%, agnósticos y ateos el 12%, protestantes evangélicos el 6%, judíos el 1%; Testigos de Jehová el 1% y otros grupos religiosos entre los que se incluye a los Adventistas del Séptimo Día, Budistas, religiones africanas e indígenas, el 1,5%. El mismo estudio también indica que el 54% de los encuestados se declaró “no practicante o no creyente”, contra un 7% que se asumió como muy observante, un 16% como “algo” observante y un 23% como poco observante.

La Organización Islámica para América Latina estima que existen aproximadamente 700.000 musulmanes en el país. Incluyendo a las nuevas olas inmigratorias producidas desde mediados de la década del '90 y hasta el 2000, provenientes del norte de África (Argelia especialmente) y Medio Oriente y a partir del año 2000 desde África meridional, especialmente de Senegal. La mayor concentración, alrededor de 160.000, reside en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sus alrededores. También existen importantes concentraciones en Córdoba, Mendoza, Tucumán y Rosario. Una carta publicada en el sitio *webislam* estima que hay alrededor de un millón de musulmanes en la Argentina⁸.

⁶ Reporte sobre Libertad Religiosa Internacional 2008. Disponible en <http://www.state.gov/g/drl/rls/irf/2008/108511.htm>

⁷ Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), organismo descentralizado creado mediante la Ley N° 24.515 en el año 1995 en la órbita del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación que defiende a aquellas personas cuyos derechos se ven afectados al ser discriminadas por su origen étnico o su nacionalidad, por sus opiniones políticas o sus creencias religiosas, por su género o identidad sexual, por tener alguna discapacidad o enfermedad, por su edad o por su aspecto físico.

⁸ <http://www.webislam.com/?idn=908>

Por otro lado, se calcula que en la Argentina existe un total de casi dos millones de descendientes de árabes, la mayoría de ellos cristianos. El Centro Islámico de la República Argentina estima que uno de cada tres inmigrantes del Medio Oriente es musulmán y que el 50% de los inmigrantes de esa región es descendiente de sirios y/o libaneses (incluyendo a católicos ortodoxos y maronitas). Asimismo, estiman que el 70% de los fieles musulmanes son sunnies y, solo un 30%, chiíes. La comunidad chií, que conforma una pequeña y pacífica minoría en la Argentina, mantiene fuertes lazos religiosos con Irán, país no árabe donde esta vertiente es mayoritaria.

A pesar de sus esfuerzos en un entorno cotidiano no islámico, como toda minoría, los musulmanes enfrentan importantes desafíos para preservar su identidad cultural y religiosa. Entre las dificultades que, según el arquitecto Muhammad Yusuf Hallar, Secretario General de la Organización Islámica para América Latina y Director de la Oficina de Cultura Islámica, continúan afrontando, vale la pena resaltar:

1. Falta de conocimiento de la religión y de la cultura islámica.
2. Descuido de la práctica de la religión, por algunos. También, se observa un alto grado de impotencia por mantener su identidad islámica. Esto, se debe a la falta de comprender el Islam por parte de los mismos musulmanes, intentando a veces parecerse a los habitantes de las sociedades donde residen, terminando por imitar sus costumbres, perdiendo el interés por su religión y por adquirir sus propios derechos.
3. Falta de preocupación por la enseñanza del idioma árabe.
4. Carencia de recursos económicos.
5. Falta de guías religiosos que conozcan el idioma español, y las costumbres de los países donde ellos difundirán el Da'wa.
6. Carencia de ayuda para los niños y jóvenes.
7. Falta de una comisión para administrar los bienes islámicos (Wakf).
8. Falta de establecimientos escolares islámicos y árabes de nivel secundario.
9. Carencia de material islámico en idioma castellano.
10. Falta de coordinación en las actividades de las entidades islámicas.
11. Falta de comunicación entre los musulmanes en todos los niveles: individuales, familiares, entre las entidades y organizaciones.

12. Falta de conferencias y reuniones religiosas.
13. Falta de personal preparado, que se encargue de responder a los medios de prensa.
14. Los medios locales sistemáticamente, brindan una imagen errónea del Islam y de los musulmanes”⁹.

A pesar de estos problemas, a aquellos que trabajan con el fin de conservar su religión y tradición islámica se suma un importante número de personas que abrazan el Islam por elección. El Islam es estadísticamente la religión de más alto crecimiento en el mundo. Una encuesta en línea efectuada por el sitio *islamenlinea* (<http://www.islamenlinea.com>) indica que de las 2875 personas que respondieron desde el lunes 22 de octubre de 2007 hasta el sábado 09 de mayo de 2009, el 35.5% (1020) son musulmanes conversos, el 30.1% (865) nacieron en el seno de familias musulmanas y adoptaron esa religión, el 20.7% (596) reconoce que algún día podría convertirse al Islam y el 13.7% (94) manifestó no ser musulmán y no tener ninguna intención de serlo.

Al respecto, en mayo de 2003 el *Sheij* Mohsen Alí, Director de la Casa para la Difusión del Islam decía a *La Nación*: “*Sólo en la Capital hay dos conversiones por semana*” y agregaba que si bien en la Argentina no hay registros del número de conversos, así como tampoco del número de musulmanes, desde hacia unos diez años, las conversiones han ido en aumento, especialmente desde los atentados del 11 de septiembre de 2001 en los Estados Unidos. El *Imán* de la Mezquita *At Tauhid*, *Sheij* Abdul Karim Paz, daba cuenta de cuarenta conversiones en esa mezquita durante 2003. En el mismo artículo¹⁰ Omar Abboud, Secretario de Cultura y Difusión del Centro Islámico de la República Argentina, atribuía este crecimiento a que el Islam es una religión que uno puede practicar en forma privada, sin tener ninguna manifestación social, al decir: “*Cuando te remitís al Creador lo hacés en forma individual, no a través de; el rezo cinco veces por día es privado, y el ayuno del mes de Ramadán y la peregrinación a La Meca, también*”. Asimismo explicaba que la conversión misma, consiste en dar el testimonio de fe o “*Sada*” por medio de la frase: “*Atestiguo que no hay otra Divinidad más que D’s y atestiguo que Muhammad es el profeta de D’s*”.

⁹ “*Los musulmanes en América Latina y sus expectativas para el nuevo siglo*” disponible en <http://www.islamerica.org.ar/dosimpo.html>

¹⁰ “*Informe especial: argentinos al Islam*” Diario La Nación, 04 de mayo de 2003, disponible en <http://www.islamhoy.org/principal/Latinoamerica/argentina/informe.htm>

Los “*nuevos musulmanes*” adoptan hábitos: rezar cinco veces por día, en el caso de los mujeres cambiar su forma de vestir para no mostrar las piernas ni los brazos y, en algunos casos, cubrirse la cabeza. Además luchan contra sí mismos y sobreviven en una sociedad y un contexto no islámicos, se enfrentan a reacciones de sus propias familias y amigos tratando de desterrar mitos y prejuicios vinculados al terrorismo, el maltrato a las mujeres, etc.¹¹. En muchos casos, los “*nuevos musulmanes*” entienden que para ser defensores del Islam, deben coincidir con determinadas opiniones políticas vinculadas a los conflictos en el Medio Oriente, como defender y apoyar a los palestinos frente a Israel y criticar la política exterior de Estados Unidos en la región. Por eso, Omar Abboud dice que: “*Los hechos por los cuales son conocidos los musulmanes en el mundo no son los mejores: el cine de Hollywood, el 11 de septiembre y el conflicto árabe-israelí*” y se queja porque generalmente se habla de los musulmanes por un grupo fundamentalista como el de los *talibán*.

Prejuicios y discriminación

Entre los principales prejuicios, en muchos casos alimentado por algunos medios masivos de difusión y la falta de información (o información incorrecta) sobre el Islam que se transmite en muchos textos de historia y materiales de estudio, es la acusación de ser una religión guerrera y violenta, que se expandió por la fuerza.

Sin embargo, en contraposición a críticas y quejas que se reiteran en artículos y *blogs* publicados en Internet¹² y a pesar de que el Plan Nacional contra la Discriminación sostiene que “*La discriminación hacia personas descendientes de la cultura árabe o islámica puede provocar situaciones de violencia simbólica, hasta el hostigamiento por aportación de cara, nombre o confesión, asociadas a la peligrosidad que ha devenido en sospecha colectivizada, como ha sucedido en los diez últimos años en el ámbito de los procesos de la Justicia*”

¹¹ Ver “*El Fenómeno del Nuevo Musulmán*” Dr. Mahmud Esquivel y “*Ser Joven en Islam*” Nureddin Gandolfi disponibles en <http://www.islamhoy.org/>

¹² Ver: “*En Argentina, los musulmanes hacemos un gran esfuerzo para luchar contra los tópicos sobre el Islam*” disponible en <http://www.webislam.com/?idn=10254>, “*Discriminación de los musulmanes en Argentina*” Abdallah Yusuf disponible en <http://www.webislam.com/?idt=1473>, “*Hay desinformación sobre el Islam por ignorancia y por mala intención*” Sheij Mohsen Ali disponible en <http://www.webislam.com/?idn=8440>

Penal, altamente estimulada por la estigmatización”, durante 2008 el INADI, cuyas funciones se orientan a garantizar un trato igualitario para todo el conjunto de la sociedad, sólo ha registrado dos casos de denuncias por *“arabofobia”* y no surge ninguna denuncia de discriminación en función de la religión efectuada por musulmanes¹³. Tampoco ninguna de las instituciones, organizaciones o personas individuales consultadas pudieron (o no quisieron) dar precisiones o información respecto de casos de discriminación.

En cambio durante 2009 se registraron en el mismo organismo cinco denuncias que, dentro de la tipología *“étnica”*, fueron categorizadas como *“arabofobia”*. La mayoría de los hechos denunciados tuvieron lugar en el ámbito laboral, incluyendo la falta de renovación de un contrato laboral. Tres de estas denuncias fueron radicadas en el interior del país. Una sola de las denuncias se refiere a un hecho privado vinculado a la religión islámica y tuvo lugar en Buenos Aires. El hecho más preocupante, sucedido en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se originó en calificaciones discriminatorias proferidas por una publicación escrita respecto de organizaciones islámicas.

En una nota titulada *“Crear en el Islam y vivir en Argentina”* escrita para la cátedra de Metodologías de la Investigación en abril de 2008, por María Rosario Arán, publicada el 19 de Febrero de 2009 en <http://underthemistletoe3.wordpress.com/2009/02/19/crear-en-el-islam-y-vivir-en-argentina/> la autora afirma que *“...cuestionados en todo el mundo, los musulmanes dicen no sentirse discriminados por los argentinos. Aunque mantienen sus tradiciones, supieron adaptarse a un país donde la religión no tiene demasiados seguidores”*. En el cuerpo de la nota se reitera que en la Argentina los musulmanes *“no sufren discriminación y se les permite usar el velo tanto en el ámbito laboral como en la educación”*. Se incluye el testimonio de una egresada de la carrera de abogacía de la U.B.A. que manifiesta no haber sentido discriminación, pero resalta que *“muchos preguntan por el velo y muy poco se preocupan en entender en que consiste el Islam”*. Otra joven señala que *“En general, los argentinos no discriminan, nos miran como algo raro, distinto. Pero no nos discriminan como*

¹³ Debe tenerse en cuenta que se han considerado las denuncias categorizadas como *“étnicas”* que se encuentran subcategorizadas en: *“Antisemitismo; Arabofobia; Pueblos Originarios; Afrodescendientes”* lo que consiste en una clara asimetría conceptual que confunde y funde categorías nacionales, confesionales, lingüísticas, etc. Dando por sentado la sinonimia árabe/ musulmán y reforzando la errónea impresión de que todos los árabes son musulmanes y todos los musulmanes son árabes, negando así la existencia de árabes no musulmanes y musulmanes no árabes.

lo hacen con la gente de los países limítrofes". La misma joven aclara que si bien, no se siente discriminada, reconoce cierta sensación de soledad porque *"ser religioso no está de moda. Hoy lo que está de moda es el descontrol y no una vida con disciplina como la nuestra"*.

Masuma Assad de Paz, la Presidente de la Unión de Mujeres Musulmanas de Argentina afirmó en su ponencia efectuada el 27 de agosto de 2001 ante la Comisión de Familia, Mujer y Minoridad en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación que: *"Si bien Argentina es una sociedad pluralista con libertad de culto, existe un gran desconocimiento respecto a la cultura islámica. Como ciudadanas argentinas, consideramos una injusticia hacia nuestro noble pueblo argentino, que se les prive de una visión fidedigna del Islam, porque ello provoca una brecha entre la sociedad argentina en general y nuestra comunidad islámica. Por otro lado, esto genera un problema de identidad en los musulmanes al tener que elegir, muchas veces, entre ser ciudadanos argentinos o musulmanes, como si ambas identidades fuesen opuestas. Esto conduce a que se sienten extranjeros en su propio país. El reconocerse musulmán en estos tiempos es peligroso. En nuestro país, esto se ha visto incrementado desde los terribles atentados a la Embajada de Israel y la AMIA. ¿Pueden imaginarse lo que está pasando en nuestros hogares? ¿En nuestra comunidad? Tenemos muchos ejemplos de discriminación que se han suscitado y acrecentado a partir de los mismos y, en particular, vemos que muchas proyectos, ya sean personales, culturales o de otra índole se ven frustrados por la misma razón. Muchos ciudadanos y ciudadanas argentinos que están casados con musulmanes provenientes de países islámicos son discriminados por la nacionalidad de su cónyuge, acarreándole muchos perjuicios. Incluso nosotras, como institución islámica encontramos serias dificultades al momento de concretar algún tipo de intercambio cultural con países islámicos, fundamentalmente porque en nuestro país existe mucho temor entre los musulmanes debido al manto de sospecha y difamación que se cierne en torno a los países islámicos. Sé que ustedes, mis hermanas y compatriotas comprenden cuando hablo de discriminación, seguramente saben del dolor del ser negado como sujeto, y el dolor es mayor cuando la discriminación la ejerce el propio discriminado. Los problemas de discriminación se encuentran presentes en todas las áreas"*.

La realidad es que son pocos los casos registrados y que han tomado conocimiento público. El periodista Orlando Barone, en una nota publicada en el diario *La Nación*, en una actitud abiertamente discriminatoria, afirmó: *"En la Argentina, la proporción de personas de origen árabe que la habitan -un 1*

por ciento- adquirió un número aviesamente desproporcionado de escándalos: Al Kassar, Pharaon, Saadi, Rodríguez Saa, Seineldín, Falak, Ibrahim, Yoma, Yabran, etcétera. También es desproporcionado el nivel de abundancia que tienen en puestos de la mayor importancia en los tres poderes del Estado”.

En enero de 2001, se registró una denuncia contra la Cancillería argentina por su negativa a extender visado a las esposas libanesas de dos ciudadanos argentinos, que no registraban ningún tipo de antecedente policial o de cualquier otra índole que pudiera justificar dicha negativa. Pero, en términos generales los dictámenes del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo no hacen referencia a denuncias de musulmanes. Posiblemente, esta situación tenga una explicación de origen cultural, que hace que no denuncien los casos de discriminación.

Tradición en materia de libertad religiosa y convivencia interconfesional

Debe destacarse que la Argentina cuenta con una larga tradición en materia de respeto a las libertades de conciencia y religiosa, así como al diálogo interconfesional. En particular, los representantes de las comunidades musulmana y judía del país han desarrollado una intensa labor en beneficio del diálogo.

En 2002 el diario *La Nación* publicó una nota titulada “*Los ataques no separaron a judíos y musulmanes en la Argentina*”¹⁴. En la misma el Sheij *Abdelkader Ismael* afirma que a diferencia de lo que ocurrió en los Estados Unidos, la comunidad islámica de la Argentina no sufrió ningún tipo de discriminación tras los sucesos del 11 de septiembre. Y asegura: “*En nuestra comunidad no hubo un cambio en la vida cotidiana. Porque estamos en nuestro país, seguimos manteniendo las mismas relaciones, sin discriminación alguna*”. Sin embargo, Omar Abboud, Secretario de Cultura y Difusión del Centro Islámico Argentino agrega: “*En cuanto a la vida acá en el país; nos llevó a darnos cuenta de que existe un gran desconocimiento y un altísimo grado de desinformación en referencia a lo que es la cuestión islámica, la vivencia de los musulmanes en el país y también en el exterior*”.

¹⁴ *La Nación* Edición impresa, 12 de septiembre de 2002. Disponible en http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=430702

En 2005, ante el fallecimiento del entonces Presidente del Centro Islámico, Adel Made, se ofreció una significativa ceremonia en su homenaje en la sinagoga más importante de Buenos Aires, a la que asistieron representantes de las tres confesiones monoteístas. Ese mismo mes, un artículo del diario *La Nación* titulado “*Los musulmanes en la Argentina, entre la tristeza y el fastidio*”¹⁵ afirmaba que los cerca de 700.000 musulmanes de la República Argentina no se sienten discriminados, señalados o perseguidos pero tampoco comprendidos. Y mencionan repetidamente sentir dolor por las generalizaciones y porque se asocia su religión con el terrorismo y no con la paz y el amor. Para Omar Abboud, uno de los principales motivos que provoca esta asociación entre el terrorismo y el Islam es la mala utilización del lenguaje, y por lo que agrega: “*No sufrimos discriminación. No tenemos inconvenientes. Sí sentimos una gran tristeza por la rápida generalización que se hace con el lenguaje. Muchas veces, desde los medios de comunicación, se contribuye a formar un estereotipo erróneo. Hay que cuidar el lenguaje*”.

En el mes de septiembre, también de 2005, el Centro Islámico de la República Argentina organizó en la provincia de Mendoza las Primeras Jornadas Islámicas de los Andes, con la intención de fortalecer y difundir los valores de la cultura islámica y de profundizar el diálogo interreligioso. La actividad fue declarada de interés legislativo y contó con el auspicio de la Provincia y de la Secretaría de Culto de la Nación. El documento publicado por los organizadores destaca que el objetivo “*no es solamente ahondar en el profundo universo islámico y comprender algunas de esas características que se hallan latentes en nuestro carácter y costumbres, sino aumentar en la medida de lo posible el diálogo y la convivencia entre culturas y religiones diversas que son fundamentos primordiales del ser argentino*”.

A principios del año 2006, ante el debate originado por la publicación de caricaturas consideradas ofensivas contra el Profeta Muhammad las entidades musulmanas de la República Argentina, hicieron público un comunicado en el que expresaban: “*Como creyentes nos duelen profundamente las caricaturas, pero más nos duele la ignorancia o el prejuicio acerca de nuestra fe y sus altos valores*”. En dicho comunicado manifestaban: “*Reconocemos a la mayoría de los grandes medios de nuestro país, quienes generaron diferentes opiniones*

¹⁵ *La Nación* 18/07/2005 Edición impresa. Disponible en <http://prensa.cancilleria.gov.ar/noticia.php?id=11668228>

*acerca del tema, respetando la integridad de los musulmanes de Argentina, y en favor de fortalecer la convivencia en nuestro país. A otros que de manera irresponsable o provocativa desinformaron o denigraron el espacio de lo sagrado en el Islam los invitamos a la reflexión y a cesar en esta actitud cuyo daño es muchísimo más grande que su beneficio*¹⁶. En julio de ese mismo año, ante los hechos de público conocimiento ocurridos en Medio Oriente y su eventual repercusión en el país, representantes de las tres confesiones monoteístas convocados por la Secretaría de Culto, dependiente de la Cancillería, firmaron un documento en el que indicaban que: *“la violenta adversidad coyuntural que se desarrolla en Medio Oriente nos duele profundamente, y aunque podamos sostener visiones particulares y hasta divergentes sobre el tema, esto no debe doblegar nuestro esfuerzo de honrar la larga tradición que nuestra sociedad tiene en materia de convivencia plural, la cual debemos continuar profundizando para exhibirla al mundo como modelo*¹⁷.

A fines de 2007, el diario *Clarín* publicó un artículo titulado *“Los nombres musulmanes se vuelven más populares en Argentina*¹⁸. Ese mismo año, aprovechando la circunstancia de la coincidencia en los respectivos calendarios

¹⁶ El comunicado fue suscripto, entre otros, por el Centro Islámico de la República Argentina, Asociación Árabe Argentina Islámica, Asociación Yabrudense, Unión Cultural Argentino Libanesa, Asociación Islámica Alauita, Organización Islámica de Argentina, Asociación Cultural Siria, Asociación Cultural Yerrahi, Asociación de Beneficencia Drusa, Asociación La Unión Alauita de Beneficencia, Casa para la Difusión del Islam, Mutual Islámica Comunitaria, Asociación Pan Alauita Islámica, Club Sirio Libanés de Buenos Aires, Federación de Entidades Árabes de Buenos Aires, Sociedad Cultural y Deportiva Árabe de La Matanza, Federación de Entidades Árabes de la República Argentina, Federación de Entidades Árabes de la Provincia de Buenos Aires, Unión Libanesa Mundial, Centro Cultural Árabe de Chascomús, Comunidad Argentino Árabe de Chascomús, Asociación Libanesa de San Isidro, Asociación Al Hagg Yusif, Hogar Árabe Argentino de Berisso, Unión Árabe de San Vicente, Fundación de la Amistad Argentino Turca, Asociación Islámica Yerrahi, Página Digital [www Alta Política. Com](http://www.AltaPolítica.com), Centro Cultural Egipcio Árabe de la República Argentina, Colectividad Árabe Más Austral del Mundo de Ushuaia Tierra del Fuego, Fearab Córdoba, Asociación Liga Árabe, Centro Islámico de Profesionales de la República Argentina de San Miguel de Tucumán, Centro Islámico de San Salvador de Jujuy, Sociedad Árabe Musulmana de Córdoba, Comunidad de la Juventud Musulmana de Córdoba, Juventud Unión Cultural Argentina Libanesa, Asociación Unión Islámica de Rosario (Santa Fe), Centro Islámico Árabe de Mendoza, Asociación Cultural y Culto Pan Islámica de San Miguel de Tucumán.

¹⁷ “Argentina da ejemplo de convivencia con una carta interreligiosa” disponible en <http://www.webislam.com/?idn=6612>

¹⁸ Disponible en <http://www.webislam.com/?idn=11164>

litúrgicos, referentes de las comunidades judía y musulmana en la Argentina celebraron en conjunto el comienzo del mes sagrado de *Ramadán* y el *Rosh Hashaná* (Año Nuevo Judío), en un encuentro convocado por el Secretario de Culto y llevado a cabo en el Palacio San Martín, sede de la Cancillería. Asistieron referentes de ambas comunidades religiosas, así como del catolicismo y de otras corrientes cristianas. El imán del Centro Islámico de la República Argentina (CIRA), *Sheik Ibrahim Gabr* destacó el clima de convivencia plural de la Argentina y remarcó los puntos en común entre las tres religiones del libro. También hizo mención a que el Islam es una religión de paz, generosidad y perdón y recordó la cadena de profetas que comenzó con Adán y siguió con Noé, Abraham, Ismael, Isaac, Jacobo, José, Job, Moisés, David, Salomón, Jesús y Muhammad. El embajador Oliveri hizo mención a la larga tradición de convivencia en la diversidad que caracterizó la conformación del Estado Argentino y dijo que ese legado no puede ser traicionado sino todo lo contrario: *“Debemos transmitirles a las generaciones futuras la idea de que el diálogo con el que piensa o cree diferente, lejos de ser una dificultad es un elemento que nos enriquece”*.

A fines de 2007, en su breve ponencia durante la conferencia de Estambul organizada por la Unión de Organizaciones No Gubernamentales del Mundo Islámico (UN.I.W. en sus siglas en inglés) Susana Mangana, profesora de Estudios Árabes e Islámicos, Responsable de la Cátedra de Islam y Mundo Árabe en la Universidad Católica del Uruguay y única invitada latinoamericana a dicho evento, en vez de reiterar las situaciones de racismo y discriminación que sufren muchos musulmanes en Europa y Norteamérica afirmó que: *“La islamofobia como tal no existe en Sudamérica. Y es que a pesar de que toda Latinoamérica comparte la cultura y valores occidentales, su historia reciente, marcada por gobiernos y dictaduras militares, les ha demostrado hasta qué punto se puede manipular la información, así como la interferencia inescrupulosa de terceros, como el propio Estados Unidos que también jugó un dudoso papel en muchos países latinoamericanos”*. Y agregó que: *“Sin embargo, el atentado terrorista contra la AMIA en Buenos Aires en 1994 o las reiteradas sospechas sobre la existencia de células durmientes en Foz de Iguazú también desataron la alarma entre los Servicios de Inteligencia de la región y facilitaron la predisposición del público en general para criminalizar al musulmán...En ese sentido algunos medios de comunicación han publicado recientemente columnas y artículos que advierten sobre este peligro e instrumentalizan, a veces innecesariamente, las diferencias culturales con el Islam.*

No obstante, el ciudadano de a pie en Argentina, Brasil o Uruguay reconoce la necesidad de comprender mejor el Islam”.

En enero de 2008 por iniciativa del Foro de Diversidad Religiosa del Inadi, se celebró en el Centro Islámico la ceremonia ecuménica *“Oración y Alabanza por la No Discriminación”* de la que participaron el Pastor Ángel Furlan (I.E.L.U.), el Rabino Daniel Goldman (Comunidad Bet-El), Mameto Kiamasi (Religión Candomblé), Monseñor Pablo Hakimian (Iglesia Católica Armenia), Wenceslao Villanueva (Pueblo Aymará) y el *Sheij* Ibrahim Moustafa Gabr (C.I.R.A.).

En agosto de ese mismo año se llevaron a cabo las Jornadas de Estudios sobre *“El Mediterráneo, puente entre Oriente y Occidente: Las relaciones entre el Cristianismo, el Judaísmo y el Islam”* organizadas por el Centro Islámico de la República Argentina, la Cátedra Juan Pablo II de la Universidad Católica Argentina (U.C.A.) y la Comunidad Bet-El. El 4 de noviembre y como apertura al proyecto de la firma de un convenio para realizar la primera *“Cátedra Abierta del Diálogo Interreligioso”* que funcionaría en la Universidad de Lomas de Zamora a partir del primer cuatrimestre de 2009, se llevó a cabo en la sede de la Facultad de Ciencias Sociales la Jornada *“Todos bajo un mismo cielo - La experiencia del diálogo interreligioso en la Argentina”*. El encuentro contó con la presencia de Omar Abboud, Secretario General del Centro Islámico de la República Argentina, Daniel Goldman, rabino de la Comunidad Bet-El, Guillermo Marcó, sacerdote católico, Director del Servicio de Pastoral Universitaria del Arzobispado de Buenos Aires y del titular del Comfer y Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Gabriel Mariotto.

A fines de abril de 2009, el Centro Islámico de la República Argentina ofreció un almuerzo en homenaje a la Presidente Dra. Cristina Fernández de Kirchner con motivo de *“su valiente y activo compromiso en favor de la defensa y la justa reivindicación de aquellos sectores y pueblos que son víctima de desigualdades e injusticias”*. Fue la primera vez en la historia del Centro Islámico que se recibió la visita de un mandatario argentino. Al hacer uso de la palabra la Presidente reconoció y valoró el aporte de la cultura musulmana en la construcción del país y su parte fundamental en la amalgama del *“crisol de razas”* (esta expresión fue superada por la de *“diversidad”* en la que se asume la riqueza de la convivencia entre diferentes y no la pérdida de identidad para amalgamarse en un todo) que constituye la población argentina, despertando el aplauso de los presentes.

En noviembre de 2009, en una ceremonia a la que asistieron embajadores de países islámicos, autoridades del gobierno nacional, representantes religiosos de los diferentes credos, miembros de instituciones árabes e islámicas y allegados a la comunidad islámica, el Centro Islámico de la República Argentina, por primera vez entregó el Premio “Averroes 2009” a un no musulmán. El galardón fue concedido, por el voto unánime de la Comisión Directiva, al titular de la Secretaría de Culto de la Nación de la Cancillería Argentina, embajador Guillermo Oliveri, “*por su vocación permanente al servicio del diálogo y la convivencia entre las creencias monoteístas*”.

A pesar del esfuerzo mancomunado por incrementar el diálogo y la convivencia interreligiosa y de la aparente tranquilidad de la comunidad musulmana, Alí Mansur Guidiche, elegido como nuevo presidente por el período 2009-2011 de la Asociación Argentino Islámica (A.S.A.I.) en la primera entrevista que concedió luego de su designación, cuando le preguntaron si deseaba dar algún mensaje a los musulmanes, respondió: “*Mi mensaje es que ante las agresiones de los enemigos del Islam, podemos estar más unidos haciendo un verdadero uso del término “Ummah”. Los agresores buscan nuestra separación porque ellos saben que nuestra unión tiene más poder que sus misiles. La fe, compromiso y esperanzas en Alá son inquebrantables, y la defensa que debemos llevar adelante protegiendo nuestros principios y valores deben fortalecerse todos los días*”¹⁹.

¹⁹ La entrevista completa se encuentra disponible en: <http://www.tercercamino.com/index.php/mundo-islamico/item/42-asumieron-nuevas-autoridades-en-la-asociaci%C3%B3n-argentina-isl%C3%A1mica-asai>

Diversidad sexual

Malena Cerezo

“...Pero la experiencia me había demostrado que de quienes había que temer era de los que no se manifestaban, de los que nos miraban callados condenándonos con su silencio...”.

Oswaldo Bazán¹.

Cuando hablamos de discriminación hacia la comunidad homosexual² enseguida hacemos referencia a la discriminación institucional, a la visible y no siempre combatida desigualdad ante la ley y a sus consecuencias más temidas: la represión policial. Una de las particularidades propias de la problemática homosexual sin lugar a dudas tiene que ver con esta discriminación manifiesta de la ley. A diferencia de otras minorías discriminadas cuya lucha está focalizada en el cumplimiento del presupuesto normativo que postula que todos los hombres tenemos los mismos derechos, la comunidad homosexual debe luchar, en primera instancia, para que se los reconozca como iguales lo cual no es menos que absurdo. Existe en este punto un “retraso” enorme, nos encontramos discutiendo si una persona debe o no tener los mismos derechos que otra, evidentemente todavía no estamos convencidos de aquello que supone que todos los seres humanos somos iguales. Entendemos, al menos

¹ Bazán, Oswaldo, *Historia de la Homosexualidad en la Argentina: De la Conquista de América al siglo XXI*, Marea Editorial, Buenos Aires, 2006.

² El término homosexual es utilizado como genérico. Haciendo referencia en cada oportunidad en la que aparece en este texto, a gays, lesbianas, travestis, trans, transexuales y bisexuales.

formalmente, que no nos distingue el color de piel, la religión, el género, pero parece que la sexualidad es otra cosa³.

La discriminación a la homosexualidad va mucho más allá de las instituciones, a pesar de la importancia y necesidad indiscutida que el reconocimiento institucional merece, donde aún nos queda un largo camino por recorrer. La discriminación va más allá, porque este reconocimiento de derechos oficial implica un reflejo de lo social en tanto ideal, en tanto deber ser. Se encuentra en un plano bastante distante de la realidad material. Da cuenta, en última instancia, de ese abismo que se genera entre aquello que decimos que somos y nuestras prácticas cotidianas. La discriminación racial, el antisemitismo por ejemplo, hace años ya que ha logrado el estatus de ser “políticamente incorrecto” sin embargo lejos estamos de poder decir que ha dejado de existir. Algo similar sucede en lo que respecta al respeto por la diversidad sexual.

En el desarrollo de la lucha por la igualdad hubo, en primer lugar, que romper con la negación de la propia existencia. En nuestro país este camino comenzó a transitarse entrados los años '80 cuando comenzó el concepto de visibilización⁴, hacer visible, poner de manifiesto una realidad existente, esto ha sido y sigue siendo una necesidad del colectivo gay; un primer paso en el reconocimiento de sus derechos: el poner de manifiesto su propia existencia. La invisibilidad es un modo de discriminación muy significativo porque no se trata solamente del “...rechazo de una otredad considerada negativa, sino que representa la acción de ignorar al prójimo”⁵. Esta negación del otro sobre la cual se construyen estas prácticas discrimi-

³ Foucault, Michel, “*Historia de la sexualidad, La voluntad del saber*”, Siglo Veintiuno Editores, Buenos Aires, 2008, página 11. “Se mantiene este discurso sobre la moderna represión del sexo. Sin duda porque es fácil de mantener. Lo protege una seria garantía histórica y política; al hacer que nazca la edad de la represión en el siglo XVIII, después de centenas de años de aire libre y libre expresión, se lo hace coincidir con el desarrollo del capitalismo: formaría parte del orden burgués. La pequeña crónica del sexo y sus vejaciones se traspone de inmediato en la historia ceremoniosa de los modos de producción; su futilidad se desvanece. Del hecho mismo parte un principio de explicación: si el sexo es reprimido con tanto rigor, se debe a que es incompatible con una dedicación general e intensiva al trabajo...”

⁴ Bazán, Osvaldo, “*Historia de la homosexualidad en la Argentina: De la Conquista de América al siglo XXI*”, Marea Editorial, Buenos Aires, 2006, página 361.

⁵ Konigsberg, Daniel, “Afrodescendientes” en “*Informe sobre antisemitismo en la Argentina 2006*”, Centro de Estudios Sociales, DAIA.

minatorias es una problemática que comparten también con otros grupos como los afrodescendientes e indígenas en nuestro país. Negación que sirvió de base para la idea de una Argentina blanca y europea⁶.

Hoy en día la presencia del colectivo gay es incuestionable como fruto de una larga lucha que han ido desarrollando las diferentes organizaciones. Y como consecuencia de ello, nos encontramos discutiendo de un tiempo a esta parte, algunas cuestiones que parecían imposibles no hace tanto⁷. Discusiones que van abriendo camino para lograr el reconocimiento de derechos y por lo tanto que van construyendo una realidad más humana. La discriminación pasa a ser más sutil en muchos casos, lo que no la hace necesariamente menos peligrosa. Una de las principales fuentes de discriminación y ridicularización de la homosexualidad actualmente es la televisión⁸, donde desde el “humor” se suele estigmatizar la figura del homosexual. *“La caricatura homófoba (como la antisemita) es una “difamación”, hace “alusión” a la injuria, se inscribe en el horizonte de la injuria y apela a los esquemas mentales que permiten hacer reír a propósito de los homosexuales. Expresa la inferioridad asignada a la homosexualidad en la sociedad y perpetúa las estructuras mentales que sustentan dicha inferioridad”(…)*. *“El gay afronta un “retrato compuesto” de sí mismo, sugerido por un conjunto de imágenes, de representaciones, de discursos que le dan una visión degradante o en todo caso inferiorizante de sí mismo. No sólo las categorías inferiorizadas se exponen siempre en forma de rasgos ridículos o descalificadores, sino que el discurso dominante y “legítimo” siempre asocia a las personas con características generales y proximidades “desacreditadoras” como el delito, la inmoralidad, la enfermedad mental, etcétera”*⁹. Lo complejo de este tipo de discriminación es doble: por un lado, debido al refugio propio del lenguaje

⁶ Se puede consultar sobre el tema: Silbermanas, Romina, “Pueblos originarios”, en *“Informe sobre antisemitismo en la Argentina 2006”*, Centro de Estudios Sociales, DAIA.

⁷ Cerezo, Malena, “Homosexuales” en Informe sobre antisemitismo en la Argentina 2007, Centro de Estudios Sociales, DAIA.

⁸ Según las encuestas realizadas por el INADI el 64% de los bonaerenses reconocen a la televisión como el principal ámbito en donde ocurren o se reproducen prácticas discriminatorias. Se puede consultar la encuesta en: http://www.inadi.gov.ar/inadiweb/index.php?view=article&catid=43:catinvestigacion&id=148:investigacion-&option=com_content&Itemid=22

⁹ Didier Eribon: Reflexiones sobre la cuestión gay, pp. 103-105, citado por Bazán, Osvaldo, *“Historia de la homosexualidad en la Argentina: De la Conquista de América al siglo XXI”*, Marea editorial, Buenos Aires, 2006, página 392.

humorístico desde donde pareciera que cualquier cosa puede ser dicha y donde se permite utilizar como arma al ridículo eludiendo determinadas limitaciones¹⁰. Y por otro, en cuanto a lo preocupante de que el acto discriminatorio no sea ya llevado adelante por los conservadores de siempre, sino que provenga en la mayoría de los casos del “humor” de los personajes más “progres”.

Analizar la discriminación que sufre la comunidad homosexual en la Argentina hoy, implica, por lo tanto, adentrarse en lecturas más profundas, en una mirada un poco más aguda sobre lo que nos aparece desde los medios de comunicación como una apertura y a su vez, mirar con mayor detalle lo que sucede en el interior de nuestro país. En la mayoría de los casos ya no se trata tanto de actos discriminatorios cuantificables, si bien estos existen y son en alguna medida identificables, sino que se trata de una sucesión de hechos que se van desarrollando desde los vínculos primarios y que lleva directamente, a una exclusión social importante, sobre todo en el caso de las travestis. *“Las situaciones de discriminación sufridas en la infancia y adolescencia conllevan muchas veces, como se señaló antes, la decisión de abandonar el hogar familiar y por lo tanto, la necesidad de sostenerse económicamente desde muy jóvenes”*(...) *“En este marco, el ejercicio de la prostitución aparece como una de las pocas alternativas en las que se puede combinar el ejercicio de la identidad travesti/transsexual con un ingreso económico suficiente para poder sobrevivir”*¹¹. Es precisamente esa marginación la que hace que uno de los pocos parámetros que tenemos para ponderar la discriminación homosexual sea la criminalización.

¹⁰ Freud, Sigmund, *“El chiste y su relación con lo inconsciente”*, Editorial Iztaccihuatl, México, páginas 126-127: “Entre las instituciones que el chiste cínico acostumbra a atacar, ninguna posee mayor importancia ni se halla más protegida por los preceptos morales, que el matrimonio, pero también ninguna otra invita más al ataque. De aquí que sea aquélla sobre la que ha caído mayor cantidad de chistes cínicos. No existe aspiración personal más enérgica que la de la libertad sexual, y en ningún otro sector ha intentado ejercer la civilización una opresión más fuerte que en el de la sexualidad”.

¹¹ Berkins, Lohana y Fernández, Josefina, *“La gesta del nombre propio. Informe sobre la situación de la comunidad travesti en la Argentina”*, Ediciones Madres de Plaza de Mayo, 2005, página 111.

La igualdad viene llegando: avances normativos

Durante 2008 se han logrado importantes avances en relación a la situación normativa de la comunidad homosexual. Uno de estos avances fue la modificación al Código de Faltas de la Provincia de Buenos Aires. El 8 de octubre el Senado bonaerense modificó dos artículos de su Código de Faltas que violaban claramente los derechos de las personas homosexuales. El Decreto-Ley del año 1973, una norma creada por la dictadura militar de Alejandro Lanusse, determinaba en el inciso e) del artículo 92 que pudiera ser penado con una multa el “que en la vida diaria se vista y haga pasar como persona de sexo contrario”. Al mismo tiempo se derogó el inciso a) del artículo 69, que castigaba al propietario o encargado de hotel “cuando en sus dependencias se produjere escándalo con motivo de ejercicio de la prostitución o por actitudes o prácticas viciosas de homosexuales”. Sin embargo no se logró la modificación del artículo 68 del mismo cuerpo normativo en donde se pena la situación de prostitución, cuestión que sigue siendo reclamada por la CHA¹². La derogación de los códigos de faltas y contravencionales que criminalizan la homosexualidad continúa siendo uno de los ejes más importantes en pos de lograr terminar con las prácticas discriminatorias y abusivas a las que la comunidad homosexual se ve sometida día tras día. Cuestión que se ve también reflejada en el Informe ILGALAC 2009: “A 40 años de Stonewall: Lesbofobia, Transfobia, Homofobia, Bifobia en Latino América y El Caribe”¹³.

Por otra parte, en agosto del mismo año, se consiguió que el ANSES resolviera dictaminar la pensión por viudez para parejas del mismo sexo. Con el antecedente del fallo de la Corte Suprema de Justicia en el que se otorgó el beneficio de la pensión al primer argentino que llevó su demanda ante esa instancia y las sucesivas presentaciones judiciales que fueron presentadas en torno al tema, el Director Ejecutivo del ANSES firmó la resolución que beneficia a todas las personas que puedan demostrar una convivencia de por lo menos cinco años y aspira a poner en un plano de igualdad de derechos a todos los convivientes¹⁴.

¹² Diario *Clarín*. 13/10/2008 en <http://www.clarin.com/diario/2008/10/13/um/m-01780679.htm>

¹³ Para acceder a la lectura de este informe: <http://www.cha.org.ar/articulo.php?art=364&cat=5>

¹⁴ Diario *La Nación* 19/08/2008 en http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=1041147&high=gays

Dentro de la competencia del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 17 de mayo se estableció como el día de la lucha contra la discriminación por orientación sexual o identidad de género conmemorando así la fecha en la que en 1990, la Organización Mundial de la Salud (OMS) quitó a la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales. La ley fue aprobada por unanimidad en la Legislatura porteña¹⁵. En el mismo ámbito fue presentado un proyecto de declaración a través del cual los legisladores expresaron su compromiso y adhesión a la “Declaración Nacional sobre Diversidad Sexual y Derechos” que viene impulsando la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans (FALGBT). Su objetivo reside en que el Congreso de la Nación debata y sancione:

- una ley que garantice los derechos de las familias formadas por parejas del mismo sexo, permitiendo el matrimonio y la adopción;
- una ley que garantice el derecho a la identidad de personas trans, a usar legalmente su nombre y a disponer de su cuerpo con libertad;
- que en los planes educativos se incluyan contenidos de Diversidad Sexual;
- que se modifique la conocida Ley Antidiscriminatoria para incluir la protección contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género;
- que sean derogados por su carácter represivo e inconstitucional los códigos de faltas provinciales que criminalizan la Diversidad Sexual y autorizan la persecución policial¹⁶.

En la misma línea la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires también aprobó por unanimidad un proyecto de declaración impulsado por el diputado Juan Cabandié, por el que resolvió adherir a la XVII Marcha del Orgullo Lésbico, Gay, Bisexual y Trans y a las actividades que se desarrollaron durante 2008 con motivo de la “Semana del Orgullo”. Es de destacar que por primera vez, a la marcha concurren varios diputados encabezando las columnas¹⁷.

A su vez, la Cámara de Diputados de la Nación en agosto de 2009, dio media sanción al proyecto que reconoce “derechos de cobertura de obra so-

¹⁵ Diario *Crítica Digital* 18/04/2008 en

<http://www.criticadigital.com.ar/index.php?secc=nota&nid=2468>

¹⁶ *AG Magazine* 17/11/2008 en <http://agmagazine.com.ar/index.php?IdNot=3215>

¹⁷ Sentido G 7/11/2008 en http://www.sentidog.com/article.php?id_news=22613

cial a la persona que conviva con el afiliado titular en unión de hecho, sea o no de distinto sexo”, ampliando de esta manera, la cobertura a parejas homosexuales. El proyecto, que modifica el artículo 9 de la Ley de Obras Sociales (Ley 23.660), consiguió 132 votos afirmativos y tres negativos. Así recogió el paso ya dado por el ANSES al reconocer el derecho a la pensión por viudez. Según los fundamentos del proyecto, el art. 9 de la actual ley no hace distinción alguna, limitándose a manifestar como requisito la convivencia del beneficiario con el titular y el ostensible trato familiar; sin embargo, es en la práctica en donde la mayoría de los prestadores hacen una interpretación restrictiva del texto rechazando las solicitudes de afiliación de parejas convivientes homosexuales, lo que las obliga a recurrir a acciones judiciales para que se les reconozcan sus derechos. De ser sancionada la ley en el Senado, quedarán automáticamente incluidos en los planes de salud sin tener que presentar cada caso en la justicia¹⁸.

Por otra parte, en la Provincia de Tucumán la delegada provincial del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), Graciela Cárdenas, y la presidente de la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales, María Rachid, presentaron un proyecto de ley de unión civil de las parejas con independencia del sexo. Ambas fueron recibidas por el secretario de Derechos Humanos, Daniel Posse, a quien hicieron entrega de la propuesta. Según Cárdenas, es necesario que el Estado reconozca a los homosexuales para que puedan beneficiarse con una obra social o un plan de viviendas, por ejemplo¹⁹.

Similar propuesta fue presentada en la provincia de La Rioja por el delegado del Instituto Nacional contra la Discriminación (INADI) de dicha provincia, Marcelo Lucero, junto al representante legal de la entidad, Daniel Chumbita. Este proyecto se enmarca en un pedido de la Nación para que el INADI haga respetar distintos convenios internacionales para resguardar a las minorías²⁰. La iniciativa encontró apoyo en el Ejecutivo, pues el Gobernador mencionó estar en sintonía con la Nación y por ende solicita a los diputados

¹⁸ El proyecto se encuentra registrado bajo el expediente N° 0079 N° 0079-D-2008, y fue firmado por Giudici, Silvana, Myriam - Bisutti, Delia Beatriz- Sumario: Obras Sociales, Ley 23660: Sustitución del Artículo 9 (Beneficiarios, Convivientes).

¹⁹ *La Gaceta.com* 21/11/2008 en

http://www.lagaceta.com.ar/vernota.asp?id_nota=301504.

²⁰ Diario *Nueva Rioja*. http://www.nuevarioja.com.ar/default.asp?contenido=nota&id_nota=63554&id_seccion=2&nombre_seccion=Información General.

que aprueben esta ley. Los derechos que otorgaría esta ley a homosexuales serían los de poder acceder a una vivienda, beneficios previsionales, obra social y el de accionar judicialmente y conformarse como querellantes particulares en el ámbito penal.

También se presentaron proyectos de unión civil en la cámara de diputados de la provincia de Misiones y Catamarca, ambos proyectos bajo la iniciativa del INADI²¹.

Marchas y contramarchas

El año 2009 ha sido sin lugar a dudas uno de los más relevantes hasta el momento en el ámbito de los derechos de la comunidad homosexual. Por primera vez en el país, y en toda América Latina, una pareja de homosexuales contrajo matrimonio. El camino recorrido para llegar a este hecho significativo fue complejo y controvertido, y aún lo sigue siendo. En otra oportunidad analizamos en qué constaba la propuesta de modificación del Código Civil²², que plantea el reemplazo en cada uno de los artículos referentes a matrimonio, de las palabras *hombre* y *mujer* por la de *contrayentes*. Sin embargo, a pesar de los diferentes proyectos presentados, ninguno tuvo la oportunidad de ser discutido a fondo. En un principio, los proyectos fueron tratados por dos comisiones del Congreso en octubre de 2009. Pero cuando debían dictar un dictamen sobre el tema no se logró el quórum necesario. Debido al plazo que tienen las comisiones para realizar dichos dictámenes²³.

A pesar de esto, algunas parejas de homosexuales se han ido presentando ante las autoridades del Registro Civil solicitando turnos para contraer matrimonio. Y ante la negativa por parte del Registro a celebrar dicha unión, han presentado demandas a la Justicia. Tal es el caso de María Rachid y Claudia Castro quienes en 2007 quisieron casarse como cualquier pareja heterosexual pero no se lo permitieron. Su caso llegó a la Corte Suprema. Reconociendo la necesidad de un tratamiento legislativo sobre el tema, en 2009 el Procura-

²¹ www.inadi.gov.ar

²² Cerezo, Malena, “*Homosexuales*” en *Informe sobre antisemitismo en la Argentina 2007*”, Centro de Estudios Sociales, DAIA.

²³ Diario *Clarín* 10/11/2009 en

<http://www.clarin.com/diario/2009/11/10/um/m-02037916.htm>

dor General de la Nación, Esteban Righi, emitió un dictamen en el que recomendó que el matrimonio entre personas del mismo sexo sea debatido en el Congreso, sosteniendo además que *“La clarificación de la situación legal que atraviesan las parejas de gays y lesbianas que quieren casarse es una deuda que el sistema político-jurídico debe saldar”*²⁴.

Habiendo presentado también un amparo ante la justicia, José María Di Bello y Alex Freyre fueron los primeros en obtener un fallo favorable. Por primera vez en la Argentina el Juzgado de Instrucción N° 15 en lo Contencioso Administrativo de la Ciudad, a cargo de la juez Gabriela Seijas, declaró la inconstitucionalidad de dos artículos del Código Civil –el 172 y el 188– y ordenó al Registro Civil que les permita contraer matrimonio. Con este inédito fallo, pudieron ir a las oficinas del Registro Civil y solicitar un turno para casarse. La única oposición posible, desde el punto de vista jurídico, estaba en manos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a través del fiscal del Fuero Contencioso Administrativo. Pero el Gobierno había desistido del recurso. Lo insólito fue, que una juez civil, Marta Gómez Alsina, a solicitud de dos particulares, suspendió provisoriamente la autorización expedida por la juez Seijas haciendo lugar a una medida cautelar. Alsina consideró que: *“la falta de uno de los elementos formales (la diversidad de sexos) habría concluido en la inexistencia del matrimonio”* y agregó en cuanto a su competencia en la causa que está facultada a intervenir en razón de que *“este Juzgado entiende exclusivamente en materia de familia y en consecuencia en lo atinente al matrimonio civil reglado por el Código Civil”*²⁵. Desde el punto de vista jurídico es altamente cuestionable este fallo en varios puntos; sin entrar en especificaciones procesales la primera cuestión es jurisdiccional, quien controla los actos de la administración pública es el Fuero Contencioso Administrativo. Es cierto que, como sostiene la juez Gómez Alsina en los considerandos de su fallo²⁶ los pronunciamientos pasados en autoridad de cosa juzgada pueden ser revisados cuando se configuran supuestos extraordinarios que así lo justifiquen. Pero

²⁴ Diario *Clarín* 09/08/2009 en <http://www.clarin.com/diario/2009/08/09/sociedad/s-01974852.htm>

²⁵ Diario *Clarín*, 01/12/2009 en <http://www.clarin.com/diario/2009/12/01/sociedad/s-02052273.htm>

²⁶ Resolución dictada por la juez Marta Gómez Alsina en los autos caratulados: “Lebed Sabrina Melisa y Otro c/Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires s/nulidad” publicado por Diario Judicial.com en <http://www.diariojudicial.com/nota.asp?IDNoticia=39132>

en la resolución que llevó adelante la magistrada no pudo dar cuenta de que se hayan configurado tales supuestos en este caso. Ni hablar, en segundo lugar, de la legitimación de aquellos que se han presentado en contra de lo dispuesto por Seijas; no queda demostrado en ningún lugar cuál es el perjuicio sufrido por el resto de los ciudadanos como consecuencia del matrimonio entre José María Di Bello y Alex Freyre. Los argumentos en pos de la defensa de la institución matrimonial son ridículos porque no se ha podido demostrar que la autorización para contraer matrimonio de dos personas amenace, como sostienen, dicha institución. Por supuesto que detrás de este fallo se encuentran las explicaciones dogmáticas de siempre: la naturalidad del matrimonio como aquella unión entre hombre y mujer. Habría que analizar que el matrimonio en tanto institución es una creación humana tendiente a regular y ordenar las relaciones sociales y, por lo tanto, cambiante. Basta remontarnos al Derecho Romano y compararlo con nuestro Derecho de Familia actual para ver las transformaciones que lo modifican y que lo seguirán haciendo.

Continuando con las repercusiones que se dieron a raíz de la celebración del primer matrimonio homosexual, debemos aclarar que nada concluyó con la resolución de Gómez Alsina. Se sumó otro fallo, de la Cámara Nacional en lo Civil, presentado por el abogado Pedro Javier Andereggen. Frente a este panorama el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires decidió suspender la celebración del matrimonio y a través del Procurador General, realizó una presentación ante la Corte Suprema de Justicia para que resuelva sobre el conflicto de competencias²⁷. Finalmente, el 27 de diciembre de 2009, el matrimonio se concretó en la ciudad de Ushuaia gracias a un decreto que firmó la gobernadora fueguina Fabiana Ríos (ARI), que autorizó al Registro Civil a aceptarlos y declararlos marido y marido. Freyre y Di Bello habían pedido turno en el Registro Civil de Ushuaia el 22 de diciembre de 2008. Pero recibieron una respuesta negativa. Por eso interpusieron un recurso jerárquico administrativo ante la gobernadora de Tierra del Fuego, quien tras un dictamen favorable emitido por la Secretaría Legal y Técnica provincial, y teniendo en cuenta el antecedente del fallo que declaraba inconstitucional el impedimento que plantea el Código Civil,

²⁷ Diario *Clarín*, 03/12/2009 en

<http://www.clarin.com/diario/2009/12/03/sociedad/s-02053818.htm>

definió el decreto para que les dieran el turno. Para poder concretarlo, José María cambió su domicilio a esa provincia²⁸.

En esta línea han sido presentados varios recursos de amparo en Santa Fe y en Córdoba.

Por otro lado, continúa la lucha en el interior del país por el reconocimiento de derechos a las parejas homosexuales. Así es que en Río Cuarto, provincia de Córdoba se aprobó por unanimidad la ordenanza que avalaba las uniones civiles. En dicha norma se establecía la creación de un Registro Público Voluntario de Uniones Civiles. Sin embargo, la ordenanza recibió la embestida de un veto parcial por parte del intendente de dicha ciudad, Juan Jure, reglamentando únicamente el artículo 1°. Dejó sin reglamentación el 2 de la ordenanza que es justamente en donde se estipula el concepto de unión civil como aquella *“unión conformada libremente por dos personas mayores de edad y capaces, que expresan su consentimiento ante autoridad competente y que conviven en una relación de afectividad estable y pública, análoga a la familiar, con independencia de su género”*²⁹. De esta manera pierde sentido toda la normativa; al mismo tiempo, el intendente dejó expresa su posición sobre las uniones homosexuales en los considerandos del decreto que veta la ordenanza municipal. Allí sostiene entre otras cosas que: *“el principio de igualdad y no discriminación de los ciudadanos ante la ley, lejos de conllevar la imposición coactiva de una uniformidad igualitarista en materia de uniones sexuales, debe armonizarse con el principio democrático de justicia, que significa tratar lo igual como igual y lo desigual como desigual, dando a cada uno lo suyo, esto es su derecho”*. *“En modo alguno se trata de discriminar las convivencias de hecho o las uniones civiles. De lo que se trata es de no discriminar al matrimonio”*³⁰.

A raíz de esta decisión por parte del intendente, las asociaciones que nuclean a travestis, gays y lesbianas organizaron una marcha para pedirle al Concejo Deliberante que insista con la ordenanza de creación del registro de uniones civiles para heterosexuales y homosexuales. El presidente del bloque oficialista Gustavo Segre sostuvo que: *“Vamos a insistir con el Registro, pero*

²⁸ Diario *Clarín* 29/12/2009 en <http://www.clarin.com/diario/2009/12/29/sociedad/s-02109543.htm>

²⁹ Ordenanza n° 279/09 del Consejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto en <http://www.concejoriocuarto.gov.ar/buscador.php?command=display&subcommand=ord&id=2009002790>

³⁰ Decreto n° 787/2009 firmado por Juan Jure.

previamente haremos revisar desde el punto de vista constitucional algunos de los fundamentos del veto. Mantendríamos la ordenanza con los elementos normativos que acompañan su funcionamiento y sentido". En consonancia con esto el concejal opositor Guillermo Natali (PJ) criticó las "idas y vueltas" del intendente y dijo esperar que todos sus pares, que votaron por unanimidad el proyecto, ratifiquen ahora la norma, con lo que el veto quedaría anulado. "*Supongo que antes estaban convencidos de lo que votaban y que insistirán; si no, habrá que pensar que antes votaron por demagogia*"³¹.

Por otra parte, en la ciudad cordobesa de Villa María se presentó a principios de octubre un proyecto que impulsa también la creación de un Registro Público de Uniones Civiles, convirtiéndose de esta manera en la tercera ciudad cordobesa (luego de Río Cuarto y Villa Carlos Paz) que también durante 2009 logró reglamentar aquello que había sido legislado en 2007³². Precisamente en Río Cuarto, se creó una oficina municipal destinada a las minorías sexuales. Al frente de esa oficina se encuentra Eliana Alcaraz, una travesti que se acercó por propia iniciativa y que cuenta con una larga trayectoria de trabajo social. La oficina llevará adelante tareas de prevención de VIH y recibirá las demandas no sólo de las travestis, sino también de los gays, lesbianas y meretrices³³.

En el mismo sentido, la Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe dio media sanción al proyecto de Ley de Unión Estable de Parejas, en mayo de 2009. Curiosamente, era algo que el mismo cuerpo había llevado adelante un año antes, pero que se vio frustrado luego de que el Senado no tratara el tema y el proyecto perdiera estado parlamentario por el transcurso del tiempo. Habrá que esperar que esta vez, los senadores dispongan de la determinación para tratar y sancionar finalmente el proyecto³⁴.

³¹ La Voz.com 06/06/2009 en http://www.lavoz.com.ar/Nota.asp?nota_id=522982&high=gays

³² La Voz.com 07/10/2009 en http://www.lavoz.com.ar/Nota.asp?nota_id=557147&high=gays

³³ La Voz.com 09/02/2009 en http://www.lavoz.com.ar/Nota.asp?nota_id=488281&high=gays

³⁴ AG Magazine .info 05/08/2009 en <http://www.agmagazine.info/2009/08/05/diputados-de-santa-fe-aprobaron-la-ley-de-union-civil/>

Derecho a la diferencia, cuestión de identidad: el nombre propio

Uno de los derechos más elementales e íntimos del ser humano es el derecho a la identidad. Tan fundamental es este derecho que se trata de uno de los derechos no suspendibles según la Convención Americana de Derechos Humanos. Nuestra identidad, nuestro nombre es aquello que nos identifica, dice lo que somos, es la primera manifestación de un *nosotros* en tanto sujetos. Algo que para la mayoría de nosotros resulta tan simple, que rara vez nos ponemos a pensar sobre ello. Sin embargo, para muchos es algo bastante más complejo, principalmente porque ese nombre y esa identidad que poseen, valga la redundancia, no los identifica. Este problema lo viven diariamente muchísimas travestis, y algunas cuestiones sencillas, como que pasen lista en la escuela o las llamen en algún hospital por su nombre, aquél que les es propio porque en definitiva las define, termina transformándose en un imposible y por tanto en un momento doloroso que se intenta evitar a toda costa. Es por ello que es interesante mencionar algunos progresos que se han dado en torno al tema.

En mayo de 2009 se estableció en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires una norma que posibilita a las travestis utilizar su nombre en todas las reparticiones públicas de dicha jurisdicción. Esto quiere decir que deberá ser respetada la identidad de género adoptada por las travestis, a su solo requerimiento, y dicho nombre deberá ser utilizado para la citación, registro, legajo, llamado y cualquier otra gestión administrativa en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires³⁵.

Por otro lado, en marzo de 2009 la justicia rosarina autorizó el cambio de nombre de una transexual que fue operada en Ecuador. Se llamaba Gabriel pero ahora en su DNI se la denominará Alejandra Gabriela. La mujer realizó una presentación en los tribunales provinciales luego de la intervención quirúrgica³⁶. La justicia ordenó al Registro Civil la expedición del nuevo documento que refleja su identidad.

Similar situación ocurrió en agosto de 2009. Después de una lucha judicial de 10 años, Marcela Romero recibió en las oficinas del Registro Civil su

³⁵ Diario *Crítica* 16/05/2009 en <http://www.criticadigital.com/imprensa/index.php?secc=nota&nid=24450>

³⁶ Diario *Crítica* 04/03/2009 en <http://www.criticadigital.com/imprensa/index.php?secc=nota&nid=20772>

nuevo DNI en donde consta su nombre en concordancia con su identidad de género. Demasiado tiempo, demasiadas pericias tuvo que atravesar para que la justicia reconozca quién es. Muchas son las travestis que por diversas dificultades, sobre todo económicas, no pueden esperar los tiempos de la justicia. Es por esto que la diputada Silvia Augsburger presentó nuevamente el proyecto de ley de identidad de género. Dicho proyecto fue presentado en 2007 pero en diciembre de 2008 fue archivado tras no recibir tratamiento. Vale la pena destacar que en noviembre de 2009 Marcela Romero fue elegida por el Congreso Nacional como la “Mujer del Año”.

La Universidad de Rosario dio un paso en este sentido cuando la Secretaría de Políticas Públicas de la Facultad de Medicina, a pedido de una estudiante trans, decidió respetar el nombre que concuerda con su identidad. De esta manera la Universidad se pone en sintonía con el trabajo que viene desarrollando la Municipalidad de Rosario a través del área de la diversidad sexual. Según su directora Noelia Casati *“en todas las dependencias municipales las personas trans son tratadas con el nombre elegido. Entendemos que hay instancias administrativas que no se pueden modificar si no cambian las leyes nacionales, como es el caso del título, y otros documentos, pero al menos, dentro de un circuito interno, sí se puede garantizar un trato respetuoso de su identidad”*³⁷.

Avances normativos e institucionales 2009

Después de muchas idas y vueltas en diferentes localidades de la provincia de Córdoba, finalmente se presentó un proyecto ante la legislatura provincial que crea el Registro de Uniones Civiles. Este proyecto establece el alcance de las mismas y en su artículo 2 manifiesta que: *“La Provincia de Córdoba garantizará iguales derechos y oportunidades para todas las personas, sin reparar en el grupo familiar del que formen parte, tenga éste su origen en la filiación, en el matrimonio o en la unión de dos personas, con independencia de su sexo, orientación sexual e identidad de género, que convivan en análoga relación de afectividad”*³⁸. La idea es lograr unificar las

³⁷ Diario *Crítica* 29/03/2009 en <http://www.criticadigital.com/impresia/index.php?secc=nota&nid=22029>

³⁸ Según lo establece el proyecto de Roberto Birri.Expte. 2733/L/09 en http://www.legiscba.gov.ar/proyectos_notas_result.asp#

diferentes iniciativas que tienen eco en los municipios y evitar que cada uno tenga que elaborar su propia ordenanza. Además, los fundamentos del proyecto son una rica fuente acerca del desarrollo normativo en torno al tema, en donde se destaca la necesidad de que el Estado reconozca y regule las relaciones de familia existentes en nuestra comunidad. Y desde donde se resignifican las palabras de Bidart Campos: *“La igualdad real de oportunidades y de trato demanda tender el puente hacia el derecho a la diferencia, para que haya verdadero pluralismo. Sin el derecho a ser diferente, la igualdad es vana, y el pluralismo será en el mejor de los casos- un pluralismo de cantidad pero no de cualidad”*³⁹.

Siguiendo los pasos del ANSES, la Caja de Jubilaciones de la provincia de Córdoba junto con la Secretaría de Derechos Humanos inauguró el Registro de Convivientes. Este instrumento permitirá probar la convivencia de las parejas homosexuales y, por lo tanto, posibilitará el acceso a la pensión por viudez. Desde la Administración Nacional de la Seguridad Social ya se había dado este reconocimiento a través de un decreto presidencial. Pero dicha normativa no alcanza a las Cajas provinciales que cuentan con autonomía propia. Y por ello, muchos quedan aún sin posibilidad de obtener el beneficio de manera inmediata debiendo realizar el reclamo pertinente, no siempre de manera satisfactoria⁴⁰.

Por otra parte, gracias al fallo de la juez porteña Elena Liberatori que ordena a la Obra Social Ciudad de Buenos Aires (Ob.SBA) a *“adoptar las medidas necesarias tendientes a cubrir los costos económicos del tratamiento médico pertinente a los fines de que puedan acceder a la posibilidad de tener un hijo en común”*, por primera vez en el país se logra que una obra social cubra el tratamiento de fertilidad a una pareja de lesbianas. Según relata Marisa, una de las beneficiadas: *“En el Hospital de Clínicas nos dijeron: ‘Ustedes deberían saber que acá hay un Comité de Ética’. Habremos pasado por cincuenta abogados: algunos nos decían que era una causa perdida, otros que sus clientes podrían tomar a mal que ellos representaran gays”*. Hasta el mo-

³⁹ Dr. Germán J. Bidart Campos, intervención en el panel “Democracia, Derecho y Pluralismo”-Seminario Internacional “Los Desafíos de la Democracia de cara al siglo XXI” realizado por la Universidad de Buenos Aires y la Universidad de Tel Aviv en noviembre de 1995, citado en el proyecto de Roberto Birri. Expte 2733/L/09.

⁴⁰ Díaadia.com, 11/06/2009 en

<http://www.diaadia.com.ar/?q=content/la-caja-ya-no-discrimina-por-sexo-1>

mento la ley reconoce el vínculo con quien lo lleva en el útero, y la otra no existe. Eso hace que los hijos tengan la mitad de sus derechos. Este nuevo fallo va un paso más allá: por primera vez se habla de ‘hijos en común’ y eso significa que reconoce el vínculo de las dos madres con el hijo, sostuvo María Rachid, la presidente de la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans⁴¹.

Saliendo un poco del plano normativo nos encontramos con algunas novedades de incidencia institucional. Una de ellas es el lanzamiento de un Manual sobre Derechos Humanos para el secundario editado por el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC). El mismo se titula: “Derechos y justicia: para vos, para mí y para tod@s”, realizado por Mariano Fernández Valle y Soledad Pujó con la participación de múltiples autores y con el apoyo de la embajada del Reino Unido de los Países Bajos. El texto propone el abordaje de la sexualidad desde la libertad de elección y trata los diferentes mitos sobre la sexualidad, cuestionando la heteronormatividad (“idea que establece que la heterosexualidad es la norma social que debe regir las relaciones afectivas y sexuales entre las personas”) y su consecuencia directa, la homofobia (“negación, desprecio, rechazo o temor a la homosexualidad masculina y femenina y a sus manifestaciones públicas y privadas⁴²).

Es interesante también nombrar la creación en el Centro de Estudiantes del Colegio Nacional Buenos Aires de una Comisión de Diversidad. Iniciativa llevada adelante por un grupo de alumnos interesados en que cuando se hable sobre educación sexual se hable de todas las sexualidades y de todas las familias posibles⁴³.

La posición de la Iglesia

En septiembre de 2008 la Convención Constituyente de Entre Ríos rechazó la propuesta de unión civil que, con motivo de la reforma constitucional

⁴¹ Diario *Clarín*, 28/11/2009 en <http://www.clarin.com/diario/2009/11/28/sociedad/s-02050539.htm>

⁴² Diario *Crítica* 01/03/2009 en <http://www.criticadigital.com/imprensa/index.php?secc=nota&nid=20631>

⁴³ Diario *Crítica* 05/04/2009 en <http://www.criticadigital.com/imprensa/index.php?secc=nota&nid=22379>

estaba planteada entre los convencionales como posibilidad de ser incluida. Finalmente el proyecto recibió dieciocho votos a favor y veinticinco en contra. De haber sido favorable la votación, Entre Ríos se hubiera convertido en la primera provincia que llevara en su carta magna un derecho homosexual⁴⁴. El dictamen que había sido aprobado por mayoría en la Comisión de Nuevos Derechos y Garantías reconocía “el derecho a unirse libremente a las personas” y otorgaba a quienes se unieran civilmente “los beneficios de la seguridad y la previsión social en las mismas condiciones que los cónyuges”. La oposición ferviente de la Iglesia Católica llevó a que el Arzobispado de Paraná firmara un texto en oposición a la iniciativa en donde se destaca la equiparación de la orientación sexual hacia personas del mismo sexo con “conductas contrarias a la naturaleza” como “el robo, el asesinato o la mentira”⁴⁵.

La opinión de algunos sectores de la Iglesia Católica en torno al respeto por la diversidad sexual es preocupante. En marzo de 2009 Monseñor Hugo Santiago, Obispo de Santo Tomé, en medio de una misa multitudinaria en Paso de los Libres, se refirió a la homosexualidad como “*algo antinatural y que se pretende enseñar en las escuelas que es algo cultural de libre elección*” y continuó expresando que “*La homosexualidad es una enfermedad que se puede tratar y curar con médicos psicólogos y sacerdotes. Se vive una crisis cultural, donde la pérdida de valores y de sentido asusta, y las consecuencias se notan en la disolución de las familias, en las adicciones y en el peligro de la descomposición del tejido social*”. Además de considerar a la homosexualidad como una enfermedad que debe ser tratada en pos de recuperar el sentido moral de la sociedad, le arroga a la misma la “descomposición del tejido social”, tomando a la figura del homosexual como la del culpable de todos nuestros males. Algo así como nuestro chivo expiatorio modelo 2000. Estas expresiones son graves en tanto el Obispo Santiago no habla en nombre propio sino en representa-

⁴⁴ Diario *Página 12* del 06/09/2008 en

<http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-111094-2008-09-06.html>

⁴⁵ Firman el texto las siguientes instituciones: Asociación Cristiana de Iglesias Evangélicas de la República Argentina, Arzobispado de Paraná, Unión de las Asambleas de Dios, Federación Argentina de Iglesias Evangélicas, Convención Evangélica Bautista Argentina, Federación de Consejos Pastorales Evangélicos de Entre Ríos, Consejo de Pastores de Paraná; pastor Lic. Ricardo Díaz, presidente de Federación de Consejos de Pastores de Entre Ríos; pastor Ramón Sale, subdirector de Cultos y Colectividades de la Municipalidad de Paraná; pastor Kucharenko, presidente de Consejo de Pastores de Paraná; Mons. Mario Maulión, Arzobispo de Paraná en <http://padrefabian.com.ar/index.php/2008/09/union-civil-del-mismo-sexo/>

ción de la institución de la Iglesia, que nada salió a decir después de que los diarios recogieran semejantes afirmaciones. Mas aún, nada dijo el intendente de Paso de los Libres, Eduardo Alejandro Vischi, que participó de aquellos actos litúrgicos en honor a San José, patrono de la ciudad. Y que ha mantenido, al menos hasta el momento, las declaraciones del obispo en las noticias que se publican en la página web de la propia Municipalidad⁴⁶.

La Ley de Educación Sexual y su implementación también ha sido objeto de variados embates de algunos sectores. En este sentido, el Arzobispo de La Plata, Héctor Agüer, presidente de la Comisión de Educación del Episcopado se pronunció en contra del “Material de formación de formadores en educación sexual y prevención del VIH/SIDA” elaborado por los Ministerios de Educación y de Salud de la Nación y promovido, entre otros, por el Programa de las Naciones Unidas sobre SIDA (ONUSIDA). El mismo se trata de una compilación de artículos destinados a la formación de docentes, cuyo objetivo es la “promoción de Derechos, Salud, Educación Sexual y Prevención del VIH/SIDA en el ámbito escolar”⁴⁷. En su pronunciamiento, en julio de 2009, Agüer calificó al material de “neomarxista” y sostuvo que: *“La perspectiva de género se propone modificar los roles sexuales (y no se trata simplemente de admitir que la mujer trabaje fuera de casa y que el varón cuide al bebé), sino alterar la constitución de la familia y de la sociedad, con consecuencias impensables para el futuro de la humanidad...”*⁴⁸. Asimismo, en torno al uso del preservativo expresó que: *“El enfoque de derechos”, como se lo llama, proclama para los niños y adolescentes el derecho al sexo como un derecho humano, y concretamente: a decidir tener o no tener relaciones sexuales, libres de todo tipo de coerción y violencia y a no sufrir ninguna consecuencia no deseada de esas relaciones. Derecho, también, a recibir educación sexual temprana y adecuada para evitar esas consecuencias y a alcanzar el más alto nivel de salud sexual y reproductiva. Ni amor, ni responsabilidad, ni matrimonio, ni familia como proyecto de vida... En suma, por educación sexual se entiende la reivindicación del derecho a fornicar lo más temprano posible, y sin olvidar el condón. Se*

⁴⁶ Página web de la Municipalidad de Paso de los Libres. http://www.pasodeloslibres.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=406:el-intendente-vischi-junto-al-obispo-santiago-en-la-fiesta-de-san-jose&catid=67:departamento-ejecutivo-municipal

⁴⁷ Imass, 30/07/2009 en http://www.imass.com.ar/despachos.asp?cod_des=51840

⁴⁸ El resaltado corresponde al texto original.

*afirma expresamente que la Escuela debe orientar sobre el uso exclusivo del preservativo como único medio de protección eficaz en la relación sexual, frente al VIH, tanto para los varones como para las mujeres. ¿No sería más eficaz e indudablemente segura la abstinencia de relaciones sexuales prematuras e irresponsables?*⁴⁹. El documento finaliza con la siguiente frase: “*La tan mentada neutralidad religiosa del Estado en el ámbito educativo, el célebre laicismo escolar, no es compatible con la imposición de una dogmática constructivista y atea que resulta una especie de religión secular, ajena a la tradición nacional y a los sentimientos cristianos de la mayoría de nuestro pueblo*”. Parte de todas las discusiones en relación a la libertad sexual tienen su clave en este punto: libertad implica poder autodeterminarse más allá de los otros, no importa si se pertenece a una mayoría o a una minoría. El Estado tiene la obligación de gobernar no sólo para la mayoría, sino para todos: hombres, mujeres y niños, en tanto individuos. Nadie está sujeto a nadie, muchas veces cuando se habla de los niños y su educación, pareciera como si los padres nos olvidáramos de que son sujetos distintos a nosotros, por más que se encuentren bajo nuestra patria potestad, por lo cual tienen el derecho a ser educados, más allá de nuestra propia voluntad. Es por ello que el Estado nos obliga como padres a enviarlos a la escuela, por ejemplo. Además, cuanta más información se tiene sobre algo, más posibilidades hay de elegir libremente: saber más es ser más libre.

Invisible a los ojos: la contracara

En noviembre de 2008 el INADI junto a la Federación Argentina de Gays, Lesbianas, Bisexuales y Trans (FALGTB) presentó un informe sobre discriminación en los Códigos de Faltas y Contravencionales. Este Informe pone de manifiesto las situaciones de violencia discriminatoria a las que son sometidos/as por las fuerzas policiales, violencia que se traduce en golpes, insultos, acoso y exigencia de coimas, es decir en la incesante criminalización de la homosexualidad. Muchas son las provincias que conservan este tipo de norma-

⁴⁹ Mensaje de Monseñor Héctor Agüer, Arzobispo de La Plata sobre el “Material de formación de formadores en educación sexual y prevención del VIH/SIDA” distribuido por los Ministerios de Educación y de Salud de la Presidencia de la Nación (27 de julio de 2009) en Catholic.net <http://www.es.catholic.net/educadorescatolicos/751/769/articulo.php?id=42981>

tiva ambigua al menos en términos jurídicos, en función de sancionar sobre tipos penales/contravencionales⁵⁰. Entre ellas se encuentran las provincias de Formosa, La Rioja, Mendoza, Neuquén, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe y Santiago del Estero. La derogación de estas leyes es un reclamo histórico de las organizaciones del colectivo gay⁵¹.

Muchas veces, estos Códigos sirven como legitimantes de acciones discriminatorias, así es como en junio de 2009 un grupo de amigos gays que fueron a un boliche cordobés para festejar un cumpleaños, fueron expulsados del lugar sin motivo aparente, más que su condición sexual. El personal de seguridad que los “invitó a retirarse” argumentó: “*Éste es un lugar de promoción y ustedes le dan mala imagen*”⁵². Luego del incidente, cuando un periodista del diario *Crítica* se contactó telefónicamente con el dueño del lugar, éste desconoció el hecho discriminatorio sin poder dar respuesta sobre lo sucedido. La única explicación fue dada por el Sargento Ferreyra, de la policía cordobesa que prestaba servicios adicionales en la seguridad del boliche, quien afirmó: “*Acá no se saca a nadie, siempre que no haga algún disturbio que esté fuera de la decencia pública, como el Código lo establece*”. Por supuesto, y por la propia redacción de la norma, queda por determinar qué está dentro de aquello estipulado como “decencia pública” y además quién es el encargado de “esclarecer” el término.

La discriminación a la comunidad homosexual se manifiesta en múltiples espacios: normativos, institucionales, laborales, educativos, y en la “calle”. El avance es paulatino, por lo que mientras nos encontramos con enormes progresos en algunos lugares, en otros vemos grandes injusticias y situaciones que transitan caminos innecesariamente largos. Uno de las deudas institucionales más importantes que tenemos como sociedad con la comunidad homosexual es la derogación de la Resolución N° 865/2006, que discrimina y niega a las personas homosexuales el derecho a donar sangre. Es imprescindible que deje de hacerse referencia a la orientación sexual en el cuestionario al que deben someterse aquellos que deseen realizar dicha donación. La Resolución supone que existe una población de riesgo por el

⁵⁰ El art. 72 inc. 12 de la Constitución Nacional establece que sólo el Congreso de la Nación puede dictar el Código Penal.

⁵¹ Sentido G en http://www.sentidog.com/article.php?id_news=22780

⁵² Diario *Crítica* 28/06/2009 en

<http://www.criticadigital.com/imprensa/index.php?secc=nota&nid=26672>

sólo hecho de ser homosexuales, independientemente de la conducta que mantenga⁵³.

Otra deuda institucional nos pone de manifiesto la historia de Elvio, un hombre que perdió a su pareja a raíz de un tumor cerebral y que luego, se encontró totalmente desamparado. La casa que fuera su hogar durante años quedó en manos de los padres de su pareja, ya que ellos dos, jurídicamente, no tenía ningún vínculo. Cuando Elvio decidió solicitar la pensión por el fallecimiento de su pareja, la Justicia le dio la espalda. En marzo de 2005, el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 de La Plata, a cargo del juez Luis Federico Arias, ordenó a la Caja de Previsión y Seguro Médico de la provincia otorgar la pensión convirtiéndose en el primer viudo gay de la Argentina a quien la Justicia le reconocía ese derecho. Pero la Caja apeló el fallo argumentando que no había pruebas concluyentes de que Daniel hubiese sido su pareja. A pesar de que eran fácilmente demostrable los once años de convivencia, la Cámara revocó el fallo de primera instancia y Elvio tuvo que apelar a la Corte Suprema Provincial, que también le dio la espalda. Finalmente, en julio de 2009 la Corte Suprema de Justicia de la Nación le dio la razón a Elvio, debiendo retornar el expediente a la Corte Provincial para que ésta cumpla con lo ordenado por el máximo tribunal. Todas estas idas y vueltas para otorgar un derecho que ya ha sido consagrado. La incesante recorrida por los tribunales que han tenido que pasar Elvio y tantos otros para que la justicia les reconozca sus derechos, es uno de las muestras de discriminación que sufre el colectivo gay⁵⁴. Recorrida similar es la que tuvo que llevar adelante Nicole, una joven abogada que trabaja en la Secretaría de Derechos Humanos bonaerense, cuando realizaba el trámite para obtener un nuevo DNI. Cuando fue a retirar el duplicado, le exigieron que se saque una nueva foto, debiendo atarse el pelo y quitarse el maquillaje porque su documento indicaba que era varón. Nicole se negó a hacerlo y envió un reclamo a la Directora Nacional del Registro Nacional de las Personas, Mora Arqueta. Luego fue citada a las oficinas del RENAPER en donde le insistieron que alterara su imagen para la foto del DNI. Ante la negativa contundente de Nicole y después de horas de espera innecesarias, pudo retirarse, DNI en mano y con la foto que la muestra

⁵³ Diario *Crítica* 07/10/2009 en <http://www.criticadigital.com/impres/index.php?secc=nota&nid=31965>

⁵⁴ Diario *Crítica* 13/12/2009 en <http://www.criticadigital.com/impres/index.php?secc=nota&nid=35411>

tal cual es. Tantas idas y vueltas resultan redundantes ya que en lo referente a la imagen fotográfica, corresponde aplicar el criterio del fallo de la Cámara de Apelaciones Federal de la Provincia de Córdoba (Sala B) en el caso Piedrabuena, en donde se declaró inconstitucional una resolución del RENAPER que establecía que la fotografía del documento “en ningún caso puede dar lugar a interpretaciones erróneas del sexo”, el juez interviniente dictaminó que el Registro debía respetar la apariencia femenina de Piedrabuena⁵⁵.

Otras idas y vueltas tuvieron que enfrentar un grupo de lesbianas que habían decidido pasar un día en las termas de Colón, Entre Ríos. En el complejo, dependiente de la Municipalidad, les negaron la entrada argumentando que la vestimenta que llevaban no se correspondía con las de una mujer. Según lo relatado por Claudia Castro, que coordinaba el viaje, esa fue la excusa para discriminarlas por ser lesbianas y no “caretear delante de la gente”⁵⁶. Ante la negativa, se comunicaron con el INADI y parte del grupo se dirigió a la Oficina de Turismo para hablar con el Director de Turismo de Colón, Hugo Guisolfi quien expresó estar de acuerdo con la decisión tomada por los empleados del complejo y sostuvo que “las mujeres tenían que estar vestidas de mujeres” y que no iba a permitir “que gente travestida ingresara a la termas”. Luego les dijeron que podían ingresar a las termas y decidieron volver al complejo. Pero una vez allí, les volvieron a negar la entrada agregando que no cumplían con las normas “lógicas de moralidad”. Al otro día, después de dar pelea, lograron ingresar al complejo, pero su estadía duró poco: un encargado les pidió que se retiraran. Todo terminó en una denuncia por discriminación en el INADI y otra por daños y perjuicios contra el municipio.

Una recorrida aun más sombría fue la que tuvo que enfrentar Johana, quien fue detenida acusada de “homicidio en ocasión de robo, en grado de tentativa” después de un confuso episodio y luego de declarar como testigo en la misma causa. Cuando la llevaron detenida Johana estaba con mucha fiebre, en medio del brote de la Gripe A. Su madre denunció que Johana “*estuvo cinco días esposada en un patio interior de la DDI, con fiebre, sin comer, sin tomar nada caliente y sin recibir atención médica...*”. En la comisaría estuvo un mes y nunca le hicieron ningún estudio, las autoridades de dicho establecimiento

⁵⁵ Diario *Crítica* 07/06/2009 en <http://www.criticadigital.com/imprensa/index.php?secc=nota&nid=25585>

⁵⁶ Diario *Página 12* 19/08/2009 en <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-130218-2009-08-19.html>

sostienen que padecía una neumopatía “de la que se curó” y que el juzgado de garantías estuvo siempre al tanto de la medicación que recibía. Luego del traslado, en el penal, sólo le suministraron *Ibuprofeno* y Johana llegó al hospital por la intervención de la diputada provincial Laura Berardo, donde le diagnosticaron tuberculosis. El juez que interviene en la causa concedió a Johana una excarcelación extraordinaria y, según afirman sus compañeras, la resolución judicial reconoce que “el Estado no fue capaz de brindarle la asistencia médica adecuada durante su detención”⁵⁷.

Para finalizar

Es difícil, como en la mayoría de los casos, encontrar denuncias relativas a hechos discriminatorios y esto ocurre por una variada cantidad de razones donde cada una de ellas pone de manifiesto los siniestros efectos de la exclusión. La ausencia de denuncias tiene que ver con el miedo, la falta de contención al denunciante, la falta de acceso o desinformación relativa a los mecanismos necesarios y principalmente, con la definición de aquello que entendemos como acto discriminatorio, el acostumbramiento al rechazo y la propia visión que se genera como resultado de la exclusión sistemática⁵⁸. Sobre todo cuando estos actos discriminatorios son llevados a cabo por el propio Estado o por aquellas personas que los representan (la policía o cualquier otro agente gubernamental). Es por este motivo que al analizar la discriminación que sufre la comunidad homosexual, es importante tener en cuenta no sólo los registros de denuncias sino también las que no se tramitan. La falta de control sanitario es importante en este colectivo, dentro del cuál se registra que es poco frecuente la concurrencia a los servicios de atención médica debido a dificultades burocráticas y de organización de los hospitales, sobre todo en el caso de las travestis que se encuentran con “...obstáculos adicionales que se vinculan con la falta de respeto y las discriminaciones habituales por

⁵⁷ Diario *Crítica* 18/10/2009 en <http://www.criticadigital.com/impresia/index.php?secc=nota&nid=32530>

⁵⁸ Es interesante observar nuevamente en este punto las encuestas realizadas por el INADI, en lo referente a la diferencia que se establece entre la percepción de casos discriminatorios y la escasa denuncia de los mismos. Para acceder a las mismas: http://www.inadi.gov.ar/inadiweb/index.php?view=article&catid=43:catinvestigacion&id=148:investigacion-&option=com_content&Itemid=22

*parte del personal de salud, tanto administrativo/as y trabajadores/as sociales como médicos/as y enfermeros/as*⁵⁹. A su vez, el mismo estudio estima que las travestis se caracterizan por estar marginadas en cuanto a la posibilidad de obtener empleos de calidad, quedando como única alternativa la prostitución callejera. La deserción escolar es también un problema grave, la mayoría de las veces generada por la discriminación de los propios compañeros y la falta de apoyo institucional.

En estas circunstancias es significativo el análisis de las omisiones, las que ponen de manifiesto que la discriminación y la intolerancia a la diversidad sexual tienen una presencia múltiple. La discriminación se encuentra muchas veces, primero en casa o en la escuela, a través de insultos, bromas o incluso silencios, después aparece en la calle, en las miradas de los otros, en la dificultad de encontrar trabajo, en lo violento que resulta esa incomodidad que le genera al otro la propia existencia de lo diverso. En definitiva, se encuentra en todos lados.

*“Si el sexo está reprimido, es decir, destinado a la prohibición, a la inexistencia y al mutismo, el sólo hecho de hablar de él, y de hablar de su represión, posee como un cierto aire de transgresión deliberada (...) Después de decenas de años, nosotros no hablamos del sexo sin adoptar una cierta pose: conciencia de desafiar el orden establecido, tono de voz que muestra que uno se sabe subversivo, ardor en conjurar el presente y en llamar a un futuro cuya hora uno piensa que contribuye a apresurar”*⁶⁰.

⁵⁹ Berkins, Lohana y Fernandez, Josefina, *“La gesta del nombre propio. Informe sobre la situación de la comunidad travesti en la Argentina”*, Ediciones Madres de Plaza de Mayo, 2005, página 73.

⁶⁰ Foucault, Michel, *“Historia de la sexualidad, La voluntad del saber”*, Siglo Veintiuno Editores, Buenos Aires, 2008, página 12.

Discriminación por género

Marcela Gabiuod

El 3 de septiembre de 1981 entró en vigor en Naciones Unidas, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)¹. En nuestro país fue aprobado el Protocolo Facultativo por el Congreso Nacional en el año 2006. El texto original plantea que: *“Preocupados, sin embargo, al comprobar que a pesar de estos diversos instrumentos las mujeres siguen siendo objeto de importantes discriminaciones. Recordando que la discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, que dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país, que constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia y que entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y a la humanidad. Preocupados por el hecho de que en situaciones de pobreza la mujer tiene un acceso mínimo a la alimentación, la salud, la enseñanza, la capacitación y las oportunidades de empleo, así como a la satisfacción de otras necesidades, (...)”* se instrumenta el Convenio que aún hoy, más de treinta años después, continúa sin lograr el efecto deseado.

Si bien, hay que decirlo, muchos han sido los avances en materia de género e inclusión, gracias al trabajo de cientos de organizaciones, mujeres y hombres, queda un largo trecho para lograr la ansiada equidad y eliminación de todo tipo de discriminación.

¹ Adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General en su Resolución 34/180, del 18 de diciembre de 1979. Entrada en vigor: 3 de septiembre de 1981, de conformidad con el artículo 27 (1). Serie Tratados de Naciones Unidas N° 20378, Vol. 1246, p. 14.

Este informe intenta dar cuenta de algunos hechos sucedidos en el 2008 y 2009 que sirven para recordar justamente, cuáles son los artículos de esta Convención que todavía hacen falta reforzar o alcanzar. La realidad es una construcción social que se resignifica en cada sujeto y por esto, es necesario recordar aquellos elementos significativos para formar una ciudadanía más equilibrada y responsable de sus propios actos y de los de la sociedad en la cual vive.

También es preciso aclarar que aún siendo esta publicación un logro por parte de la entidad que la impulsa, las mujeres seguimos siendo consideradas en algunos campos, como un grupo minoritario, cuando representamos el 52% de la población de nuestro país.

Para contextualizar el por qué de la necesidad de hablar de estos temas, aquí van algunas cifras que nos ilustran la situación de las mujeres hoy:

- La tasa de actividad de los varones es del 73%, las mujeres están en una tasa del 48%.
- El desempleo femenino es del orden del 11,7%, cuatro puntos por encima del masculino y la subocupación está alrededor del 47% para las mujeres y 37% para los varones².
- La gran mayoría de las mujeres trabajadoras accede sólo a puestos de escaso nivel de calificación, con salarios en promedio un 35% más bajos, sin seguridad social y con peores condiciones laborales³.
- El 20% del trabajo de las mujeres se desarrolla en el servicio doméstico, que representa al sector más informalizado y peor pago.
- El 56 % de todas las personas sometidas a trabajo forzoso son mujeres y niñas⁴.
- Del total de trabajadores precarios o informales del sector privado un 48% son varones y un 60% mujeres.
- Cuando de brecha salarial se trata, el salario promedio para los varones es de 753 pesos y para las mujeres esta cifra ronda los 540 pesos, un 32% por debajo. Brecha que se agranda significativamente en los escalones de más altos ingresos, sectores profesionales y técnicos, especialmente del sector privado.

² Datos tomados de www.indec.gov.ar, año 2009.

³ Idem anterior.

⁴ Informe Global sobre Trabajo Forzoso, Organización Internacional del Trabajo. Año 2008.

- En 1951 las mujeres se incorporaron oficialmente a la vida política nacional.
- De las cuarenta y cinco comisiones permanentes que hay en la Cámara de Diputados de la Nación, sólo diecisiete legisladoras son presidentes de comisión, cifra que representa un 37,7%. Además, entre los treinta y nueve bloques parlamentarios, diez mujeres son jefes de bloque (25,64%), pero seis de ellas son, al mismo tiempo, únicas integrantes de sus respectivas representaciones políticas tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores de la Nación, está en el orden del 40%.

Conceptos

Género: remite a las características psicológicas y los roles socioeconómicos y culturales que las sociedades atribuyen a cada sexo. Por lo tanto, son modificables.

Sexo: alude a las diferencias biológicas entre el macho y la hembra de la especie humana. Son naturales e inmodificables.

Violencia: toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes⁵.

Misoginia: es la aversión u odio a las mujeres o la tendencia ideológica o psicológica que consiste en despreciar a la mujer como género y con ello todo lo considerado como femenino.

Machismo: es el conjunto de actitudes y prácticas sexistas vejatorias u ofensivas llevadas a cabo contra las mujeres.

Igualdad: de derechos y oportunidades de acceso a bienes y recursos, de tratamiento y resultados.

Identidad: homologación de mujeres y varones y, más precisamente, de las mujeres dentro de un modelo masculino. Contiene el riesgo de uniformidad e indiferenciación en detrimento de la diversidad.

⁵ Ley 26485. Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollan sus relaciones interpersonales.

La equidad de género alude a un compromiso social para asignar beneficios transitorios a un grupo en desventaja con el fin de revertir la desigualdad preexistente. Lleva implícito un principio de justicia, de superación de los privilegios en ambos géneros.

La CEDAW, como es conocida, define en su Parte I, artículo primero a la expresión “discriminación contra la mujer” como *“toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”*.

En su recomendación general N° 19 (1992) el Comité estableció con toda claridad la conexión: afirmó inequívocamente que la violencia contra la mujer constituye una forma de discriminación por motivos de género y que la discriminación es una de las causas principales de dicha violencia.

La Declaración expresa que la violencia contra la mujer “constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer”. Pone de relieve los distintos escenarios de la violencia contra la mujer: violencia en la familia, violencia en la comunidad y violencia cometida o tolerada por el Estado.

La violencia contra la mujer es una violación de los derechos humanos de las mujeres e impide que las mujeres gocen de sus derechos humanos y libertades fundamentales, como los derechos a la vida y la seguridad personal, al más alto nivel posible de salud física y mental, a la educación, al trabajo y a la vivienda, así como a la participación en la vida pública. Dicha violencia perpetúa la subordinación de las mujeres y la distribución desigual del poder entre las mujeres y los hombres. Tiene consecuencias para la salud y el bienestar de las mujeres, acarrea un pesado costo humano y económico, obstaculiza el desarrollo y también puede causar el desplazamiento.

El rol del Estado cobra un papel muy importante porque es quien debe hacer cumplir y garantizar el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Las mujeres que no conocen sus derechos están sin herramientas para defenderse frente a cualquier hecho que las degrade como ser humano. Porque

no saben dónde ni cómo reclamar, con quién ampararse frente a los distintos tipos de violencia que esconden discriminación y de este modo quedan despojadas de su propio derecho de ejercer ciudadanía.

La desigualdad genera discriminación hacia quien se siente en inferioridad de condiciones. Cuando las mujeres jóvenes van en busca de un empleo les preguntan si están casadas, si tienen o esperan tener un hijo y muchas veces obtener el empleo depende sólo de esas respuestas y no de las capacidades que tengan para ocupar el puesto solicitado.

En la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas, que se realizó en septiembre de 2002 se establecieron metas del milenio a partir de un acuerdo mundial. Estos objetivos tenían la intención de dar respuesta ante la necesidad de resolver disparidades existentes entre hombres y mujeres. Para ello se establecieron objetivos y metas mensurables, con plazos definidos.

Uno de ellos es *“combatir la pobreza, el hambre, las enfermedades, el analfabetismo, la degradación del ambiente y la discriminación contra la mujer: a partir de mejorar la salud, el acceso a la educación y el acceso al trabajo remunerado”*.

En los sindicatos, la cantidad de mujeres dirigentes representa sólo un 5,5% del total. Lo mismo sucede con la participación política e institucional, “aunque las mujeres tienen una activa participación militante en los partidos políticos, históricamente han sido discriminadas a la hora de decidir sobre la asignación de cargos. Ante esta situación se sancionó en 1991 la Ley de Cupo Femenino para que la lista de cargos electivos de cada partido sea integrada por lo menos por un 30% de mujeres”.

Violencia de género

Durante 2008 y 2009 los casos de violencia de género ocuparon muchas páginas, aunque la mayoría de las veces disfrazados de eventos pasionales, asesinatos, venganza femenina, y el resto de los etcéteras posibles que no dan cuenta de lo verdadero: la falta de protección.

El caso extremo de violencia, es el asesinato de las mujeres. La Casa del Encuentro, en su Informe de 2009, señala conceptos a tener en cuenta para analizar esta realidad.

Femicidio

El término *Femicidio* es político; es la denuncia a la naturalización de la sociedad hacia la violencia sexista.

El Femicidio es una de las formas más extremas de violencia hacia las mujeres, es el asesinato cometido por un hombre hacia una mujer a quien considera de su propiedad.

* El concepto *Femicidio* fue desarrollado por la escritora estadounidense Carol Orlock en 1974 y utilizado públicamente en 1976 por la feminista Diana Russell, ante el Tribunal Internacional de los Crímenes contra las Mujeres, en Bruselas.

Femicidio “Vinculado”

Desde el Área de Investigación de la Asociación Civil La Casa del Encuentro, desarrollaron el término Femicidio “Vinculado”, partiendo del análisis de las acciones del femicida, para consumar su fin: matar, castigar o destruir psíquicamente a la mujer sobre la cual ejerce la dominación.

En esta definición se registran dos categorías:

- A. Personas que fueron asesinadas por el femicida, al intentar impedir el femicidio o que quedaron atrapadas “en la línea de fuego”.
- B. Personas con vínculo familiar o afectivo con la mujer, que fueron asesinadas por el femicida con el objeto de castigar y destruir psíquicamente a la mujer a quien consideran de su propiedad.

Los casos de violencia hacia las mujeres en la Argentina son tan cotidianos que se vuelven invisibles. Según el registro de esta organización no gubernamental, en 2008 fueron muertas 207 mujeres, casi siempre por sus parejas o ex parejas y en el 2009 fueron 231 femicidios y femicidios “vinculados” de mujeres y niñas.

En ese Informe, además se desglosan los siguientes datos:

Provincias con mayor índice de femicidio

Provincia de Buenos Aires 28%, Córdoba 11%, Santa Fe 11%, Misiones 10%, Mendoza 10%, CABA 5%, Tucumán 4%, Santiago del Estero 4% .

Vínculo del femicida con la víctima

El 75% las mujeres y niñas son asesinadas por vínculos directos y afectivos (de los cuales el 60% son esposos-parejas-novios y ex: esposos-parejas-novios), 19% sin vínculo aparente, 6% vecinos y/ o conocidos.

Edad de las mujeres y niñas asesinadas

65 % entre 19 y 50 años.

14 % entre 13 y 18 años.

9 % entre 51 y 65 años.

7% entre 2 a 12 años.

3% entre 66 a 86 años.

1% entre 1 mes a 1 un año.

1% sin edad registrada.

Modalidad de femicidio

68 % Acceso directo corporal o con arma blanca

26% Con arma de fuego

3% Causa desconocida

3 % Otras

Edad de los femicidas

El 64% de los femicidas tienen entre 19 y 50 años y el 13% entre 51 y 65 años.

Además, trece casos registraron denuncias previas por violencia, nueve femicidas pertenecen a fuerzas de seguridad, cinco femicidios se presume que eran mujeres en situación de prostitución, y estos casos no son seguidos por los medios de comunicación.

Baleadas, apuñaladas, asfixiadas, estranguladas o golpeadas. A veces violadas. Otras, asesinadas junto a sus hijos por la misma violencia machista que goza de amplia tolerancia social y política, denuncian entidades humanitarias y de mujeres.

Según las denuncias de distintas organizaciones, cada año 4,5 millones de mujeres soporta alguna forma de violencia en nuestro país. Más de seiscientas están desaparecidas, presuntamente cautivas de redes de explotación sexual. Hay al menos doscientas asesinadas y cientos de víctimas de violaciones sexuales, precisó Fabiana Tuñez, de Casa del Encuentro en una nota

publicada por la periodista Marcela Espíndola en www.ipsnoticias.net el 17 de febrero de 2009. En esa misma nota, la periodista señala que “El Consejo Nacional de la Mujer, encargado de las políticas sectoriales, recibe menos de una sexta parte que lo que se destina a la promoción del turismo”.

Cuando las mujeres son mercadería: la Trata de Personas

Existen proyectos de ley aprobados en el año 2008 sobre uno de los problemas que se logró visualizar luego de casos resonantes que aparecieron en los medios y la novela *Vidas robadas*, emitida por Telefé: la Trata de Personas. Cientos de mujeres ausentes de un día para el otro, víctimas del secuestro, el engaño, el fraude y la indiferencia de los distintos entes de gobierno y seguridad.

Para especificar los términos, recurriremos al informe de la diputada Fernanda Gil Lozano presentado en 2009, que señala:

“La trata de personas es la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de una o más personas dentro del territorio nacional y/o desde o hacia el exterior, con fines de explotación económica o cualquier tipo de beneficio para sí o para terceros. A efectos de esta definición, se entiende por explotación –como mínimo– lo siguiente:

- Cuando se reduce o se mantiene a una persona en condición de esclavitud o servidumbre o se la somete a prácticas análogas;
- Cuando se obliga a una persona a realizar trabajos o servicios forzados;
- Cuando se promueve, desarrolla o se obtiene provecho económico o cualquier tipo de beneficio para sí o para terceros mediante la explotación de la prostitución ajena y/o cualquier otra forma de explotación sexual;
- Cuando se practica el tráfico de personas para pornografía y/o turismo sexual;
- El matrimonio servil;
- Cuando se obliga o promueve la mendicidad para beneficio de terceros;
- Cuando se practica tráfico de personas para obligar a la procreación para la venta de niñas/os;
- Cuando se practica tráfico de personas para extracción de órganos y/o tejidos humanos”.

El Informe agrega: “Asimismo, tratante es aquel que se dedica a la captación y el transporte de personas, quien ejerce control sobre las víctimas de la trata, quien las trasladó o mantiene en situación de explotación y quien participa en delitos conexos. Cabe remarcar entonces, que la trata de personas es un crimen tanto nacional como internacional, realizado por grupos de crimen organizado, pequeños grupos o a nivel individual”.

Para entender este fenómeno, es preciso conocer cuál es el lugar de las mujeres en la economía mundial. Las Naciones Unidas sostienen que las mujeres realizamos las 2/3 partes de la jornada mundial de trabajo; percibimos el 10 % de las remuneraciones mundiales, somos propietarias del 1% de la propiedad mundial y somos el 70 % de los 1.500 millones de las personas más pobres del mundo. Actualmente, se considera que estas cifras ascienden al 80% sobre el total de pobres que alcanzan los 1.500 millones. El 90% de las personas víctimas de trata son mujeres y niñas secuestradas para ser prostituidas.

A lo mencionado habría que agregarle el dato sobre la pobreza: el 80% de la pobreza es género mujer.

Con respecto a lo que sucede en nuestro país, el Informe asume que: “La omisión del Estado o la complicidad de los funcionarios públicos impiden saber certeramente, a su vez, cuántas personas son víctimas de la trata en la Argentina. Se supone, a partir de denuncias periodísticas y de los datos registrados por las ONG que trabajan sobre esta problemática, que alrededor de quinientas mujeres han desaparecido en lo que va del año (2009) en nuestro país”.

Un avance del 2009, una esperanza en 2010

La Ley de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollan sus relaciones interpersonales N° 26.485 fue sancionada en marzo de 2009. Reconoce cinco tipos de violencia:

- física,
- psicológica,
- sexual,
- económica y patrimonial, y
- simbólica.

Bajo seis modalidades que van desde el plano intrafamiliar hasta el institucional; su objeto es promover y garantizar la eliminación de la discriminación entre mujeres y varones entendiendo y definiendo, por primera vez, la violencia contra las mujeres como violencia de género. Cabe señalar que esta ley es de orden público, de aplicación en todo el territorio nacional. Requiere la articulación de todo el Estado, a través de los distintos organismos y ministerios y todas las jurisdicciones, para dar respuesta a la problemática de la violencia de género.

Con esta ley el Estado argentino, da cumplimiento a los compromisos asumidos en la Convención Internacional Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar todas las formas de Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará).

El Consejo Nacional de la Mujer es la autoridad de aplicación de la ley, y tiene entre otras atribuciones, el diseño, planificación y monitoreo de un plan nacional contra la violencia hacia las mujeres. Por su parte, la Corte Suprema de Justicia de la Nación inauguró la Oficina de Violencia Doméstica con el fin de asegurar un más efectivo acceso a la justicia. Allí se atienden demandas las veinticuatro horas y se asiste a las personas solicitantes a llevar adelante sus demandas.

En octubre de 2009 se produjo otro hecho importante, no tan dimensionado por la sociedad. La sanción de la ley 26522 de Servicio de Comunicación Audiovisual. Maltratada por los grandes grupos económicos pero nacida a partir de la conformación de la *Coalición por una Radiodifusión Democrática*. Quienes la integraron dejaron de lado diferencias sectoriales para ganar en acuerdos que tuvieron como objetivo a largo plazo, la construcción de una radiodifusión para la democracia, y como desafío más próximo lograr la sanción de una legislación que la habilitara.

La redacción de la ley se basó en una propuesta que realizaron organizaciones que representan todo el espectro del campo popular -desde universidades a las dos centrales sindicales, organismos de derechos humanos, cooperativas, mutuales, asociaciones de trabajadores de prensa, de la cultura, organizaciones sociales, radios pyme, radios comunitarias, cultos, entre otras.

Incorpora la cuestión de género como uno de sus objetivos: “Promover la protección y salvaguarda de la igualdad entre hombres y mujeres, y el tratamiento plural, igualitario y no estereotipado, evitando toda discriminación por género u orientación sexual” (art. 3 inc. m).

Éste es un avance que no logra vislumbrarse ya que será necesario acompañar el proceso de reglamentación de este artículo y que va relacionado con la propuesta que la Red PAR (Periodistas de Argentina en Red por una Comunicación no Sexista) del Decálogo para el tratamiento de las noticias sobre violencia, que se adjunta al final de esta presentación. La Red PAR es una red que nació en 2006 por un centenar de periodistas mujeres y varones de distintos lugares del país y fue conformada a partir de un conjunto de organizaciones y profesionales de la comunicación. Actualmente es la coordinadora de la Red Internacional de Periodistas con Visión de Género, que aglutina a comunicadores y comunicadoras de América latina, Caribe, España e Italia.

Conclusiones

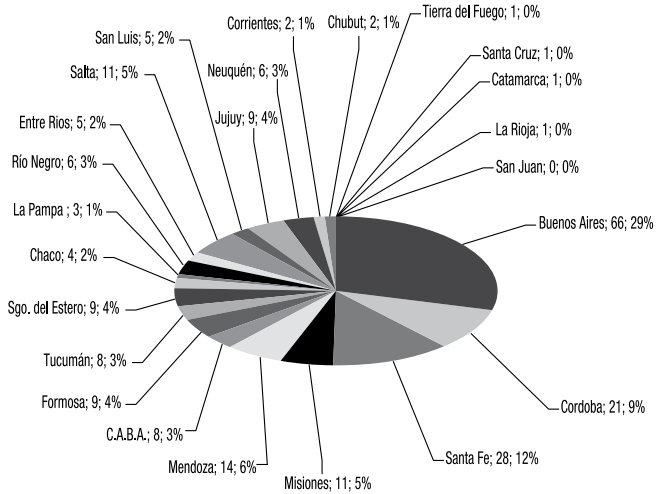
La cuestión de género se basa en la construcción histórica y social que asocia a un conjunto de roles y valores con uno y otro sexo, implicando cierta jerarquía entre ellos, determinando lo que la sociedad considera “femenino” y “masculino”. Las relaciones de género pueden definirse entonces, en términos del juego entre prácticas históricas que se distinguen de acuerdo a lo femenino y lo masculino (teorías e ideologías, incluyendo creencias religiosas), prácticas institucionales (como el Estado y el mercado), y condiciones materiales (la naturaleza y distribución de capacidades materiales a lo largo de líneas de género)⁶.

Para revertir las desigualdades que produce el sistema patriarcal y machista y que afecta no sólo a las mujeres sino también a los hombres, es preciso dictar políticas públicas que orienten el camino hacia la transformación social y estén apoyadas en los instrumentos internacionales y en las organizaciones de la sociedad civil. También se debe destinar partidas presupuestarias que se vinculen con lo expresado en los discursos para llevar adelante esas políticas.

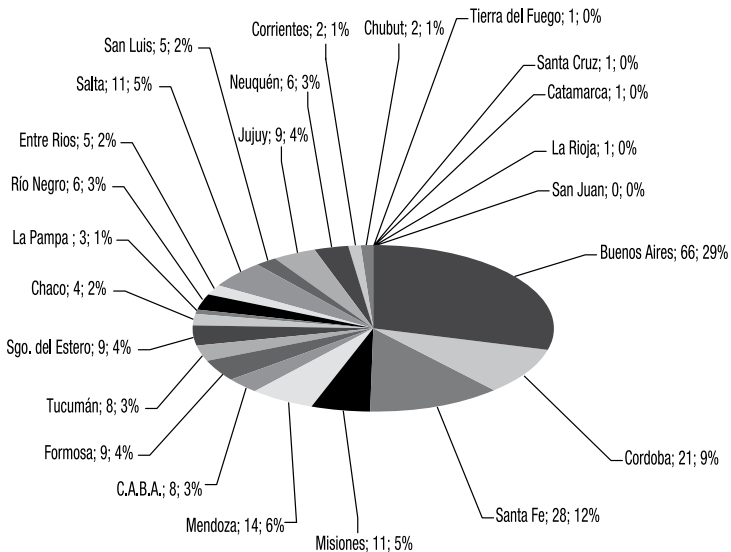
Además, entender que sin una educación que incluya a todos y todas, la discriminación de género se profundizará teniendo un impacto directo en las mujeres y en su desarrollo en tanto ciudadanas de una Nación, que cumple doscientos años de existencia.

⁶ Bedford, N. y Strizzi, M (2006). *El mundo palpita*. Editado por CLAI e ISEDET.

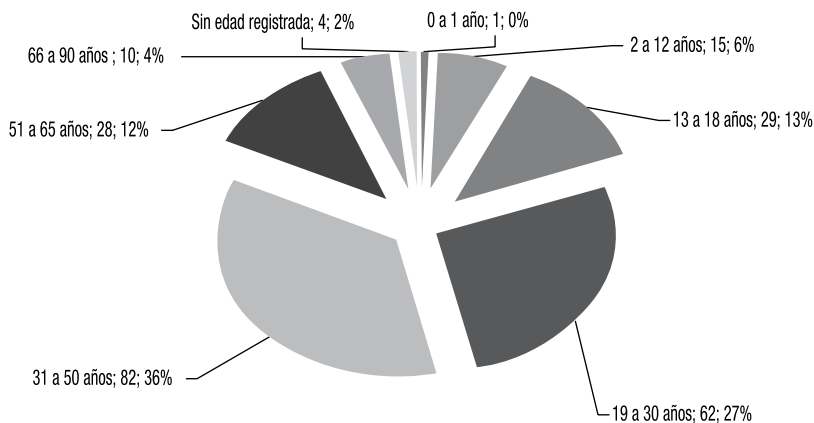
Informe Femicidios en Argentina - 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2009
Elaborado por el Área de Investigación de la Asociación Civil La Casa del Encuentro
Porcentaje por Provincias



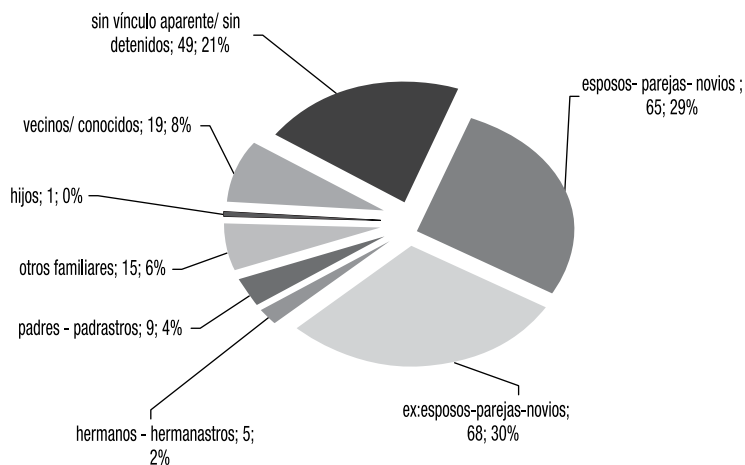
Informe Femicidios en Argentina - 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2009
Elaborado por el Área de Investigación de la Asociación Civil La Casa del Encuentro
Porcentaje por Provincias



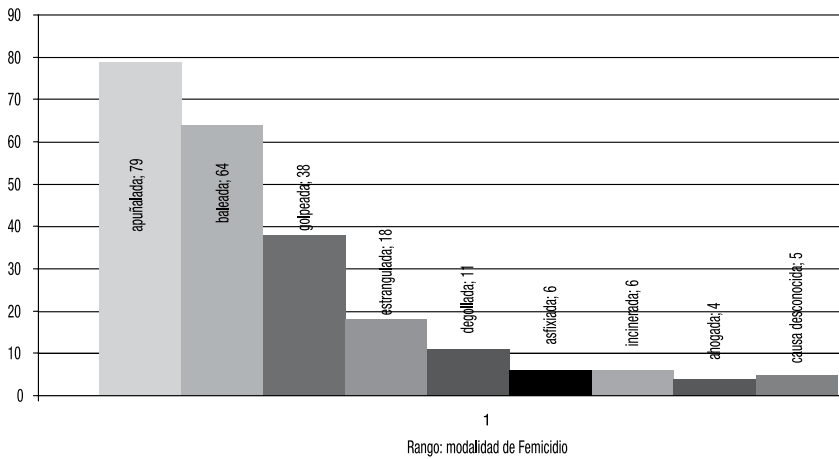
Informe Femicidios en Argentina - 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2009
Elaborado por el Área de Investigación de la Asociación Civil La Casa del Encuentro
Rango: Edad de la víctima



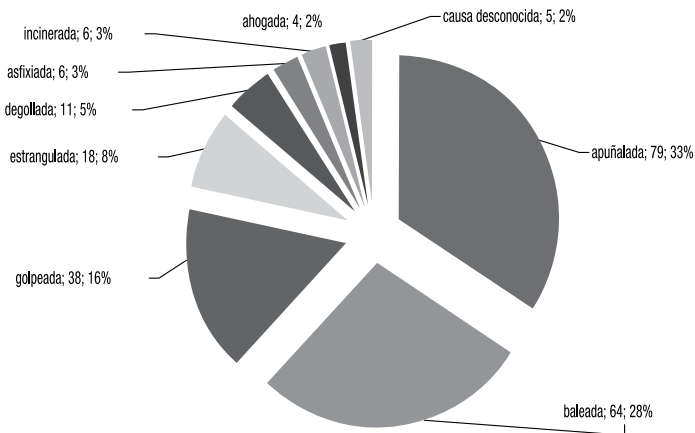
Informe Femicidios en Argentina - 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2009
Elaborado por el Área de Investigación de la Asociación Civil La Casa del Encuentro
Porcentaje detallado por vínculo



Informe Femicidios en Argentina - 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2009
Elaborado por el Área de Investigación de la Asociación Civil La Casa del Encuentro



Informe Femicidios en Argentina - 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2009
Elaborado por el Área de Investigación de la Asociación Civil La Casa del Encuentro
Porcentajes por mortalidad



Adjuntos

Decálogo de la Red PAR para el tratamiento de noticias de violencia de género en los medios

UNO

Es correcto utilizar los siguientes términos: violencia contra las mujeres, violencia de género y violencia machista.

DOS

La violencia de género es un delito, en tanto y en cuanto constituye una conducta antijurídica que debe ser prevenida y sancionada. Es un problema social, un atentado contra el derecho a la vida, la dignidad, la integración física y psíquica de las mujeres. Es en definitiva, una cuestión concerniente a la defensa de los derechos humanos.

TRES

Desterramos de nuestras redacciones la figura de «crimen pasional» para referirnos al asesinato de mujeres víctimas de la violencia de género. Los crímenes pasionales no existen.

CUATRO

Lo importante es proteger la identidad de la víctima, no la del agresor. Dejar en claro quién es el agresor y quién es la víctima, y señalar cuáles pueden ser las actitudes y situaciones que ponen en riesgo a la mujer en una relación violenta.

CINCO

Hay informaciones que pueden perjudicar a la víctima y a su entorno. No siempre es conveniente identificarla. Es ofensivo para la víctima utilizar diminutivos, apodos, etc. para nombrarla.

SEIS

Nunca buscaremos justificaciones o motivos que distraigan la atención del punto central: la violencia.

SIETE

Es imprescindible chequear las fuentes, sobre todo las oficiales.

OCHO

Mantener el tema en agenda, denunciando la violencia en todas sus expresiones: psicológica, económica, emocional, sin esperar la muerte de las mujeres. Abordar el relato de los hechos tomando en consideración su singularidad, pero también aquello que lo asemeja a otros casos. Eso permitirá abandonar conside-

raciones tales como «otro caso de»...., «un caso más de...», evitando un efecto anestésico.

NUEVE

Tener especial cuidado con las fotos e imágenes que acompañan las notas. Respetar a las víctimas y a sus familias, alejarse del sexismo, el sensacionalismo y la obscenidad. Nunca robar imágenes o audio a la víctima. Cuando se musicaliza, no usar temas que remitan al terror, ni que contengan letras que hablen de «amores enfermos» o celos.

DIEZ

Siempre incluiremos en la noticia un teléfono gratuito de ayuda a las víctimas y cualquier otra información que les pueda ser útil.

Informe realizado por La Casa del Encuentro. Elaborado por el Área de Investigación de la Asociación Civil “La Casa del Encuentro”

Dirección General: Ada Beatriz Rico, *Coordinación Ejecutiva:*

Fabiana Tuñez, *Asesoramiento Jurídico:* Dra. Diana Graciela

Resnichenco, Dra. Lucía M. Sabaté.

Año 2009

Enero 19 femicidios y 1 femicidio “vinculado” de mujeres y niñas

- 1) 1 de Enero. Nora Díaz, 34 años, Córdoba. La asesinaron degollándola frente a sus hijos de 9 y 12 años. El culpable habría sido su ex pareja José Alberto Pérez, de 42 años, quien escapó y 22 días después fue detenido.
- 2) 1 de Enero. Irma Mariana Segundo, 36 años, Perico, Jujuy. La asesinaron apuñalándola. Recibió 13 puñaladas. Se investiga si el culpable habría sido su ex pareja Oscar Carmona, de 40 años, quien estaría prófugo. No se registra más información.
- 3) 3 de Enero. Silvia Manzanares, 47 años, San Antonio Oeste, Río Negro. La asesinaron apuñalándola. La golpearon. Su cuerpo fue encontrado a pocos metros del taxi en el que trabajaba. La investigación no descarta ninguna hipótesis. No hay detenidos. No se registra más información.
- 4) 4 de Enero. Malvina Soledad Fernández, 25 años, San Justo, Santa Fe. La asesinaron degollándola. El culpable habría sido su ex pareja Daniel Darío Díaz, de 31 años, quien fue detenido. La víctima había denunciado a su ex pareja por permanentes agresiones y logró la exclusión del hogar de Díaz, que le impuso un juzgado de familia de Santa Fe.

-
- 5) 6 de Enero. Noelia Ayelén Álvarez, 4 años, 9 de Julio, Provincia de Buenos Aires. La asesinaron ahogándola. Ingresó al hospital muerta por paro cardio-respiratorio. La autopsia reveló que había sido violada. No se registra más información.
 - 6) 11 de Enero. Analía Stella Saluzzi, 35 años, Barrio 25 de Mayo, Santa Fe. La asesinaron estrangulándola. La encontraron muerta y sentada en una silla en el baño de su casa. Su hermano José Damián Saluzzi, de 28 años, quedó imputado como supuesto autor. Aparentemente, la discusión habría comenzado porque Damián Saluzzi estaba encerrado en el baño viendo películas pornográficas, informan los medios. El 27 de agosto de 2004 la abuela materna Nélide Bertucelli, de 80 años, fue asesinada. Este crimen quedó impune. Ahora se investiga la responsabilidad de Damian Saluzzi en este hecho.
 - 7) 11 de Enero. Verónica Pérez, 20 años, Tandil, Provincia de Buenos Aires. La asesinaron apuñalándola. Estaba embarazada. Murió en el Hospital Ramón Santamarina. Se tiene información que anteriormente efectuó una exposición por violencia familiar en la Comisaría de la Mujer. El culpable habría sido su ex pareja Leonardo Bilbao Massa, de 24 años, quien fue detenido.
 - 8) 12 de Enero. Silvia Costamagna, 49 años, Córdoba. La asesinaron apuñalándola. Recibió 10 puñaladas. El culpable habría sido su esposo Eduardo Martínez, de 51 años, nefrólogo y subdirector del Hospital Tránsito Cáceres de Córdoba. Fue detenido e imputado del delito de homicidio calificado por el vínculo.
 - 9) 13 de Enero. Digna Lilian Gómez, 50 años, Mendoza. La asesinaron asfixiándola. Fue golpeada y violada. Encontraron su cuerpo desnudo en la bañera de su vivienda. Detuvieron sospechado de ser el culpable a Hugo Asenjo, de 19 años, quien posteriormente, el 2 de febrero se habría suicidado en la celda. De acuerdo a las pericias, fue el autor del Femicidio. “El ADN confirma que el preso que se suicidó era el violador serial conocido por el apodo de “Hombre Araña” por ingresar escalando los frentes de los edificios”. Fuente: *Los Andes*.
 - 10) 14 de Enero. Rocío del Luján Cantero, 8 años, Zapala, Neuquén. La asesinaron apuñalándola. Recibió varias puñaladas. Se habría resistido a ser violada. Antes de morir en el hospital pudo describir a su agresor. Detuvieron a Nelson Fabián Apaza, de 23 años, fue imputado por “abuso sexual en grado de tentativa y homicidio calificado”.
 - 11) 15 de Enero. Stella Maris Martín, 37 años, Congreso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La asesinaron apuñalándola. Recibió 7 puñaladas. Estaba amordazada. Su cuerpo fue encontrado en su departamento. Sería una mujer en situación de prostitución. No hay detenidos. No se registra más información.

- 12) 16 de Enero. Sandra Benigni, no se registra edad, Lobos, Provincia de Buenos Aires. La asesinaron baleándola, en su casa. El culpable sería su ex pareja el policía Juan Climent, quien se suicidó. No se registra edad del femicida. Fuente: *La Síntesis*.
- 13) 17 de Enero. Josefa Páez, 53 años, Rosario, Santa Fe. La asesinaron estrangulándola, en la terraza de su vivienda. El culpable sería su hijastro Abelardo Rodríguez, de 49 años. “El detenido, dijeron sus vecinos, estaba bajo tratamiento psiquiátrico desde niño”. Fuente: *La Capital*.
- 14) 17 de Enero (Femicidio “Vinculado” a Verónica Salas). Elvecia Salas, 51 años, Santiago del Estero. La asesinaron baleándola. El culpable habría sido su ex yerno Félix Efraín Ovejero, de 27 años, quien se suicidó. De acuerdo a la investigación, Ovejero habría intentado retomar la relación con la hija de la víctima Verónica Salas, de 26 años. Ante la negativa se originó una discusión en la que intervino Elvecia Salas pidiéndole a su ex yerno que se retire del lugar. Ovejero habría salido a la calle y regresando con una escopeta que tenía en su camioneta, mató a su ex suegra, abandonó la casa y se suicidó.
- 15) 21 de Enero. Diana Elizabeth Piriz, 18 años, Concepción del Uruguay, Entre Ríos. La asesinaron estrangulándola. El culpable habría sido su hermano José Omar Piriz, de 34 años, quien tuvo un ataque de ira, cuando la mujer le dijo que quería marcharse de la casa donde convivían. El hombre intentó suicidarse y fue internado en el hospital de Concepción del Uruguay, con custodia policial. No se registra más información.
- 16) 25 de Enero. Prosperina Quiñenao, 56 años, General Roca, Río Negro. La asesinaron ahorcándola. Detuvieron como principal sospechoso a su pareja, un hombre de apellido Agustín, de 33 años, quien habría manifestado que al regresar a la vivienda, luego de hacer las compras, encontró a su compañera ahorcada colgando de un cable. “Sin embargo, las lesiones que presenta el detenido en sus brazos y en el rostro (típicas marcas que produce una víctima al tratar de defenderse) y el avanzado estado de ebriedad del hombre no hicieron más que aumentar las sospechas en su contra”. Fuente: *Río Negro on line*.
- 17) 28 de Enero. Mirta Patricia Moya, 32 años, Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires. La asesinaron baleándola. Fue apuñalada. La víctima habría radicado varias exposiciones civiles en la policía de Marcos Paz. El culpable del Femicidio sería su ex pareja Ángel Osmar Juaristi, de 51 años, quien se suicidó.
- 18) 29 de Enero. Mariana Elizabeth Benítez, 20 años, Los Pocitos, Tucumán. La asesinaron apuñalándola. Recibió seis puñaladas. Su hijo Sebastián, de 4 años, fue herido e intentaron herir a un bebé de cuatro meses. El culpable sería un vecino, Víctor Fabián Noriega, de 33 años. Fue detenido. Un cuñado de la

víctima, Diego Miranda, que estaba en la casa en el momento de la agresión e intentó protegerla, señaló con respecto al asesino: “Este infeliz lo tenía todo planeado. Hace un par de días me había dicho: ‘si no la tengo yo, no la va a tener nadie más’”. Fuente: *Cadena 3*.

- 19) 30 de Enero. NN., 45 años, Monserrat, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La asesinaron baleándola. El culpable habría sido su esposo, de 50 años, quien se suicidó. Los cuerpos fueron encontrados en el departamento “B” del séptimo piso del edificio ubicado en la avenida Belgrano 1646. La causa por el “homicidio y suicidio” está en la Comisaría N° 6 y en el Juzgado de Instrucción N° 39. No se registra nombre de la víctima, ni del femicida. Fuente: *devotohoy.com.ar*
- 20) 31 de Enero. Agustina Mazzina, 17 años, Fernández Oro, Cipolletti, Río Negro. La asesinaron apuñalándola, dentro de su habitación. Recibió 20 puñaladas. Alex Hernán Barrientos Velásquez, de 29 años, de nacionalidad chilena, fue detenido imputado por “homicidio agravado por haberse cometido con ensañamiento y alevosía”. Según la investigación este hombre habría trabajado en la casa hace un tiempo y se habría obsesionado con la víctima.

Febrero de 2009. Se registran 11 Femicidios

- 21) 4 de Febrero. Liliana Beatriz Barreto, 30 años, Puerto Bermejo, Chaco. La asesinaron apuñalándola. Murió en el hospital. Desde el 2 de enero permanecía internada debido a la gravedad de las heridas. El culpable habría sido su ex pareja, un hombre de 50 años, quien fue detenido. No se registra nombre del detenido.
- 22) 5 de Febrero. Susana Romero, 26 años, San Miguel, Provincia de Buenos Aires. Desaparecida desde el 5 de febrero, el 24 de febrero encontraron su cuerpo enterrado en el patio del taller donde trabajaba su pareja Diego Armando Herrera, de 27 años, quien fue detenido acusado de ser el asesino. “Fuentes policiales afirmaron que, a simple vista, el cadáver no presentaba signos de haber recibido disparos o apuñalamiento, por lo que se presume que la mujer pudo haber sido muerta a golpes”. Fuente: *Página 12*.
- 23) 16 de Febrero. María de los Milagros Giménez, 16 años, Misiones. La asesinaron apuñalándola. Recibió 3 puñaladas. Murió en el hospital. Su hermana Romina Rocío Giménez, de 15 años, también fue atacada a puñaladas. El culpable sería Silvio Rolando Andrades, de 19 años, quien fue detenido. Aparentemente, el ataque fue en venganza porque luego de que el detenido habría “manoseado” a la víctima, ésta le respondió dándole una cachetada.
- 24) 18 de Febrero. Mónica Becerra, 18 años, Granadero Baigorria, Santa Fe. La

- asesinaron baleándola. El culpable sería Daniel Adrián E., de 17 años, con quien desde hacía un mes estaba de novia. Fue detenido. “Los voceros consultados indicaron que el menor asumió que hubo una discusión pero que el disparo se le escapó”. No se registra apellido del detenido. Fuente: *La Capital de Rosario*.
- 25) 23 de Febrero. Gualvina Vera, 49 años, Córdoba. La asesinaron apuñalándola. La golpearon. El culpable sería su esposo, quien la habría atacado tras una discusión. Posteriormente al ataque se dio a la fuga. No se registra nombre, ni edad del sospechoso. No se registra más información.
- 26) 24 de Febrero. Marisol Piriz, 9 años, Villa Fiorito, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. La asesinaron apuñalándola. Recibió 17 puñaladas. La golpearon. Habrían intentado violarla. Se presume que el culpable sería Pascual Colman, de 23 años. Fue detenido.
- 27) 24 de Febrero. Viviana Marcela Albacete, 23 años, San Pedro, Provincia de Buenos Aires. La asesinaron baleándola. Detuvieron a su hermano de 16 años. Se ha desestimado que fuera un accidente. “El funcionario interviniente, de la Fiscalía N° 1 a cargo del Dr. Mujica Día, dijo: “Es muy prematuro, pero, de hecho, la persona está imputada del delito de homicidio simple y doloso, no culposo” explicó el funcionario público. El menor detenido tenía una causa por robo calificado”. No se registra apellido del detenido. Fuente: *Noticias San Pedro*.
- 28) 25 de Febrero. María Bustamante, 23 años, San Francisco del Chañar, Córdoba. La asesinaron baleándola. La golpearon. El culpable habría sido su ex pareja Víctor Herrera, de 33 años, quien se suicidó. Herrera hacía un año que había salido de la cárcel en la que estuvo preso por 8 años, por el asesinato de su anterior pareja René Díaz. “A vos te va a pasar lo mismo que a la René”, le gritó Víctor Herrera (de 33 años) a su mujer, María Bustamante (de 23, y mamá de dos nenes) mientras la golpeaba, pocos días antes de matarla de un escopetazo a quemarropa, y suicidarse después”. Fuente: *Clarín*.
- 29) 27 de Febrero. Rita Felisa Tula, 64 años, Famatina, La Rioja. La asesinaron baleándola. El culpable sería su ex esposo Juan Carlos Nacuzzi, de 65 años, quien se suicidó. Tuvieron un matrimonio de más de 30 años y tres hijos.
- 30) 27 de Febrero. Carolina De la Llera, 24 años, Laprida, Provincia de Buenos Aires. Su muerte se produjo al recibir un disparo. El hecho sucedió en el interior de una vivienda, en momentos que se hallaba acompañada de su pareja Gonzalo Ezequiel Bulacio, de 22 años, con quien previamente habría discutido. Bulacio en su declaración testimonial señaló que la víctima habría tomado la determinación de quitarse la vida luego de una discusión familiar.

El fiscal caratuló el caso como “averiguación de causales de muerte”. Fuente: *Diario El Popular* de Olavarría. No se registra más información.

- 31) Febrero. No se registra nombre, apellido: Medina, no se registra edad, Tucumán. La asesinaron a golpes. Detuvieron a un hombre de apellido Castro, quien habría tenido una relación sentimental con la víctima. “El cuerpo sin vida de la mujer fue descubierto por su madre, Luisa del Tránsito Cabrera de Medina, de 69 años”. Fuente: *El Siglo Web de Tucumán*. No se registra más información.

Marzo de 2009. Se registran 20 femicidios

(18 femicidios y 2 femicidios “vinculados” de mujeres y niñas)

- 32) 1 de Marzo. Aída Yolanda Rojas, 27 años, Jujuy. La asesinaron a golpes. Su cuerpo fue encontrado flotando en un canal que sale de un dique. “Fuentes judiciales revelaron que la mujer presentaba diversos golpes en todo su cuerpo, los cuales indicarían que la misma habría sido agredida por varias personas, tras haber sido ultrajada sexualmente”. Fuente: *El informe Digital*. No hay detenidos. No se registra más información.
- 33) 4 de Marzo. Fabiana Chaparro, 16 años, Maipú, Mendoza. Su cuerpo, carbonizado, fue encontrado dentro de un automóvil. El autor sería su ex novio Gerardo Moreno, de 21 años, quien horas después se suicidó.
- 34) 4 de Marzo. Mónica Cardozo, 34 años, Cobos, Salta. La asesinaron baleándola. Le arrancaron la cabeza de un escopetazo. El culpable fue su ex pareja Néstor Nicolás Pacheco, de 38 años, a quien la víctima había denunciado varias veces por violencia familiar, por lo que tenía una orden judicial de exclusión domiciliaria. Lo condenaron a 15 años de prisión. Y además de la condena dictaminaron que deberá someterse a un tratamiento psiquiátrico y psicológico. Fuente: *El Tribuno* (21-10-09).
- 35) 6 de Marzo. Marisa Romina Macaluso Murúa, 20 años, Villa El Tropezón, Córdoba. La asesinaron baleándola. El culpable habría sido su ex novio Darío Gabriel Furlán, de 25 años, quien se suicidó.
- 36) 7 de Marzo. Claudia Roxana Pereyra, 30 años, Cintra, Córdoba. La asesinaron apuñalándola. La hirieron de bala. Su cuerpo fue encontrado en una camioneta. El culpable habría sido su pareja Juan Gerónimo Ludueña, de 34 años, quien se suicidó.
- 37) 9 de Marzo. María Eloísa Ruiz, 36 años, Barrio Peralta Ramos Oeste, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. La apuñalaron en la calle. Falleció en el hospital. El culpable sería su ex pareja Lindero Antonio Calderón, quien tras apuñalarla escapó, para luego entregarse a la policía. “María estaba saliendo

con un hombre con auto”, le dijo a algunos testigos, “y eso me puso mal, por eso lo hice, me dejé llevar”. Familiares de la víctima “dieron cuenta de la relación de conflicto permanente que la pareja mantenía, tanto estando juntos como a partir de la separación. Hablaron sobre lo celoso que era el hombre, y las escenas de violencia que solía protagonizar. Ese fue el motivo por el que la víctima decidió terminar el vínculo. Estando separados el sujeto la perseguía “haciéndole a María la vida imposible”. Fuente: *El Atlántico*.

- 38) 11 de Marzo. Milena Estefanía Villavicencio, 2 años, La Banda, Santiago del Estero. La asesinaron a golpes, su cuerpo fue quemado con agua caliente. El culpable sería su padre Fabián Fernando Rodríguez, de 20 años, quien fue imputado de “homicidio calificado por el vínculo”. En primer momento se nombraba una supuesta violación, luego con versiones contradictorias el abuso fue quedando de lado. De acuerdo a los registros es confusa la información, incluso del nombre de la víctima, ya que se registra que no poseía DNI y en algunos medios figura el nombre de *María* y en otros de *Milena*.
- 39) 12 de Marzo. Magalí Giangreco, 17 años, Olavarría, Provincia de Buenos Aires. La asesinaron asfixiándola. Desaparecida desde el 28 de febrero, su cuerpo fue encontrado el 12 de marzo en una estación de servicio abandonada. El registro de la autopsia no logró precisar la fecha de la muerte. No hay detenidos. “Transcurrió medio año desde el crimen de Magalí Giangreco. Aún no llegaron los resultados de ADN que podrían ayudar a identificar al agresor”. Fuente: Diario *El Popular* (15-09-09).
- 40) 13 de Marzo. Graciela Sánchez, 35 años, Aristóbulo del Valle, Misiones. La asesinaron apuñalándola junto a su pareja Félix Antúnez, de 46 años, quien también fue asesinado a puñaladas. El culpable habría sido su ex pareja Juan José Demenes, de 30 años. Fue detenido el 19 de marzo, el 12 de abril se fugó de la Comisaría primera de Oberá y el 18 de abril fue recapturado.
- 41) 14 de Marzo. Raquel Ortiz, 19 años, Pueblo Libertador, Corrientes. La asesinaron a golpes. Su cuerpo fue encontrado en un campo. Detuvieron a un hombre. No se registra nombre del detenido. Fuente: *Radio del Guaraní*. No se registra más información.
- 42) 15 de Marzo. Ramona del Tránsito Ruiz, 46 años, Barrio Tiro Federal, Tucumán. En una violenta discusión con su hermano habría recibido un golpe, tuvo una descompensación, se desvaneció y quedó semiinconciente. Murió en el hospital. La discusión con el hermano Ramón Antonio Ruiz, de 39 años, quien “estaba en aparente estado de ebriedad” se generó porque éste le habría recriminado la amistad que mantenía con su ex pareja, Manuela López. “Pese a que aún no se constató si se trató de un homicidio, un fiscal ordenó

- la detención del hombre que agredió a su hermana”. Fuente: *La Gaceta* de Tucumán. No se registra más información.
- 43) 16 de Marzo. Mirta Alejandra Arias, 37 años, Barrio Sacchi, Córdoba. La asesinaron golpeándola con un ladrillo. El culpable sería su ex pareja Rolando Gaitán Juncos, de 33 años, quien: “La obligaba a vestirse mal para que nadie la mirara. No le permitía que se encontrara con amigas. La golpeaba hasta dejarla con moretones en la cara y en las manos”. El femicida tras el asesinato, secuestró a la hija de la víctima, Sofía Arias, de 5 años, cuyo cuerpo fue encontrado 5 días después dentro de un pozo en el que había sido arrojada viva. “Según la investigación, Rolando Gaitán Juncos habría arrojado a la nena al pozo el mismo día que asesinó a Mirta Arias, luego se habría suicidado”. Fuente: *Página 12* y *Misionlandia*.
- 44) 16 de Marzo. (Femicidio “Vinculado” a Mirta Alejandra Arias). Sofía Arias, 5 años, Barrio Sacchi, Córdoba. Después de 5 días de búsqueda, encontraron su cuerpo dentro de un pozo de 40 metros de profundidad, en el que había sido arrojada viva. El culpable sería Rolando Gaitán Juncos, de 33 años, ex pareja de su madre Mirta Alejandra Arias, a quien asesinó golpeándola con un ladrillo. El femicida tras el asesinato de su ex pareja, secuestró a Sofía Arias. “Según la investigación Rolando Gaitán Juncos habría arrojado a la nena al pozo el mismo día que asesinó a Mirta Arias, luego se habría suicidado”. Fuente: *Página 12* y *Misionlandia*. (Ver Femicidio 43)
- 45) 17 de Marzo. Ana María Vilches, 48 años, San Cristóbal, Santa Fe. La asesinaron baleándola dentro de su vivienda. El culpable habría sido su ex esposo José Peralta, de 54 años, quien al escapar en su automóvil chocó contra un ómnibus, aparentemente en forma deliberada, muriendo en el acto.
- 46) 17 de Marzo. Nancy López, 33 años, Pilar, Provincia de Buenos Aires. La asesinaron a golpes. La descuartizaron. Después de 7 días de desaparecida parte de su cuerpo fue encontrado dentro de una bolsa al costado de una banquina. El culpable sería su pareja Emilio Salazar, de 36 años, quien habría radicado una falsa denuncia por desaparición. Fue detenido. También detuvieron a Mariela Alejandra Correa, de 41 años, quien sería amante de Salazar, por el delito de encubrimiento. “Emilio Salazar le dijo al fiscal que asesinó a su mujer, Nancy López, en el marco de una pelea que tuvieron en su casa, pero que no recuerda bien cómo lo hizo porque quedó conmocionado”. Fuente: *Clarín*.
- 47) 22 de Marzo. Jéssica Carraro, 17 años, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. La asesinaron a golpes luego de haberla apuñalado en reiteradas oportunidades. Estaba embarazada. Un vecino de la víctima Diego Romero, de 24 años, estuvo detenido sospechado de ser el autor del Femicidio y fue puesto

en libertad. El 2 de abril, antes de conocerse los resultados de las pericias de ADN, se habría suicidado, colgándose de un árbol, en la ciudad de Neuquén.

- 48) 26 de Marzo. Mayra Evelin Tarifa Sánchez, 15 años, Junín, Mendoza. La asesinaron ahogándola. La golpearon. La violaron. Desaparecida desde el día anterior, su cuerpo fue encontrado en un canal de riego. Por el hecho detuvieron a un hombre de 26 años. No se registra nombre del detenido. No se registra más información.
- 49) 26 de Marzo. Leónidas Rosa de la Sierra, 48 años, Formosa. La asesinaron apuñalándola. Su cuerpo fue encontrado en un zanjón. El culpable sería su ex pareja Oscar García, de 48 años, quien se habría suicidado.
- 50) 28 de Marzo. Ramona Estela Barrios, 44 años, Toro Paso, Formosa. La asesinaron golpeándola con la culata de una escopeta en su casa, junto a su hija Romina Natalia Silva, de 18 años, y a un vecino Fernando Villalba, de 23 años. “Las muertes se produjeron por golpes que provocaron traumatismo de cráneo a las tres víctimas, y en el caso del joven una herida cortante en el cuello”. El culpable sería su esposo Rosario Silva, de 42 años, quien horas más tarde se suicidó. Fuente: *El Comercial*.
- 51) 28 de Marzo. (Femicidio “Vinculado” a Ramona Estela Barrios). Romina Natalia Silva, 18 años, Toro Paso, Formosa. La asesinaron apuñalándola. El culpable sería su padre Rosario Silva, de 42 años, quien también asesinó a su madre Ramona Estela Barrios, de 44 años, golpeándola con la culata de una escopeta y a un vecino Fernando Villalba, de 23 años. “Las muertes se produjeron por golpes que provocaron traumatismo de cráneo a las tres víctimas, y en el caso del joven una herida cortante en el cuello”. Horas más tarde el femicida se suicidó. Fuente: *El Comercial* (Ver Femicidio 50).

Abril de 2009. Se registran 16 femicidios

- 52) 1 de Abril. María José Stella, 16 años, La Pampa. La encontraron inconsciente en la ruta nacional 35; tras 2 días de agonía falleció. Sería una adolescente en prostitución. Alejandro Ayala, de 37 años, fue detenido como presunto culpable en Bahía Blanca días después. En su declaración: “Dijo que la joven, que ejercía la prostitución en proximidades al Canal 3, se arrojó. Sin embargo, eso es rebatido por las pruebas, entre ellas, una autopsia. El médico forense estableció en su autopsia que la joven no fue golpeada dentro del camión. Pero sospecha que Ayala la tomó del cuello y la joven se desvaneció. Sin capacidad de reacción, la arrojó desde el camión. La joven golpeó la nuca contra el asfalto”. Fue procesado por homicidio simple. Al propio tiempo,

“Fabián Leandro López (29) fue procesado por facilitación de la prostitución agravada en perjuicio de su ex pareja, la joven María José Stella (16 años), asesinada el 1° de abril pasado por un camionero. La medida fue dictada sin prisión preventiva, por lo que la parte querellante apeló el fallo. La figura del procesamiento es facilitación de la prostitución agravada, en este caso por el vínculo y por tratarse de una menor de edad. La denuncia contra Fabián López fue realizada por la madre de María José Stella”. Fuente: *El Diario de La Pampa* y *Diario Textual.com*

- 53) 1 de Abril. Vanesa Viviana Martínez Estévez, 28 años, Rivadavia, Mendoza. Murió de un balazo en la cara. Su compañero, un joven de 24 años, de apellido Villalobos, fue detenido de manera inmediata, por los dichos de vecinos en cuanto a las frecuentes discusiones. El caso fue caratulado como “Averiguación causalidad de muerte”. Fuente: *Tiempo del Este*. No se registra más información.
- 54) 5 de Abril. Sofía Díaz, 23 años, Barranqueras, Chaco. La asesinaron apuñalándola. Recibió 11 puñaladas. Su cuerpo fue encontrado en las cercanías de un basural. Un hombre, de 41 años, fue detenido sospechado de ser el culpable. No se registra nombre del detenido. Fuente: *Datachaco.com*. No se registra más información.
- 55) 6 de Abril. Mabel Savaron, 43 años, Pirané, Formosa. La asesinaron baleándola. El culpable habría sido su ex pareja Hugo Eduardo Gómez, de 44 años, quien luego de forcejear con el hijo Cristian Alejandro, de 22 años, intentó suicidarse. Fue internado en el hospital de Pirané. Fuente: *FM Nueva Provincia*. No se registra más información.
- 56) 8 de Abril. Viviana Edith Silva, 28 años, Barrio Los Plátanos, Córdoba. La asesinaron de un balazo en la cabeza. El culpable sería su esposo Renato Martín Caro Amor, de 28 años, oficial subinspector de la policía de Córdoba, quien se habría suicidado.
- 57) 8 de Abril. Romina Arévalo, 28 años, Crespo, Entre Ríos. La asesinaron apuñalándola. El culpable sería su esposo Miguel Ángel Medrano, de 28 años, quien tras el asesinato habría intentado suicidarse. Fue detenido.
- 58) 10 de Abril. Fernanda Soares Correia, 21 años, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires. La asesinaron de un balazo en la cabeza. Era de nacionalidad brasileña. El culpable sería su pareja, un hombre de 28 años, “ejecutivo de una reconocida empresa automotriz”, quien habría dejado una carta en la que expresaba la decisión de asesinar a su pareja y suicidarse. El hecho que se mantuvo en estricta reserva, se publicó en los medios recién el 30 de abril, sin que se registre en ningún medio el nombre del femicida.
- 59) 13 de Abril. Ángela Isolina Sánchez, 44 años, La Madrid, Tucumán. La asesi-

naron apuñalándola. El culpable, que aparentemente sería su amante, habría sido el policía retirado Miguel Ángel González, de 50 años, quien se suicidó. Fuente: *El Siglo de Tucumán*.

- 60) 16 de Abril. María Cristina Huber, 41 años, Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires. La asesinaron golpeándola primero con una plancha de hierro y luego rematada con un bate de béisbol. El culpable habría sido su ex esposo Raúl Peña, de 42 años, quien fue detenido. “Peña había sido denunciado tiempo atrás por haber abusado de dos hijas del matrimonio y la justicia le había dictado la prohibición de acercarse a menos de 200 metros de la casa, en la que vivían Huber y los 6 hijos del matrimonio”. Fuente: *La Nueva Provincia*.
- 61) 16 de Abril. María Angelina Luque, 36 años, Colonia Los Sauces, Concordia, Entre Ríos. Fue asesinada de un disparo en la cabeza, en un confuso episodio, donde se encontró su cuerpo con una herida mortal y el de su ex esposo Miguel Daniel Páez, de 38 años, herido de 2 balazos en la sien, fue internado en estado irreversible y falleció el 19 de abril. Fuente: *Central de Noticias de Entre Ríos*.
- 62) 18 de Abril. Antonia María Rosa Medina, 17 años, Catamarca. Luego de 24 hs. de desaparecida, su cuerpo fue encontrado dentro de un aljibe, donde habría sido arrojada con vida. La golpearon. El culpable sería su ex novio Julio Alberto Ponce, de 19 años, quien fue detenido imputado por el delito de homicidio simple. “Ponce expresó que no tuvo intención de matarla”. Fuente: *Catamarca es Noticia*.
- 63) 20 de Abril. Elizabeth Cristina Escalante, 23 años, Barranqueras, Chaco. La asesinaron apuñalándola. Su hijo de un año y medio también fue apuñalado y falleció en el hospital tras horas de agonía. El culpable habría sido su ex pareja, Fernando Matías Lagar, de 28 años, quien intentó suicidarse. Fue internado en calidad de incomunicado. No se registra nombre del niño. No se registra más información.
- 64) 24 de Abril. Herminia del Valle Coronel, 40 años, Pampa de los Guanacos, Santiago del Estero. La asesinaron apuñalándola. Recibió 17 puñaladas. El episodio sucedió en la calle, ante la mirada de cientos de personas que a pocos metros de allí presenciaban un partido de fútbol. El culpable habría sido su ex esposo Pedro Crisanto Campoya, de 49 años. Fue detenido, acusado de homicidio calificado por el vínculo. Según la investigación judicial, la mujer se había retirado en dos oportunidades del hogar familiar a causa de los constantes malos tratos y amenazas de muerte de las que el imputado la hacía objeto. De esas circunstancias existirían exposiciones policiales. Fuente: *nuevodiarioweb.com.ar*

- 65) 27 de Abril. Claudia Chávez, 38 años, Granadero Baigorria, Santa Fe. La asesinaron de dos balazos. El culpable habría sido su ex esposo Ariel Dante Riator, de 41 años, quien se habría suicidado delante de las hijas.
- 66) 30 de Abril. Yissel Vanesa Acosta, 28 años, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. La asesinaron baleándola. Recibió 3 disparos. Estaba embarazada. El culpable habría sido su pareja Elvio Herrera, de 35 años, quien estaría prófugo. No se registra más información.
- 67) 30 de Abril. Clara, no se registra apellido, 12 años, Del Viso, Provincia de Buenos Aires. La asesinaron asfixiándola, la violaron. Irma Alebrande, abuela de la niña asesinada, fue quien encontró el cuerpo en el patio de la casa. El culpable sería Luis Hosman, de 72 años, pareja de Irma Alebrande. Fue detenido. No se registra más información.

Mayo de 2009. Se registran 16 femicidios

(14 femicidios y 2 femicidios "vinculados" de mujeres y niñas)

- 68) 2 de Mayo. María Constanza Padilla, 18 años, Tucumán. La asesinaron de un disparo. El culpable habría sido un policía, de 28 años, que fue arrestado 48hs. después del crimen, dictándole prisión preventiva. No se registra nombre del detenido. No se registra más información.
- 69) 4 de Mayo. Ignacia del Carmen Báez Vargas, 45 años, Guernica, Provincia de Buenos Aires. La asesinaron apuñalándola, según la autopsia recibió alrededor de 30 puñaladas, además tenía el cuerpo con golpes nuevos y señales de otros más antiguos. El culpable sería su esposo Luis Villarreal, de 58 años. Fue detenido. Fuente: Diario *Hoy*.
- 70) 6 de Mayo. NN., 30 años aproximadamente., Berazategui, Provincia de Buenos Aires. La habrían asesinado ahorcándola. Habría sido violada. Su cuerpo fue encontrado en un descampado. Según las pericias el Femicidio se habría cometido el 2 ó 3 de mayo. No hay detenidos. Fuente: *El Argentino*. No se registra más información.
- 71) 8 de Mayo. Eudes Melba Bazán, 78 años, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. La asesinaron degollándola, luego de haberla golpeado. Su cuerpo fue encontrado en su departamento. "Si bien no se descartó ningún móvil, el del robo perdería entidad frente a otros, ya que en la casa no se advirtieron signos de desorden y se encontraron unos 10 mil pesos y alrededor de 20 mil dólares en una caja de seguridad". Fuente: *La Nueva Provincia*.
- 72) 8 de Mayo. Soledad Ernestina Muñoz, 47 años, General San Martín, La Pampa. La asesinaron apuñalándola en el cuello. El culpable sería su ex pareja Roberto Francisco Pinto, de 55 años, quien se habría suicidado.

- 73) 9 de Mayo. (Femicidio “Vinculado” a Mirta Tarifeño). Alma, no se registra apellido, 5 años, Jacobacci, Río Negro. La asesinaron baleándola. El culpable sería su abuelo Pedro Andres Gatica, de 50 años, quien intentó suicidarse. Habría dejado una carta explicando su intención de suicidarse ante la negativa de su ex esposa Mirta Tarifeño de reanudar la relación. “Me voy y me llevo lo más querido”, escribió. “La Cámara Primera del Crimen condenó a prisión perpetua a Pedro Andrés Gatica por el crimen de su nieta de 5 años doblemente calificado por el vínculo y por alevosía”. 16-11-09. Fuente: *ADN Agencia Digital*.
- 74) 10 de Mayo. Flavia Luciana Balbuena, 18 años, Rincón, Santa Fe. La asesinaron a golpes, la apuñalaron y luego la rociaron con combustible y le prendieron fuego. Tenía quemaduras en más del 70% de su cuerpo. Falleció después de más de dos semanas de estar internada en terapia intensiva. El culpable sería su ex pareja José Antonio Mendieta, de 23 años, quien fue detenido.
- 75) 11 de Mayo. Guadalupe Soledad Cardozo, 12 años, Quimilí, Santiago del Estero. La asesinaron baleándola. En un contexto familiar confuso se desarrolló el asesinato, en la humilde vivienda que compartían. El culpable sería Oviedo Comán, su bisabuelo de 76 años, quien se habría suicidado. No se registra más información.
- 76) 15 de Mayo. María Luisa Marín, 44 años, Saladillo, Provincia de Buenos Aires. La asesinaron golpeándola con un elemento contundente. El culpable sería su pareja Luis Mario Mazzuco, de 38 años, quien la habría enterrado en el patio de su vivienda. Fue detenido.
- 77) 21 de Mayo. María Velázquez, 18 años, Barrio San Jorge, Córdoba. La asesinaron baleándola. Tras una discusión con su ex pareja Diego Castro, de 26 años, intentó refugiarse en la casa de familiares, fue perseguida y asesinada, al igual que su prima Laura Tissera, de 15 años, que estaba embarazada de seis meses, quien también fue asesinada a balazos al quedar “en la línea de fuego” del femicida. Nicolás Romero, de 25 años, fue herido. Luego de efectuar estos ataques, Diego Castro, se suicidó.
- 78) 21 de Mayo (Femicidio “Vinculado” a Maria Velázquez). Laura Tissera, 15 años, Barrio San Jorge, Córdoba. Laura Tissera estaba embarazada de seis meses, fue asesinada al quedar “en la línea de fuego” de Diego Castro, de 26 años, ex pareja de su prima Maria Velázquez, de 18 años, quien tras una discusión fue perseguida por el femicida y asesinada a balazos. Un vecino Nicolás Romero, de 25 años, fue herido. Luego de efectuar estos ataques, Diego Castro se suicidó (Ver Femicidio 77).
- 79) 22 de Mayo. Soledad Bargna, 19 años, Caballito, Ciudad Autónoma de Buenos

Aires. La asesinaron apuñalándola al resistirse a una violación. El culpable sería Marcelo Pablo Díaz, de 38 años, su vecino que vivía en el 5° piso junto a su esposa e hijo. Díaz había sido condenado a 12 años de prisión por un caso de violación y gozaba de salidas transitorias. Después del ataque, el asesino denunció un falso asalto, provocándose heridas. Fue detenido procesado con prisión preventiva acusado de “abuso sexual en concurso con homicidio *criminis causa*”.

- 80) 22 de Mayo. Yusara Da Silva, 33 años, Bernardo de Irigoyen, Misiones. La asesinaron apuñalándola; era de nacionalidad brasileña. Su cuerpo fue encontrado al costado de una ruta junto a su hijo de 12 años. El culpable sería su ex pareja Luis Roberto Rodríguez Dos Santos, de 32 años, también de nacionalidad brasileña, quien al ser detenido presentaba heridas. Fue internado con custodia policial. No se registra más información.
- 81) 26 de Mayo. Alicia Soria, 15 años, El Quebrachal, Salta. La asesinaron apuñalándola. Recibió 9 puñaladas por la espalda. Tenía una bebé de tres semanas. El culpable sería su pareja y padre de la beba Mario Acosta, de 20 años, quien intentó suicidarse. Fue internado con custodia policial. No se registra más información.
- 82) 31 de Mayo. Patricia Delias, 31 años, Pilar, Provincia de Buenos Aires. La asesinaron apuñalándola. Recibió 78 puñaladas y quemaduras en la zona genital. Su cuerpo fue encontrado en su vivienda junto a su hijo Gastón Guzmán, de 15 años, a quien también asesinaron, aplicándole 30 puñaladas. Se estableció que los cráneos de ambas víctimas fueron fracturados. El culpable sería su hermanastro de 15 años, quien fue detenido junto a un hermano de 18 años. El inculpado, de quien no se registra nombre, poseía antecedentes por matar perros a puñaladas.
- 83) 31 de Mayo. Sara Argelia Vilchez, 49 años, Merlo, San Luis. La asesinaron a golpes dentro de su local comercial. La investigación descartó el robo. “La víctima le abrió a alguien la puerta que sin duda conocía, luego dejó en una estantería la cadena de la puerta. Cuando gira y le da la espalda al asesino, él empieza a golpearla, los golpes recibidos por Sara Vilchez fueron nueve. Sólo Alcanzó a caminar uno o dos pasos cuando comienza el ataque”. No hay detenidos. Fuente: *San Luis 24*. No se registra más información.

Junio de 2009. Se registran 7 Femicidios

- 84) 3 de Junio. Soledad, no se registra apellido, 17 años, Longchamps, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. La habrían asesinado ahorcándola. Estaría embarazada. Después de horas de desaparecida, su cuerpo fue

- encontrado en la casa de un vecino. Estaba atada de pies y manos. El vecino, de 52 años, fue detenido como principal sospechoso. Se manejan distintas hipótesis. No se registra nombre del detenido. No se registra más información.
- 85) 5 de Junio. Patricia Ponce, 50 años, Villa Santillán, Santa Rosa, La Pampa. La asesinaron baleándola. Primero fue herida en una pierna, intentó escapar, y le dispararon tres balazos. El culpable sería su ex esposo el militar retirado Miguel Mendoza, de 53 años, quien se habría suicidado.
- 86) 5 de Junio. Camila Vim, 4 años, Ibearlucea, Rosario, Santa Fe. En un confuso episodio recibió un balazo desde muy corta distancia, que le provocó la muerte en forma instantánea. Detuvieron a su tío Alfredo Enrique Vim, de 31 años. “En un primer momento los rumores colocaron como posibles ejecutantes de la tragedia a la tía y a la abuela de la niña. Pero con el correr de las horas todo recayó en el muchacho de 31 años”. “Lo que relató el tío de Camila es que estaba manipulando la escopeta y se le escapó el tiro accidentalmente”. “Pero los pesquisas consultados se mostraban cautos a la hora de abrir conjeturas sobre lo ocurrido. La distancia del disparo y lo lineal de la trayectoria (el impacto dio de lleno en el cráneo de la nena) cuestionaban la hipótesis del accidente. Además, se pudo saber que la escopeta en cuestión solía estar descargada”. Fuente: *La Capital*. No se registra más información.
- 87) 13 de Junio. Evelina Graciela Colman, 36 años, Clorinda, Formosa. La asesinaron baleándola. Recibió 6 tiros. Su cuerpo fue tirado al costado de una ruta. El culpable habría sido su ex pareja Vicente Martínez, de 26 años, quien se habría fugado al Paraguay. Fuente: *Cadena Sol Clorinda*. No se registra más información.
- 88) 21 de Junio. María de los Ángeles García, 19 años, Paso de los Libres, Corrientes. La asesinaron a golpes. Se habría resistido a ser violada. Después de horas de desaparecida, su cuerpo fue encontrado en un monte. Según la investigación, se encontraba en una reunión en una casa y salió a comprar cigarrillos acompañada por un joven que había conocido allí, Denis Enrique Salazar, de 19 años, quien fue detenido como principal sospechoso. “El dato más escalofriante que arrojó la autopsia fue que la víctima sobrevivió a la brutal paliza unas cinco ó seis horas, pero finalmente murió como consecuencia de las gravísimas lesiones y la falta de auxilio”. Fuente: *Diario Época*.
- 89) 23 de Junio. María Clara Barrientos, 74 años, Ushuaia, Tierra del Fuego. La asesinaron golpeándola, según los primeros indicios, con una plancha. El culpable sería su esposo Pedro Barría, de 70 años, quien se habría suicidado.
- 90) 24 de Junio. NN., 18 a 20 años aproximadamente, La Matanza, Provincia de Buenos Aires. La asesinaron baleándola. Era de nacionalidad boliviana. Su

cuerpo fue encontrado en un terreno baldío del barrio 17 de Noviembre, localidad de Villa Recondo, donde los chicos habitualmente juegan al fútbol. Dos adolescentes de 17 años fueron detenidos, uno de ellos de nacionalidad boliviana. Fuente: *Diario de Cuyo*. No se registra nombre, ni edad de la víctima. No se registra nombre de los detenidos. No se registra más información.

Julio de 2009. Se registran 28 femicidios

(26 femicidios y 2 femicidios “vinculados” de mujeres y niñas)

- 91) 1 de Julio (Femicidio “Vinculado” a Adriana Tello). Nahir Tello, 8 años, Santa Fe. Murió carbonizada en su casa, a causa de un incendio que habría sido intencional. El culpable sería su tío Osmar Alcides Tello, de 27 años, quien fue detenido imputado de “homicidio calificado”. Según las declaraciones de Adriana Tello, madre de la niña y hermana del imputado: “se trató de una venganza, porque lo había denunciado por el abuso sexual de una de sus hijas hace algún tiempo. A cuenta de eso Tello le juró que le quemaría la casa con todos adentro y la promesa un día se cumplió”. La Sala III de la Cámara de Apelación Penal confirmó el procesamiento contra Osmar Alcides Tello, el hombre de 27 años que le quemó la casa a su hermana, con ocho chicos adentro lo que provocó el fallecimiento de Nahir Tello, de apenas ocho años. Fuente: *El Litoral.com.ar*
- 92) 1 de Julio. Silvia Viviana Lago, 50 años, Flores, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La asesinaron baleándola. El culpable sería su pareja Andrés Carlos Fraser, de 60 años, quien también habría herido a su hijastra de doce años. Fue detenido imputado de “homicidio y tentativa de homicidio”.
- 93) 1 de Julio. Griselda Liggieri, 58 años, Las Toninas, Provincia de Buenos Aires. La asesinaron ahorcándola. La golpearon. Después de un día de desaparecida, su cuerpo fue encontrado en un descampado, en Las Toninas. El novio de su hija Natalia Cifarrelli, Lucio Rohr, de 20 años, habría confesado ser el autor. Fue detenido. “El detenido tiene 20 años y ya había amenazado a su suegra con matarla porque tenían una pésima relación. Creemos que la asesinó por odio”. Fuente: *Clarín*.
- 94) 2 de Julio. Lidia Norma Angarano, 60 años, Villa Nueva, Córdoba. La asesinaron a golpes. Su cuerpo fue encontrado sobre la cama, en su vivienda. “Por ahora no descartamos ninguna hipótesis. Lo que sí nos llama poderosamente la atención es que no le hayan robado nada”. Se investiga el círculo íntimo de la mujer. Fuente: *Clarín*. No se registra más información.
- 95) y 96) 3 de Julio. Elida Aranda, 63 años, Valentina Orué, 42 años, Villa Lhor, Oberá, Misiones. Las asesinaron apuñalándolas. Sus cuerpos fueron encon-

trados juntos sobre una cama en su vivienda. Eran madre e hija. Un ayudante de la panadería de las víctimas, Orlando Briz, de 22 años habría confesado ser el culpable. La hermana Delia Briz declaró: “todo ha sido armado a propósito para encontrar un culpable”. “Nosotros estamos tranquilos, esperando los peritajes, porque él no fue y la justicia deberá buscar al culpable”. “Otro de los sospechosos, el ex novio de Valentina, Euclides “Chiqui” Trinidad, de 45 años, estuvo detenido y posteriormente fue liberado por falta de méritos. Según fuentes judiciales, Trinidad se benefició con la falta de méritos ya que no habrían pruebas suficientes en su contra, más allá de que desde un primer momento fue sindicado como el principal sospechoso por familiares y amigos de las víctimas. El hombre, de nacionalidad paraguaya, había mantenido una larga relación amorosa con Orué y, según varios testimonios, al romper el vínculo el hombre la habría amenazado de muerte”. Fuentes: *Misiones Líder, Noticias del 6, Oberá On Line*.

- 97) 2 de Julio. Susana, no se registra apellido, 35 años, Caballito, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La asesinaron a golpes. Su cuerpo fue encontrado en el baño del departamento de quien sería su asesino. “Por favor, llamen a la policía. Me está matando”, gritó en la madrugada. Nadie acudió en su ayuda. El culpable sería su pareja Nicolás Ravina, de 28 años, quien luego de asesinarla, llamó a la policía. Fue detenido e internado por aparentes antecedentes psiquiátricos.
- 98) 3 de Julio. Gabriela Montenegro, 29 años, Pico Truncado, Santa Cruz. La asesinaron apuñalándola. Recibió doce puñaladas. Desaparecida desde el 6 de junio su cuerpo fue encontrado, en avanzado estado de descomposición, el 3 de julio, en la laguna “Los Patos” de la localidad de Pico Truncado. El 23 de octubre detuvieron a su ex pareja Mario Bosso, imputado por “homicidio calificado con alevosía”. No se registra edad del detenido.
- 99) 6 de Julio. Patricia de los Ángeles Guaymás, 29 años, Gral. Güemes, Salta. La asesinaron baleándola. La apuñalaron. Su hijo de 8 años también fue herido. El culpable habría sido su ex pareja Julio Cesar Beites, de 43 años, quien se suicidó. “El hombre ya tenía denuncias por hechos de violencia contra la víctima”. “Incluso la última medida judicial ordenaba la exclusión del hogar por sus antecedentes de agresividad”. Fuente: *Salta al Día*.
- 100) 6 de Julio. Alejandra Cugno, 43 años, San Jorge, Santa Fe. Desaparecida desde el lunes 6, su cuerpo fue encontrado en un aljibe el viernes 10. La golpearon en la cabeza. La violaron. El principal sospechoso es José Luis Baroni, de 41 años, quien fue detenido y procesado por rapto, violación, robo y homicidio calificado.
- 101) 7 de Julio Adriana Beatriz Suárez, 41 años, Villa Esquíú, Córdoba. La asesina-

- ron apuñalándola, recibió al menos 13 puñaladas. Su cuerpo fue encontrado en una zona de quintas. Aparentemente estaba en situación de prostitución. No hay detenidos. No se registra más información.
- 102) 7 de Julio. (Femicidio “Vinculado” a Norma Pérez). Jacqueline Nievas, 17 años, Las Varillas, Córdoba. La asesinaron baleándola. El culpable habría sido su padre Julio César Nievas, de 36 años, quien de madrugada ingresó a la vivienda a la cual tenía una orden judicial de no acercarse por reiterados episodios de violencia. Maniató a su hija Jacqueline, a su ex esposa Norma Pérez y a una amiga. Tras largas horas de negociación con la policía, que intentaba que depusiera su actitud, baleó a su hija y se suicidó.
- 103) 8 de Julio Natalia Vercesi, 26 años, San Francisco, Córdoba. La asesinaron apuñalándola, estaba embarazada de cinco meses. Su esposo Alejandro Bertotti, de 35 años, declaró que el asesinato habría ocurrido durante un intento de robo. Fue procesado con prisión preventiva por los delitos “homicidio agravado por el vínculo, alevosía, aborto en concurso real, y por precio o promesa remuneratoria”. Leandro Forti, de 19 años, quién declaró que fue “contratado” por Bertotti para asustar a Natalia Vercesi, también fue procesado con prisión preventiva por el delito de “homicidio agravado”. Una de las hipótesis que se maneja es que Bertotti sospechaba de la infidelidad de su esposa.
- 104) 8 de Julio. Agustina Facio, 12 años, 9 de Julio, Santa Fe. La asesinaron asfixiándola. La golpearon. La violaron. El culpable sería su padrastro Javier Díaz, de 31 años, quien escapó y fue detenido horas después. Fue imputado de “abuso sexual doblemente agravado, por ser el guardador de la víctima y por el resultado de muerte”.
- 105) 8 de Julio. Analía Verónica Coman, 33 años, Barrio Luján, Jujuy. La asesinaron apuñalándola, frente a su hija de 8 años. Recibió 14 puñaladas. El culpable sería su ex pareja Luis Ibarra, de 53 años. Fue detenido.
- 106) 9 de Julio. Nancy Herminia Alsamora, 48 años, Guaymallén, Mendoza. La asesinaron baleándola en su habitación. El culpable sería su pareja Mario Gustavo Devia, de 37 años, quien se habría suicidado. El caso está caratulado como averiguación de homicidio y suicidio. Según la investigación: “Podría terminar como un homicidio doloso, un homicidio culposo o un homicidio preterintencional”. Esto quiere decir que el hombre le habría disparado para asesinarla o bien se le escapó un tiro o hasta pudo haber utilizado el arma para golpearla y el revólver se disparó accidentalmente. “La autopsia y el examen de balística serán fundamentales para saber qué pasó”. Fuente: *Los Andes*. No se registra más información.
- 107) 9 de Julio. NN., 25 a 30 años aproximadamente, Ranelagh, Berazategui, Pro-

vincia de Buenos Aires. La asesinaron apuñalándola. “El hecho se registró en las últimas horas en una parada de colectivos ubicada en Sevilla y la calle 127, del partido de Berazategui donde fue encontrada muerta una mujer con un puntazo a la altura del corazón” (...) “Las primeras investigaciones determinaron que el hecho se habría producido durante una discusión entre la víctima y un hombre de unos 50 años que sería su pareja”. Fuente: *Telam*. No hay detenidos. No se registra más información.

- 108) 9 de Julio. Olga Herrera, 39, años, Rosario, Santa Fe. La asesinaron apuñalándola. El culpable sería su ex pareja Pablo Suárez, de 47 años. Hacía un mes que se habían separado. Fue detenido.
- 109) 11 de Julio. Natalia Paola Colmann, 31 años, Dock Sud, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. La asesinaron baleándola en su vivienda de Pasaje Dreyer al 1.800. El culpable sería su ex pareja Juan Carlos Ramírez, de 39 años, quien se disparó un balazo y falleció en el Hospital Fiorito. La hija de la pareja, una niña de 4 años, habría presenciado la tragedia. Una versión extraoficial indicó que el sujeto era un preso de la cárcel de Ezeiza que gozaba del beneficio de salidas. Fuente: *Crónica*.
- 110) 17 de Julio. Vilma Elisabeth Gisone, 36 años, Humbolt, Santa Fe. La asesinaron baleándola en el interior de su vivienda. Estaba embarazada. Su cuerpo estaba en un charco de sangre y numerosos billetes de dos pesos a su alrededor. Su pareja Daniel Infantino, de 44 años, fue quien encontró el cuerpo, quedó demorado y luego liberado. La investigación no descarta ninguna hipótesis. Fuente: *La Capital*. No se registra más información.
- 111) 18 de Julio. Silvana Lorena Martínez, 32 años, San Luís. La asesinaron de dos balazos en la calle. El culpable sería su novio, el policía Rubén Oscar Cora, de 29 años, quien la habría golpeado e insultado delante de su cuñada Cecilia Bustos, quien relató que: “Cora agarró a Silvana de los pelos, la tiró al suelo y le pegó un puñetazo en la cara y, en medio del forcejeo, sacó su arma reglamentaria y le disparó dos veces en el rostro”. Escapó, pero luego fue detenido. Fuente: *Clarín*.
- 112) 20 de Julio. María Luisa Sánchez, 16 años, Romang, Santa Fe. La asesinaron a golpes con un palo. El culpable sería su primo Hugo Orlando Hurt, de 23 años, quien fue detenido. “Al parecer, la relación que sostenía con su prima, desde cuando aquella tenía 12 y él 19 años de edad, era resistida por el grupo familiar y por ese motivo -una vez confirmado el embarazo-, según los dichos de Kart, de común acuerdo, decidieron poner fin a sus días. El joven habría confirmado que la situación se dio dentro de un pacto de amor suicida, pero que él no se animó a cumplir su parte”. Fuente: Cadena3.

-
- 113) 20 de Julio. Fernanda Toledo, 30 años, Tupungato, Mendoza. Su cuerpo sin vida fue encontrado por la policía sobre un colchón, tras un llamado de su pareja Gustavo Calderón, de 32 años, quien declaró que la noche anterior la encontró ahorcada, colgada de una viga con una soga; pensando que estaba viva, la acostó con él en la cama. A la mañana siguiente denunció su muerte. Fue detenido. No se registra informe de la autopsia.
- 114) 20 de Julio. Julia Beatriz Roldán, 58 años, Guaymallén, Mendoza. Después de varias horas de desaparecida, su cuerpo fue encontrado sin ropas en una acequia. “En relación al trabajo del Cuerpo Médico Forense, se supo que la mujer fue asesinada cerca de donde se encontró, a juzgar por las marcas y restos encontrados”. “Además, pese a que los familiares sospecharon que el asesino había destrozado el cuerpo de la mujer, la pericia indicó que por la clase de desgarramientos que presenta fueron animales”. Fuente: *Los Andes*. No hay detenidos. No se registra más información.
- 115) 23 de Julio. Irma Iris Martínez, 47 años, Comodoro Rivadavia, Chubut. La apuñalaron. “Ocurrió en momentos en que se encontraba recostada en una cama junto a sus 4 hijos menores. A los niños de entre 7 y 14 años no se les borrará jamás esa imagen. Entre ellos, las hijas mellizas del matrimonio fueron testigos directas del homicidio”. Falleció en la ambulancia que la trasladaba al hospital. El culpable sería su esposo, y padre de las criaturas, Wenceslao Alonso González Bejar, de 54 años, de nacionalidad chilena. Fue detenido imputado por “homicidio agravado por el vínculo”. Fuente: *Prensa Net*.
- 116) 29 de Julio. Emma Haideé Divanni, 60 años, Quilmes, Provincia de Buenos Aires. La asesinaron de un fuerte golpe en la cabeza. Fue detenido un vecino de 67 años. “Según los vecinos, este hombre mantenía una relación con la señora fallecida. Estaba muy nervioso y por su declaración se interpretó que había estado con la víctima minutos antes de su muerte, por lo que se lo detuvo”. Fuente *Quilmes Presente*. No se registra nombre del detenido. No se registra más información.
- 117) 28 de Julio. Brenda Jimena Arias, 19 años, San Luis. Desaparecida desde el 11 de Julio, después de diecisiete días su cuerpo, incinerado, fue encontrado en un campo. La causa se caratuló “Averiguación de homicidio”. No hay detenidos. No se registra más información.
- 118) 29 de Julio. Ramona Garay, 54 años, San Martín, Mendoza. Tras horas de desaparecida, su cuerpo fue encontrado al costado de la calle Tropero Sosa, sobre los restos de un viejo colchón. “La mujer tenía un fuerte golpe en la cabeza que le produjo un derrame cerebral; finalmente, falleció de un infarto cardiovascular en el Hospital Central durante la noche del miércoles y sin

haber llegado a contar qué le ocurrió”. Según declaraciones de su hermano Juan Garay: “Yo estoy seguro de que ella pasó la noche en otro lugar; no sé qué le pasó ni dónde estuvo, pero alguien la tiró allí en la siesta”. Fuente: Los Andes. No se registra más información.

Agosto de 2009. Se registran 13 femicidios

- 119) 1 de Agosto. NN, 20 años, Barrio Santa Ana, Laguna Naineck, Formosa. La asesinaron baleándola, en su vivienda. Era madre de un bebé de meses. El culpable sería su pareja, un oficial de la policía de la provincia, quien fue detenido. Fuente: Diario *Clorinda*. No se registra nombre, ni edad del femicida. No se registra más información. <http://www.lamanana-online.com.ar/leernoticia.php?id=1067>
- 120) 3 de Agosto. Gloria Jesús Valenzuela Urbina, 44 años, Punta Mogotes, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. La asesinaron apuñalándola. Recibió 14 puñaladas. Era de nacionalidad chilena. Su cuerpo fue encontrado envuelto en una frazada, en la terraza de un hotel en Punta Mogotes, propiedad suya y de su esposo. Detuvieron a su hijo Javier Alberto Melchor Valenzuela, de 21 años, como supuesto responsable y a la novia Marianela Jazmín Corti, de 19 años. Un testigo, Federico Germán Morales, de 20 años, resultó fundamental para el esclarecimiento del hecho, según sus dichos Melchor le comentó “ya está, la vieja no existe más, la maté” y refiriéndose a su pareja indicó “ella me ayudó”. Según una de las hipótesis, Melchor asesinó a su madre, por un “supuesto maltrato” al que lo sometía la mujer. La pareja fue detenida bajo prisión preventiva, confirmada por Cámara, por “*homicidio calificado*”. Fuente: *El Atlántico*.
- 121) 8 de Agosto. María Torres Ramos, 55 años, Leandro N. Alem, Misiones. Su cuerpo fue encontrado por su hija, dentro de su casa. “La Policía informó que la mujer presentaba lesiones en el rostro y en el cuello”, “además tenía la ropa interior mal colocada, se solicitó un hisopado vaginal y la autopsia del cuerpo”. El 1º de octubre detuvieron a quien estaba prófugo y sería su pareja, Pedro Fernández, de 56 años. “Fuentes policiales señalaron que el detenido manifestó a los efectivos que el día del crimen discutió con María Torres y le propinó un golpe de puño. Según el hombre, Torres se desvaneció por lo que la trasladó a la cama de la habitación y se fue de la casa”. La causa se caratuló como *homicidio*. Fuente: *Territorio Digital*. No se registra informe de la autopsia.
- 122) 11 de Agosto. María Cristina Vázquez, 23 años, Villa Mercedes, San Luís. La asesinaron apuñalándola. Recibió 16 puñaladas. Estaba embarazada. El

- culpable sería su pareja Rodrigo Varas, de 27 años, quien el 19 de agosto se suicidó al ser cercado por la policía. “Los familiares de la joven muerta describieron a Varas como un hombre violento y que había atacado varias veces a la víctima e inclusive a algunos de familiares de ella como su madre, tal cual consta en varias denuncias realizadas en sede policial”. Fuente: *Terra*.
- 123) 12 de Agosto. Gimena Tatiana Salazar, 18 años, Centenario, Neuquén. Tras diez días de desaparecida, su cuerpo fue encontrado semidesnudo y tapado con tierra en un descampado. Según la autopsia, murió por “intoxicación alcohólica aguda”; se investiga si la ingesta de alcohol fue por su propia voluntad, o si fue obligada a beber. Se investiga como sospechoso a un hombre conocido por el apodo de “*Chuky*” y cuyo apellido es Pieroni, quien se encontraría prófugo. “Tanto la Fiscalía de Graves Atentados contra las Personas como el Juez de Instrucción, trabajan sobre la hipótesis de un posible abuso sexual”. No se registra edad del prófugo. Fuente: *La Mañana* de Neuquén.
- 124) 12 de Agosto. “Nélida”, no se registra apellido, 45 años, Formosa. La asesinaron apuñalándola. Sería una mujer en situación de prostitución. Su cuerpo fue encontrado en la calle semidesnudo. Fuente: *El Comercial*. No se registra más información. www.noticiasformosa.com.ar/index.php?...chica-de-la-noche...
- 125) 14 de Agosto. Fabiana Claudia Olimpia, 35 años, Rafael Castillo, La Matanza, Provincia de Buenos Aires. La asesinaron degollándola. La torturaron. La mutilaron. Su cuerpo fue encontrado en su vivienda. El culpable sería su pareja Rafael Andrade, de 19 años, quien se suicidó. Según indican los medios la pareja se habría conocido en un psiquiátrico. “los investigadores determinaron que el posible móvil del crimen sería que la mujer se hizo un aborto”. Fuente: *El litoral.com*.
- 126) 15 de Agosto. Elsa del Valle Palma, 45 años, Santiago del Estero. Desaparecida desde el 5 de agosto, su cuerpo fue encontrado flotando en el canal revestido de Maco. “Un informe preliminar de la autopsia practicada a Elsa del Valle Palma, hallada sin vida dentro de un canal, indicaría que la misma habría fallecido por asfixia por inmersión”. “Los investigadores no descartan ninguna hipótesis. Pero sí los desconcierta que se hubiera querido *Panorama* suicidar cuando preparaba una fiesta de cumpleaños para un nieto”. Fuente: *Diario*. No se registra más información.
- 127) 22 de Agosto. Silvia Pérez, 39 años, Villa Allende, Córdoba. La asesinaron ahorcándola. El culpable sería Pedro Daniel Ponce, de 35 años, su pareja desde hacia 6 meses. Habría confesado el crimen a sus hermanos. Fue detenido.
- 128) 22 de Agosto. Hilda del Valle Santucho, 55 años, Pueblo Italiano, Córdoba. La asesinaron baleándola con una escopeta. El culpable habría sido su esposo

Ramón Bumiski, de 56 años, quien tras una discusión con su hijo, de 29 años, comenzó a disparar, asesinó a su esposa y se suicidó. “El hombre había arrancado a tomar ginebra desde bien temprano ese día. Tenía antecedentes de ponerse muy violento cada vez que bebía”, comentó ayer una fuente policial de la región”. Fuente: *La Voz*.

- 129) 25 de Agosto. M.D.A., 29 años, Paraje Las Hacheras, Miraflores, Chaco. La asesinaron baleándola. El culpable sería su ex pareja A.A., de nacionalidad paraguaya, quien también le disparó a la ex cuñada de 24 años, y se suicidó. “Interviene el Gabinete Científico del Poder Judicial de Castelli y la Fiscalía de Investigaciones a cargo del doctor Hugo Obregón”. Fuente: *Diario Norte*. No se registra nombre de la víctima, ni del femicida. <http://www.diarionorte.com/noticia.php?numero=38080>
- 130) 27 de Agosto. Ramona Angélica Ferreira, 33 años, General Alvear, Misiones. La asesinaron a machetazos, delante de sus siete hijos varones, el menor de 9 meses y el mayor de 14 años. El culpable sería su esposo y padre de los chicos, Verno Adelar Schneider, de 41 años, quien se suicidó. Los familiares de la víctima declararon que el agresor era extremadamente celoso. “Según el médico policial la mujer presentaba la amputación de varios dedos de su mano, cortes profundos en la región de sus hombros, tórax, cuello y cortes profundos en la cabeza”. Fuente: *Misiones on line*.
- 131) 27 de Agosto. Andrea Castagnola, 68 años, Villa Centenario, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. La asesinaron a golpes en su vivienda. El principal sospechoso sería el nieto de su pareja, de 25 años, con quien habría mantenido una fuerte discusión. Se encontraría prófugo. No se registra nombre del sospechoso. “Vecinos indicaron que había antecedentes de violencia en esta vivienda, ya que el muchacho era muy agresivo y tenía frecuentes peleas con la pareja de su abuelo”. Fuente: *Info Región*. No se registra más información.

Septiembre de 2009. Se registran 23 femicidios

(22 femicidios y un femicidio “vinculado” de mujeres y niñas)

- 132) 8 de Septiembre. Angélica, no se registra apellido, 60 años, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La asesinaron apuñalándola. Tenía lesiones en las manos, provocadas al resistirse al ataque. Estaba arrodillada y de espaldas, según relató su ex esposo que fue quien encontró el cuerpo en la habitación B del primer piso, en un edificio situado en la calle México 764. La investigación descartó el robo. La principal hipótesis es “cuestiones personales”. No hay detenidos. Fuente: *26 Noticias*. No se registra más información.

- 133) 12 de Septiembre. Lidia Beatriz Engelman, 36 años, San Ignacio, Misiones. La asesinaron a golpes. Después de más de nueve días de agonía, falleció en el Hospital SAMIC de Oberá. Fue detenido su ex pareja Arnoldo Barón, de 61 años, quien habría denunciado que en un accidente su mujer se golpeó contra la pileta de un lavadero. Según la investigación: “Habría sido atacada a golpes por su ex concubino cuando intentó retirar sus pertenencias de la vivienda que compartieron en el Paraje Isolina, jurisdicción de San Ignacio”. Fuente: *primeraedicionweb.com.ar*
- 134) 14 de Septiembre. María Valeria Fontagnol, 31 años, Guaymallén, Mendoza. La asesinaron baleándola. Fue perseguida en un automóvil, al recibir 2 impactos de bala perdió el control del automóvil que manejaba y derrapó. El culpable sería su ex pareja el gendarme retirado, Jorge Bonetto, de 52 años, quien se entregó a la policía. Quedó imputado por homicidio agravado por el uso de arma de fuego. “La pareja de mi hija era un tipo enceguecido por los celos”. Declaró el padre de María Valeria Fontagni. Fuente: *Diario Uno*.
- 135) 14 de Septiembre. María Miranda, 28 años, Gregorio de Laferrere, La Matanza, Provincia de Buenos Aires. La asesinaron apuñalándola. Era de nacionalidad boliviana. El culpable habría sido su pareja Juan José Herbba, de 42 años, también de nacionalidad boliviana, quien se suicidó.
- 136) 14 de Septiembre. Norma Robles, 45 años, Santa Fe. La asesinaron apuñalándola, en momentos en que se hallaba presente el hijo de la pareja de 21 años, que no pudo evitar las agresiones. Fue intervenida quirúrgicamente, pero no lograron salvarle la vida. El culpable sería su pareja, de 51 años, quien fue detenido. No se registra nombre del detenido.
- 137) 14 de Septiembre. Elvira Graciela Ramallo, 36 años, Ceres, Santa Fe. La asesinaron destrozándole el cráneo. La apuñalaron. Le quitaron la piel del rostro. Sería una mujer en situación de prostitución. Detuvieron como presunto autor a Hugo Robledo, de 40 años. “Hugo Robledo cruzó el umbral de la cárcel luego que la Justicia lo condenara por un brutal ataque sexual contra otra mujer en 2002. El hombre vejó a su víctima en reiteradas oportunidades y también la mandó al hospital luego de introducirle un tenedor al rojo vivo en la vagina, eso entre otras terribles torturas. El perfil de un hombre como Robledo parece coincidir con el del monstruo que la noche del lunes 14 atacó, violó, degolló y mutiló horriblemente el rostro de Elvira Ramallo, pero si fue él el asesino será la Justicia quien lo diga en su momento”. Fuente: *El Litoral.com*
- 138) 16 de Septiembre. Daiana Casusa Alfaro, 16 años, Villa Elvira, La Plata, Provincia de Buenos Aires. La asesinaron a golpes. Su cuerpo fue encontrado en un descampado. Detuvieron como presunto autor a Diego Jorge Santucho, de

23 años, pareja de Paula Rosa Alfaro Martínez, de 36 años, madre de la víctima quien también quedó detenida, en principio, acusada de ser “partícipe necesaria” del delito de “homicidio”. Según un comunicado de prensa del Estudio Rivero, publicado el 12-11-09, la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Penal de La Plata, les concedió la libertad por falta de mérito. No hay detenidos. Fuentes: *El Día, Plus Información*.

- 139) 16 de Septiembre. Nancy Elizabeth Vera, no se registra edad, Salta. La asesinaron a golpes. Sería una mujer en situación de prostitución. Fue detenido como presunto culpable Diego Ceferino Gutiérrez, de 28 años. La agresión habría comenzado al negarse Nancy Elizabeth Vera a determinadas prácticas sexuales, la habría golpeado y arrojado del camión en el que estaban.
- 140) 17 de Septiembre. Silvia Antúnez, 41 años, Chapadmalal, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Su cuerpo fue encontrado parcialmente calcinado dentro de una bolsa de nylon en un descampado. Detuvieron a su ex pareja Luis Nicéforo Tacacho, de 55 años, sospechado de ser el responsable. “Las hermanas de Silvia Antúnez manifestaron, ante el fiscal, que la víctima tenía una relación conflictiva con su ex pareja y padre de sus hijas. Aseguraron que su hermana había denunciado en varias oportunidades a Tacacho por violencia familiar”. Fuente: *El Atlántico*.
- 141) 20 de Septiembre. Magdalena Calderón Aquino, 35 años, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. La asesinaron a golpes. Era de nacionalidad paraguaya. Su cuerpo fue encontrado en su casa. El culpable sería su pareja Gustavo Omar Castagna, de 33 años, quien habría denunciado en la comisaría que la muerte había sido por una sobredosis; según las pericias se determinó que la mujer había recibido “una brutal agresión a golpes”, fue detenido. De acuerdo a la investigación no convivían. En un allanamiento en la vivienda de Castagna encontraron más de 11 kilos de drogas. “El hombre detenido quedó a disposición de la Fiscalía 4 de Florencio Varela por el crimen, y de la Justicia Federal por la causa por el narcotráfico”. Fuentes: *Quilmes Presente y Télam*.
- 142) 21 de Septiembre. Ayelén Milagros Sábado, 15 años, Maipú, Mendoza. Desde el 19 de Septiembre no regresaba a su casa. Su cuerpo fue encontrado en un descampado, al mediodía del 22 de septiembre. “Según determinaron los peritos, la adolescente ya llevaba 20 horas de fallecida cuando fue descubierto el cadáver”. El informe de la autopsia certifica que “fue asesinada por asfixia, después de haber sido severamente golpeada”. “La fiscal Claudia Ríos informó que “no se podía descartar ninguna hipótesis hasta que Científica avanzara con las pericias”. No hay detenidos. Fuente: *El Sol*.
- 143) y 144) 21 de Septiembre. Yanina Ángela Lusetti, 25 años, Natalia Romina

- Linardi, 26 años, La Plata, Provincia de Buenos Aires. Las asesinaron apuñalándolas y degollándolas, en la casa de Yanina Lusetti, a quien además le abrieron el abdomen en dos partes. El culpable sería un primo lejano de Yanina Lusetti, Oscar Sebastián Gautes, de 27 años, quien se suicidó el 26 de septiembre. Los estudios de ADN determinaron que las gotas de sangre que fueron encontradas en las zapatillas del joven suicidado eran de Yanina y Natalia. Se manejan varias hipótesis.
- 145) 22 de Septiembre. Elsa Fratini, 68 años, Marcos Juárez, Córdoba. La asesinaron apuñalándola, en su casa. La degollaron. Recibió ocho puñaladas. Detuvieron a su esposo Juan Orfilio Juncal, de 65 años, como autor intelectual del asesinato y quedó imputado de “homicidio triplemente calificado por el vínculo, por promesa remuneratoria y por alevosía en concurso real”. También detuvieron a Abel Aníbal Mayol, de 27 años, a quien se imputó como autor material del crimen por encargo.
- 146) 24 de Septiembre (Femicidio “Vinculado” a Gisela Patricia Baltazar). Alicia Susana Hadad, 51 años, Remedios de Escalada, Lanús, Provincia de Buenos Aires. La asesinaron degollándola en su casa. Su hija Gisela Patricia Baltazar, de 25 años, fue herida y tras horas de agonía, falleció en el hospital. El culpable sería el novio de su hija Federico Nicolás Schinpf, de 20 años. “Según la versión policial, el joven habría confesado, al ser detenido, que se había mandado “una macana”. Fuente: *Página 12*. (Ver Femicidio 147).
- 147) 25 de Septiembre. Gisela Patricia Baltazar, 23 años, Remedios de Escalada, Lanús, Provincia de Buenos Aires. La apuñalaron. Tras horas de agonía murió en el hospital. En el ataque su madre Alicia Susana Hadad, de 51 años, fue degollada. El culpable sería su novio Federico Nicolás Schinpf, de 20 años. “Según la versión policial, el joven habría confesado, al ser detenido, que se había mandado “una macana”. Sin embargo, en las horas posteriores, el imputado se mostró confundido en la comisaría y decía no saber lo que había pasado, algo que los investigadores interpretan que podría ser un adelanto de una estrategia para ser declarado inimputable”. Fuente: *Página 12*.
- 148) 25 de Septiembre. Claudia Marcela Monzón, 42 años, Villa del Parque, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El 26 de septiembre, Mauricio Severi, de 48 años, denunció que su esposa estaba desaparecida desde la noche anterior. Por algunas contradicciones, se sospechó de la veracidad de la denuncia. “Al final, contó que empezaron discutiendo a los gritos y luego llegaron a los golpes. La pelea fue tan violenta que terminó matando a su esposa. Luego fue a la comisaría de su barrio y dijo que su mujer había desaparecido. Pero unos días después confesó que la asesinó y enterró el cadáver en un predio

- de Lomas de Zamora que no recuerda. La Policía Federal no encuentra el cuerpo de la víctima. El acusado está detenido”. Fuente: *Clarín*. No se registra más información.
- 149) 27 de Septiembre. Mónica Virginia Millanao, 34 años, Dolavon, Chubut. La asesinaron apuñalándola en su casa, delante de sus hijos de 7 y 6 años. El culpable sería su ex pareja, Marcelo Fabián Córdoba, de 37 años, quien esperó dentro de la vivienda a que llegara su ex mujer con los dos hijos de la pareja y la apuñaló hasta asesinarla. También habría intentado herir a uno de los niños. Córdoba tenía exclusión del hogar. “Efectivos policiales confirmaron que el agresor ya tenía denuncias previas por actos de violencia, y admitieron que la víctima había ya manifestado en varias ocasiones que su ex marido la amenazaba de muerte”. Fue detenido con prisión preventiva. Fuente: Diario *Jornada*.
- 150) 27 de Septiembre. Patricia Carolina Gracia, 30 años, Barrio El Pozo, Santa Fe. La asesinaron degollándola, junto a su compañero Francisco Cardona, de 35 años, a quien asesinaron apuñalándolo. Los cuerpos fueron encontrados en su vivienda. Ella estaba maniatada en el dormitorio. En un principio detuvieron a un joven ex pareja de Patricia Carolina Gracia, luego fue puesto en libertad, aunque quedó vinculado a la causa. El 19 de noviembre fue detenido en Paraná, como presunto autor, Alejandro González, de 33 años. No se registra más información.
- 151) 28 de Septiembre. NN, 39 años, Constitución, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La asesinaron a golpes y puñaladas. Era de nacionalidad dominicana. Su cuerpo semidesnudo y en una bolsa fue encontrado en un volquete. Sería una mujer en situación de prostitución. No hay detenidos. Fuente: *Clarín*. No se registra nombre de la víctima. <http://www.clarin.com/diario/2009/09/30/um/m-02009543.htm>
- 152) 28 de Septiembre. Zulma Noemí Febrile, 53 años, Saladillo, Provincia de Buenos Aires. La balearon, tras días de agonía falleció en el hospital. En un confuso episodio fue baleada en su casa el 22 de septiembre. Su esposo Alberto Gregorio Almada estuvo detenido, fue liberado el 18 de Noviembre. No hay detenidos. Fuente: C. N. Saladillo. No se registra más información.
- 153) 29 de Septiembre. Silvina Grandolio, 22 años, Paraná, Entre Ríos. La asesinaron apuñalándola. Recibió al menos 30 puñaladas. El culpable sería su pareja Nahuel Furlan, de 23 años. “Por orden del Juez de Instrucción en Turno, Eduardo Ruhl, el presunto homicida fue confinado con custodia policial permanente en el Hospital Neuropsiquiátrico Antonio Roballos, donde quedó alojado a disposición del magistrado que entiende en la causa”... “Días an-

tes del hecho, Furlán había sido dado de alta del Neuropsiquiátrico”. Fuente: *Análisis Digital*.

- 154) 30 de septiembre. María Antonia González Belotto, 31 años, Luján Provincia de Buenos Aires. La asesinaron estrangulándola. Era de nacionalidad paraguaya. Su cuerpo fue encontrado al costado de una banquina. El presunto culpable sería su ex pareja un hombre de 35 años, quien fue detenido el 24 de octubre en La Reja, Partido de Moreno. Una de las hipótesis es que la víctima al enterarse que el hombre era casado intentó dejarlo y fue asesinada. No se registra el nombre del detenido.

Octubre de 2009. Se registran 19 femicidios (18 femicidios y 1 femicidio “vinculado” de mujeres y niñas)

- 155) 5 de Octubre. Alicia Beatriz Bagnini, 40 años, Gualaguaychú, Entre Ríos. La asesinaron baleándola en su trabajo. Recibió dos balazos. El culpable habría sido su ex esposo, Néstor Antonio Schwindt, de 44 años, quien se suicidó. Estaban tramitando el divorcio. “Los voceros dijeron que desde hacía tiempo la mujer venía denunciando a su ex marido y padre de sus cuatro hijos por amenazas”. Fuente: *Telam*.
- 156) 6 de Octubre. Florencia Corbalán, 24 años, Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe. La asesinaron baleándola en el negocio donde trabajaba. Recibió dieciséis balazos. El culpable sería su ex pareja Mario Alberto Garay, de 37 años, quien fue detenido horas después en la financiera donde se desempeñaba como agente de seguridad. Al llegar al negocio “a dos de las empleadas les ordenó que se arrojaran al suelo, y a su novia la empujó hasta el depósito del local. Sin mediar más trámite, Garay vació el cargador de su pistola sobre la joven indefensa”. Fuentes: *Crítica, La Capital*.
- 157) 7 de Octubre. Antonia Ramona Rodríguez, 42 años, Puerto Rico, Misiones. La apuñalaron, la golpearon. La habrían violado. La encontraron en el piso de su vivienda en medio de un charco de sangre; fue internada en el Hospital Ramón Madariaga, donde falleció. La policía encontró a su pareja Armindo Tuze, de 59 años, en la puerta de la vivienda, herido y en estado de ebriedad. Habría contado que compartió unos tragos con dos hombres, de nacionalidad paraguaya, quienes lo golpearon y le robaron. “Una mujer que había sido brutalmente atacada por dos sujetos en la localidad de Puerto Rico falleció anoche como consecuencia de las heridas recibidas. La humilde mujer padecía una leve discapacidad mental y ahora la policía sospecha que en el sangriento hecho, estaría implicado su concubino”. Fuente: *Noticiero 12*. No se registra más información.

- 158) 9 de Octubre. Norma Giordano, 57 años, El Trébol, Santa Fe. La asesinaron baleándola en su casa. Recibió tres balazos. El culpable sería su ex esposo Alberto Carlos Piacentini, de 64 años, quien se suicidó.
- 159) 9 de Octubre. Adelaida Samaniego, 39 años, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. La balearon, la policía la encontró sangrando en la vereda, a metros del lugar donde vivía. Después de horas de agonía, falleció en el hospital. El culpable sería su ex esposo Vicente Argüello, de 42 años, “quien, en un primer momento, aseguró que sabía que ella estaba siendo amenazada por un nuevo amante que tenía”. El dato era falso. “El hombre inventó la historia del amante que la amenazaba con mensajes de texto para desviar la investigación, pero después se quebró y confesó la autoría del hecho”. Está detenido imputado por “homicidio calificado”. Fuente: *El Siglo Web*.
- 160) 9 de Octubre. Norma Alicia Meraglia, 51 años, Claypole, Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. La asesinaron baleándola en su casa. El culpable sería su pareja N. Javier Guevara. “Los vecinos denunciaron que escucharon gritos y un disparo de arma de fuego, y vieron que Guevara salía corriendo y que al encontrarse con otro hombre le dijo ‘maté a mi mujer,’ y escapó a las corridas.” “La víctima ya había realizado varias denuncias por violencia contra su pareja en la comisaría de Almirante Brown”. Se encontraría prófugo. Fuente: *Télam*. No se registra más información.
- 161) 10 de Octubre (Femicidio “Vinculado” a María Luisa Ojeda). Sofía Antonella Schaller, 2 años, La Brava, San Javier, Santa Fe. La asesinaron baleándola. El culpable sería su padre Antonio Emilio Schaller, de 27 años, quien se suicidó. “El hombre, de 27 años, quien estaba separado de su esposa, María Luisa Ojeda, de 19 años, desde hace dos meses, se presentó en el domicilio de la mujer y bajo el argumento que llevaría a pasear a su hija logró que la madre se la entregara y le diera un bolso con una muda de ropa. Acompañado por la niña, se trasladó en su automóvil hasta su casa, ubicada en la zona rural. Al llegar, y cuando se encontraba todavía dentro del vehículo, extrajo una escopeta que tenía oculta debajo de uno de los asientos y le efectuó un disparo mortal a su hija. De inmediato se bajó del automóvil y se quitó la vida con otro escopetazo”. Fuente: *Río Negro On Line*.
- 162) 11 de Octubre. Clara Gutman, 66 años, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires. Falleció en el Hospital San Felipe, donde estaba internada en terapia intensiva desde el 9 de octubre. “Las heridas y golpes recibidos durante la pelea que tuvo con su marido, Crecendo Cárdenas, fueron el motivo. Desde que ingresó su estado siempre fue de extrema gravedad y en ningún momento se pudo revertir el cuadro”. “La mañana del viernes se desató una fe-

roz pelea entre este matrimonio de ancianos, que culminó con ambos internados en el nosocomio local”. “El hombre tendría una enfermedad terminal y la falta de ganas de vivir habría motivado la pelea. Además trascendió que Cárdenas había amenazado con esta acción esgrimiendo que de esta manera no quería seguir viviendo, y que iba a matar a la mujer y se iba a suicidar. Así lo hizo, atacó a la mujer y posteriormente se cortó las venas. Cárdenas esta imputado de *Homicidio Calificado*, será la justicia quien determine las responsabilidades. Además sabemos que estaban buscando internarlo en el Melchor Romero”. Fuente: Diario *El Informante*. No se registra edad de Cárdenas.

- 163) 13 de Octubre. Sandra Salas. 37 años, Mendoza. La asesinaron a golpes. La violaron. Tenía dos hijas mujeres y tres varones. El culpable sería su ex pareja, el policía retirado Walter Morales, de 45 años, de quien hacía un año estaba separada. Según la investigación el motivo habrían sido los celos, ya que Sandra Salas había comenzado una nueva relación con un vecino Juan Ferreira, de 28 años. Morales tras violarla, y golpearla hasta matarla, se suicidó. Según contó ayer la pareja actual de Sandra Salas “no es la primera vez que él la golpeaba y ella lo había denunciado”. Fuente: *Jornada On Line*.
- 164) 17 de Octubre. María Belén Iristueta, 48 años, Río Cuarto, Córdoba. La balearon en su casa. Falleció en el hospital, donde durante varias horas permaneció internada en terapia intensiva con muerte cerebral. El culpable sería su ex esposo, el veterano de Malvinas Jorge Francisco Benítez, de 46 años, quien intentara suicidarse disparándose con la misma arma con la que atacó a su ex esposa fue internado con custodia policial. No se registra más información.
- 165) 17 de Octubre. Silvia Teresita Rodríguez, 50 años, Barrio El Campito, Maquinista Savio, Escobar, Provincia de Buenos Aires. La apuñalaron. Murió en el hospital. Era de nacionalidad uruguaya. El culpable sería su ex pareja Rodolfo Francisco Alegre, de 60 años, quien se suicidó. “Según indicaron los fuentes, Alegre atormentaba reiteradamente a Rodríguez luego de que ella decidiera poner fin a la relación, hace un mes”. Fuente: *El Día de Escobar*.
- 166) 19 de Octubre. Miriam Centurión, 40 años, Carapachay, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. La asesinaron apuñalándola. La degollaron. Recibió al menos treinta puñaladas, la mayoría de ellas en la zona abdominal. “Su familia la esperaba el sábado a la noche. La rutina era siempre la misma: se quedaba limpiando la clínica hasta las 22, luego activaba la alarma, cerraba con llave y se iba a su casa. Pero esa noche no volvió”. Tras horas de espera realizaron la denuncia por averiguación de paradero. Pasaron todo el domingo sin noticias suyas, el lunes por la mañana su cuerpo fue encontrado en el

interior de la clínica. “Los investigadores sospechan que fue un solo asesino que escapó con el celular de la víctima y con una computadora de la clínica, pero dudan que el móvil haya sido el robo y se inclinan más por un homicidio con ribetes pasionales”. No hay detenidos. Se manejan distintas hipótesis. Fuentes: *Clarín y On Line 911*. No se registra más información.

- 167) 16 de Octubre. Mirta Amante, 25 años, Abra Pampa, Jujuy. La asesinaron apuñalándola, recibió diez puñaladas, junto a su pareja Franz Álvaro Pacheco Guzmán, de 28 años, de nacionalidad boliviana, quien recibió treinta puñaladas. Después de casi un mes de que su familia intentara contactarse con ella y su pareja, encontraron los cuerpos, en estado de descomposición, dentro de la vivienda que habría sido saqueada. “Hay un sujeto detenido por este hecho, de apellido Gutiérrez, “*Chespirito*”, quien era allegado a la pareja y habría mantenido una relación sentimental paralela con la mujer”. “Esta relación terminó caóticamente, quedando, según allegados a los hechos, ‘heridas amorosas’ que nunca cicatrizaron”. “Ante lo cual las investigaciones se inclinarían por la hipótesis de motivos personales, que luego habría derivado en el robo”. No se registra edad del detenido. Fuente: *El Tribuno*. No se registra más información.
- 168) 23 de Octubre. Catalina Daniela Muñiz, 14 años, La Cañada, Quilmes, Provincia de Buenos Aires. La asesinaron baleándola. Estaba embarazada. Su pareja Jonathan Rivero, de 21 años, quien fue detenido, habría llamado a la comisaría y denunciado que en un asalto habían asesinado a su pareja. En la vivienda se encontraba el hermano de la víctima, Gabriel de 15 años, y un bebé de ocho meses hija de la pareja. Por contradicciones en los testimonios “la fiscalía ordenó que los sometieran a la prueba de dermatotest y así comprobaron que la pareja de la chica había disparado”. Fuente: *On line 911*.
- 169) 24 de Octubre. Victoria Romero, 18 años, La Quiaca, Jujuy. La asesinaron degollándola en su habitación. La apuñalaron. El culpable sería su ex novio Joel Choque, de 22 años, quien habría ingresado a la vivienda cuando la víctima dormía; tras el ataque habría intentado suicidarse, fue internado en el Hospital Doctor Jorge Uro con custodia policial. La hipótesis principal es que el femicida no había podido tolerar la decisión de la víctima de terminar la relación sentimental. Fuente: *La Voz de Jujuy*.
- 170) 25 de Octubre. Lorena Inés Acosta, 26 años, Villalonga Norte, Posadas, Misiones. La asesinaron degollándola. La golpearon. Su cuerpo fue encontrado debajo de una cama, en la casa de su ex pareja Diego Ariel Sequeira, de 24 años, quien se suicidó. “Según las primeras investigaciones realizadas por la policía, la pareja tendría peleas en formas reiteradas y hace dos días se habían

separado”. “Sequeira, tras asesinar a la joven, limpió la casa, ocultó el cadáver y también ropas ensangrentadas en un balde. Enseguida, fue a la casa de su madre y le pidió una sogá con la excusa de que la necesitaba para amarrar un perro, se quitó la vida en la misma casa en la que había cometido el crimen”.
Fuentes: *El Día* y *La Voz de Cataratas*.

- 171) 27 de Octubre. Natalia Mercedes Pigliacampo, 29 años, Inrville, Córdoba. La asesinaron apuñalándola. El culpable sería su pareja Gerardo Macario, de 31 años, con quien habría iniciado una relación hacía un mes. Fue detenido imputado bajo la carátula de homicidio simple, aunque podría recaratularse con carácter de alevosía.
- 172) 29 de Octubre. Jéscica Micaela Garrido, 14 años, Barrio Unión, Cutral Có, Neuquén. La asesinaron ahorcándola con un alambre. Su cuerpo fue encontrado en una obra en construcción. El culpable sería su ex novio, José Luis Morales, de 21 años, quien fue detenido.
- 173) 30 de Octubre. Ernestina Ramona Nicora, 78 años, Saladillo, Provincia de Buenos Aires. La balearon. Falleció en el Hospital Dr. Posadas. El culpable sería su esposo Prudencio Calixto Pallero, de 87 años, quien se suicidó.

Noviembre de 2009. Se registran 29 femicidios

(26 femicidios y 3 femicidios “vinculados” de mujeres y niñas)

- 174) 1 de Noviembre. Giovanna Vanesa Díaz, 24 años, Sumampa, Quebrachos, Santiago del Estero. La asesinaron apuñalándola, recibió al menos 8 puñaladas delante de su hijo de 2 años. El culpable sería su ex esposo y padre del niño Jesús Manuel Báez, de 29 años, quien luego de cometer el Femicidio, habría tomado en brazos al niño y comenzado a correr, mientras gritaba “la maté, la maté”. “Al parecer los celos del hombre no permitieron que la relación prosperara y la mujer decidió emprender sola la crianza de su hijo. Esto motivó la ira de Báez, quien no aceptó esta determinación”. Fue detenido.
Fuente: *Notiexpress*.
- 175) 2 de Noviembre Liliana Fuño Rodríguez, 26 años, Morón, Provincia de Buenos Aires. La asesinaron apuñalándola. La golpearon. Estaba embarazada de seis meses. También asesinaron a puñaladas y a golpes a su hija Rocío, de cuatro años y su hijo Brian, de 7 años. Fue detenido como principal sospechoso Antonio Orlando Cajal, de 27 años, de nacionalidad estadounidense, esposo de Liliana Fuño y padre de Rocio y Brian, quien habría denunciado un falso robo. “Sobre el posible móvil del crimen, los familiares de Fuño Rodríguez, dijeron que la relación no estaba en el mejor momento, que Cajal la maltrataba y que el embarazo fue un motivo de

discusión porque el hombre aparentemente no quería tener un tercer hijo”.

Fuente: *Télam*.

- 176) 2 de Noviembre (Femicidio “Vinculado” a Liliana Fuño Rodríguez). Rocío, 4 años, Morón, Provincia de Buenos Aires. La asesinaron a puñaladas y golpes, junto a su hermano Brian, de siete años y a su madre Liliana Fuño Rodríguez, de 26 años, quien estaría embarazada de seis meses. Fue detenido como principal sospechoso Antonio Orlando Cajal, de veintisiete años, de nacionalidad estadounidense, esposo de Liliana Fuño y padre de Rocío y Brian, quien habría denunciado un falso robo. “Sobre el posible móvil del crimen, los familiares de Fuño Rodríguez, dijeron que la relación no estaba en el mejor momento, que Cajal la maltrataba y que el embarazo fue un motivo de discusión porque el hombre aparentemente no quería tener un tercer hijo”.
- Fuente: *Télam*. (Ver Femicidio 175).

- 177) 2 de Noviembre. Mariana Elizabeth Jerez, 34 años, Simoca, Tucumán. La asesinaron degollándola. La apuñalaron. La golpearon. Recibió quince puñaladas. Detuvieron como presunto culpable a Héctor Paniagua, de 18 años. En su declaración “argumentó” que había sido contratado para cometer el asesinato por quien aparentemente mantendría una relación sentimental con el esposo de la víctima, Cecilia Alejandra Gramajo, de 34 años, que también fue detenida. No se registra más información.

- 178) 4 de Noviembre. Norma Lucía Maidana, 48 años, Barrio 2 de Abril, Rafaela, Santa Fe. La apuñalaron. Murió en el hospital. También fueron heridos sus hijos, de 17 y 18 años, al intervenir para impedir el ataque. “Desde tiempo atrás Luna venía amenazando a Maidana ante la negativa de ésta a continuar con el vínculo entre ambos”. Debido a la gravedad de las heridas, el menor de 17 años, fue internado en el Hospital José María Cullen de Santa Fe. El culpable sería la ex pareja de la víctima Juan José Luna, de 46 años, quien fue detenido. Fuente: *El Litoral*.

- 179) 4 de Noviembre. Rosa Paula Chávez, 40 años, Las Termas, Río Hondo, Santiago del Estero. La asesinaron apuñalándola en la calle. El culpable sería su ex pareja y padre de sus cinco hijos, Nicolás Albino Rivadeneira, de 36 años, quien escapó y posteriormente fue detenido. “Le asestó al menos tres puñaladas en la zona del tórax y un puntazo en el sector intercostal izquierdo, a la altura del pulmón”. “Rivadeneira habría asesinado a su ex mujer momentos antes de ingresar a una audiencia en la Defensoría de Termas. La pareja se había separado hace tiempo, y desde entonces la mujer comenzó una nueva relación con Raúl Jesús Rivadeneira, hermano del presunto homicida”. Fuentes: *Nuevo Diario Web* y *El Liberal*.

-
- 180) 5 de Noviembre. Carina Godoy, 38 años, Barrio La Sirena, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. Falleció al recibir un balazo, en su casa. Su esposo Carlos Alberto Rodríguez, de 51 años, le habría disparado, según su versión, al confundirla con un ladrón. Fue detenido preventivamente, y posteriormente liberado. “Juan Carlos Silva y Francisca Godoy, padres de Carina Godoy, denunciaron ante la Justicia: “Las perdigonadas dieron de lleno en el abdomen de mi hija y en los dedos de la manos que se los quebró. Puso las manos haciéndole señas que no le tire. No puede decir que no escuchó sus gritos y que los confundió con los de un ladrón. Él le conocía la voz a mi hija. Mi hija cayó ensangrentada. El vecino de enfrente intentó derrumbar la puerta a patadas para auxiliar a Carina”. “Algo raro hay”. “Por eso le pedimos al fiscal Darío Provisionato que no lo ayude, porque no fue un accidente como Rodríguez declaró, fue algo premeditado. Nuestra hija está muerta y él sigue su vida normal. Su familia y el barrio piden justicia por Carina. Para que pueda descansar en paz”. Fuentes: *Crónica, Diario El Sol, Varela al Día*.
- 181) 5 de Noviembre. NN, 20 a 30 años aproximadamente, Burzaco, Alte. Brown, Provincia de Buenos Aires. “El cadáver de una mujer de entre 20 y 30 años y en avanzado estado de descomposición fue hallado en un descampado de la localidad bonaerense de Burzaco”. Según las fuentes policiales, el cadáver fue trasladado a la morgue judicial de Lomas de Zamora, “para establecer la causa de la muerte y lograr identificar a la víctima”. Fuente: *Info Región*. No se registra más información.
- 182) 6 de Noviembre. NN., 30 años, Orán, Salta. Falleció en el hospital a los minutos de ingresar. En un confuso episodio, recibió un balazo, que se le habría disparado al esposo, quién sería miembro de la brigada de investigaciones de la policía de Salta, según su versión cuando limpiaba el arma. No se registra nombre de la víctima. Fuente: *Radio Salta, Orán Noticias*. No se registra más información.
- 183) 8 de Noviembre. Teresa Mabel Martínez, 53 años, Barrio Loyola, Santa Fe. La descuartizaron. Desaparecida desde el 5 de noviembre, setenta y dos horas después encontraron partes de su cuerpo a orillas del río Salado. Tenía ocho hijos. El principal sospechoso sería su pareja Carlos Martín Argüello, de 56 años, quien habría dicho a la familia que su compañera “se había ido de viaje”. Estaría prófugo. “Abusos, ataques sexuales y violaciones reiteradas jalonan su historial delictivo”. Fuente: *Notifé*. No se registra más información.
- 184) 8 de Noviembre. Paola Patricia Coronel Morales, 29 años, Santiago del Estero. La asesinaron estrangulándola. Después de cuarenta y ocho horas de desaparecida, su cuerpo, en estado de descomposición, fue encontrado en

un camino de tierra, al costado de un cementerio. El presunto culpable sería su pareja Cristian Fabián Santacruz, de 31 años, quien el 9 de noviembre se suicidó.

- 185) 8 de Noviembre. María del Valle Quiroga, 35 años, Alderetes, Tucumán. La asesinaron apuñalándola. El culpable sería su ex pareja Diego Walter Federico, de 32 años. “El agresor le impactó varias puñaladas, en el brazo derecho, en la pierna y la herida mortal fue aplicada en la región torácica”. “Cabe destacar que por esta causa también se encuentra detenido un menor de 17 años, quien habría estado con la víctima cuando ocurrió el crimen. Según testimonios recogidos entre los vecinos de la víctima, el agresor siempre iba a la casa de Quiroga y constantemente la golpeaba y la insultaba”. Fuente: *El Siglo Web*. No se registra más información.
- 186) 12 de Noviembre. NN, 30 años aproximadamente, Las Heras, Mendoza. Su cuerpo fue encontrado flotando dentro del canal Cacique Guaymallén, en la zona de El Algarrobal en Las Heras. “Según los datos de la policía, la víctima estaba vestida, no tenía ninguna identificación y presenta algunas lesiones por haber sido arrastrada por el cauce y hasta el momento no se sabe por qué terminó dentro del agua, aunque no descartan un homicidio”. Fuente: *Diario Uno*. No se registra más información.
- 187) 12 de Noviembre. Hilda María del Valle Lobo, 60 años, Tres Cerritos. Salta. La asesinaron apuñalándola por la espalda, en su vivienda. El culpable, sería su sobrino Ramón Alberto Lobo, de 35 años, quien también hirió a la abuela Perla Mucda, de 82 años. Tras horas de estar prófugo, se entregó a la policía. Fuentes judiciales aseguran que como antecedentes, existían varias denuncias por violencia familiar. “Vale aclarar que el joven tiene un pasado muy conflictivo que involucra adicciones a las drogas, el alcohol y violencia a terceros”. Fuentes: *El Intransigente*, *La Radio de Martín Grande*.
- 188) 18 de Noviembre. Luz Marina Arriagada, 23 años, Paraje El Ministerio, Los Catutos, Zapala, Neuquén. La apuñalaron en su casa. La golpearon. Falleció en el hospital de Zapala. “Fuentes policiales deslizaron que la puñalada trágica fue asestada cuando la víctima sostenía a la beba (su hija) en los brazos”. El culpable sería su ex pareja Jorge Aladino Acuña, de 35 años, quien fue detenido cuando habría intentado fugarse. “En el hogar se encontraban presentes los tres niños producto de su relación. Dos niños de 8 y 5 años y un bebé de 36 meses”. Fuente: *La Mañana de Neuquén*.
- 189) 18 de Noviembre. Paulina Vázquez, 28 años, Villa Gesell, Provincia de Buenos Aires. Su cuerpo fue encontrado flotando en la playa. Era de nacionalidad paraguaya. “No presentaba lesiones visibles de arma blanca o de fuego”,

“se encontraba prácticamente desnuda, ya que no llevaba ropa interior y las únicas prendas con la que apareció el cuerpo eran un par de medias y un top. Los investigadores no descartan la posibilidad de una violación, seguida de muerte, aunque por el momento se esperan los resultados de la autopsia”, “se habrían encontrado una serie de huellas que indican que el cuerpo fue arrastrado desde una obra en construcción hacia la playa y abandonado en ese lugar”. Fuentes: *Noticias Paraguayas, Si Gesell*. No se registra más información.

- 190) 21 de Noviembre. Zulema Villamón, 87 años, Barrio San Martín, Rosario, Santa Fe. La asesinaron a golpes, su cuerpo fue encontrado en la habitación de la pensión donde vivía. “La anciana sufrió un castigo tremendo que le causó, además de severas lesiones en la cabeza, la fractura de varias costillas, según el resultado de la autopsia”. “Durante el acto judicial, los investigadores volvieron a reforzar las impresiones que se llevaron a poco de que fuera hallado el cadáver de Villamón. Para la investigación el caso se presenta muy difícil y hay pocas certezas. La principal es que no se trataría de un intento de robo y que el asesino sería conocido de la víctima”. Fuente: *La Capital*.
- 191) 22 de Noviembre. Marisa Fariña, 37 años, Barrio Matera, Merlo, Provincia de Buenos Aires. La asesinaron baleándola en la calle a metros de su casa. El culpable sería su novio, el policía Juan Galván, de 43 años, quien también asesinó a balazos a su madre María Teresa Barraza, de 58 años y a su padre Horacio Fariña, de 65 años. El femicida tras cometer los asesinatos se suicidó. Fuente: *Clarín*.
- 192) 22 de Noviembre (Femicidio “Vinculado” a Marisa Fariña). María Teresa Barraza, 58 años, Barrio Matera, Merlo, Provincia de Buenos Aires. La balearon en la puerta de su casa. Falleció en el hospital. El culpable sería el policía Juan Galván, de 43 años, novio de su hija Marisa Fariña, de 37 años, quien fue asesinada, al igual que su esposo Horacio Fariña, de 65 años. El femicida tras cometer los asesinatos se suicidó. Fuente: *Clarín*. (Ver Femicidio 191).
- 193) 23 de Noviembre. Luciana Gauri, 29 años, Salta. La asesinaron ahorcándola. Su cuerpo fue encontrado en el baño de su casa. “El cuerpo de la mujer, madre de un nene de 3 años, fue encontrado dos horas después de que el padre denunciara al 911 que su hija se iba a bailar y abandonaba al nene durmiendo. Al llegar al lugar, los investigadores inspeccionaron el cadáver y determinaron que la causa de la muerte fue “asfixia por ahorcamiento” y no “suicidio”. “Además se informó que al examinar los brazos del padre, se encontraron rastros de excoriaciones recientes”. Quedó detenido su padre,

de quien no se registra nombre ni edad, como presunto culpable. Fuente: *La Mañana de Neuquén*, Radio Salta.

- 194) 23 de Noviembre. Irene Marta De Rosa, 75 años, Barrio Puerto, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. La asesinaron apuñalándola en su casa, junto a su hijo Crecencio Galano de 50 años, a quien también asesinaron apuñalándolo. Los cuerpos fueron encontrados por Pascual Galano, de 75 años, esposo de Irene De Rosa y padre de Crecencio Galano. La autopsia reveló que recibieron más de diez puñaladas cada uno. “En cuanto a la hipótesis del robo, algunas fuentes confiaron que está por ser descartada debido a que en la casa se encontró plata y elementos de valor que no fueron sustraídos”. La causa se encuentra caratulada como “averiguación de causa de muerte”. Fuente: *Mar del Plata Hoy*. No se registra más información.
- 195) 24 de Noviembre. Adriana Alejandra Steenbsker, 17 años, El Algarrobal, Las Heras, Mendoza. La asesinaron apuñalándola en la calle. En principio se manejó la versión de que había sido apuñalada para robarle el celular, cuando caminaba con su primo a comprar gaseosas; pero la declaración de su hermanito de 8 años, reveló que ella antes de morir, acusó al primo de haberla apuñalado. El joven, de nombre Nicolás, de 15 años, que en principio parecía ser el testigo fundamental para dar con el asesino, en su primera declaración; había asegurado que los atacó un hombre de unos 40 años, de pelo negro, que quería robarles el celular. Sin embargo, luego se encontraron contradicciones en sus dichos y esto complicó aún más su situación; fue demorado. Fuente: *Diario Uno*. No se registra más información.
- 196) 25 de Noviembre. Jorgelina Noelia Ramos, 19 años, Barrio Talleres Este, Córdoba. La apuñalaron en la pensión donde vivía. Se habría resistido a ser violada. Falleció en el hospital. Los culpables serían Aníbal Porfirio Rodríguez, de 19 años y Heraldo Ponce, de 24 años, quienes fueron detenidos. No se registra más información.
- 197) 25 de Noviembre. NN., no se registra edad, Paraje Sanjuancito, Jujuy. Su cuerpo fue encontrado en posición decúbito ventral, semidesnuda, con su rostro desfigurado y con parte de su cuerpo enganchado en una rama. “El cuerpo de la mujer en avanzado estado de descomposición fue hallado en un canal de riego del paraje Sanjuancito”. “El médico policial, al momento de revisar el cadáver, habría detectado algunas lesiones -como un golpe en la cabeza-, que hacen presumir que no se trataría de una muerte natural”. “De acuerdo al examen realizado, el deceso se habría producido hace tres semanas”. Fuente: *El Tribuno*. <http://www.eltribuno.info/jujuy/diario/2009/12/01/policiales/estudios-deadn-para-identificar-un-cadaver>

-
- 198) 26 de Noviembre. Antonia Elvira Cáceres, 84 años, Villa Cremades, Pocito, Mendoza. Su cuerpo fue encontrado en una cuneta. “La principal hipótesis policial apuntaba ayer a que la anciana cayó por accidente en la puerta de su casa y se ahogó. Sin embargo, los pesquisas de la Comisaría 7ª esperaban el examen del forense para despejar cualquier duda sobre las causas de la muerte, ya que la víctima presentaba un pequeño corte en la nuca, dijeron fuentes policiales”. Fuente: *Diario de Cuyo*. No se registra más información.
- 199) 26 de Noviembre. Elsa Mabel Selva, 64 años, Almafuerde, Pergamino, Provincia de Buenos Aires. La asesinaron baleándola. El culpable sería Regino Benjamín Donelli, de 70 años, quien luego de una discusión, porque aparentemente su propuesta sentimental no era correspondida, efectuó los disparos que terminaron con la vida de Mabel Selva. “Vecinos del lugar llamaron a la Policía y cuando agentes de la Comisaría de Pergamino se hicieron presentes, el comerciante se resistió al arresto a balazos”. “Y aunque en un principio se creía que Donelli había sido abatido por la policía, los peritajes efectuados por la Justicia determinaron que el propio homicida decidió quitarse la vida tras matar a Selva”. Fuente: *Diario Pergamino*.
- 200) 30 de Noviembre. Noelia Mc. Allister, 24 años, Pergamino, Provincia de Buenos Aires. La asesinaron baleándola. El culpable sería su ex pareja, un hombre de aproximadamente cincuenta años. Tras cometer el Femicidio, el agresor escapó. “Después de terminar con la relación, el sujeto la habría amenazado de muerte, lo que motivó que la joven hiciera una exposición judicial por amenazas”. No se registra nombre del agresor. Fuente: *Pergamino Ciudad*. No se registra más información.
- 201) 30 de Noviembre. Irene Carrasco, 51 años, Barrio El Frutillar, Bariloche, Río Negro. La asesinaron baleándola en su casa, junto a su hermana Margarita Carrasco, 52 años, a quien también asesinaron a balazos. El culpable sería su ex esposo Basilio Potansky, de 57 años, quien se suicidó. Potansky trabajaba como agente de una empresa de seguridad. Horas antes había sido excluido del hogar. “Según la investigación el femicida tras reiterados episodios de violencia, horas antes de los asesinatos, había firmado en el Juzgado de Paz de Bariloche, un convenio en el cual se comprometía a retirarse de la vivienda que compartía con su esposa y una hija de aquélla, de 14 años de edad, en la calle Coirón del Barrio El Frutillar”. Fuente: *Agencia de Noticias Bariloche*.
- 202) 30 de Noviembre (Femicidio “Vinculado” a Irene Carrasco). Margarita Carrasco, 52 años, Barrio El Frutillar, Bariloche, Río Negro. La asesinaron baleándola, en la casa de su hermana Irene Carrasco, 51 años, a quien también

asesinaron a balazos. El culpable sería su ex cuñado Basilio Potansky, de 57 años, quien se suicidó. Potansky trabajaba como agente de una empresa de seguridad. Horas antes había sido excluido del hogar. “Según la investigación el femicida tras reiterados episodios de violencia, horas antes de los asesinatos, había firmado en el Juzgado de Paz de Bariloche, un convenio en el cual se comprometía a retirarse de la vivienda que compartía con su esposa y una hija de aquélla, de 14 años de edad, en la calle Coirón del Barrio El Frutillar”. Fuente: *Agencia de Noticias Bariloche*. (Ver Femicidio 201).

*Diciembre de 2009. Se registran 29 femicidios
(27 femicidios y 2 femicidios “vinculados” de mujeres y niñas)*

- 203) 1° de Diciembre. Carla Valeria Palavecino, 27 años, Bragado, Provincia de Buenos Aires. La asesinaron apuñalándola en su trabajo, en un confuso episodio. Su ex pareja Rodolfo Ángel Lemos, de 31 años, se habría suicidado. “La pareja habría tenido antecedentes de violencia y sobre Lemos recaía una restricción de acercamiento a la joven Carla”. Tenían dos hijas de 8 y 3 años. Fuente: *La Voz de Bragado*.
- 204) 5 de Diciembre. Patricia P., 26 años, Perico, Jujuy. La asesinaron apuñalándola. Habría recibido siete puñaladas. El culpable sería su ex novio un joven de apellido Tejerina, quien se encuentra detenido. “La víctima identificada como Patricia P. de 26 años, habría mantenido una amarga discusión con un joven de apellido Tejerina, quien aparentemente no toleró que la mujer decidiera terminar con la relación”. “En tanto el juez interviniente Javier Aróstegui dispuso que el sujeto, que trabajaría en un organismo municipal, sea trasladado a la cárcel a raíz de la grave acusación que pesa sobre él (“homicidio calificado”). No se registran más datos del detenido. No se registra más información. <http://www.eltribuno.info/jujuy/diario/2009/12/11/policiales/mataron-a-una-mujer-devarias-punaladas>
- 205) 7 de Diciembre. Viviana del Valle Mercado, 30 años, Ampliación Miguel Lillo, San Pablo, Tucumán. La asesinaron apuñalándola. Su cuerpo fue encontrado en la calle. Fue detenido como presunto culpable un menor identificado como M.E.L. “Según el relato de los vecinos a los efectivos policiales, en reiteradas oportunidades, el joven habría agredido a su pareja, a pesar de la incipiente relación amorosa”. Fuentes: *El Siglo Web, Tucumán Hoy*.
- 206) 9 de Diciembre. Johana Elizabeth Ortiz, 24 años, Barrio 25 de Mayo, Moreno, Provincia de Buenos Aires. La asesinaron estrangulándola. La golpearon. Habría sido violada. Su cuerpo fue encontrado dentro de una caja de

- televisor, en el cruce de las calles Perú y Francia, de Moreno. Se manejan distintas hipótesis. No se registra informe de la autopsia. No se registra más información.
- 207) 9 de Diciembre. Mirta Cutró, 66 años, Barrio Arroyito, Rosario, Santa Fe. La asesinaron apuñalándola. El culpable sería su esposo, Ángel Cornero, de 68 años, quien intentó suicidarse. Fue internado en Pami II, fuera de peligro y con custodia policial. Según la investigación, se habían casado hacia más de cuarenta años, tenían tres hijos, estaban separados de hecho desde al menos diez años, aunque compartían la misma vivienda.
- 208) 9 de Diciembre. Mirta del Valle Orosco, 36 años, Pichanal, Salta. La asesinaron degollándola. Le dieron una brutal paliza, a puñetazos y manguerazos hasta dejarla inconciente, en su casa y en presencia de su hija. Su cuerpo fue encontrado en un campo. El culpable sería su amante Juan Manuel Torres Durán, de 55 años quien quedó detenido. “Torres habría llegado de improviso a la casa donde vivía Orosco junto a su hija de trece, un varoncito de cinco y un bebé de dos años, este último, hijo de quien terminaría quitándole la vida. En el lugar se encontraba la nueva pareja de Mirta Orosco un hombre de apellido Cabana, quien habría escapado cuando Torres comenzó a golpearla. Al quedar inconsciente, Torres la subió a un auto con la excusa de llevarla al hospital. Según la investigación, en el camino le habría ofrecido dinero para que no termine la relación. Al no aceptar, la degolló”. Fuente: *El Tribuno*.
- 209) 11 de Diciembre. NN, 50 años aproximadamente, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Su cuerpo fue encontrado flotando en el mar, en la zona de La Perla. “Los peritos trataban esta mañana de identificar a la fallecida y las causales de su muerte”. “Un grupo de salvavidas de la playa “San Sebastián” halló el cadáver desnudo de una mujer flotando a pocos metros de la costa. Investiga lo ocurrido la Comisaría Primera de Mar del Plata”. Una de las hipótesis es suicidio. Fuentes: *DYN, La Capital*. No se registra más información.
- 210) 13 de Diciembre. Karen Leal, 10 años, Villa Mercedes, San Luis. La asesinaron apuñalándola. Recibió veintitrés puñaladas. La golpearon. Su cuerpo fue encontrado en un camino vecinal de Villa Mercedes”. “Según la autopsia realizada, la niña presentaba golpes en distintas partes de la cabeza, uno especialmente fuerte en el ojo izquierdo, y veintitrés puñaladas, veite en la espalda y tres en el tórax. Además, los peritos descartaron que hubiera sido sometida sexualmente”. “Las pericias determinaron que la menor fue asesinada entre las 22 hs y las 24 hs del día domingo, y fue encontrada en la madrugada del día siguiente”. “La Justicia se ha avocado a investigar en la

causa, y lo que quiere saber ahora es si el entorno en el que se mueve la madre de la nena, pudo tener que ver con el asesinato”. Fuentes: *Diario Los Andes, San Luis 24*.

- 211) 12 de Diciembre. Samira Daoud Bricki, 53 años, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. La balearon. Falleció en el hospital, tras nueve días de agonía. Era de nacionalidad argelina. El principal sospechoso sería su ex pareja Hamid Madaci, también de nacionalidad argelina, quien se encontraría prófugo. Fue herida de un disparo en el cuello, mientras circulaba a baja velocidad en su vehículo; ante el impacto se desvaneció y chocó con otros vehículos. De acuerdo a versiones, existiría entre la víctima y su ex pareja temas relacionados con la hija de once años, entre otras cuestiones. La pareja se había separado en el año 2007. No se registra edad de Hamid Madaci. Fuente: *La Capital*.
- 212) 13 de Diciembre. Marta Graciela Carré, 64 años, Barrio Arroyito, Rosario, Santa Fe. La asesinaron apuñalándola, en su casa. La torturaron. “El cuerpo tenía marcas de un gran tormento: quemaduras en el tórax, golpes y veinticuatro puntazos en el pecho, el abdomen y las piernas. El forense determinó que la muerte se produjo cuarenta y ocho horas antes del hallazgo”. “La idea del robo está descartada: no se llevaron nada de la casa”. Se manejan varias hipótesis. No hay detenidos. Fuente: *La Capital*. No hay más información.
- 213) 14 de Diciembre. Blanca Estela Alegre, 55 años, Barrio Sagrada Familia, Rosario, Santa Fe. La asesinaron baleándola en su casa. Recibió tres balazos. El culpable sería su ex pareja, el policía retirado Raúl González, de 56 años, quien tras cometer el Femicidio, se suicidó. “La mujer había hecho una denuncia en Tribunales por maltratos y, si bien el hombre tenía una exclusión de hogar, de vez en cuando iba a la casa del barrio Sagrada Familia, para ver a sus hijos y charlar con Blanca”. Fuente: *Noti Express*.
- 214) 14 de Diciembre. NN, 25 a 35 años aproximadamente, Paraje Cámara, Rosario de Lerma, Salta. Los restos, en avanzado estado de descomposición fueron hallados en la zona rural del paraje Cámara sobre la margen oeste del río homónimo a unos ocho kilómetros de Rosario de Lerma. “El cuerpo de la mujer, que se supone tendría entre 25 y 35 años, estaba en posición cúbito dorsal, con su mandíbula y otras partes expuestas”. “El avanzado estado cadavérico hace presuponer que el deceso se produjo hace unos seis meses o más”. Fuente: *El Tribuno Salta*. No se registra más información. <http://www.tribuno.info/salta/diario/2009/12/16/policiales/encontraron-el-cadaverde-una-mujer-en-el-rio>
- 215) 15 de Diciembre. Paola Ayala, 23 años, Marcos Paz, Provincia de Buenos

Aires. La asesinaron estrangulándola, su cuerpo fue encontrado en el baño del sector de visitas del penal de Marcos Paz. El culpable sería su pareja Martín Gastón Flores, de 31 años. “El asesino confesó que mató a su pareja porque ella había usado a la hija que tuvo con él (tiene 45 días), para entrar drogas a otro penal”. “En el momento del asesinato, había otras siete personas visitando presos. En un momento el bebé de Ayala quedó sola en el patio y Flores pidió volver a su celda. Fue en ese momento que los guardias empezaron a buscar a la mujer y la encontraron muerta en el baño. Fuentes policiales contaron que el asesino confeso es Martín Gastón Flores, de 31 años. El hombre estaba preso por tres causas de robo con armas y tres secuestros extorsivos. Llevaba preso 10 años y en 2017 cumpliría su condena”. “Según una fuente de información: El padre de Ayala está preso en el penal de La Plata. Flores contó que mató a su mujer porque ella le confesó usó al bebé para entrar drogas a la cárcel de La Plata. Pero no creemos que eso sea verdad. Es probable que Ayala le haya confesado alguna infidelidad a su pareja y eso lo enfureció”. Fuente: *Clarín*.

- 216) 17 de Diciembre. Graciela Ester Machado, 26 años, Colonia Aurora, Misiones. La asesinaron baleándola, en su casa. El presunto culpable sería su pareja Juan Carlos Da Silva, de 33 años, quien se había escapado y fue detenido el 22 de diciembre. “La pareja tenía problemas de convivencia desde hace varios meses. Dejaron cuatro niños menores, que ahora están a cargo de un tío”. “Da Silva habría llevado a los chicos, un bebé de nueve meses, y sus hermanitos de tres, cinco y nueve años hasta la casa de su hermano y tío de los pequeños, Valdir Da Silva. Según trascendió, los dejó allí, dijo que volvería más tarde y luego se retiró en su moto. Como no regresó, su hermano fue a la casa de la pareja y halló muerta a la mujer”. Fuentes: *Territorio Digital, Primera Edición Web, Tierra de periodistas*.
- 217) 17 de Diciembre. Rosa Albertina Conejero Segura, 63 años, Neuquén. La asesinaron a golpes. Era de nacionalidad chilena. La autopsia reveló que “murió como consecuencia de 16 terribles golpes que impactaron en su cabeza”. Su cuerpo apareció flotando en el río Neuquén. “Fuentes judiciales informaron que poco después de terminar con la autopsia, el magistrado allanó el domicilio de la víctima. La puerta de acceso principal estaba abierta y en su interior todo estaba revuelto. Se sabe que las personas que entraron al inmueble no lo hicieron con fines de robo. Se presume que el interés era otro”. “A los encargados de la investigación les sorprende la ferocidad con la que actuaron el o los autores del homicidio. A los numerosos golpes en la cabeza se le suma que le ataron los pies con alambres; también las muñecas, que a su

vez le sujetaron al cuello. Luego la arrojaron al río Neuquén cuando presuntamente ya estaba muerta”. Se manejan varias hipótesis. Fuentes: *La Mañana de Neuquén, Río Negro on line*.

- 218) 17 de Diciembre. Elsa Josefina Nabeherán, 71 años, Roque Pérez, Provincia de Buenos Aires. Su cuerpo fue encontrado en el patio de su vivienda. La investigación descartó el robo. Hasta que esté el resultado de la autopsia, la carátula de la causa será por averiguación de causales de muerte. No se registra informe de la autopsia. No se registra más información.
- 219) 20 de Diciembre. Mariela Fernanda Salum, 32 años, Talar de Pacheco, Tigre, Provincia de Buenos Aires. Su cuerpo calcinado, fue encontrado dentro de un auto. “Un llamado al 911 alertó de que en un descampado de Tigre un auto ardía en llamas”. “Cuando llegaron los peritos descubrieron que adentro había un cuerpo calcinado”. Detuvieron a su pareja Gustavo Costas, de 43 años. “Vivían juntos desde hacía más de diez años y tenían cuatro hijos, el más chico de un año y medio”. “Según los investigadores, el sospechoso tenía problemas de convivencia con Salum. Costas era muy celoso y allegados a la familia señalaron que ella estaba pensando en separarse”. “La principal hipótesis del caso es que el agresor golpeó a la mujer, la desmayó, luego la metió en el auto, la llevó hasta el sitio donde fue hallado y lo prendió fuego”. “Había signos de algunos movimientos de la mujer antes de morir, por lo que una de las hipótesis es que aún estaba con vida cuando quiso huir del incendio”. Fuente: *Clarín*.
- 220) 21 de Diciembre. Bilma Raquel Juárez, 27 años, Las Lomitas, Formosa. La asesinaron degollándola. “Bilma Raquel Juárez tenía 27 años y fue degollada, donde, al parecer, se había encontrado con su pareja y presunto autor del homicidio, un hombre de 30 años, que estaba purgando una condena de 14 años de prisión en la Alcaldía Mixta de Las Lomitas por un hecho similar: también había ultimado a balazos a su anterior pareja en la localidad de San Martín Dos, de donde es oriundo”. “El sujeto, imputado como autor del crimen, es un recluso que no hace más de tres años comenzó a purgar una condena de 14 años de prisión en la Alcaldía Mixta de Las Lomitas, y que por el tiempo que lleva de detención no está habilitado a gozar de ningún tipo de beneficio carcelario, llámese salidas transitorias o con fines laborales”. “La Jefatura de Policía tomó medidas administrativas en forma inmediata debido a presuntas irregularidades consumadas en la custodia del recluso y el hecho inusual de que éste pudiera gozar de una libertad transitoria a pesar del poco tiempo de detención que lleva en la Alcaldía”. No se registra nombre del agresor. Fuente: *La Mañana*.

-
- 221) 21 de Diciembre. NN, 34 años, Colonia El Paraíso, Palma Sola, Formosa. La asesinaron apuñalándola. “Una mujer de 34 años fue ultimada de varias puñaladas por su ex concubino, quien luego del hecho se dio a la fuga, aunque finalmente fue detenido por la policía. El hecho ocurrió el pasado lunes en horas de la noche en una vivienda de la Colonia El Paraíso, jurisdicción de Palma Sola. Tras el hecho, la policía se acercó al lugar y constató lo ocurrido, dando aviso al Juzgado de Clorinda.” Fuente: *La Mañana*.
- 222) 23 de Diciembre. Martina Gladys Epulef, 51 años, Barrio Los Aromos, Plo-ttier, Neuquén. La asesinaron apuñalándola. Recibió tres puñaladas. El culpable sería su ex pareja José Luis Yañez Hermosilla, de 53 años, quien habría intentado suicidarse. Se encuentra internado con custodia policial. Tenían cuatro hijos. “En diciembre de 2008 el Juzgado de Familia 4 habría labrado un oficio de exclusión del hogar de Hermosillo debido a reiterados hechos de violencia familiar”. “Meses después la pareja llegó a un acuerdo por el cual la Justicia autorizó al hombre a construirse una casilla en el mismo terreno donde estaba la casa de la mujer”. Fuente: *La Mañana de Neuquén*.
- 223) 23 de Diciembre. María Leonor Pérez, 43 años, Barrio San Antonio, Oran, Salta. La asesinaron apuñalándola, en su habitación. La golpearon. “Su cadáver fue descubierto al día siguiente por una de sus hijas, que concurrió a visitarla con el objeto de planificar la cena navideña”. “La policía orienta la búsqueda del criminal hacia dos sujetos, el ex marido de la víctima y un ex novio, cuyos nombres no fueron revelados”. Fuente: *El Tribuno*. No se registra más información.
- 224) 24 de Diciembre. (Femicidio “Vinculado” a Teresa Flores). Romina, 3 años, Barrio Santiago, Monterrico, Jujuy. La asesinaron baleándola junto a una hermanita de 3 meses y un hermanito de 4 años a quienes también asesinaron a balazos. Su madre Teresa Flores, fue herida. El culpable sería su padre Marcos Mamani de 26 años, quien escapó y horas más tarde fue detenido. “Teresa Flores madre de las tres criaturas y ex pareja de Mamani, recibió 2 disparos y fue internada en terapia intensiva, pero logró recuperarse”. “Al parecer, el motivo del ataque fue la decisión de la mujer de separarse de Mamani y los reproches del hombre por una supuesta infidelidad”. Fuente: DyN, *El Tribuno*.
- 225) 24 de Diciembre. (Femicidio “Vinculado” a Teresa Flores). NN, 3 meses, Barrio Santiago, Monterrico, Jujuy. La asesinaron baleándola junto a una hermanita de 3 años y a un hermanito de cuatro años a quienes también asesinaron a balazos. Su madre Teresa Flores, fue herida. El culpable sería la ex pareja de su madre Marcos Mamani de 26 años, quien escapó y horas más tarde fue detenido. “Teresa Flores madre de las tres criaturas y ex pareja de

Mamani, recibió dos disparos y fue internada en terapia intensiva, pero logró recuperarse”. “Al parecer, el motivo del ataque fue la decisión de la mujer de separarse de Mamani y los reproches del hombre por una supuesta infidelidad”. Fuentes: *DyN, ElTribuno*.

- 226) 24 de Diciembre. Ivana Soledad Buslemen, 28 años, Santa Fe. La asesinaron ahorcándola. Su cuerpo fue encontrado en la cama de un hotel alojamiento. Hay dos hombres detenidos. “La investigación policial de Homicidios fue siguiendo peritajes y testimonios, y así llegaron a la detención de C.M. de 31 años, 24 horas después de la consumación del crimen de Buslemen, que es un hombre con quien la víctima estuvo relacionada sentimentalmente en los últimos meses de su vida”. “Durante el curso del fin de semana, los agentes de la División Homicidios de la Policía capitalina, apresaron a R.D.C. de 33 años, ex marido de Ivana Soledad Buslemen, de 28 años, y que fuera hallada asesinada durante las primeras horas de la mañana del jueves 24 diciembre en una habitación del motel Valparaíso”. Fuente: *Notifé* 28-12-09.
- 227) 25 de Diciembre. Claudia Miriam Paternóster, 41 años, Barrio Otamendi, Campana, Provincia de Buenos Aires. La asesinaron apuñalándola, en su casa. El culpable sería su ex pareja, quien se encontraría prófugo. “Por el hecho la policía busca a su ex, de quien se había separado hace apenas 20 días, y con quien ayer según el testimonio del padre de la mujer había mantenido una pelea antes de aparecer asesinada. El sujeto de 61 años, habría tenido varios episodios de violencia física con su mujer anteriormente y hace algún tiempo había sido sacado de la vivienda por la policía”. Fuente: *La Auténtica Defensa*. No se registran datos del agresor. No se registra más información.
- 228) 27 de Diciembre. Eliana de los Ángeles Coria, 29 años, Orán, Salta. La asesinaron ahorcándola con un cordón de zapatilla. El culpable sería su pareja Marcelino Roque Agüero, de 28 años, quien se habría suicidado. “Un preso de la Unidad Carcelaria N° 3 asesinó a su pareja durante la visita íntima, y luego se suicidó. Era un joven de 28 años que se encontraba en la cárcel por haber asesinado a su suegra, la nueva víctima era hija de la ya fallecida. La mujer de 29 años fue hallada ahorcada con un cordón de zapatilla en la celda de encuentros privados, y también estaba el cuerpo del convicto, quien se asfixió con la sábana”. La víctima del preso era una de las dos hijas de la mujer por cuyo homicidio lo condenaron a cadena perpetua tiempo atrás. “Marcelino Roque Agüero fue condenado a principio de este año a cadena perpetua por el asesinato en febrero de 2007 a Ana Guerrero de Coria”. Fuentes: *La Radio de Martín Grande, Infobae, Informate Salta*.
- 229) 27 de Diciembre. Rosa Sánchez, 52 años, Rosario, Santa Fe. La asesinaron

apuñalándola. La golpearon. El culpable sería su esposo José González, de 53 años. “¿Por qué llorás? ¿Por qué gritas?”. Los bramidos provenían del departamento “B” del piso 14 del edificio de Italia 945. Los golpes en las paredes daban mayor dramatismo a lo que los vecinos escuchaban. Primero, la voz firme de un hombre. Y como respuesta pedidos de auxilio y clemencia de una mujer. Todo se inició a las 20 y ante esos gritos, vecinos y el personal de seguridad del edificio, llamaron al 911. A las 23.30 la policía violentó la puerta y entró al departamento. En el suelo de un living comedor, al lado de un futón, yacía el cuerpo de una mujer de 52 años con una certera puñalada sobre la parte derecha de su busto. En la habitación, recostado sobre la cama matrimonial y con una botella de whisky a su lado, esperaba el agresor: un empleado de la Justicia Federal de Rosario, de 53 años”. Fuente: *La Capital*.

230) 31 de Diciembre. Olga Inés Escalada, 40 años, Paraje Las Mercedes, Santiago del Estero. La asesinaron baleándola. El culpable sería su pareja Carlos Alberto Galván, de 50 años, quien se suicidó. “El agresor y suicida, discutió acaloradamente con su mujer. Tras un fuerte intercambio verbal, el agricultor se dirigió al interior de la casa de campo tipo “rancho” y tras armarse con una escopeta calibre 16, le disparó a su mujer, quien cayó herida de muerte”. “La mujer no sospechó la decisión que había tomado el hombre, ya que se quedó en el lugar donde habían mantenido la riña. Sin embargo, el marido se dirigió al interior de la vivienda y de allí, salió con la escopeta que terminó con la vida de la mujer y luego con la de él”. Fuente: *El Liberal*.

231) 31 de Diciembre. Daniela Moroño, 18 años, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Fue hallada junto a su pareja Santiago Mansilla, de 48 años, en una camioneta incendiada. Sus cuerpos estaban calcinados. “En un principio se creyó que se trataba de un crimen, aunque luego de la autopsia se siguió la hipótesis del accidente”, pero “La madre de la joven, denunció que su hija era amenazada por un policía con el que mantuvo una relación. “Ella se fue de casa porque tenía miedo de que nos pasara algo a mí o a su hermana”, indicó Marcela Moroño, y consideró que la muerte de su hija junto a su pareja, “no fue un accidente”. Ahora, con la declaración de la madre de la joven las pesquisas volvieron a trabajar sobre la línea del crimen, ya que la mujer dijo que Daniela “estaba amenazada de muerte”. Fuente: *Diario Hoy*.

Femicidios “vinculados” (Registro de hombres y niños)

1) 13 de Marzo. (Femicidio “Vinculado” a Graciela Sánchez). Félix Antúnez, 46 años, Aristóbulo del Valle, Misiones. Lo asesinaron a puñaladas, junto a su pareja Graciela Sánchez, de 35 años, a quien también asesinaron apuñalando-

- la. El culpable sería la ex pareja de Graciela Sánchez, Juan José Demenes, de 30 años. Fue detenido el 19 de marzo, el 12 de abril se fugó de la Comisaría primera de Oberá y el 18 de abril fue recapturado (Ver femicidio 40).
- 2) 28 de Marzo. (Femicidio “Vinculado” a Ramona Estela Barrios). Fernando Ariel Villalba, 23 años, Toro Paso, Formosa. Lo asesinaron apuñalándolo. El culpable sería un vecino Rosario Silva, de 42 años, quien también asesinó a la esposa Ramona Estela Barrios, de 44 años, golpeándola con la culata de una escopeta y a la hija Romina Natalia Silva, de 18 años. “Las muertes se produjeron por golpes que provocaron traumatismo de cráneo a las tres víctimas, y en el caso del joven una herida cortante en el cuello”. Horas más tarde el femicida se suicidó. Fuente: *El Comercial* (Ver femicidio 50).
 - 3) 11 de Abril. (Femicidio “Vinculado” a Johana Moya). Germán Rodríguez, 46 años, Córdoba. Lo asesinaron baleándolo. “En una plaza del barrio Jorge Newbery, en la ciudad de Córdoba, un hombre identificado como Alexis Martínez mató de siete balazos a la nueva pareja de su ex mujer. La víctima fue Germán Rodríguez, de 46 años, quien fue sorprendido por Martínez cuando paseaba acompañado por Johana Moya, de 22 años. Al ver a su ex pareja con su nuevo amor, Martínez comenzó a discutir con la mujer. Cuando Rodríguez intervino para defenderla, su oponente sacó de la cintura un arma y lo baleó. Martínez estaría prófugo”. Fuente: *Página 12*. No se registra más información.
 - 4) 14 de Abril. Femicidio “Vinculado” a Carina Lucrecia Pucheta). Axel Daniel Sclavi. 8 años, Concordia, Entre Ríos. Lo asesinaron asfixiándolo. El culpable sería su padre Gabriel Américo Sclavi, de 28 años, quien se suicidó. Habría dejado una carta donde explicaba que el motivo del asesinato de su hijo y su suicidio era por la separación con su ex pareja y madre de su hijo, Carina Lucrecia Pucheta.
 - 5) 20 de Abril. (Femicidio “Vinculado” a Elizabeth Cristina Escalante). NN, 1 año y medio, Barranqueras, Chaco. Lo apuñalaron. Falleció en el hospital tras horas de agonía. El culpable habría sido el padre Fernando Matías Lagar, de 28 años, quien también asesinó a puñaladas a su ex pareja y madre del niño Elizabeth Cristina Escalante, de 23 años. El femicida, tras los ataques, intentó suicidarse. Fue internado en calidad de incomunicado. No se registra nombre del niño. No se registra más información (Ver Femicidio 63).
 - 6) 31 de Mayo. (Femicidio “Vinculado” a Patricia Delias). Gastón Guzmán, 15 años, Pilar, Provincia de Buenos Aires. Lo asesinaron apuñalándolo. Recibió treinta puñaladas. Su cuerpo fue encontrado en su vivienda junto a su madre Patricia Delias, de 31 años a quien también apuñalaron, recibiendo setenta y

- ocho puñaladas y quemaduras en la zona genital. Se estableció que los cráneos de ambas víctimas fueron fracturados. El culpable sería el hermanastro de su madre, un joven de 15 años, quien fue detenido junto a un hermano de 18 años. El inculpado, de quien no se registra nombre, poseía antecedentes por matar perros a puñaladas (Ver Femicidio 82).
- 7) 14 de Junio. (Femicidio “Vinculado” a Sandra. No se registra apellido). Emanuel Oliva, 23 años, Melchor Romero, Provincia de Buenos Aires. Fue baleado. Recibió varios disparos, murió en el acto. El hecho ocurrió cuando el ex policía Osvaldo Oliva, de 55 años, comenzó a discutir con su ex mujer, la policía Sandra, con quien convivía conjuntamente con sus dos hijos: el policía Emmanuel de 23 y una hija de 19 años. “Oliva no habría aceptado que la madre de sus hijos intentara una nueva relación sentimental”. La pelea se volvió violenta y en ese momento Emanuel Oliva quiso calmar a su padre, pero el ex policía tomó un arma de fuego y le disparó. Luego Osvaldo Oliva se pegó un tiro en la cabeza y falleció horas más tarde. Fuente: *Clarín*.
 - 8) 21 de Agosto. (Femicidio “Vinculado” a Cecilia Verón). Hernán Ibiris, 29 años, Escobar, Provincia de Buenos Aires. Lo asesinaron baleándolo. Omar Brítez, de 37 años, teniente de la policía bonaerense en Campana, entró a la casa de su ex mujer, Cecilia Verón, en el dormitorio se encontraba ella con Hernán Ibiris, su actual pareja. Comenzó a dispararles hasta vaciar el cargador de su arma reglamentaria. Fernanda Verón quedó tendida en la cama, con cinco impactos de bala en su cuerpo, logró sobrevivir, su pareja Hernán Ibiris que recibió 7 tiros, murió en el acto. Omar Britez se entregó a la Comisaría de Matheu. “La causa quedó caratulada como “homicidio calificado y tentativa de homicidio calificado”. Fuentes: *El Día de Escobar y Escobar News*.
 - 9) 28 de Agosto. (Femicidio “Vinculado” a Mabel Ruiz). Enzo Ramírez, 9 años, Barrio San Carlos, Tucumán. Lo asesinaron ahorcándolo con una soga. El culpable habría sido su padre Miguel Ángel Ramírez, de 38 años, quien se suicidó. El asesinato del niño habría sido en venganza porque Mabel Ruiz, de 33 años, ex pareja del femicida y madre del niño, cansada de los malos tratos que recibía, había decidido separarse. “Ella había interpuesto varias denuncias por malos tratos contra su ex marido, pero ninguna prosperó”. Tras el asesinato “el hombre hundió sus manos en tinta negra y escribió en una pared: “puta, esto es culpa tuya”. El homicida repitió el mismo texto en un mensaje de texto y se lo mandó a su ex esposa. Fuentes: *La Gaceta y Asociación Atenea*.
 - 10) 12 de Octubre. (Femicidio “Vinculado” a Graciela Mattioli). Oscar Juárez, 58 años, Necochea, Provincia de Buenos Aires. Lo asesinaron baleándolo. De

madrugada Luis Enrique Fernández Vuarrier, de 54 años, ingresó por el balcón a la vivienda donde vivía su ex esposa Graciela Mattioli, intentó entrar a la habitación donde estaban su ex esposa, un amigo Oscar Juárez, de 58 años, quien era no vidente y un menor. Para impedir que ingresara a la habitación, trabaron la puerta, fue entonces cuando el individuo disparó seis tiros que atravesaron la puerta y uno de los disparos asesinó a Oscar Juárez. Al llegar la policía, que tuvo que ingresar por el balcón a la vivienda del primer piso ya que la entrada estaba cerrada, fue detenido el asesino quien habría recargado nuevamente el arma. “El imputado tenía restricción total y prohibición de acercamiento al domicilio de su ex pareja”. “La mujer pidió custodia policial porque temía lo peor”. Fuentes: *La Capital*, *Ecos Diarios*.

- 11) 2 de Noviembre. (Femicidio “Vinculado” a Liliana Fuño Rodríguez). Brian, 7 años, Morón, Provincia de Buenos Aires. Lo asesinaron a puñaladas y golpes, junto a su hermana Rocío, de cuatro años y a su madre Liliana Fuño Rodríguez, de 26 años, quien estaba embarazada de seis meses. Fue detenido como principal sospechoso Antonio Orlando Cajal, de 27 años, de nacionalidad estadounidense, esposo de Liliana Fuño y padre de Rocío y Brian, quien habría denunciado un falso robo. “Sobre el posible móvil del crimen, los investigadores se contactaron con familiares de Fuño Rodríguez, quienes dijeron que la relación no estaba en el mejor momento, que Cajal la maltrataba y que el embarazo fue un motivo de discusión porque el hombre aparentemente no quería tener un tercer hijo”. Fuente: *Télam* (Ver Femicidio 175).
- 12) 8 de Noviembre. (Femicidio “Vinculado” a Virginia Sotelo). Jorge Alberto Cejas, 21 años, Barrio Las Heras, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Lo asesinaron baleándolo. El culpable sería su padrastro, Marcelo Gustavo Alsina, de 41 años, quien fue detenido. De acuerdo a versiones, el joven habría sido baleado al intervenir en defensa de su madre, Virginia Sotelo, en una discusión entre ésta y su padrastro. No se registra más información.
- 13) 22 de Noviembre. (Femicidio “Vinculado” a Marisa Fariña). Horacio Fariña, 65 años, Barrio Matera, Merlo, Provincia de Buenos Aires. Lo asesinaron baleándolo en su casa, cuando aparentemente estaba llamando a la policía. El culpable sería el policía Juan Galván, de 43 años, novio de su hija Marisa Fariña, de 37 años, quien fue asesinada, al igual que su esposa María Teresa Barraza, de 58 años. El femicida tras cometer los asesinatos se suicidó. Fuente: *Clarín* (Ver Femicidio 191).
- 14) 29 de Noviembre. (Femicidio “Vinculado” a Maria Alejandra Masson). Matías Gallastegui, 20 años, Sierra Chica, Provincia de Buenos Aires. Según la investigación “Recofsky (uniformado y armado de un pistolón) llegó a la casa

donde viven su ex pareja María Alejandra Masson (37), y los hijos de ambos (una nena de 8 años y dos mellizos de 5). En la vivienda también se encontraba Gallastegui, de quien se desconoce si tenía alguna relación amorosa con la mujer. No obstante, presa de los celos, Recofsky encerró a los menores en una habitación y a su ex mujer en otra, donde la violó reiteradamente e intentó matarla a golpes con su arma; la agredió con tanta violencia que rompió el mango. Posteriormente golpeó también a Gallastegui, para luego hacer llamar a un hermano del joven quien fue a la casa junto a hermanos de Masson. Dentro de la vivienda se generó una gran pelea que incluyó disparos, hasta que a las 22 llegó la policía pero ya era tarde: Gallastegui estaba en el suelo con una herida en el cuello, desangrándose. Murió en la ambulancia, camino al hospital. Cabe remarcar que Recofsky tenía antecedentes por episodios violentos, y por ello se le habían formado dos causas penales. No obstante, continuaba trabajando en el Servicio Penitenciario Bonaerense”. Fuente: *Diario Hoy*.

- 15) 19 de Diciembre. (Femicidio “Vinculado a Isabel Elena Wincler”). Jared Federico Palacio, 1 año y 7 meses, Florencia, Santa Fe. Lo asesinaron degollándolo. El culpable sería su padre Juan Carlos Palacio, de 26 años, quien se encuentra detenido, incomunicado e internado en el Hospital Reconquista, por haber asesinado a su hijo e intentado suicidarse. “Un rato antes del mediodía, Juan Carlos había ido a retirar a su hijo en casa de la madre, la docente Isabel Elena Wincler de 40 años. Tres días antes del hecho había sido excluido del hogar por la justicia por violencia familiar. Desde ese día Juan Carlos estaba viviendo en casa de una hermana, donde fue el escenario del crimen”. “Isabel tiene una hija de 10 años de una relación anterior. Luego conoció a Juan Carlos con quien convivió. De esa relación nació Jared, cuya muerte se cree que fue para vengarse por el fin de la vida en pareja”. Fuente: *Radio Ideal*.
- 16) 24 de Diciembre. (Femicidio “Vinculado” a Teresa Flores). Matías, 4 años Barrio Santiago, Monterrico, Jujuy. Lo asesinaron baleándolo junto a una hermanita de tres meses y a una hermanita de tres años a quienes también asesinaron a balazos. Su madre Teresa Flores, fue herida. El culpable sería su padre Marcos Mamani de 26 años, quien escapó y horas más tarde fue detenido. “Teresa Flores madre de las tres criaturas y ex pareja de Mamani, recibió dos disparos y fue internada en terapia intensiva, pero logró recuperarse”. “Al parecer, el motivo del ataque fue la decisión de la mujer de separarse de Mamani y los reproches del hombre por una supuesta infidelidad”. Fuente: *DyN, El Tribuno*.

Una mirada acerca de cómo nos vinculamos con los niños

Dinah Sumbre

“La madre gestante está cercana al alumbramiento, acompañada del médico. También de la luz incandescente, de los ruidosos instrumentos, de sueros inconclusos. Espera a los trillizos. El padre también se encuentra presente al momento del anunciado parto... De pronto, sale el primer bebé a respirar un nuevo entorno. El médico, solícito, asesta el golpe habitual, a continuación un estridente llanto impregna todo el ambiente. Momentos después, el segundo bebé es recibido de idéntica manera: palmada, llanto... Ya han nacido dos bebés ¡pero se esperaban trillizos! Pasan los minutos, papá y mamá se miran inquietos. El médico, alejándose hacia la ventana se sumerge preocupado en sus pensamientos... ¿Será posible que me haya equivocado? ¡Estaba seguro de que eran tres! Entonces, aprovechando ese momento de descuido aparece desde mamá parturienta la tierna cabecita del tercer bebé, quien rápidamente pregunta: ¿Ya se fue el señor que pega?”¹.

Nacer, asomarse al mundo, ser hijo, hija, hermano, hermana, nieto, nieta, sobrino, sobrina, primo, prima... crecer, ser amigo, amiga, alumno, alumna...

Ser **niño**, ser **persona**...

Es muy profusa la bibliografía sobre todo tipo de abordajes acerca de la niñez, período crucial en el desarrollo de cada ser humano. Muchas son las investigaciones, las teorías, las estadísticas, las recomendaciones, las sugerencias

¹ Katz, R. *El cuerpo maltratado*. INNFA, Ecuador, 1989.

cias y las advertencias de tantos especialistas, autores, investigadores de reconocida trayectoria. Aportes sumamente valiosos para invitarnos a reflexionar acerca de esta etapa vital en nuestra sociedad.

Entre tantos aportes, me interesa aquí y ahora centrarme en dos temáticas que considero que deben atenderse muy especialmente: el **cuerpo** y la **creatividad**.

Cuerpo, magnífica arquitectura de huesos, músculos, articulaciones, órganos, sistemas, piel, emociones, espiritualidad, pensamientos, todo junto, todo integrado. Cuerpo que se mueve, respira, habla, siente, se tensa, se relaja, escucha, ve, toca, recuerda, aprende...

Cada uno de nosotros es cuerpo. Los niños, por supuesto, también. Un cuerpo que necesita del cuerpo de otros para construirse a sí mismo, para crecer y para seguir siendo. Un cuerpo que no tolera quedar librado al azar, que bajo ningún concepto puede recibir la bofetada del abandono ni el grito del desamor. Un cuerpo que no debe ser insultado, manoseado, violentado, desnutrido, tironeado, alienado...

En la realidad cotidiana podemos ver constantemente el maltrato a los niños: desde madres que literalmente “arrastran” a hijos pequeños, sin acercarse para poder escucharlos, e incluso sin mirarlos, hasta niños drogándose y durmiendo en la calle. Docentes que gritan, zamarrean, atemorizan y desvalorizan a sus alumnos, sólo por nombrar algunas situaciones. Sabemos fehacientemente que estos maltratos traen trastornos tanto en lo orgánico como en lo afectivo.

El cuerpo es el portador de una historia viva, aunque no siempre consciente. En él quedan inscriptas nuestras acciones, nuestras actitudes, nuestras emociones y todo lo que otros nos hacen, ya sea constructivo o destructivo.

Abordar el cuerpo en la infancia es crucial: niños y niñas necesitan moverse, jugar, alimentarse adecuadamente, descansar. Necesitan ser arrullados, acariciados, mirados, escuchados, alimentados. Necesitan espacio y tiempo.

“El cuerpo es el primer lugar donde la mano del adulto marca al niño, es el primer espacio donde se imponen los límites sociales y psicológicos que se le dan a su conducta, es el emblema donde la cultura inscribe sus signos”, nos explica G. Vigarello².

Lapierre y Aucouturier, reconocidos especialistas en Psicomotricidad,

² Vigarello, G. *Corregir el cuerpo*. Ed. Nueva Visión, Buenos Aires, 2005.

sostienen que la inteligencia y la afectividad dependen íntimamente de la vivencia corporal y motriz. El cuerpo está absolutamente implicado en todo el proceso intelectual. Generalmente nuestra cultura, especialmente la educación (sea formal o informal) “descuartiza” al cuerpo separando lo intelectual de lo orgánico, lo racional de lo sensible, instruyendo por separado lo “mental” y lo “físico”, cuando en realidad estos aspectos son inescindibles. ¿Acaso no accedemos a todo tipo de información también gracias a las percepciones sensoriales? ¿No nos sentamos, nos paramos, escribimos, prestamos atención, leemos, practicamos deporte, cantamos, hablamos, todo esto (**todo**, en realidad) con nuestro cuerpo?

Volviendo a Vigarello, me permito agregar que junto con los límites conviven las posibilidades, las potencialidades. Relegar el cuerpo al olvido, o peor aún, castigarlo (con “chirlos”, con desnutrición, con todo tipo de manifestaciones violentas) trae graves consecuencias. Consecuencias que pueden resultar irreversibles.

Y no priorizo aquí la idea de que un niño mal atendido o desatendido seguramente resultará un adulto violento. Me interesa resaltar que un niño desatendido, agredido, maltratado, discriminado, **no vive su niñez**. De hecho, el trabajo infantil, los chicos de la calle, el delito infantil son algunos de los fenómenos que indican experiencias de adulterización temprana. A lo que quiero referir es, siguiendo a E. Bustelo, a pensar a la **niñez como comienzo**, como origen, como posibilidad de transformar, como oportunidad de crecer. No a la niñez de “transición hacia la adultez”, la permanencia de más de lo mismo.

La investigadora S. Carli habla acerca de la simultaneidad de dos procesos en la conformación de la infancia contemporánea: la *heterogeneización* sociocultural, refiriéndose a la creciente diferenciación de la infancia en lo que respecta a su situación económica y social, y una notable *homogeneización* en el discurso de los medios de comunicación masivos y el mercado en relación a los niños. Este proceso también denota una pérdida de la visión tradicional de la niñez, convirtiendo al niño en consumidor por excelencia. Pareciera que la consigna hoy es “¡dejá de ser niño!”.

Estar ahí, en la casa, en la calle, en el club, en la escuela, en el colectivo, en el hogar, en la plaza, en la cárcel, en el hospital, bajo un techo, a la intemperie...

Estar ahí, de día, de noche, a la tarde, a la mañana, cuando hace frío, cuando hace calor, cuando llueve, cuando brilla el sol...

Estar ahí, acompañados, y estar ahí, solos...

Estar ahí, jugando, trabajando, fumando, leyendo, robando, vendiendo, comprando, ayudando, peleando, riendo, llorando, preguntando, pidiendo, dando...

Será el adulto quien facilitará u obstaculizará el camino para que cada niño y niña logren desplegar sus potencialidades, preservando su singularidad, su espontaneidad, al mismo tiempo que su plena inserción social. El juego espontáneo, el movimiento libre o adecuadamente pautado, favorecerán la construcción de su propio modo de estar en el mundo, su propia identidad, en tanto ser único e irrepetible.

Aquí entra en escena la segunda temática antes mencionada: la **creatividad**, el saludable desarrollo del mundo imaginario, la preservación de la capacidad de asombro. Evitar los encasillamientos, los pensamientos a medida, los slogans, éste será un camino viable para respetar un derecho escasamente nombrado en los ámbitos jurídicos: el *derecho a la imaginación*, tan inherente a la infancia y tan importante como aquellos que frecuentemente aparecen en las convenciones. Una imaginación orientada a la vida, a la solidaridad, a la belleza, al amor. Una imaginación que no se vea coartada por el incesante impacto de las imágenes del mundo globalizado de hoy, que no se limite a reproducir sino a descubrir y valorar el propio mundo imaginario y expresarlo de diferentes maneras. La educación puede y debe desempeñar en este sentido una función sustantiva para promover este desarrollo. No obstante, aún queda mucho por hacer en las aulas, en la familia y en la calle. A medida que los niños van creciendo, van mermando las ofertas de actividades de esta índole tanto en los espacios públicos como en los privados. Una vez más, se desatiende a la niñez...

Más allá de las convenciones, de las legislaciones, de las políticas públicas, el niño tiene que tener la oportunidad de ser eso que es, **un niño**. Entonces ¿por qué solemos limitar al niño en sus posibilidades de expresión corporal, en su juego, en lo que le gusta, en lo que lo atrae? ¿por qué le damos órdenes? ¿Por qué al interactuar con los niños relegamos sus características peculiares priorizando nuestros deseos, aun cuando se trate de niños por quienes sentimos un profundo amor?

Si bien estas preguntas ya han sido analizadas y respondidas por expertos (Alice Miller entre ellos) creo que cada uno de nosotros debe responsable-

mente resignificarlas y tomar conciencia de sus actitudes hacia los niños. En el **día a día**, en la **vida real**.

Carli sostiene que la infancia de hoy nos resulta ignota, compleja, a veces incomprensible. Por ello es fundamental acercarnos a estos niños con la misma actitud de curiosidad e ingenuidad con la que ellos aprehenden el mundo adulto, nuestro mundo, mirarlos y escucharlos una y otra vez, para comprenderlos y acompañarlos, para ayudarles a crecer. Nosotros, los adultos, somos los responsables de este crecimiento. Con respeto, con compromiso, con responsabilidad social. Tomando conciencia de las convenciones jurídicas ya establecidas y sus falencias, entendiendo y asumiendo que lo no dicho, lo no explicitado o “librado al azar”, también puede constituirse en un espacio de acción constructiva para que la infancia recupere el estatus que le es inherente. Si seguimos mirando hacia el costado, si naturalizamos la imposibilidad de actuar, continuaremos viendo cada vez más las mismas escenas, los mismos paisajes: una niñez desvaneciéndose, un presente casi sin porvenir. En palabras de E. Bustelo:

“En el caso de la infancia, la solidaridad no puede ser reducida sólo a la familia o los amigos, o restringida a los alcances de un proyecto o a la ayuda interesada del capital... Millones de niños y niñas mueren en silencio impunemente o sobreviven en la zoé³. Es de no creer que la mayoría de la intelectualidad occidental coloque este problema en el ámbito de la compasión y su solución como un tema de asistencia humanitaria... Por eso se necesita una inteligencia de la indignación que abra un espacio para que la práctica de los derechos humanos pase cada vez más a concebirse como lucha política para un cambio social”⁴

*Ser **niño** , ser **persona** ...*

¿Los ves?

¿Los escuchás?

Les hablás?

*Ser **niño**, ser **persona** ...*

³ Zoé es un concepto de la cultura griega que expresaba la vida pura, el simple hecho de vivir.

⁴ Bustelo, E. *El recreo de la infancia*. Ed. Siglo Veintiuno, Bs. Aires, 2007.

Bibliografía de referencia

Bianchi Zizzias, E. (comp.) *Pedagogía de la inclusión*. Academia de Cs. Sociales de Mendoza. 2008.

Brikman L. *El lenguaje del movimiento corporal*. Ed. Lumen, Bs. Aires, 2001.

Carli, S. (comp.) *La cuestión de la infancia*. Ed. Paidós, Bs. Aires, 2006.

Sumbre, D. *El cuerpo en la educación formal*. En Cuaderno de Cátedra de Residencia, UBA, OPFyL, 2001.

Adultos Mayores

Lic. Gonzalo Abramovich

“Ponte de pié ante las canas y honra el rostro del anciano”.

LEVÍTICO (19,32)

El aumento de la longevidad es un fenómeno global que comenzó a evidenciarse a principios del siglo XX y que se ha consolidando en el siglo XXI. En el 2007, el 10,7% de la población mundial tenía sesenta años o más y en el 2025 se proyecta que el porcentaje de población mayor alcance a 15,1 % y en el 2050 a 21,7%.

En el año 2007 en América Latina y el Caribe el 9,1% de la población tenía sesenta o más años.

En términos absolutos entre los años 2000 y 2025, 57 millones de personas mayores de 60 años se sumarán a los cuarentaiún millones existentes, entre 2025 y 2050 ese aumento será de ochentay seis millones. De acuerdo con esta tendencia, la proporción de personas mayoresde sesenta años dentro de la población total se cuadruplicará ente el año 2000 y 2050¹.

Argentina es un país demográficamente envejecido ya que su población de adultos mayores de 60 años supera el 13,4% de la población total (por arriba del 7% se habla de una población envejecida) y esta cifra se prevé que crecerá a un 24,2 % para el año 2050.

Los nuevos desafíos que nos presenta el envejecimiento poblacional tanto en el campo de la salud como de la previsión social requieren de una cuidadosa

¹ Roqué Mónica: *Discurso pronunciado ante la Comisión de Desarrollo Social de las Naciones Unidas en Nueva York en febrero de 2010.*

planificación pensando en el futuro. A diferencia de los países centrales en los que el proceso de envejecimiento poblacional acompañó el proceso de crecimiento económico, los países en vías de desarrollo, como la Argentina, experimentaron este fenómeno en un contexto de pobreza sin preparación ni planificación, y sobre todo, con recursos insuficientes para afrontar los cambios.

La socióloga Nélica Redondo advierte respecto de la necesidad de considerar estos temas en la agenda pública: “El aumento de la proporción de personas mayores en una sociedad exige adecuaciones de salud, de vivienda, de servicios sociales y de otras que pueden ser y deben ser anticipadas y planificadas si se procura evitar la emergencia de situaciones problemáticas”².

En el aspecto de la infraestructura urbanística, las ciudades no están preparadas para que los adultos mayores con algún grado de dependencia puedan circular libremente. Las barreras urbanísticas, de transporte y de comunicación que padecen las personas añosas hacen que con el tiempo se vayan recluyendo en sus hogares, perdiendo sus vínculos familiares y sociales, no concurrendo a los servicios de salud, retrayéndose y aislándose progresivamente.

Lamentablemente todavía estamos muy lejos de poder revertir la imagen social estereotipada y negativa del envejecimiento. A esto se suma el desconocimiento de la problemática por parte de los actores sociales.

R. Butler³, un reconocido gerontólogo estadounidense, fue el primero en estudiar el fenómeno de las actitudes negativas hacia las personas mayores. Estas conductas se producen en diferentes culturas y sociedades, a veces de manera inconsciente pero en la mayoría de los casos de manera consciente y activa.

Butler denominó “*Ageism*”, al conjunto de prejuicios, estereotipos y discriminaciones que se aplican a las personas viejas, simplemente en función de su edad.

El Dr. Leopoldo Salvarezza⁴, ex titular de la Cátedra de Psicología de la Vejez de la Universidad de Buenos Aires, responsable de la formación de numerosas camadas de psicólogos que hoy día se dedican a la atención de personas mayores, tradujo este término al castellano como “*viejismo*”.

El “*viejismo*” tiene consecuencias comparables a otros tipos de discrimi-

² Redondo, Nélica: *Ancianidad y Pobreza-Una Investigación en sectores populares urbanos*. Buenos Aires, Editorial Humanitas, 1990.

³ Butler, R. y Lewis, M. (1973 : *Aging and mental health: positive psychosocial and biomedical approaches*, St. Louis, C.V. Mosby Co.,1982.

⁴ Salvarezza, L.: *Psicogeriatría, Teoría y Clínica*, Buenos Aires, Paidós, 1988.

nación a personas o grupos en función de su raza, color de piel, religión, sexo, etc. La gran diferencia con otras manifestaciones del prejuicio radica en que el “*viejismo*” es el único acto discriminatorio que se vuelve en contra de la propia persona que discrimina. En efecto, si tenemos suerte y buena salud, algún día, todos nosotros llegaremos a ser viejos y, en ese caso, es muy probable que debamos padecer el mismo tipo de trato que alguna vez les dispensamos a nuestros mayores.

Los prejuicios contra la vejez, se adquieren durante la infancia y posteriormente pasarán a formar parte de nuestra manera de pensar y de nuestro “*modo de ser*”. En general los prejuicios son la consecuencia de identificaciones de los niños con conductas de personas significativas del entorno familiar. Esas conductas serán internalizadas y con el tiempo quedarán sumergidas en el inconsciente. Este dato resulta ser de gran importancia a la hora de confrontar a las personas prejuiciosas con sus creencias, ya que en general les cuesta reconocer que sus prejuicios no tienen ningún viso de racionalidad y que son el resultado de una identificación infantil.

Un cuento de los hermanos Grimm llamado “El Plato de Madera” que cita Simone de Beauvoir (1970) en su libro “La Vejez”⁵ nos muestra la raíz del prejuicio:

“Un campesino hace comer a su padre, separado del resto de la familia en un pequeño plato de madera, un día sorprende a su hijo menor que estaba juntando maderitas en el bosque: “Es para cuando tú seas viejo, para hacer un plato de madera en el que puedas comer”, le explica el niño. Inmediatamente el abuelo recupera su lugar en la mesa familiar”.

Es interesante destacar que existen diversas versiones de este cuento en diferentes culturas tanto de oriente como de occidente, lo que nos permite reflexionar acerca de la universalidad del fenómeno.

Estos sentimientos irracionales estructurados en conductas discriminatorias, se extienden a toda la población, pero cobran mayor peligrosidad cuando sus portadores son aquellas personas que pueden tener a su cargo a personas mayores vulnerables. En especial los profesionales de la salud, los médicos, psicólogos, enfermeros, etc.

Pero el fenómeno abarca a la sociedad en su conjunto, desde un legislador que debe sancionar una ley que proteja y tutele los derechos de los mayores

⁵ Beauvoir, S.: *La vejez*, Buenos Aires, Sudamericana, 1970.

hasta el conductor de un colectivo que decide detener su vehículo y permitir descender de manera segura a un anciano.

Algunos de los prejuicios más comunes hacia las personas mayores se manifiestan cuando pensamos que vejez es sinónimo de enfermedad, o que los viejos pasan mucho tiempo en cama por enfermedades, o que una gran proporción de personas viejas están institucionalizadas y viven en residencias geriátricas. En realidad la mayoría de las personas mayores goza de un buen estado de salud funcional, lo que no quiere decir ausencia de enfermedades, al igual que las personas de todas las edades. En cuanto al porcentaje de personas institucionalizadas en nuestro país dicho número no supera el 3 % del total de la población mayor.

En cambio el porcentaje de personas mayores crece en la Argentina, alcanzando el 14% del total y este número tiende a aumentar. Esto implica comenzar a desarrollar políticas de estado que contemplen las necesidades y los servicios que necesitan los mayores.

En las grandes urbes, los espacios públicos deben estar preparados para que ciudadanos adultos mayores puedan circular por la ciudad y los edificios sin barreras arquitectónicas. Además contar con servicios de salud y profesionales capacitados para atenderlos, medios de transporte adecuados, sistemas de atención diurna que permitan que los mayores puedan envejecer en su comunidad y donde puedan concurrir al consultorio médico, al club, el centro de jubilados o a un centro de día, según su grado de autonomía e independencia sin necesidad de abandonar su casa o el barrio.

Acciones destacadas durante el período 2008-2009

Según un relevamiento que realizó la Dirección de Políticas para Adultos Mayores del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación⁶ a nivel nacional cuatro de cada diez adultos mayores encuestados sufrieron maltratos y la mayoría se dio en sus casas. Entre 2008 y 2009 se encuestaron a 1326 adultos mayores y el 37 % aseguró haber vivido alguna situación de violencia física o psicológica, y la mayoría se dio en sus hogares por parte de un familiar.

⁶ Documento oficial de la Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, abril 2010.

“De acuerdo al monitoreo, son los hijos los principales abusadores a la hora del maltrato”, afirma Mónica Roque, Directora Nacional de Políticas para Adultos Mayores. Para los ancianos resulta muy difícil denunciar a un familiar. Se trata de una situación doblemente dolorosa ya que al abuso y maltrato por parte del familiar hay que sumarle la angustia que provoca en el anciano la exposición jurídica o policial.

Según esta encuesta el 43% de los adultos mayores maltratados sigue recurriendo a su familia para pedir ayuda.

La Lic. Mariana Stella del programa Proteger del GCBA, que se dedica a contener y asesorar a mayores de sesenta años en distintas situaciones de abuso, coincide en cuanto a que el maltrato por parte de los hijos es el más denunciado. Durante el año 2009 el programa Proteger recibió 2.232 denuncias a un promedio de seis denuncias diarias. *“En general las denuncias recibidas respecto de los hijos se relacionan con situaciones de maltrato psicológico que se manifiesta en la violación de los derechos de los mayores para tomar decisiones, agresiones verbales, silencios ofensivos, negarles visitar a sus nietos, invadirles la casa o amenazarlos con el abandono”*⁷.

En segundo lugar por detrás de la agresión psicológica de un familiar se encuentra el abuso financiero. El 10 % de los mayores que fueron asistidos denunció que le habían hecho firmar papeles sin saber de qué se trataba: *“En muchos casos los familiares hacen uso de la jubilación, bienes y pertenencias sin el consentimiento del adulto mayor”*.

En el año 2008 una investigación que realizó la Universidad ISALUD con el patrocinio de la OPS, reveló que el 30 % de los ancianos internados en hogares geriátricos se encuentran allí en contra de su voluntad.

Actualmente no existe un instrumento jurídicamente vinculante que estandarice y proteja los derechos de las personas mayores. En el año 2007 se realizó la Segunda Conferencia Regional sobre un especial envejecimiento de América Latina y el Caribe que inició una Estrategia Regional para la Implementación del Plan de Acción de Madrid con la “Declaración de Brasilia”.

Esta Declaración inició el proceso de consultas hacia la elaboración de una Convención de Derechos Humanos de las Personas de Edad en la región. En la 46° Sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas realizada en Nueva York, en febrero de 2008, diez países (Argentina, Brasil,

⁷ Artículo diario *Clarín*, edición 26 abril 2010.

Chile, Cuba, Ecuador, Paraguay, República Dominicana, Nicaragua, España y México) apoyaron la “Declaración de Brasilia” aceptando la necesidad de contar con la figura de un Relator Especial en el seno de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas que motorice la creación de un instrumento jurídicamente vinculante que permita defender los derechos de los mayores. Desde entonces se realizan importantes reuniones de seguimiento como las que tuvieron lugar en septiembre de 2008 en Río de Janeiro, en mayo de 2009 en Buenos Aires y octubre de 2009 en Santiago de Chile, de la que participaron más de 250 representantes gubernamentales, organizaciones que defienden los derechos de los mayores y organismos internacionales.

En 2009 se llevó a cabo la XXXVI Reunión del Consejo del Mercado Común del Mercosur en el que los Jefes de Estado allí reunidos se comprometieron a “promover en el marco de las Naciones Unidas la convocatoria a una Convención Internacional de los Derechos de las Personas de Edad, con el objetivo de dotar a los mismos de un instrumento jurídicamente vinculante, que estandarice sus derechos y que establezca los mecanismos y el órgano para hacerlos exigibles, toda vez que se trata de un sector vulnerable de la población que es objeto de prácticas y tratamiento discriminatorio”.

Para la Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores de la Argentina los temas prioritarios que debiera tener la Convención por los Derechos de las Personas de Edad son:

- Igualdad entre el varón y la mujer.
- Toma de conciencia de la sociedad.
- Accesibilidad.
- Derecho a la vida.
- Reconocimiento de las personas indigentes.
- Igualdad de los derechos de las personas que viven en residencias de larga estadía.
- Derecho a la privacidad.
- Derecho a envejecer en casa.
- Contar con cuidadores domiciliarios.
- Derecho a ser transmisores del saber.
- Derecho a contar con ingresos suficientes.
- Derecho a la libre participación política.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

El Área de Tercera Edad de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se propone garantizar los derechos de y garantías de los adultos mayores mediante la asistencia cotidiana, inmediata e individual de cada caso y garantizando el correcto funcionamiento del Sistema de Seguridad Social y de los programas destinados a su atención.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires viven unos 600.000 adultos mayores que representan alrededor del 20 % de la población total. Más de la mitad pertenece a sectores contributivos que dependen previsionalmente del ANSES y cuya cobertura médica corresponde al Plan de Atención Médica Integral –PAMI– (360.000 afiliados) o a diversas obras sociales (alrededor de cien mil beneficiarios). Entre la población no contributiva, alrededor de 50.000 mayores en situación de extrema pobreza son cubiertos por el Programa Federal de Salud –PROFE– y la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales CNPA. El resto de los adultos mayores de la Ciudad carece de cobertura médica y social. Estas personas suman alrededor de cien mil y se atienden por el Plan Médicos de Cabecera, utilizando la internación geriátrica del Gobierno de la Ciudad.

El Área de Tercera Edad de la Defensoría porteña atiende a los adultos mayores que pertenecen tanto al sector contributivo como al no contributivo. Además recurren a ella numerosas personas domiciliadas fuera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En su mayoría se trata de ancianos cuya cobertura corresponde a PROFE-CNAPA y en menor medida de otras personas en situación de vulnerabilidad a cargo de esos organismos.

La población demandante está compuesta por personas adultas mayores de sesenta años, familiares de personas mayores, vecinos de la ciudad, profesionales y trabajadores del área, organizaciones y asociaciones de adultos mayores.

Entre los temas más consultados figuran: salud, jubilaciones y pensiones, emergencia social, vivienda y PAMI⁸.

El Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo, INADI⁹, elaboró el mapa de la discriminación provincia por provincia con el propósito de alcanzar un mayor rigor diagnóstico y una mejor implementación de políticas contra la discriminación.

⁸ Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, www.defensoria.org.ar

⁹ INADI: www.inadi.gov.ar

En una encuesta respecto de los grupos más afectados por actitudes discriminatorias, los encuestados ubicaron a los adultos mayores en el décimo lugar, entre los más afectados.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires un 62 % de los encuestados cree que se discrimina mucho/bastante a los adultos mayores.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires habitan 600.000 hombres y mujeres mayores de sesenta años y en este distrito la Subsecretaría de Integración y Promoción del Ministerio de Derechos Humanos recibe, por mes unas 1200 denuncias por maltrato a adultos mayores. A pesar de esto, sólo una de cada cinco situaciones de abuso y maltrato llega a la Justicia.

La mayor parte de las denuncias por discriminación que recibe el INADI y que sufren los adultos mayores, se relaciona con entidades bancarias y empresas que les niegan créditos financieros y la posibilidad de acceder a un empleo respectivamente.

Otro motivo frecuente de las denuncias recibidas es la falta de accesibilidad a edificios públicos y privados (esta problemática es compartida con personas con discapacidad).

Otro aspecto de la discriminación que sufren los adultos mayores es el del elevado costo que las empresas de medicina prepaga les imponen y, a partir de determinada edad, en muchos casos no se los acepta directamente.

Todavía queda mucho camino por recorrer para evitar el maltrato y la discriminación que sufren los adultos mayores, es por eso, que resulta necesaria la creación de nuevos programas y políticas sociales, que posibiliten el trabajo en conjunto de las diversas agencias estatales, y las ONG e instituciones privadas.

La implementación de campañas de difusión pública y programas educativos en colegios primarios y secundarios permitiría también desterrar tempranamente los mitos y prejuicios que alimentan las actitudes discriminatorias.

Finalmente, debemos considerar que desde hace ya varios años, son los propios adultos mayores quienes han promovido los cambios más importantes en la percepción que la sociedad tiene de la vejez, demostrando con su vitalidad, deseo de participación y entusiasmo, que no están dispuestos a relegar el espacio que como miembros de pleno derecho merecen ocupar en nuestra sociedad.

Discapacidad en la Argentina

Ana Dorfman

En el *Informe* del año 2007 (*Informe sobre antisemitismo en Argentina 2007 - Discriminación hacia diferentes grupos en Argentina - Discapacitados* pág. 100) señalé la importancia que significó la firma por parte de nuestro país, de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo. En el año 2008 el Honorable Congreso de la Nación aceptó la Convención, por cuanto dicho instrumento ya ha entrado en vigencia en todo el territorio nacional.

En la Argentina, las Convenciones y Tratados Internacionales tienen rango constitucional por lo que su cumplimiento es obligatorio. La legislación vigente deberá marchar hacia la adecuación con los lineamientos de la Convención.

En tal sentido ésta reconoce al lenguaje de señas como lengua madre de las personas sordas, por lo que, en 2008 el Congreso Nacional aprobó la ley que reconoce esta situación.

A partir de de la aceptación de la Convención, se registra el cambio de la mirada desde un concepto médicoasistencial al paradigma de los Derechos Humanos.

En su artículo 1º dice: *“El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente”*.

El Protocolo Facultativo es un instrumento por el cual aquella persona que siente violados sus derechos y agotadas todas las instancias de restitución de ellos en su país, puede realizar una denuncia ante el Comité de Naciones Unidas que se conformará para este fin.

Los países miembros deberán realizar informes periódicos de los avan-

ces en el cumplimiento de los derechos de esta población. Así también las organizaciones de la sociedad civil, paralelamente, presentarán los propios en conformidad o no con lo que hagan las autoridades.

Entendemos que el cumplimiento de la Convención será un proceso largo, dado que equivale a profundos cambios culturales y no sólo a diferencias formales, sin embargo, esta herramienta debe ser difundida para que la sociedad sea veedora de su cumplimiento.

Concretamente, con la observancia de la Convención se logrará que las personas con discapacidad puedan educarse, trabajar, atender su salud, rehabilitarse, transitar libremente, comunicarse, etc. En igualdad de condiciones con el resto de la ciudadanía, lo que se traducirá en una mejor calidad de vida para este colectivo social.

En virtud de los beneficios que se obtienen mediante el certificado de discapacidad (Ver *Informe 2007*, pág. 109), en esa oportunidad, el avance fue la descentralización en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la obtención del mismo, siete hospitales fueron habilitados para ello, lo que permitió agilizar el trámite.

En 2008 se ha trabajado para la creación de un certificado único para todo el país. Ya que el certificado expedido en una provincia, no tenía validez en otra, situación por demás inconveniente. Con anterioridad, si una persona debía realizar un tratamiento en una provincia ajena a la suya, tenía que solicitar otro certificado, que esta localidad admitiera.

El Consejo Federal, organismo que tiene representación de todas las provincias, trabajó para aunar los pautas de certificación de discapacidad, encolumnado en los criterios de la Convención, como así también en asegurar su inviolabilidad, la designación de las autoridades competentes para evaluar discapacidad, etc.

El resultado fue que en 2009 el Ministerio de Salud aprobó el Modelo Único de Discapacidad y el Protocolo de Evaluación y Certificación de la Discapacidad.

Accesibilidad

Aplaudimos este logro tan significativo, dado que igualará las oportunidades de asistencia de todas las personas con discapacidad en las provincias.

Un tema que siempre es preocupante es la accesibilidad física, ya sea en los espacios o edificios públicos (veredas, plazas, escuelas, universidades, hospitales, cines, etc.), en el transporte (subte, ómnibus, trenes, etc.), y viviendas.

La accesibilidad es una de las herramientas para la equiparación de oportunidades, sin ella quedan coartados muchos de los derechos. Si no es posible trasladarse, difícilmente se accederá al trabajo, a la educación, a la rehabilitación, por nombrar algunos items, si los edificios no están preparados para el ingreso de una silla de ruedas las personas portadora de ellas, no podrán aprovechar los servicios públicos.

En marzo de 2008 la Secretaría de Transporte extendió la vida útil del parque automotor del transporte público de pasajeros, la consecuencia es el incumplimiento de leyes que obligan que en toda incorporación de unidades nuevas al parque automotor, éstas deben ser accesibles.

En tal sentido, el Defensor del Pueblo de la Nación ha denunciado al Estado.

En agosto del 2008 la Corte Suprema emitió un fallo solicitando que la Secretaría de Transporte arbitre las medidas para que sin más demora el transporte público sea accesible.

A la fecha, el avance a la accesibilidad en los colectivos es lento e indiscriminado, hay líneas que han aumentado el parque automotor accesible en un porcentaje significativo y otras, no tanto.

Una deuda pendiente: la publicación de los horarios del transporte accesible de todas las líneas que circulan, permitiendo la planificación de los tiempos, de quienes necesitan hacer uso de él.

En el transporte subterráneo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las líneas nuevas son totalmente accesibles y se realizan obras a las ya existentes, para que lo sean.

En relación a espacios y edificios públicos si bien los avances no han sido radicales sin embargo, se observa mayor conciencia respecto a la necesidad de la accesibilidad.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se está concretando un plan de obra de rampas.

La ciudad presenta diferentes modelos de rampas en sus esquinas, lo que confunde a la población ciega que debe adecuarse a los diferentes cruces peatonales con las dificultades que ello trae: tropiezos, caídas, riesgo de atropello o falta de autonomía para el cruce.

Es recomendable unificar criterios de construcción para ellas, como así

también mayor número de circuitos accesibles (recorridos que llevan de un punto a otro de la ciudad o localidad).

Investigación

El INADI (Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo) presentó una investigación de diagnóstico y propuesta de accesibilidad en el transporte y espacio público para personas con discapacidad en cuatro importantes ciudades: Buenos Aires, Mar del Plata, Córdoba y Rosario.

En todas ellas, se observa la deficiente atención a este tema.

En diferentes puntos del país, por ejemplo en San Juan, Entre Ríos y otros, se crearon organismos para atender temas inherentes a la integración de personas con discapacidad.

Ejemplo de ello fue la creación del Consejo Municipal de la Discapacidad de Paraná de Neuquén u organismos análogos.

Una buena noticia para los más chicos: en varias localidades del interior del país: Trelew, Neuquén, Ciudad de Santa Fe, Misiones, Chaco y Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre otras, se han inaugurado plazas con juegos integrados o accesibles para niños con discapacidad.

Otras ciudades, como Usuahia, San Juan, Tucumán y algunas localidades del interior del país han firmado convenios para realizar obras públicas de accesibilidad urbana.

En este sentido, las localidades rurales son las más relegadas, hasta el presente no se han observado avances al respecto.

En este período se extendieron las posibilidades de lograr accesibilidad en espacios públicos gracias al nuevo programa de la Ley de Cheques, que posibilita solicitar subsidios a los municipios para este fin. Es de presuponer, que mayor cantidad de provincias y localidades presentarán sus proyectos. (ver www.conadis.gov.ar Ley de Cheques).

Comunicación

En cuanto a la accesibilidad comunicacional, un avance largamente esperado fue la sanción de una resolución por la cual se establece el subtítulo obligatorio. En 2008, este deseo se hizo realidad.

Es una opción de la televisión en los canales de aire que favorece a la comunidad sorda, le permite leer los diálogos o monólogos.

Algunas universidades han implementado el uso gratuito de libros parlantes favoreciendo a los estudiantes de baja visión o no videntes.

Estas casas de altos estudios han dado un paso muy importante en este par de años: se ha intensificado la acción de las universidades nacionales, a través de la Comisión Interuniversitaria de Discapacidad y Derechos Humanos, con los siguientes logros:

a) Alrededor de veinticuatro universidades se han incorporado a la Comisión Interuniversitaria, construyendo un frente común para los intereses de los estudiantes con discapacidad.

b) En varias universidades se han realizado obras y relevamientos importantes en materia de accesibilidad, con el apoyo del Ministerio de Educación.

c) La Comisión ha logrado el reconocimiento del Consejo Interuniversitario Nacional, a través de la Red Bien y la Comisión de Extensión de dicho organismo.

d) Ha mejorado el equipamiento informático accesible de muchas bibliotecas universitarias, en beneficio de los miembros de la comunidad universitaria ciegos o con dificultades visuales.

e) Se realizaron Jornadas Nacionales de Universidad y Discapacidad.

f) Firma de la Carta Intención con la Red Colombiana de Universidades por la Discapacidad para la conformación de la Red Iberoamericana Interuniversitaria sobre Discapacidad y Derechos Humanos.

g) Desarrollo de actividades docentes en doce universidades, con el dictado de cursos de grado, posgrado y extensión.

h) Se han realizado publicaciones de diversos artículos y libros, entre ellos, la de la Secretaría de Extensión Universitaria de la UBA, con la cooperación de la Fundación Par y el aporte financiero de la COPINE sobre "*Los derechos de las personas con discapacidad*", en el que el Área de Discapacidad de AMIA ha tenido participación. La misma es de distribución gratuita.

Salud

Los avances menos significativos se dan como la atención a la salud, tanto física como mental.

Entre otras causas, la insuficiente cantidad de entidades públicas, escasos recursos económicos y humanos especializados.

Aún persiste la necesidad de iniciar acciones judiciales para la obtención de los servicios de salud como rehabilitación física y mental. Acciones que no muchos están en posibilidad de realizar, ya sea por su costo económico o emocional.

Logros importantes fueron las resoluciones que en 2008 consideran al lupus eritematoso sistémico, a pacientes con epilepsia, pacientes con artritis reumatoidea y a pacientes con trastornos auditivos, portadores de discapacidad, por lo que se les extiende el Certificado correspondiente, adquiriendo así cobertura legal.

En otro orden de interés, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), prevé la construcción de diversos dispositivos para personas con discapacidad de bajos recursos. Asimismo, transfiere a las escuelas técnicas los manuales constructivos, la documentación técnica de planos, la lista de materiales y la estimación de costos para la fabricación de sillas de ruedas, muletas, andadores, bastones, sillas posturales, tablas de transferencia para silla de ruedas, tablas de transferencia para bañeras, bastones para personas no videntes y barrales para baño.

Iniciativas como éstas son bienvenidas, ya que asocian actores que se potencian entre sí: alumnos que aprenden un oficio, cultivan la solidaridad y, un ente gubernamental que da respuesta a una necesidad sentida por la población más vulnerable.

Trabajo

Un tema recurrente, es la insuficiente inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado laboral competitivo.

Las dificultades que transita una persona con discapacidad, para este objetivo son múltiples.

Básicamente es necesario concluir los estudios secundarios, allí nos en-

contramos con las barreras que se repiten a la hora de ingresar a la mayoría de las universidades o para acceder a estudios terciarios: barreras arquitectónicas y de la comunicación.

Las primeras perjudican básicamente a las personas portadoras de sillas de ruedas que no pueden ingresar a los edificios por la ausencia de rampas, entradas angostas y falta de baños adaptados.

La segunda barrera, de la comunicación afecta a las personas sordas o hi-poacúsicas y ciegas o de baja visión entre otras, dado que no se realizan las adaptaciones necesarias para ellas como sería, la traducción en lengua de señas o aro magnético en el primer caso y la bibliografía en braille o libros parlantes en el segundo, si bien existen algunas casas de altos estudios ejemplificadoras.

Gran porcentaje de personas con discapacidad pertenecen a familias en situación de pobreza, lo que dificulta solucionar aspectos que signifiquen erogación de dinero; ejemplo de ello el acceso a la práctica del uso de la computadora, herramienta fundamental en gran cantidad de puestos laborales.

Las adaptaciones de éstas para personas con deficiencias visuales o de los miembros superiores (manos, dedos), el traslado en transporte privado por la escasa disponibilidad de transporte público adaptado entre otros obstáculos, no están suficientemente contemplados para la efectiva incorporación al mercado laboral de las personas con discapacidad.

Se suma la discriminación, el prejuicio y el desconocimiento de su potencial laboral.

Prejuicios como estos son difíciles de erradicar sin una efectiva política de concientización y educación.

Las empresas que tienen la intención de incorporar personal con discapacidad calificado les es dificultoso hallarlos, también la falta de los apoyos necesarios (tecnología adaptada, adaptación del puesto laboral, etc) para su incorporación laboral impide su incorporación a aquellos que sí tienen las competencias necesarias.

Existen beneficios impositivos para las empresas que contraten personal con discapacidad; sin embargo la insuficiente difusión e información acerca de ellos es una falta de incentivo para estas empresas.

En 2009, se cumplía el plazo para la incorporación de mínima, del 5% de personas con discapacidad para los puestos de la administración pública y empresas contratadas por de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por decreto, se derogó por un año más, el cumplimiento del cupo.

Esta postergación fue un duro golpe para este grupo social, que una vez más, vio avasallados sus derechos como así también para la ciudadanía en general por cuanto nuevamente se comprueba, que quienes tienen el deber y la obligación de hacer cumplir las leyes encuentran los vericuetos legales para no efectivizarlos.

Educación

Lo pendiente e impostergable: la inclusión educativa de los niños con necesidades educativas especiales.

“Todo niño, niña o adolescente tiene derecho a educarse en el ámbito de una escuela común”.

Sin embargo, y a pesar de la Ley Nacional de Educación, no se han implementado las exigencias ni las adecuaciones necesarias para que la comunidad educativa cumpla esta ley .

El porcentaje de niños y niñas con necesidades educativas especiales que concurren a escuelas comunes, es muy bajo, más aún cuando deben cursar la educación media.

En la escuela primaria existe una batería de herramientas para la integración escolar, que aún no logran su objetivo por múltiples razones.

Sin embargo, en la escuela media, salvo aquellas que tienen maestros/as que interpretan en lenguaje de seña, no se han creado suficientes dispositivos para retener a esta población. Los reiterados fracasos hacen que estos alumnos abandonen los estudios en los primeros años.

Avances

Si bien la deuda social con las personas con discapacidad aún es extensa y falta cubrir muchos aspectos, como hemos descrito, podemos considerar que ha habido avances significativos en relación a años anteriores.

Los organismos nacionales, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que atienden la temática de la discapacidad, han aumentado su labor, su capacidad operativa y su presupuesto. Aún no han logrado el impacto deseado y buscan los caminos más eficaces; sin embargo como la dis-

capacidad es multifacética, así también lo son las soluciones: es necesario un trabajo mucho más transversal entre diferentes organismos para lograr mayor eficiencia.

De todos modos es necesario el sincero compromiso en aplicar estrategias de políticas públicas a largo plazo a fin de achicar la brecha de esta deuda.

En adelante los incumplimientos de los funcionarios públicos y las prácticas comunitarias discriminatorias, tendrán cada día menos espacio, dado que la legislación nacional y las convenciones internacionales van a ir creando un nuevo ámbito, donde crecientemente tendrán vigencia los derechos humanos de todas las personas, entre ellas, aquellas con discapacidad, lo que hará de nuestra comunidad argentina, una sociedad más humana, más solidaria, en definitiva, más democrática.

Salud mental y Derechos Humanos: ¿paradigma o realidad?

Magdalena Beatriz Giavarino

La problemática de la salud mental de la población, es un tema que hoy día, viene concitando la atención de estudiosos de distintas disciplinas y, es de esperar, que ello redunde en un futuro no muy lejano, en un cambio de conciencia a su respecto.

Es indudable que la psiquiatría moderna ha avanzado a pasos agigantados, no solamente en el tratamiento de nuevas y viejas patologías, sino –fundamentalmente– en el abordaje de la enfermedad mental como el resultado de un sinnúmero de circunstancias de diversa naturaleza, que inciden en el paciente, tornándolo –en mayor o menor medida– en un ser dependiente.

Claro está, que esta vulnerabilidad básicamente psíquica, tiene una enorme proyección social generándose a partir de ello, una serie de problemas de tipo asistencial que involucran ya no sólo a médicos, sino a psicólogos, asistentes sociales, terapeutas y, fundamentalmente, a las relaciones afectivas del disminuido psíquico.

El derecho tampoco es ajeno a esta nueva realidad que sobrepasa los muros de cualquier neuropsiquiátrico. La estigmatización, la tradicional negación social de quienes padecen problemas mentales, a quienes se segrega en “resguardo de su seguridad” y de paso, su ausencia nos ayuda a olvidarnos del problema, choca hoy con la necesidad de admitir que los problemas mentales se han multiplicado.

Ya no es sólo la afección neurológica, muchas enfermedades físicas acarrearán disminuciones psíquicas a veces invalidantes –fundamentalmente, en

los adultos mayores-; el abuso en el consumo de sustancias psicoactivas, alcohol, drogas, hacen estragos en la salud mental de quienes las consumen¹.

Esta nueva realidad requiere de medidas provenientes de muchos sectores, incluyendo la formulación de políticas públicas contenedoras, cuando no que desalienten ciertas prácticas, individual y socialmente nocivas. Pero a la par de estas políticas que deben operar como grandes lineamientos del obrar estatal en su condición de administrador de los recursos públicos, es necesario trazar –también desde el Estado– un horizonte de pensamiento jurídico que dé un marco adecuado a la concreción de objetivos acordes a la dignificación de la persona humana.

A través de estas líneas, se aspira a transmitir la inquietud sobre “qué estamos haciendo” desde lo jurídico, en pro de tales objetivos. Los abogados, como legisladores, como jueces, como profesionales independientes, ¿en qué aportamos para resguardar los derechos de las personas con deficiencias mentales?

Es indudable que la ciencia médica juega un rol esencial en el abordaje de las problemáticas mentales y su tratamiento, en pos de la sanidad del ser humano, pero ella sola resulta ineficaz si no va enmarcada en un contexto institucional, no sólo de otras disciplinas afines, sino también desde el ángulo de la regulación de las conductas que deben asumir en la emergencia, todos los protagonistas de quienes depende el resultado final, que no puede ser otro que la recuperación, en lo posible, del padeciente en el marco de condiciones respetuosas de su dignidad personal.

Si no se consiguen articular recursos provenientes de todos los campos del saber vinculados, el resultado a que debe propenderse, se diluye y se muestra como una situación de desamparo, atropello y violación de elementales derechos personales.

Quizás quepa preguntarse en este punto, cuál es el camino correcto para

¹ Este cuadro de situación, es considerado –por muchas legislaciones modernas- como un “principio”. Así, la ley 448 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, declara en su art. 2º que “*La garantía del derecho a la salud mental se sustenta en:...b) el reconocimiento de la salud mental como un proceso determinado histórica y culturalmente en la sociedad, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social y está vinculada a la concreción de los derechos al trabajo, al bienestar, a la vivienda, a la seguridad social, a la educación, a la cultura, a la capacitación y a un medio ambiente saludable. La salud mental es inescindible de la salud integral y parte del reconocimiento de la persona en su integridad bio-psico-socio-cultural y de la necesidad del logro de las mejores condiciones posibles para su desarrollo físico, intelectual y afectivo*”.

optimizar los resultados que debemos alcanzar; si instalar estos problemas desde el plano de la disquisición teórica y luego -en base a ello-, elaborar políticas de acción directa o viceversa, es decir, llegar -por un procedimiento inductivo, partiendo de las soluciones pragmáticas que imponen las circunstancias- a formular las bases de un pensamiento sistematizado de esta problemática.

Proponemos para la reflexión, partir de un repaso de las regulaciones internacionales que, a modo de “directivas consensuadas” hacia los Estados, tratan de instaurar un paradigma de acción acorde a la revalorización del individuo en su condición de ser humano y más allá de las diferencias naturales propias.

A la luz de tales preceptos, veremos luego cuál es la cabida que hasta ahora, ha tenido en el plano nacional, este reconocimiento internacional como sujetos tutelables al amparo de su vulnerabilidad y como inevitable consecuencia, qué es lo que restaría por hacer.

Para finalizar, una referencia a la realidad en la que vivimos desde lo cotidiano nos permitirá reflexionar en qué medida valorizamos la necesidad de generar un espacio social importante para quienes padecen -no sólo una afección mental- sino también un estigma social consecuente.

Marco normativo

a. Internacional

En el plano supranacional, son muchos los documentos que se ocupan del tema siempre desde un punto de vista integral, es decir, considerando a la salud mental como parte del bien jurídicamente protegido “salud” y a ésta, como una manifestación esencial de lo que podríamos calificar de “megabien”: la “vida humana”.

Al derecho ya no le basta con tutelar la “vida” como producto del orden natural de las cosas, sino que va más allá y apunta al respeto de todas las manifestaciones propias de la condición de ser humano.

El reconocimiento que de ella se hace en los documentos internacionales supone un alto valor agregado, desde que sus preceptos operan como directivas generadas en la comunidad internacional a las que deben ajustarse las políticas públicas de los Estados partes y adherentes².

² Véase la postura de Vega, Juan Carlos-Graham, Marisa@Directores); *Jerarquía Constitucional de los Tratados Internacionales*-Editorial Astrea-Buenos Aires.1996.

Para nuestro sistema institucional, la reforma del año 1994 consagró la supremacía constitucional de los tratados y convenciones internacionales sobre derechos humanos que enumera el art. 75, inc.22 con los alcances que allí se indica y previó igual jerarquía para los que se dicten en el futuro y sean aprobados por el Congreso.

En este contexto, son varios los instrumentos que condicionan las políticas públicas sobre la base de acciones positivas en materia de salud mental.

Así, empezando por la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre³ establece que: *“Toda persona tiene derecho a que su salud sea preservada por medidas sanitarias y sociales relativas a la alimentación, el vestido, la vivienda y la asistencia médica, correspondientes al nivel que permitan los recursos públicos y los de la comunidad”* (artículo XI).

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales⁴ puntualiza en su artículo 12.1: *“Los Estados partes en el presente Pacto, reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental...”*.

En la misma línea, la Convención Americana sobre los Derechos Humanos⁵ sostiene: *“Toda persona tiene derecho a que se respete su vida...”* (artículo 4º) y *“Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral...”* (artículo 5º).

Ya mucho más próximo, el “Protocolo de San Salvador”⁶ tiene previsiones muy concretas al establecer en su artículo 10º el “derecho a la salud”: *“1. Toda persona tiene derecho a la salud, entendida como el disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social...”* y en su artículo 18: “Protección de los minusválidos” que: *“Toda persona afectada por una disminución de sus capacidades físicas o mentales tiene el derecho a recibir una atención especial con el fin de alcanzar el máximo desarrollo de su personalidad”*.

La Convención sobre los Derechos del Niño⁷ contiene dos preceptos más

³ Aprobada por la IX Conferencia Internacional Americana, reunida en Bogotá, Colombia en el año 1948.

⁴ Suscripto en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el 19 de diciembre de 1966 y ratificado por la República Argentina por ley 23313.

⁵ Suscripta en San José de Costa Rica el 22 de noviembre de 1969 y ratificada por la República Argentina por ley 23054.

⁶ Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, adoptado en San Salvador, El Salvador el 17 de noviembre de 1988.

⁷ Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en Nueva York, Estados

que claros en orden a la tutela de la salud mental. El artículo 23° establece que *“Los Estados partes reconocen que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad...”* y el artículo 25° que reza: *“Los Estados partes reconocen el derecho del niño que ha sido internado en un establecimiento por las autoridades competentes para los fines de atención, protección o tratamiento de su salud física o mental a un examen periódico del tratamiento a que esté sometido y de todas las demás circunstancias propias de su internación”*.

A la par de tales acuerdos que abordan el tema dentro de un contexto general de derechos, la complejidad y generalización de esta problemática ha llevado a la comunidad internacional a aprobar una serie de documentos específicamente referidos a ella, como un intento de llamar la atención a los Estados sobre la trascendencia del tema y la importancia de generar cursos de acción puntuales que lo atiendan con efectividad y respeto del individuo.

Así, en el año 1971, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó en su sesión plenaria del 20 de diciembre, la Declaración de los Derechos del Retrasado Mental⁸ que en siete puntos, consagra derechos puntuales que hacen al resguardo de su persona desde todos los ángulos.

Más allá de la locución –hoy día totalmente superada- que usa el documento para referirse a quien está afectado en su salud mental, es destacable que en un texto muy preciso, comienza sosteniendo que *“...debe gozar hasta el máximo grado de viabilidad, de los mismos derechos que los demás seres humanos”* (artículo 1°), sigue reconociendo su derecho a la atención médica y tratamiento acorde (artículo 2°), seguridad económica mediante empleo productivo o útil que le asegure nivel de vida decorosa (artículo 3°), derecho a residir con su familia o, en caso de internación, en un medio asimilable (artículo 4°), a tener un “tutor calificado” (artículo 5°), a ser protegido contra los abusos, aún judiciales (artículo 6°) y termina declarando *“si algunos retrasados mentales no son capaces, debido a la gravedad de su impedimento, de ejercer efectivamente todos sus derechos o si se hace necesario limitar o incluso suprimir tales derechos, el procedimiento que se emplee a los fines de esa limitación o supresión deberá entrañar salvaguardas jurídicas que protejan al*

Unidos de América, el 20 de noviembre de 1989 y aprobada por la República Argentina por ley 23849.

⁸ Aprobada por Resolución N° 2856 (XXVI).

retrasado mental contra toda forma de abuso...” garantizando, finalmente, la previa evaluación de su “capacidad social” por expertos calificados, la revisión periódica de su situación aún ante instancias judiciales (artículo 7º).

En la misma línea, el año 1975 dio dos frutos: una resolución sobre Prevención de la Incapacitación y Rehabilitación de la Persona Incapaz (*Prevention of disability and rehabilitation of disabled persons*)⁹ y la Declaración de los Derechos de los Impedidos¹⁰.

El primero de ambos documentos es una exhortación a los gobiernos a fin de que arbitren medidas legislativas y ejecutivas que posibiliten el reconocimiento de las distintas incapacidades, a fin de coordinar tareas tendientes a la prevención, organización de los servicios destinados a personas discapacitadas y rehabilitación, de modo que a través de la cooperación aún con organismos no gubernamentales, se provea a la integración social y económica de las personas afectadas en su capacidad plena.

El segundo, con un criterio amplio, incluye como destinatarios a “...*toda persona incapacitada de subvenir por sí misma, en su totalidad o en parte, a las necesidades de una vida individual o social normal a consecuencia de una deficiencia, congénita o no, de sus facultades físicas o mentales.*” (artículo 1), a las que se reconoce el goce de todos los derechos enunciados en la Declaración “...*sin excepción alguna y sin distinción ni discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, fortuna, nacimiento o cualquier otra circunstancia, tanto si se refiere personalmente al impedido como a su familia*” (artículo 2).

En esta línea, hay un reconocimiento pleno de todos los derechos que le asisten a cualquier ser humano considerado en su dignidad de tal y en todos los órdenes y manifestaciones de su vida, con más los que le caben por su condición de persona vulnerable en razón de su deficiencia. Quizás como novedad en ese momento, puede citarse tanto el hecho que da una participación activa a las denominadas “organizaciones de impedidos”, a modo de representantes “sectoriales” para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas alcanzadas por una discapacidad, como la consagración explícita de un “derecho a la información” que le asiste al “*impedido, su familia y su co-*

⁹ Resolución N° 1921 (LVIII) adoptada por el Consejo Económico y Social de la ONU, en su sesión plenaria del 06 de mayo de 1975.

¹⁰ Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas por Resolución N°3447, en su sesión plenaria del 09 de diciembre de 1975.

munidad”, respecto de los derechos enunciados en la Declaración en cuestión (artículos 12 y 13).

Años después –en 1991- la Asamblea General de las Naciones Unidas vuelve sobre este tema tan caro a la convivencia de las sociedades y aprueba los “Principios para la Protección de los Enfermos Mentales y el Mejoramiento de la Atención de la Salud Mental”¹¹ que a modo de “estatuto de derechos de los enfermos mentales”, desarrolla a lo largo de 25 principios un catálogo de derechos y libertades fundamentales que deben reconocer los Estados, a quienes se ven afectados por padecimiento mental, sentando con ello bases para el diseño de políticas públicas en la materia.

Un nuevo hito, lo constituye la reciente sanción de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo¹², en cuyo artículo 1º se define a sí misma con total claridad: *“Propósito: El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad y promover el respeto de su dignidad inherente. Las personas con discapacidad incluyen a aquéllas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás”*.

Lo dicho, sin perjuicio de destacar que, a nivel internacional –integrados en otros contextos temáticos- han sido aprobados documentos donde se contempla la situación de las personas con sufrimiento mental, tal el caso de la Convención de La Haya sobre Protección Internacional de Adultos¹³ que contiene interesantes disposiciones sobre medidas de autoprotección o las Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condiciones de Vulnerabilidad¹⁴ por las cuales se consagran garantías especiales a los alcanzados, para el acceso a un servicio efectivo de justicia en defensa de sus derechos.

¹¹ Aprobados por Resolución 46/119 de la Asamblea General-ONU. En diciembre de 1991.

¹² Aprobada por Resolución Asamblea General 61/106 el 13 de diciembre de 2006 y ratificada por la República Argentina por ley 26378 el 06 de junio de 2008.

¹³ Aprobada el 13 de enero de 2000, con entrada en vigencia el 01 de enero de 2009.

¹⁴ Aprobadas por la Asamblea Plenaria de la XIV Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana (2008), en Brasilia, República Federativa de Brasil a la cual se adhiriera la Corte Suprema de Justicia de la Nación por Acordada de fecha 24 de febrero de 2009.

Este breve *racconte* de los ordenamientos supranacionales, sirve para apreciar que a la comunidad internacional -a nivel de pensamiento jurídico-, no le es ajeno el tema de los dependientes mentales, en la medida que advierte el papel trascendental del Estado para arbitrar medidas de acción positiva que aseguren la efectividad de los derechos que se les reconoce¹⁵.

b. Nacional

Pasemos ahora a dar una respuesta al interrogante de ¿qué hemos hecho nosotros?, ¿con qué herramienta jurídica cuenta el operador para encauzar su accionar?, ¿cuál es el plano del “deber ser”, para –en función del mismo- evaluar el “ser”?

Para interpretar el panorama actual, no podemos menos que retrotraernos a lo que podríamos denominar “legislación originaria” en el punto, es decir nuestro Código Civil. En este sentido, se puede decir que Vélez Sarsfield fue un verdadero precursor creando un sistema tuitivo de avanzada para la época, aunque exclusivamente referido al aspecto patrimonial del individuo.

El Código Civil consagró así, a mitad del siglo XIX, una arquitectura normativa por la cual se colocaba en un estatus diferencial a las personas afectadas psiquiátricamente por ciertas dolencias –“manía”, “demencia” o “imbecilidad”-, en la medida que estas patologías estuvieran presentes, con carácter de habitualidad. Frente a esta afectación a la salud mental de una persona y en atención a su incidencia en el discernimiento como elemento esencial e intrínseco de la voluntad, la legislación previó –y lo sigue haciendo- su inclusión en una “categoría jurídica” que llama “incapacidad”.

Es el Poder Judicial, como órgano del Estado, el único que puede cambiar el estatus jurídico de una persona y este viraje, sólo estaba previsto en el Código de Vélez para el maniático, el demente o el imbécil, lo cual –demás está decirlo- respondía al marco de conocimiento científico en la materia y aseguraba con ello, que quien era privado de su plena capacidad para obrar por sí sus derechos, fuera porque encuadraba en una patología mental ya conocida, lo cual evitaba discrecionalidades perjudiciales para el afectado.

¹⁵ Ello, sin entrar a considerar las legislaciones estatales europeas que, en cumplimiento de la normativa vigente en la Comunidad, han construido un sistema de protección bastante completo; como en el caso de España donde el mismo se halla muy avanzado en el punto.

Es recién en el año 1968, con la primera gran reforma del Código Civil, que el legislador contempla los cambios operados tanto en la ciencia médica, como en la sociedad.

Cambia así el artículo 141 del Código Civil, adoptando un criterio mixto¹⁶ para definir el concepto de *demente* en sentido jurídico y además, mediante la inclusión de un artículo –152 bis-, recepta una serie de supuestos fácticos intermedios desde el punto de la afectación de la salud mental, que si bien la mayoría de ellos no suponen directamente una patología mental, pueden lindar, estar asociados o derivar en ella¹⁷.

A la par de la incidencia del discernimiento para validar los actos que Vélez consideró en varios artículos¹⁸, cuando este elemento esencial e intrínseco de la voluntad, aparece excluido o afectado por ciertas situaciones expresamente previstas como causa en los presupuestos normativos que describen los artículos 141 y 152 bis del Código Civil, entonces la situación del afectado hace un giro y habilita la intervención del Estado en su vida, a través de la autoridad de un juez que, en su función de garante del reconocimiento y pleno goce de los derechos de los individuos y previa constatación de la existencia de la causal respectiva, dispone un nuevo estatus.

En líneas generales, este estatus implica que el afectado, sin perder su condición de sujeto de derecho, ve cercenada su aptitud jurídica para obrar por sí mismo, al ser reemplazada su voluntad jurídicamente considerada –en el caso del *demente*– o completada –en el caso de un *inhabilitado*– por un tercero.

Este esquema jurídico, organizado por una legislación “de fondo” –considerada tal por atender a los aspectos elementales de la personalidad humana-

¹⁶ En tanto requiere, no solamente la presencia de la dolencia mental, sino que –además- debe tener proyección en la persona, en su vida de relación, en su esfera personal y patrimonial. Ambos aspectos deben conjugarse, no son excluyentes, más allá de las medidas que –sin llegar a la incapacitación y/o inhabilitación- pueden llegar a adoptarse en protección del individuo.

¹⁷ Merece la mención en este punto, del inc. 3º del art. 152 bis, en tanto no responde a un propósito tuitivo de la condición de vulnerabilidad del involucrado, sino más bien de la seguridad económica de su familia directa. Éste es un supuesto muy criticado que ha llevado a que se lo eliminara en el Proyecto de Unificación de los Códigos Civil y Comercial del año 1998.

¹⁸ Ver arts. 473, 921 entre otros.

y que por mandato constitucional, le cabe dictar al Congreso Nacional, no ha sido modificado hasta la fecha¹⁹.

De esta manera, en nuestro país nos manejamos en una estructura si se quiere “rígida” donde la persona con padecimiento mental, cuando ello la afecta en su vida personal o de relación, pierde el pleno ejercicio de sus derechos o ve restringido su obrar en el plano de sus derechos patrimoniales, por decisión judicial y previa rigurosa constatación de las causas legalmente previstas.

Ahora bien, en el marco de esta construcción jurídica se presenta como una lógica consecuencia, una proyección social disvaliosa para el afectado. El sufrimiento mental es inevitable que extienda sus “redes” negativas en el medio en que se mueve el doliente, dentro de su familia, en sus relaciones con la comunidad toda a partir de las restricciones a su autonomía personal.

Este último aspecto, marca un punto de partida negativo en la consideración de la problemática del sufriente mental. La natural disminución psíquica lo condiciona, lo torna vulnerable, se vuelve –en mayor o menor medida– dependiente de su entorno.

El abordaje a partir de esta situación de inferioridad, nos lleva al plano de las consecuencias prácticas puntuales que son, precisamente, aquellas sobre las cuales deben concentrarse los esfuerzos. En este punto, son las políticas públicas las que deben prever lo conducente a la superación de las trabas que –en los hechos– terminan llevando al cercenamiento de los derechos de las personas con afección mental, como una realidad cotidiana que –por lo general– es mejor “ocultar” o “postergar”.

De las terapias

Etimológicamente, referirnos a la “terapia” implica incursionar en el “tratamiento” que cabe dar a cada patología.

Quizás por ser éste un tema propio de la ciencia médica en cuanto su aplicación va a estar supeditada al diagnóstico y pronóstico de la dolencia en cada sufriente, en el plano normativo no ha sido materia de especial consideración.

¹⁹ El único intento realmente innovador ha sido el Proyecto del año 1998 mencionado precedentemente, en tanto otorgaba cierta flexibilidad al juez para decidir el grado de incapacitación.

De los recursos terapéuticos, el vinculado con la faz motriz es el que ha despertado más el interés de los legisladores, que –forzoso es reconocerlo– se han visto compelidos –en alguna manera– a normativizar conductas con el fin de evitar abusos²⁰.

Al amparo de un destrato social llevado a veces al extremo, la terapia de la internación se tornó en un recurso usado y abusado, como medio a veces de “sacar de circulación” al afectado mental para no entorpecer la “normal” convivencia de sus semejantes.

Sabido es que cualquier restricción a la libertad del individuo –por ser ésta un derecho fundamental– debe ser dispuesta por la autoridad judicial. Esta garantía adquiere singular significación cuando se trata de una medida que debe disponerse respecto de quien no está en conflicto con la ley, sino que atraviesa la desgraciada situación de padecer trastornos mentales.

Si bien en cualquier caso, el hecho material de una *reclusión* en tanto privación de la libertad del individuo debe operar como un instrumento al servicio de un fin social, en el caso del sufriente mental ello adquiere mayor importancia por cuanto aquella no es consecuencia de un obrar voluntario del sujeto.

La decisión de institucionalizar a un enfermo mental o que se presume tal, es –como quedara expuesto– resorte del Poder Judicial, pero no es un mero acto jurisdiccional sostenido en conocimientos o razonamientos jurídicos sustanciales; es un acto que se nutre básicamente, de un saber médico psiquiátrico.

Ello se traduce en una necesaria vinculación médico-juez, donde es el primero quien tiene que dar su veredicto sobre la base de sus conocimientos de la ciencia psiquiátrica y el segundo, resolver conforme la concurrencia de los presupuestos de hecho que –jurídicamente– legitiman la restricción a la libertad. Esta dinámica está en la base de cualquier decisión judicial sobre el tema (artículos 140, 141, 143, 150, 482 y conc. del Código Civil, artículos 624, 625, 629, 630, 631, 636 y conc. del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, ley 22914).

Lo dicho importa una gran dosis de discrecionalidad en el obrar judicial

²⁰ Tal el caso de la ley N° 22914 (B.O. del 20.09.83), que procuró dar un marco de regularidad a las internaciones psiquiátricas que, hasta ese momento, se llevaban adelante –salvo la reforma introducida al Código Civil por la ley N° 17711 en 1968– por fuera del Poder Judicial.

que, según sean los parámetros operativos dentro de los cuales se ejerza, puede ser un beneficio o redundar en perjuicio del causante. No hay que olvidar además, que en este gran espacio decisorio que tiene el juez en estos procesos, juegan otro tipo de relaciones que influyen en la vida del sufriente mental y con ello, en el cuadro de situación coyuntural que debe contemplar cualquier medida que se adopte.

Cuánto más, si el ingreso y mantenimiento de una persona en una institución se efectúa compulsivamente, sin su consentimiento libremente expresado. Su legalidad dependerá que sea o no legítima, la causa que la determine.

Cuando se trata de una persona afectada en su salud mental –es decir, no tiene que “saldar” ninguna deuda con la sociedad por su comportamiento ilícito–, se hace preciso extremar los recaudos para asegurar que la medida no deje de ser un “instrumento”, para transformarse en un “fin” en sí misma que satisfaga otros intereses ajenos al del propio involucrado o que se justifique en la insuficiencia de recursos del Estado para subvenir a las necesidades del sector.

Esto lleva de lleno al problema de ¿cuándo?, ¿por cuánto tiempo? o ¿cómo controlar? la internación psiquiátrica y, fundamentalmente, si ella es involuntaria.

Respecto a la primera duda, los estándares jurídicos internacionales que resultan de los documentos ya citados, marcan la necesidad de privar de su libertad a un dependiente mental, solamente cuando se den alguno de estos dos supuestos: a) que sea el único recurso terapéutico idóneo y b) que su libertad constituya un riesgo para sí o para terceros (artículo 482 C.C.), artículos 629/31 del C.P.C.C.).

Respecto de las dos restantes, los mismos documentos aluden a la necesidad de fijar plazos breves para el mantenimiento de la internación involuntaria, a la vez que someterla a una revisión periódica del órgano judicial a los fines de mantenerla en un rango de recurso “necesario” (ver especialmente, principios 15 y 16 de los “Principios para la protección de los enfermos mentales y el mejoramiento de la atención de la salud mental” aprobados por Resolución N° 46/119 de la Asamblea General de Naciones Unidas en su 75° Sesión Plenaria del 17 de diciembre de 1991).

En el orden nacional, varias legislaciones modernas han abordado estos tópicos generando principios de observancia, obviamente obligatoria.

Así por ejemplo, la ley N° 2440 de la Provincia de Río Negro establece en

su artículo 1º: “...Queda prohibido la habilitación y funcionamiento de manicomios, neuropsiquiátricos o cualquier otro equivalente, público o privado, que no se adecue a los principios individualizados en la presente ley. La internación se concibe como último recurso terapéutico y luego del agotamiento de todas las formas y posibilidades terapéuticas previas. En caso de ser imprescindible la internación, proceder con el objeto de lograr la más pronta recuperación y resocialización de la persona, debiendo procurarse en todos los casos que el tiempo de su duración se reduzca al mínimo posible...”.

La Provincia de Entre Ríos sancionó en 1994 la ley N° 8806 de Salud Mental, en cuyo artículo 3º –refiriéndose a las personas que padecen sufrimientos mentales-, se lee: “La internación de tales personas en establecimientos públicos o privados es una medida excepcional y esencialmente transitoria que sólo puede justificarse en una real necesidad terapéutica debidamente fundada, quedando excluidas la mera estabilización, claustración, reclusión o extrañamiento”.

La ley N° 6976 de la Provincia de San Juan prevé específicamente que: “Toda resolución judicial que ordene o mantenga la internación de una persona que padezca alteración en su salud mental, es esencialmente transitoria y revocable en cualquier momento” (artículo 24) y que: “Los jueces deberán impulsar con la mayor celeridad posible las actuaciones relacionadas con las personas comprendidas en la presente ley, a fin de que las internaciones se limiten al tiempo indispensable requerido por las necesidades terapéuticas y la seguridad del internado y de terceros” (artículo 30).

Por último –en esta enunciación meramente ejemplificativa, la reciente ley dictada por la Provincia de San Luis (N° 1-5306 del 13 de diciembre de 2006), dispone en forma terminante que: “Queda expresamente prohibida la institucionalización de enfermos mentales en instituciones de carácter público o privado en todo el territorio de la Provincia” (artículo 3º); y que “Toda internación será excepcionalísima y deberá determinar tiempo, alcances y objetivos terapéuticos sin medios coercitivos que violen los Derechos Humanos de pacientes, familiares o trabajadores de la Salud y determinados exclusivamente por la gravedad de la crisis psiquiátrica y/o psicológica” (artículo 6º).

Cabe preguntarse a esta altura, cuál es la situación a nivel local. Además de la previsión contenida en el artículo 482 del Código Civil que tiene obviamente alcance nacional, el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación autoriza disponer la *internación psiquiátrica* del denunciado como

incapaz –o, en su caso como inhabilitado por el inc. 1º o 2º del artículo 152 bis– como medida cautelar, en caso que “...ofreciese peligro para sí o para terceros” (artículo 629 *in fine*) –salvedad hecha del supuesto del artículo 625–, remite en definitiva al parecer médico la pertinencia de su continuidad –artículo 631, inc. 5º– y establece la “posibilidad” de fijar un régimen de control de la misma (artículo 636).

La ley N° 22914 vino a poner límites a las *internaciones psiquiátricas* a partir de una serie de imposiciones sobre la actuación tanto de los establecimientos de internación, como de la autoridad judicial. Así, se establecieron plazos que debían cumplir los primeros en orden a anotar o dar intervención a la segunda. Por su parte, se dispuso el impulso de oficio de las actuaciones y la obligación del juez de la causa de dar la “mayor celeridad posible” a las actuaciones respectivas (artículo 9º), así como su obligación de visitar los establecimientos (artículo 10º) y de disponer “... todas las medidas apropiadas a fin que las internaciones se limiten al tiempo indispensable requerido por las necesidades terapéuticas y la seguridad del internado y de terceros” (artículo 11º).

La Ley N° 448 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por último, también contiene preceptos referidos al punto.

Después de garantizar que se recurre a: “*La internación como una modalidad de atención, aplicable cuando no sean posibles los abordajes ambulatorios*” (artículo 2º, inc. f., en consonancia con el artículo 19º), al referirse a la *internación involuntaria*, preceptúa: “...procede cuando a criterio del equipo profesional, mediere situación de riesgo cierto o inminente para sí o terceros” (artículo 29º).

A esta altura, vale preguntarse ¿cómo se aplican en los hechos, estas normas?, ¿son realmente operativas?, ¿qué postura tiene el Poder Judicial al respecto?

En este sentido, hemos de reparar en la doctrina de la Corte Suprema de Justicia que, como máximo representante de este Poder, es el que marca camino. En los últimos años, viene construyendo una fuerte doctrina a favor del efectivo reconocimiento de los derechos de los disminuidos mentales, fundamentalmente en lo que hace a las garantías en el proceso de incapacitación e inhabilitación.

Por lo general, con motivo de conflictos de competencia entre tribunales de distinta jurisdicción, el Máximo Tribunal se ha expedido en el sentido que quien atraviesa por esta situación y se ve coactivamente obligado a estar en-

cerrado sin que medie su consentimiento, atraviesa un estado de indefensión tal que se deben extremar a su respecto, la observancia de la legalidad del procedimiento tanto de internación como de externación.

Así, en los fallos dictados en autos “Tufano”²¹, “Hermosa”²², “R.M.J.”²³, “Amaya”²⁴ o “Duarte”²⁵, entre otros, ha sentado principios muy claros en lo que atañe a la protección de quienes padecen enfermedad o trastornos mentales y ven por tal motivo restringida o excluida su libertad ambulatoria.

Precisamente, en el precedente “R, M. J. S/insanía” citado anteriormente, esboza un “catálogo de derechos mínimos específicos” para quienes padezcan déficit psíquico (considerando 9º) y luego sostiene: *“Que el debido respeto a los derechos supra enunciados debe extremarse durante el transcurso de las medidas de internación. En efecto, toda internación involuntaria en los distintos supuestos en que un juez puede disponer un encierro forzoso debe, a la luz de la formativa vigente, sustentarse exclusivamente en el padecimiento de una afección mental susceptible de internación en tanto, en un contexto terapéutico, represente la posibilidad de evitar que se concreten actos dañosos graves, inmediatos o inminentes para esa persona o para terceros (Principio de Salud Mental, 16.1.a) o bien que la terapéutica requiera ineludiblemente el aislamiento del paciente durante algún tiempo. De este modo, la razonabilidad de la internación depende de su legitimación...”* (considerando 10º).

Esta perspectiva, abre sin embargo, un tema muy difícil de resolver cuando lo bajamos a la realidad de lo cotidiano con recursos humanos y materiales escasos para atender esta problemática, con insuficientes o nulas a veces, políticas públicas que operen a modo de red de contención.

Lo que tenemos

Es sumamente difícil y poco preciso, bosquejar un panorama completo del tratamiento efectivamente dispensado a la población afectada en su salud mental.

²¹ “Tufano, Ricardo Alberto s/internación”. Fallado el 27.12.2005 -Fallos 328:4832, con cita de un fallo dictado en 1989, en autos “C, J. A. S/internación” – Fallos: 312:1373.

²² “Hermosa, Luis Alberto s/insanía” del 12 .06.2007-Fallos 330:2774.

²³ “R.M.J. s/insanía”, fallado el 19.12.2008- Ver Competencia N° 1195-XLII.

²⁴ “Amaya, Mauricio Javier s/internación” del 18.12.2007. Ver Competencia N° 515-XLIII.

²⁵ “Duarte, J.A. s/internación”, fallado el 05.02.2008. Ver Competencia N° 1128-XLIII.

A nivel nacional existe una Unidad Coordinadora dependiente del Ministerio de Salud de la Nación que tiene a su cargo la planificación, implementación y seguimiento de las políticas públicas previstas en esta materia²⁶.

Cada jurisdicción ha instalado sus propios centros de atención y seguimiento de este tipo de problemas, implementando distintos tipos de programas²⁷ con distinta suerte en función de variables tales como recursos materiales y entorno socio-familiar de quien padece una alteración. Ello hace que no pueda concluirse en un cuadro de situación homogéneo.

No obstante ello, los prejuicios que aún mantiene la sociedad respecto de este universo poblacional, la escasa asignación de recursos presupuestarios que se suelen considerar para atender por vía de efectores públicos estos casos, la tradicional falta de control respecto de la gestión privada en materia de salud mental –entre otros factores a considerar– llevan a que se dé una importante concentración de casos que terminan siendo atendidos en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde además, tienen asiento los principales centros de atención monovalente.

Neuropsiquiátricos tales como el Hospital *Braulio A. Moyano*, el Hospital *José Tiburcio Borda*, el Hospital Infanto-Juvenil *Carolina Tobar García* o el de Emergencias Psiquiátricas *Torcuato de Alvear* –ello sin contar los servicios de salud mental con que cuentan los Hospitales Generales de Agudos²⁸–, se encuentran hoy día desbordados, superados en número de camas, recibiendo a todo el que habita o está de paso por la ciudad, con lo cual no solamente recibe y atiende al residente regular de Buenos Aires, sino a los que son derivados de otros centros y aún a los que, nacionales o extranjeros, circunstancialmente están en la Ciudad.

En el año 2008, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires lanzó un ambicioso proyecto para cambiar el modelo de “institucionalización” transformando el vigente, en uno de “desinstitucionalización” progresiva del sufriente mental, que requería de la construcción y afianzamiento de una red intermedia de recepción de quienes fueran siendo externados y la reinserción social.

²⁶ Se puede ver un muy interesante trabajo sobre el estado de la salud mental en la Argentina, en “Vidas Arrasadas”, publicación resultado de un trabajo de investigación realizado por el CELS.

²⁷ Las que podrían calificarse de más avanzada, son Buenos Aires, San Luis y Río Negro.

²⁸ Como por ejemplo el *Teodoro Álvarez* o el *Piñero*.

Lamentablemente, aún no se han visto los frutos. Los Hospitales continúan aún albergando “pacientes sociales” como se les han dado en llamar a quienes no pueden dejar la “internación” por causas de ese tipo, pero que están médicamente en condiciones de egresar.

Los recursos alternativos han mostrado ser insuficientes, quizás más por una inadecuada coordinación y puesta en funcionamiento, que por su utilidad intrínseca. Así el PREASIS (Programa de Externación Asistida para la Integración Social) ofrece un dispositivo de alojamiento en unidades conviviales orientadas a la reinserción del externado, pero cuenta con mínima cantidad de plazas²⁹.

Hay una Casa de Medio Camino dependiente del Hospital Borda y sólo siete Centros de Prevención Social en Adicciones (CPSA); diez Talleres Protegidos de Rehabilitación en Salud Mental ofrecen actividades terapéuticas con salida laboral en distintos oficios. Mediante los Centros de Salud Mental y Acción Comunitaria, se realizan tareas de prevención y promoción de la salud mental en sus distintos aspectos, a través de una modalidad de consultorio externo, hospital de día y talleres.

Por vía de los Programas ADOP (Actividad de Control Domiciliario Psiquiátrico-Psicológico Programado en Situaciones de Crisis) y ADOPI (Actividad de Control Domiciliario Psiquiátrico-Psicológico Infantil Programado en Situaciones de Crisis), se da respuesta a las patologías que, por su severidad, exceden la modalidad de tratamiento ambulatorio permitiendo, en lo posible, evitar o acortar una internación.

Muy recientemente, el dictado del Decreto N° 360/09 creó un nuevo Programa Piloto de Externación Subsidiada que se traduce en una ayuda económica a los familiares de personas en condiciones de ser externadas, a fin de contribuir a su reinserción familiar y social. Todavía no ha mostrado resultados relevantes.

Capítulo aparte merecen los llamados Geriátricos u Hogares Residenciales, sean públicos o privados. Estas instituciones –muchas de ellas “clandestinas”, sin habilitación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires– están destinadas a alojar a personas a partir de, en general, los sesenta años de edad.

En estos lugares residen un número impreciso de personas adultas mayo-

²⁹ Hay un total de tres, destinadas una para 8 mujeres y otras dos para 8 hombres.

res, en su gran mayoría con déficit psíquico a veces de gravedad, con un aleatorio control psiquiátrico, sin posibilidad alguna de hacer valer sus derechos más elementales dado que dependen de la voluntad de terceras personas.

Hay que recordar que estas instituciones –aun las registradas conforme a la reglamentación vigente³⁰– están fuera del sistema de control de internación establecido por la legislación civil, desde que son consideradas y calificadas como lugares de “alojamiento” y no de “internación”. Este dato cobra relevancia, cuando apreciamos que los psiquiátricos públicos reciben y/o retienen personas hasta los sesenta y cinco años de edad y luego son derivadas –si carecen de contención familiar– a estos Hogares y, por otro lado, muchas de las Residencias registradas son calificadas como “gerontopsiquiátricos”, lo cual implica de por sí la permanencia de personas afectadas en su salud mental.

Concluyendo

Es éste un breve recorrido por una cruda realidad: los resultados son hoy día muy magros. La insuficiencia pasa más por la faz ejecutoria que por el marco normativo que –se puede decir– está incorporando progresivamente las modernas tendencias de revalorización de la vida humana en todos sus aspectos.

Las políticas públicas resultan insuficientes por la magnitud del problema y la inadecuada articulación que hay entre ellas, sumado todo a la escasa consideración que merece esta problemática en la asignación de los recursos públicos³¹, que no están previstos en función de un modelo de atención hospitalaria residual para casos extremos, sino en función del mantenimiento de las actuales estructuras.

Hay por cierto también, la necesidad de trabajar en el campo de la difusión de estas problemáticas no como una cuestión de exclusivo resorte mé-

³⁰ Ley N° 661, con las modificaciones introducidas por la Ley N° 1710 y la Ley N° 2935.

³¹ A título ilustrativo, repárese que en el Presupuesto 2010 para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el rubro Salud en general, tiene asignado un 22,76% del total, lo cual –viendo las cifras asignadas a los Hospitales y Centros especializados en Salud Mental, muestra una tendencia que hace presumir el camino opuesto a la desinstitucionalización tan ansiada.

dico, sino como una cuestión con fuerte contenido social. Ningún recurso puede optimizarse, si persisten el descrédito social, el rechazo familiar, la ignorancia –en definitiva- de este universo humano.

No es solamente con los profesionales de las distintas disciplinas vinculadas con quienes hay que trabajar. Hay que educar a la sociedad en las diferencias y las provenientes de las alteraciones mentales, son las que son vistas –en alguna medida– como “inmanejables” por el común de las personas, con lo cual la actitud más usual, suele ser el desentendimiento.

Queda mucho por hacer. Nuestro semejante vulnerable lo merece.

Avances y retrocesos en la lucha contra el estigma y la discriminación por sida

Kurt Frieder

Un informe sobre sida no puede obviar que los dilemas referentes al estigma y la discriminación que sufren algunos grupos humanos son los menos comprendidos y los más difíciles de afrontar en las políticas de derechos civiles, salud pública y programas educativos. Más aún, si estas situaciones se producen en un marco de pobreza, exclusión económica y falta de trabajo, ha sido documentado en múltiples investigaciones que todos los sucesos confluyen para potenciar e incrementar la estigmatización y discriminación. Diversidad sexual, violencia de género, adicciones, trabajo sexual, etc. son algunos conceptos amplios que abarcan problemáticas que cotidianamente afectan las vidas de una importante parte de la población mundial especialmente vulnerables y discriminadas.

La infección del VIH está básicamente asociada con la transmisión sexual, y en la mayoría de las sociedades tuvo su impacto inicial en poblaciones cuyas prácticas sexuales y/o identidades eran diferentes de los patrones hegemónicos existentes. La asociación del VIH y el sida con la homosexualidad, pero también con otras formas de estigmatización asociadas con la sexualidad, como la prostitución y la diversidad sexual marca desde siempre la historia completa de la epidemia. Asimismo, la estigmatización sexual ha sido vinculada con el género, como otro elemento clave asociado al VIH y al sida. En todas las sociedades al afectar el VIH a las mujeres, se la ha asociado típicamente con la conducta sexual que se considera inapropiada para las normas locales de género. Al principio la transmisión heterosexual se vinculó

con las mujeres prostitutas, entendiendo la prostitución como una desviación clandestina de la conducta femenina. Con la aparición del VIH/sida las “trabajadoras sexuales” fueron identificadas de manera típica como transmisoras de infección, cuya existencia originaba riesgos inaceptables no sólo para sus clientes, sino también para sus parejas no comerciales. En definitiva, el estigma vinculado a conductas de género se cruza con la estigmatización sexual y resulta imposible comprender el impacto de la epidemia sin tomar estas interacciones en cuenta.

Mientras que el estigma en relación con los grupos de población habitualmente ya marginados, tales como drogadictos, trabajadoras sexuales y hombres que tienen sexo con hombres -incluyendo a la población trans- ha sido ampliamente documentado; la discriminación relacionada con el VIH y el sida en mujeres es especialmente aguda. En muchos países en desarrollo la mayor parte de las mujeres están en desventaja social, cultural y económica, y carecen de un acceso igualitario a tratamientos, apoyo económico y educación. Esas estructuras de desventaja se han acentuado en el transcurso de las últimas décadas a través de la intensa feminización de la pobreza. Por estar excluidas de las estructuras de poder y de toma de decisiones, a las mujeres se les niega frecuentemente la oportunidad de participar de manera igualitaria en la comunidad, y a menudo están sujetas a leyes punitivas, a normas y a prácticas que ejercen control sobre sus cuerpos, sus relaciones sexuales y su potencial reproductivo.

En América Latina en general, el VIH/sida es una enfermedad social que tiene una intensa incidencia sobre los derechos humanos originando una fuerte respuesta desde organizaciones de la sociedad civil. La sociedad civil en la Argentina se caracteriza por su gran heterogeneidad, capacidad y poder de movilización. Ha sido co-constructora de la confrontación con la problemática del VIH/sida en el país, aportando trabajo, difiriendo proceso, delimitando tanto campos de lucha como líneas de acción. Fue y es un actor importante, tal vez el principal, en la lucha contra la discriminación y la estigmatización de las personas que viven con el virus, y en la lucha por la inclusión y el respeto de la diversidad. En el marco de su actividad ha reclamado activamente la implementación de acciones por parte del Ministerio de Salud de la Nación, como así también de los Gobiernos Provinciales y locales, denunciando la situación que atraviesan poblaciones de difícil acceso para las instituciones de gobierno, tales como usuarios

de drogas, población trans, personas en situación de encierro, trabajadoras sexuales, etc.

Un estudio reciente denominado “*VIH/sida + Violencia. Dos caras de una misma realidad. Violencia contra las mujeres y VIH en el Mercosur. La situación en Argentina*”, realizado por FEIM (Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer) concluye que se registra la violencia como un factor que aumenta la vulnerabilidad de las mujeres frente al VIH/sida, llegando en algunos casos a aumentar hasta dos veces el riesgo de infección. También se registra que en muchos casos de diagnóstico del VIH/sida las mujeres, cuando lo informan, son agredidas por familiares o funcionarios. Esto significa que, así como la violencia contra las mujeres es causa del VIH/sida porque favorece y aumenta la vulnerabilidad y el riesgo, también puede ser una consecuencia y efecto del VIH. Es por ello que se requieren políticas públicas especiales que prevengan tanto la violencia contra las mujeres como el VIH/sida y que promuevan la atención integral de estas mujeres. En este sentido los servicios de salud constituyen un factor clave para la investigación del VIH en casos de mujeres y niñas víctimas de violencia. También en las mujeres que viven con VIH la investigación de antecedentes de violencia es importante para poder darles una atención integral. Así se puede prevenir y atender los problemas de violencia y sida que padecen las mujeres y niñas.

La Argentina, ha sido uno de los primeros países de América Latina en garantizar desde el Estado la accesibilidad a los medicamentos a las personas afectadas por el VIH-sida. En el lenguaje que tradicionalmente se utiliza, esto es considerado como el “acceso universal” en el país; sin embargo, estudios hechos por la propia Dirección de Sida e ITS del Ministerio de Salud demuestran que cuatro de cada diez personas que los necesitan no acceden por motivos que exceden la existencia y disponibilidad de asistencia y medicamentos. También desde el Estado se garantiza la medicación necesaria para la prevención de la transmisión vertical, la leche de inicio para la alimentación de los niños hijos de mujeres con VIH y los reactivos necesarios para diagnosticar el VIH, la sífilis. Sin embargo, el sistema público de salud no cuenta con servicios especiales orientados a la atención de mujeres jóvenes; las políticas de prevención implementadas se centran en su mayoría en la población en su conjunto. No existen estrategias de trabajo que promuevan la responsabilidad compartida de hombres y mujeres respecto al sexo seguro. No existen estrategias ni políticas públicas para fortalecer la capacidad de decisión que

relacionen la promoción del sexo seguro y la procreación responsable con la prevención del VIH/sida y las infecciones de transmisión sexual. Finalmente, la realidad nacional que provoca que gran parte de la población vulnerable viva en situación de pobreza se ha transformado en un determinante fundamental para el desarrollo de la epidemia en el país.

Las mujeres que viven con el virus se encuentran en una situación de especial desamparo respecto a sus derechos reproductivos, no tienen interlocutores con quienes hablarlo, siendo forzadas al silencio o a que no se respeten sus derechos y menos aún se satisfagan sus necesidades en los servicios de salud. En un país en el que se realizan más de quinientos mil abortos por año todavía son raros los casos de abortos no punibles atendidos en hospitales públicos y esto afecta a todas las mujeres afectadas o no por la epidemia. Los programas de prevención no llegan a las mujeres, adolescentes, niñas y trabajadoras sexuales, existiendo escasa difusión de los recursos públicos disponibles; no se ha capacitado lo suficiente a los profesionales en la detección de situaciones de abuso sexual y violencia; ni se han desarrollado políticas públicas tendientes a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. La implementación de la Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas/os y Adolescentes (2005) es lenta y muy dispar y la norma se confronta muchas veces con posiciones adversas de sectores de la sociedad que, desde el prejuicio o las creencias religiosas, obstaculizan su efectiva implementación.

En un Encuentro Nacional de Mujeres Viviendo con VIH/sida de Relevamiento y Planificación Estratégica 2010/2011 realizado en el año 2009 se ha llegado a las siguientes conclusiones:

No se trabaja en la actualidad en políticas preventivas dirigidas a niñas, jóvenes y mujeres adultas y persiste la inequidad de género en los ámbitos laborales y sanitarios. Sólo se ofrece el test de VIH a mujeres embarazadas y faltan estudios epidemiológicos en mujeres. Aún hay prácticas de maltrato hacia las mujeres viviendo con VIH por parte de algunos servicios de salud, especialmente ginecológicos, lo que impide que continúen sus tratamientos incluso en los casos de embarazos y queden fuera del circuito de atención.

En muchos lugares, el sistema de salud es expulsivo, represivo y discriminatorio, con un alto índice de violación de la confidencialidad lo que dificulta el acceso y agrava los problemas económicos de las mujeres en situaciones de vulnerabilidad extrema. Hay una gran necesidad de promover la capacitación

y articulación del personal de salud y se necesita mayor compromiso del Estado en las políticas educativas de prevención.

Existe una doble estigmatización hacia las mujeres viviendo con VIH o sida si también son usuarias de drogas, trabajadoras sexuales o mujeres en situación de pobreza o inmigrantes. Se les ofrece realizar la ligadura de trompas como método anticonceptivo con el propósito de evitar que puedan elegir tener hijos.

Existe una marcada discriminación laboral, por ejemplo mujeres VIH que desean realizar cursos de enfermería.

Especialmente vulnerables, las personas trans (travestis, transexuales, transgénero), hacen frente a la discriminación en su cotidianidad, lo que exacerba su riesgo ante el VIH/sida. El estigma de las personas trans se asocia a una autoestima baja y a una probabilidad creciente de abuso de sustancias, y por lo tanto, a una baja probabilidad de prácticas sexuales seguras. A menudo las personas trans ven limitado su marco de vida debido a su condición de grupo marginado, discriminado y estigmatizado, así como carente en general de protección legal y laboral. Si bien en la Argentina no existe una normativización delictiva que persiga la orientación sexual o las expresiones de género, los edictos policiales y códigos contravencionales (cuyas funciones se centran en regular las denominadas “*faltas menores*”) sirven como cimiento para “la represión sistemática de cualquier tipo de expresión visible de homoerotismo, e identidades de género, mediante detenciones, extorsión y todo tipo de abusos” (Fígari-Sívori: 2005). Existe una fuerte vinculación entre prostitución, travestismo y la policía. Esta fuerza de seguridad alega contravenciones y arresta ilegalmente a homosexuales (“*invertidos*”) que practican el travestismo y ofrecen sexo en las calles. Se les aplica un artículo por “*exhibirse públicamente vestidos o disfrazados con ropas del sexo contrario*”. Desde el punto de vista de la salud, existen pocas actividades focalizadas en personas trans destinadas a la prevención en general, y contra la epidemia del VIH/sida e ITS¹ en particular. Además, el acceso al cuidado para la enfermedad de VIH/sida puede verse limitado debido al nivel socioeconómico bajo, a la vergüenza a exponer su condición de persona trans y a la carencia de conocimiento e información respecto al VIH/sida.

¹ Infecciones de transmisión sexual.

Otros grupos sociales especialmente afectados por la epidemia son los usuarios de drogas, inyectables y no inyectables que generalmente son percibidos como peligrosos y violentos por la sociedad y, en esta caracterización se asimilan a quienes están privados de la libertad y reclusos en diversos establecimientos penales. Durante el año 2009, se realizó un monitoreo por el Grupo de Mujeres de la Argentina, Foro de VIH Mujeres y Familia, y el Observatorio Argentino de Prisiones y se mencionan los siguientes problemas:

- Carencias en unidades sanitarias que brindan atención a bebés, niños y mujeres viviendo con VIH/sida: incremento de la transmisión del virus de VIH, en particular en mujeres madres, adolescentes en la etapa de educación secundaria.
- Especial vulnerabilidad de las mujeres en situación de encierro: con personas ajenas a su vínculo familiar donde se las expone a infinidad de situaciones de riesgo en que los niños conviven y aprenden, donde el medio que los rodea les impide vivir como niños y trae aparejado diferentes trastornos físicos y psíquicos.
- Las mujeres en encierro, no sólo sufren el encierro en sí, sino también la falta de asistencia médica, que es un derecho del ser humano de aprender cómo prevenirse de enfermedades; falta de asistencia psicológica y contención y de asistencia social.
- En 2008 se estableció como uno de los objetivos prioritarios de la Procuración Penitenciaria un abordaje de género de la cuestión carcelaria. Para ello se plasmó una planificación del trabajo anual del organismo que incluyó las siguientes actividades: desarrollo de una investigación en profundidad sobre mujeres en prisión, juntamente con otros organismos estatales y no gubernamentales; monitoreo de todas las cárceles de mujeres del Servicio Penitenciario Federal, produciendo informes de auditoría que confirman la situación de especial vulnerabilidad. Respecto de las enfermedades que más comúnmente se propagan en el ambiente carcelario, está demostrado que la cárcel es un medio ideal para la propagación de la tuberculosis, el VIH/sida y las hepatitis B y C. Los índices de infección de dichas enfermedades son mucho más elevados que en la población en general.

En idéntico sentido, se impone la entrega de preservativos, otro tema objeto de grandes debates. Las relaciones sexuales, a menudo no consentidas,

son parte de la vida habitual tras las rejas. Por ello, muchos sistemas penitenciarios se resisten a proporcionar a los reclusos condones, a efectos de prevenir la transmisión de infecciones, sobre todo en ocasión de recibir “*visitas íntimas*”.

Así entonces, el recluso suma a la privación de su libertad, la discriminación y estigmatización por su condición, en detrimento de su derecho a la salud y a un tratamiento médico adecuado en igualdad de condiciones que quienes gozan de libertad y, por tanto, de su derecho a la vida.

En las cárceles, las mujeres en estado de gravidez tienen menos oportunidades de recibir un adecuado control del embarazo, siendo que es más común que los mismos sean de alto riesgo por la prevalencia de patologías como el abuso de drogas o alcohol, el sida o la hepatitis.

Paradójicamente, la Argentina dispone de leyes, reglamentaciones y disposiciones que buscan proteger de la discriminación no sólo a las personas que viven con VIH/sida. Existe legislación específica para el sida y también numerosas normas contra la discriminación, tratados y pactos nacionales e internacionales. Un Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, Defensorías del Pueblo, Secretarías, Foros y Consejos Coordinadores que implementan leyes y disposiciones nacionales y provinciales de protección de todos los grupos vulnerables mencionados, población trans, trabajadoras sexuales, internos en prisiones, personas con discapacidad, migrantes, etc. Pero también existen en muchas provincias códigos contravencionales, códigos de protección de la moralidad pública y las buenas costumbres, arresto de homosexuales y penalización de los consumidores de drogas que activamente obstaculizan el libre ejercicio de los derechos humanos y civiles legalmente ofrecidos.

En el Estado hay muchos organismos que reciben denuncias por discriminación pero se ha impulsado desde el Ministerio de Justicia y ha crecido de modo notable y con mucha visibilidad, desde el año 2005 la actividad del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) creado una década antes por la Ley N° 24.515. Las acciones del INADI están dirigidas a garantizar un trato igualitario a todas aquellas personas cuyos derechos se ven afectados al ser discriminadas por cualquier motivo. Al asumir la coordinación del Plan Nacional contra la Discriminación sancionado por el Poder Ejecutivo Nacional por el Decreto N° 1086/05 el INADI federalizó y creó nuevas delegaciones en todo el territorio nacional para mejorar la aten-

ción a las personas en situación de discriminación, recibir denuncias y realizar campañas promoviendo el pluralismo social y la prevención de prácticas discriminatorias. También se fortaleció la participación de la sociedad civil a través de foros integrados por organizaciones dedicadas a la lucha contra la discriminación, incluyendo un foro específico para el sida.

Entre las principales causas de estigmatización y discriminación que las organizaciones no gubernamentales denuncian, se destacan:

Trabajadoras/es del sexo: se evidencian como obstáculos para la prevención los códigos contravencionales y códigos de faltas existentes, tanto a nivel municipal, como provincial ya que aumentan la vulnerabilidad en las/los trabajadoras/es sexuales y trans, porque la policía los utiliza para detención.

Usuarios de drogas: criminalización de este grupo. La Ley 23737 que es la ley de drogas penaliza la tenencia, criminaliza a los usuarios y actúa obstaculizando la prevención. Hay un limitado acceso a programas de reducción de daños.

Hombres que tienen sexo con hombres (HSH): No existe una legislación que proteja específicamente a esta comunidad.

Personas trans: no hay legislación. Las leyes antidiscriminatorias existentes no contemplan la identidad de género trans y se manifiesta transfobia en numerosas jurisdicciones en cuanto a la existencia de cuerpos normativos donde se penaliza con arresto a las personas que “*visten con ropas contrarias al sexo*”. Esto se aplica a través de edictos policiales, con arrestos de hasta sesenta días. Durante los arrestos se obstaculiza la adherencia a los tratamientos médicos.

Personas privadas de libertad: la política penitenciaria entra en contradicción práctica con la Ley Nacional de Sida y lleva a cumplir sólo parcialmente las políticas públicas existentes.

En este escenario nacional de avances y retrocesos, el área de Promoción de Derechos de Fundación Huésped, recibió durante los años 2008 y 2009 un promedio anual de alrededor de trescientos denuncias referidas en su gran mayoría a temas discriminatorios reiterados como las barreras en el acceso al tratamiento, la realización no consentida de estudios preocupacionales y las dificultades en el acceso a las prestaciones previsionales. Asimismo, Fundación Huésped y la Red de Personas Viviendo con Sida de Mar del Plata han sido comprometidas internacionalmente a elaborar la investigación para de-

terminar el Índice de Estigma y Discriminación que sufren las personas que viven con VIH/sida en la Argentina.

Se han realizado importantes progresos en el país en lo concerniente a disminuir la discriminación por sida durante los años recientes pero la sociedad se enfrenta con nuevos temas como los casamientos de personas del mismo sexo, las familias multiparentales y las eventuales adopciones, temas vinculados tangencialmente con el sida ya que afectan primordialmente a grupos especialmente afectados por la epidemia. Nuevos desafíos para una sociedad que aún mantiene tradiciones conservadoras.

Discriminación por aspecto

Nicolás Falcone

En el presente artículo desarrollaremos una reseña del estado de situación de la discriminación por aspecto físico en la Argentina. Describiremos porcentualmente las denuncias realizadas durante los años 2008 y 2009, mencionando algunos de los casos que han adquirido mayor repercusión. Así como también, relataremos aquellos temas que hicieron a la legislación contra este tipo de discriminación en los años mencionados.

Finalmente, a partir de retomar conceptos elaborados en publicaciones anteriores, visualizaremos el rol de los medios de comunicación en relación a la construcción de la imagen y su influencia en este tipo de discriminación.

Presentación

Día a día la discriminación va tomando nuevas y variadas formas para separar y distinguir, anulando “...*el reconocimiento o el ejercicio de derechos y la igualdad real de las oportunidades de las personas...*”¹. En este contexto, juegan un rol principal los estereotipos que se construyen en una sociedad.

Cuando hablamos de discriminación por aspecto físico nos referimos principalmente a la idea de que alguien puede ser “...*separado o excluido, por el simple hecho de que su apariencia sea considerada negativa por otro individuo (...) se relaciona con las nociones preconcebidas de la belleza y el estereotipo social basado en el aspecto y apariencia de una persona...*”².

¹ Ver “*Informe sobre Antisemitismo en Argentina 2006*”. Pág. 196.

² Para este tipo de discriminación se ha comenzado a utilizar el término *aspectismo* (o *lookism*). Ver “*Informe sobre Antisemitismo en Argentina 2007*”. Pág. 176.

Estos estereotipos y prejuicios se van construyendo y redefiniendo a diario en un proceso donde intervienen distintos actores en diferentes contextos, tales como el familiar, los amigos, el entorno, la escuela, el trabajo, etc.

En cada uno de estos ámbitos, se reproduce una socialización diferente, dependiendo de los preconceptos o de la información cultural que cada uno tenga como resultado de la acción combinada de los distintos aparatos de socialización que intervienen a lo largo de su vida.

En este contexto, la opinión y las acciones de cada persona no tienen un rol pasivo, sino que pueden limitar o acentuar los procesos de exclusión. De esta forma, cada palabra descalificadora, cada dicho, cada frase discriminatoria que se repite a diario, encuentra o no, sustento para hacerse eco y convertirse “*en una verdad*” formando parte del lenguaje común.

La forma de vestirse, el color de piel, el tipo de música que se escucha y el aspecto físico que cada uno tiene son características por las que la sociedad identifica y separa. Es preciso resaltar que esto de ninguna forma es uniforme, sino que varía de acuerdo a cada contexto social, político y económico.

En este marco, la discriminación por aspecto físico se traduce en diferentes formas: no poder entrar a un espacio público, no poder usar determinadas prendas por la falta de talles, no conseguir empleo o ser discriminados en él, ser objeto de burlas, “cargadas” o de miradas que reflejan alguna sanción de reprobación.

Siguiendo este razonamiento, si nos centramos en un tipo de estereotipo que se ha reproducido en los últimos años, aquel que tiene su origen básicamente en una determinada apariencia física por la procedencia social –*clases pobres, villas, etc.*– observaremos cómo entra en juego el “*miedo social*” que en determinados momentos de una sociedad puede surgir. Bajo este contexto de riesgo, la juventud –*siempre caracterizada como la edad de la pureza y la buena salud*– se constituye como un estereotipo de vagancia, excesos y delincuencia.

La igualdad consiste principalmente en aceptar que los hombres son semejantes entre sí, mas allá de cualquier otra diferencia producida en el ámbito social o biológico. Si bien, históricamente, el proceso de modernización, industrialización, urbanización y de cambios sociales ocurridos desde principios de siglo demostró dar señales de cambio hacia las tendencias segre-

gadoras, hoy en día se observa que dicha dirección se ha revertido. El efecto de “*globalización*” tendió a homogeneizar distancias y a la vez a relocalizar lo local. De esta forma, junto a la crisis de la modernidad, el miedo social y la incertidumbre surgieron nuevas y más variadas formas de discriminación sumadas al ya conocido prejuicio étnico o racial.

Durante el transcurso de la historia, en este proceso siempre ha intervenido un grupo hegemónico que se ha encargado de determinar “*lo normal y lo anormal, lo que queda adentro o afuera de la norma*” (Digilio: 2008), lo que es bueno ver y lo que conviene no ver. La igualdad, como ideal a alcanzar, supone tratar a las personas como iguales en dignidad, derechos y merecimiento de acceso a las oportunidades.

Denuncias

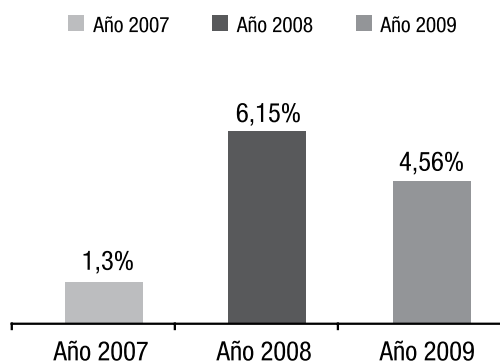
Discriminar. Según un estudio realizado en noviembre de 2008³, más del 35% de los entrevistados afirmó que **discriminar está relacionado con marginar, separar y excluir**. Y que esta actitud se halla relacionada **con rechazar lo diferente y con no aceptar al otro**. En todos los casos, lo asocian principalmente a una falta de educación.

A fin de graficar el estado actual de este tipo de discriminación, vamos a referirnos a los datos brindados por el Instituto Nacional contra la Discriminación y Xenofobia (INADI) sobre la cantidad de denuncias ocurridas durante los años 2008 y 2009.

Según los mismos, **la cantidad de denuncias por aspecto físico presentadas durante el año 2008 fueron 119, lo cual representó el 6,15% del total de las mismas. En cambio, a lo largo del período comprendido durante 2009, las mismas tuvieron un total de 66 denuncias, representando un 4,56% del total**. Cabe aclarar que en 2009 hubo una disminución; de la cantidad de denuncias de todos los tipos de discriminación, habiendo sido el total de las mismas de 1934 durante el año 2008 y de 1447 durante 2009.

³ *Mapa de la Discriminación 2008*. INADI.

Porcentaje de denuncias según año.



Fuente: Elaboración propia según datos proporcionados por el INADI.

También es preciso mencionar que en la tipología de denuncias utilizada por el INADI, se encuentra diferenciada la categoría *aspecto físico* de otras que podrían ser incluidas dentro de la misma, como son la discriminación por zona de residencia, condición social o control de admisión.

Ahora bien, si observamos la edición 2008 del “*Mapa de la Discriminación*”⁴ elaborado por el Instituto, podemos describir la percepción que las propias personas tienen sobre los actos de discriminación, así como también algunas cuestiones referidas al tipo de discriminación por aspecto físico.

Tomando este estudio, se puede concluir que el **78,4% de los entrevistados se han sentido discriminados alguna vez**⁵. Así como también, que **casi el 85% de las personas tiene la percepción que en nuestro país se discrimina bastante y/o mucho**.

Aquellos que han afirmado haber sido víctimas de un acto de discriminación, destacan que el mismo se ha producido a causa de las siguientes condiciones: nivel socioeconómico (17,6%), obesidad/sobrepeso (17,6%), color

⁴ Investigación “cuali” y cuantitativa sobre la Discriminación en la República Argentina. En este caso nos referimos al trabajo realizado en noviembre de 2008 para casos de la Provincia de Buenos Aires.

⁵ Sobre el mismo estudio en el año 2006 el porcentaje era del al 36,3% de los entrevistados.

de piel (11,8%) y aspecto físico (8,2%). Y en cuanto a los espacios donde tuvo lugar la misma, resaltan el ámbito laboral, el ámbito educativo, la vía pública y los comercios.

Para concluir, los entrevistados perciben que *“las personas pobres, las personas con sobrepeso y los inmigrantes de países limítrofes”* son los grupos que más sufren actos de discriminación.

Algunos casos

Si bien han sido numerosos los casos de discriminación por aspecto físico que ocurrieron en estos dos años, realizaremos una breve revisión de aquellos que tomaron estado público y tuvieron como resultado algún tipo de sanción.

Sin duda, uno de los casos con más repercusión, fue el que tuvo como protagonista a la juez porteña en lo penal y contravencional, Dra. Rosa Parrilli, quien fue grabada por cámaras de seguridad en el momento de insultar y discriminar a dos empleadas de la empresa SEC.

Luego de que su auto fuera acarreado por mal estacionamiento, la magistrada se dirigió a la playa de infracciones donde había sido transportado su automóvil; allí agredió verbalmente a las dos agentes de tránsito que eran las encargadas de verificar dicha infracción. Entre las agresiones, luego de amenazar a dichas empleadas con meterlas presas, deslizó insultos gritándoles *“¡tonta!”*. Así como también, poco antes de retirarse, la juez exclamó: *“Todas morochas, ni una rubia contratan, les pagan mil doscientos pesos por joder a la gente”*.

El caso tomó notoriedad pública principalmente porque el video con las imágenes circuló rápidamente por todos los medios de televisión e Internet. Luego de darse a conocer los hechos, el Ministro de Seguridad y Justicia porteño, Guillermo Montenegro consideró que la actitud de la magistrada *“no corresponde a ningún ciudadano y mucho menos a un juez”* y de inmediato se le inició una causa penal por el delito de amenazas y discriminación, iniciándose en el Consejo de la Magistratura porteño el juicio político correspondiente. Por su parte, desde el INADI se radicó una denuncia penal en su contra.

Luego de querer deslindar responsabilidades argumentando que la juez estaba pasando por problemas de salud, y tras el debate que buscó determinar si dichas acciones correspondían a un mal desempeño de sus tareas, el caso

finalizó en diciembre de 2009 con la destitución de su cargo. La medida es de gran relevancia, ya que la Dra. Rosa Parrilli se convirtió en la primera magistrada destituida por el Consejo de la Magistratura porteño creado con la reforma constitucional de 1994.

Avances en la legislación

A lo largo de estos dos años ha habido numerosos avances en materia legislativa, entre ellos podemos destacar los siguientes:

Ley de talles en la Provincia de Buenos Aires (Ley 12.655. Año 2005). Si bien dicha norma existe desde el año 2005, es importante recordarla ya que la primera provincia argentina en regular sobre esta temática y sentó precedentes en otras legislaturas. Dicha ley establece que “*los comercios que vendan ropa de mujer, deberán tener en existencia todos los talles correspondientes a las medidas antropométricas de la mujer adolescente, de las prendas y modelos que comercialicen y ofrezcan al público*”, los talles serán establecidos de acuerdo a las medidas aprobadas bajo las normas IRAM.

Ley de talles en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Año 2009). Bajo el ámbito de la Subsecretaría de Desarrollo Económico, a partir de diciembre del año pasado, comenzó a regir la ley de talles porteña. El proyecto tomó como modelo aquel existente en la Provincia de Buenos Aires. Entre otras cosas, la norma establece que los fabricantes e importadores de indumentaria que desarrollen su actividad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires “*tienen la obligación de producir o importar indumentaria en al menos ocho talles correspondientes a todas las medidas según género y franja etaria a la que se dediquen*”.

También existen otras provincias que cuentan con leyes que legislan sobre este tema, entre ellas Santa Fe (Ley Provincial 12.841), Santa Cruz y Entre Ríos. En el caso de Mendoza, la obligación de contar con prendas para todas las medidas está comprendida en el Programa Provincial de Prevención de Trastornos Alimentarios.

La doctora Merari Hanke, nutricionista de *Renacer*, rescata la importancia de este tipo de leyes: “*Además de cubrir una necesidad básica en personas*

con sobrepeso como es la vestimenta, también intenta proteger al consumidor de todas las edades, pero sobre todo a los jóvenes que, cuando llegan a un negocio y quieren comprar ropa “no entran, y no entrar”; en una prenda a esa edad genera un conflicto”.

El ideal de belleza está lejos de ser real, eso genera presión en los más jóvenes. La doctora agrega un comentario a dicha cuestión. *“Para una persona que está en tratamiento, no conseguir ropa es un problema. Por lo general, la persona bulímica tiene un pequeño grado de sobrepeso y está tratando de adelgazar sin vomitar. Siempre busca la recompensa por el lado de la comida y se le plantea desde el consultorio que cambie esa recompensa por otra; por ejemplo, que salga y se compre ropa. Sin embargo, llegar al comercio, no conseguir talle ni sentirse cómoda, genera un malestar y un paso atrás en el tratamiento”*⁶.

Pese a la existencia de dicha norma, operativos realizados en los principales *shoppings* de la Provincia de Buenos Aires durante 2009 relevaron que dicha norma no se cumple.

Registro Nacional de Empresas y Trabajadores de Control de Admisión y Permanencia (Ley 26.370)⁷. Finalmente en 2009, la Presidente de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, firmó el decreto reglamentario de la ley 26.370 por la que se creó el Registro Único de los Trabajadores de Control de Admisión y Permanencia (llamados peyorativamente “*patovicas*”). El proyecto fue redactado en el ámbito del Ministerio del Interior y tomó estado de discusión en ambas cámaras, que luego de un trabado tratamiento en la de Senadores fue sancionado por el Congreso Nacional en mayo de 2008.

La ley cuenta con treinta y ocho artículos y crea un registro público para aquellas personas que se desempeñan en el ámbito del control, la admisión y permanencia de los boliches. Asimismo, la ley incluye también la obligatoriedad de contar con un carné de habilitación que es otorgado tras aprobar un curso con materias que apuntan especialmente a la comunicación no violenta, derecho penal y constitucional, derechos humanos, seguridad en siniestros y primeros auxilios.

Otro de los puntos importantes de la ley declara que para incorporarse a

⁶ Diario El Litoral. Sábado 5 de Abril de 2008.

<http://www.ellitoral.com/index.php/diarios/2008/04/05/nosotros/NOS-18.html>

⁷ Decreto N° 1824/2009.

dicha actividad los individuos no deberán tener antecedentes penales ni pertenecer a ninguna fuerza de seguridad. La aplicación de dicha norma conlleva otra realidad, que es la de legalizar el estatus laboral del personal que actualmente se desempeña en esa tarea. Según distintos datos, se cree que alrededor del 90% realiza su trabajo sin estar inscripto legalmente.

Para su discusión, dicha ley contó con la participación de Oscar Castelucci, quien tras el fallecimiento de su hijo Martín, constituyó una fundación que se abocó a la lucha contra la violencia y la discriminación que sufren los jóvenes.

Sólo la Provincia de Buenos Aires ha adherido a ella, y la ha reglamentado a nivel provincial a través de la ley 13.964.

Ley 26.396. Trastornos alimentarios. Tras haber obtenido media sanción de la Cámara de Diputados y después de rechazar las modificaciones realizadas en ésta, en agosto de 2008 fue aprobada por mayoría en el Senado de la Nación, la ley que regula la prevención y el tratamiento de la obesidad, la bulimia y la anorexia.

Dicho proyecto había comenzado a discutirse a finales del año 2007. El camino hasta su sanción estuvo acompañado por una fuerte presión mediática de diversos grupos que trabajan en este tema. Si bien la Argentina no cuenta con cifras oficiales referidas a estas enfermedades, según distintas estadísticas, se cree que nuestro país se ubicaría segundo en la incidencia mundial que tiene este tipo de trastornos alimentarios. Han existido como precedentes varios fallos de la Justicia que obligaron, tanto a prepagas como a obras sociales, a realizar “*by pass gástricos*” a varios pacientes por cuestiones de salud.

De esta manera, bajo el decreto 1395/2008 dicha ley fue promulgada por el Poder Ejecutivo de la Nación. Entre los puntos importantes de la norma, pueden destacarse los siguientes:

- ***Declara de interés nacional la prevención de trastornos alimentarios.*** Ello implica la obligación por parte del Estado (a través de la articulación entre el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación) de impulsar programas de información en materia de nutrición y salud alimentaria.
- ***Además de la obesidad, incluye dentro de los trastornos alimentarios a la bulimia y anorexia nerviosa (Artículo 2).*** Dicho artículo se mantuvo luego de ser modificado por la Cámara de Diputados.
- ***Incorpora en el Programa Médico Obligatorio la cobertura del trata-***

miento integral de los de los trastornos alimentarios, obligando a las prepagas y obras sociales a cubrir todos los tratamientos relacionados con dicha enfermedad.

- *Obliga a quioscos y otros establecimientos del ámbito educativo a ofrecer productos que contengan una alimentación saludable y variada.*
- *Regular la “cultura de la delgadez” limitando la publicidad que exhiba la delgadez como símbolo de salud y/o belleza.*

El rol de los medios y la imagen

En este apartado intentaremos analizar el papel que tienen los medios de comunicación en la construcción de estereotipos de apariencia y en la formación de opinión sobre determinados grupos sociales. Así como también, cómo éstos actúan a la hora de discriminar.

Según los datos brindados por el “*Mapa de la discriminación 2008*”, **la mayoría de los entrevistados de la Provincia de Buenos Aires (64%) creen que en la televisión es donde se discrimina mucho y/o bastante, seguido por la calle con el 60%.**

Como mencionamos anteriormente, los medios juegan un rol central a la hora de formar estereotipos. La experiencia reciente demuestra que en muchos casos, la opinión se forma a través de lo que uno lee, escucha o mira. Se podría decir que los medios de comunicación masiva intervienen según el siguiente esquema:

En primer lugar, generan ideas y desarrollan imágenes nuevas acerca de determinados temas, ofreciendo material para la formación de representaciones y auspiciando su distribución social.

En segundo lugar, toman representaciones ya existentes en la sociedad en forma de prejuicios, y trabajan sobre ellas potenciándolas o debilitándolas, posibilitando la aparición de nuevas representaciones (nuevos prejuicios).

De esta manera, el rol que ocupan quienes tienen la responsabilidad de publicar mensajes u opiniones a través de los medios de comunicación es de suma importancia, ya que dicha tarea implica una construcción de sentido acerca de la realidad social.

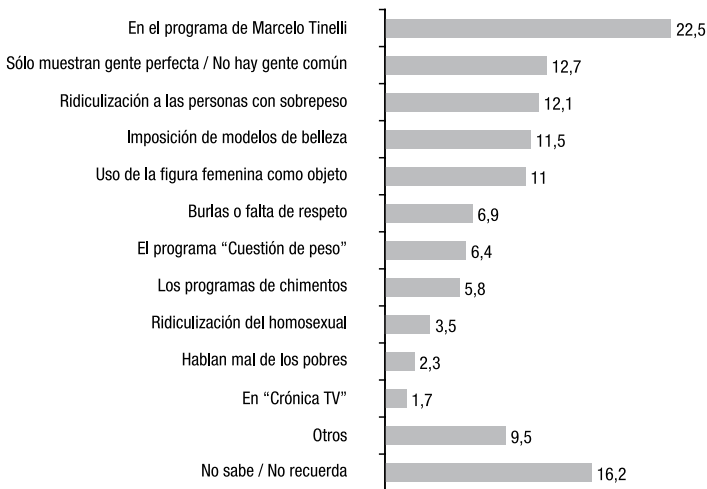
Es preciso aclarar que ellos cristalizan opiniones, crean percepciones sobre la realidad, sobre el mundo y sobre sus problemas, pero de ninguna

manera lo hacen en forma aislada de lo que cree la sociedad; simplemente, como dice Luhmann “enfocan el haz de luz sobre un tema para dejar en las sombras otro”. Teniendo en cuenta lo antedicho, la producción de enunciados mediáticos se da desde cierto lugar simbólico que le permite a estos medios legitimarse como informadores en paralelo a la elaboración de distintas y, en algunos casos, nuevas representaciones sociales sobre temas determinados.

De esta forma, ciertos programas masivos, buscan “informar” a la población, legitimando su discurso en dos sentidos: en tanto voz objetiva de aquel que viene a brindar un servicio informativo al “todo”, y en tanto entidad que se considera, a su vez, “parte del todo”.

Con respecto a la discriminación por apariencia, si nos centramos sólo en una de sus aristas, “...los medios masivos de comunicación dan una amplia gama de mensajes que tienen su centro de gravedad en la antiedad y el antipeso, factores privilegiados y valorados en las personas que se muestran como paradigmas a imitar...”⁸.

Del “Mapa de la Discriminación 2008” surge que aquellas personas que han respondido afirmativamente que la televisión reproduce actos de discriminación, dan como ejemplo los siguientes casos donde se produce la misma:



Fuente: Mapa de la discriminación 2008. INADI.

⁸ Ianello, Fiorela. “Cuerpo actual vs. Cuerpo moderno”. trabajo realizado en el contexto de la materia Principales corrientes del pensamiento contemporáneo de la Carrera de Ciencias de la Comunicación (UBA); 2005.

Si nos centramos en el primero de los ejemplos, durante el año 2008 el Observatorio de Medios publicó **un informe donde exponía que los programas conducidos por Marcelo Tinelli (“Bailando por un sueño” y “Patinando por un sueño”) contenían y reproducían estereotipos negativos y diferentes expresiones discriminatorias por motivos de género, identidad sexual, aspecto físico y discapacidad.**

El Observatorio de la Discriminación en Radio y Televisión es un área del Comité Federal de Radiodifusión (ComfeR), al que asisten técnicamente para su función el INADI y el Consejo Nacional de la Mujer. Si bien éste no puede imponer sanciones ni multas, se encarga de la realización de informes a fin de recomendar la eliminación de prácticas discriminatorias en emisiones de radio y televisión. Las autoridades afirman que principalmente se busca ayudar “...a reflexionar sobre los mensajes que emitidos desde un medio de comunicación potencian la mirada discriminatoria, prejuiciosa y empobrecida de las personas, basados en estereotipos...”⁹.

El informe al cual nos referimos, detalla entre otras cosas, que los segmentos producidos por “*Ideas del Sur*” exaltan un determinado culto a la belleza y dan un rol de objeto a la mujer ya que “...*la mujer es cosificada mediante el recurso de la fragmentación de su cuerpo a través del uso estratégico de las cámaras, mostrando sus glúteos y pechos de forma insistente y mediante planos en detalle...*”¹⁰.

Así como también, hace mención a la participación que tuvieron el grupo de enanos llamados “*Los Grosos*” y “*Los Trozos*”, sosteniendo que “...*se apeló a la reproducción de estereotipos que presentan a las personas de baja talla como objeto de burla y que las asocian a lo exótico, raro, grotesco y cómico. El acento se puso en la discapacidad y, en este sentido, este tipo de tratamiento no contribuye con la plena inclusión social y con la erradicación de los prejuicios*”¹¹.

El Informe del Observatorio recomendó evitar chistes discriminatorios, promover la igualdad de trato entre hombres y mujeres, difundir un modelo basado en el respeto al otro, no recurrir a mitos que denigren a la mujer colocándola en un rol subordinado y evitar la representación de la mujer sólo por sus cualidades físicas.

Ahora bien, además de lo mencionado anteriormente, el Observatorio

⁹ <http://www.telam.com.ar/vernota.php?tipo=N&id=222408>

¹⁰ <http://www.obserdiscriminacion.gov.ar/informes.htm>

¹¹ Ídem.

ha realizado otros informes que contienen recomendaciones a otros programas por haber incluido conceptos discriminatorios sobre distintos grupos sociales y principalmente sobre el aspecto de las personas. Entre ellos se encuentran los dichos del conductor “Lucho” Avilés, quien en reiteradas oportunidades ha incurrido en este tipo de actos. El informe hace mención a una emisión de su programa en el cual, hablando acerca del cierre de los espectáculos públicos a causa de la epidemia de gripe “A”, se expresó diciendo que cada provincia hace lo que quiere y que tendría que unificarse las medidas a nivel nacional, para lo cual sugirió “...medidas uniformes y que hermanen todo. No puede ser que una provincia determine una cosa, otra provincia determine otra. **No. Esto a nivel nacional... este tucumano medio negrito que pusieron ahora de Ministro de Salud¹², en lugar de la inútil de Ocaña...**” (transcripción textual)¹³. Claramente no sólo incurre en un acto de discriminación refiriéndose peyorativamente al Ministro y a las personas originarias de Tucumán, sino que también descalifica la labor de la ex ministro Graciela Ocaña.

Por otro lado, en otra emisión del programa “Convicciones”, el conductor se refiere en forma ofensiva e injuriosa acerca de los “cartoneros”.

Transcripción textual de los dichos¹⁴

Avilés: *Yo me pregunto: estamos pagando cualquier cantidad de contribución para mantener cuatro, o cinco, o seis empresas de limpieza que recogen las bolsas de basura, ¿y por qué no las recogen las bolsas, y se las dejan a esos “cirujas” o “cartoneros” o como quieran llamarlos? En mi época, se llamaban “linyeras” o “cirujas”. Bueno...hay dos formas de arreglar esto: o con educación, esa es una que es la más correcta, es la que yo recomiendo. Hay otra también, es la de poner granadas en las bolsas de basura y los tipos abren y les explota: andá a c..., les voló la cabeza.*

Panelista: *Es terrible... ¿y qué hacemos con el ciruja ahí...?*

Avilés: *Después pasan los camiones y los levantan.*

Nuevamente, el conductor no sólo se refiere en forma discriminatoria a

¹² Refiriéndose al Dr. Manzur.

¹³ <http://www.obserdiscriminacion.gov.ar/informes.htm>

¹⁴ <http://www.obserdiscriminacion.gov.ar/informes.htm>

este grupo, sino que también –junto a sus panelistas– se burla de los terribles dichos que pronunció anteriormente. Se trata de un claro menosprecio a determinados grupos sociales, que acompañados por actos de discriminación, producen escenarios de marginación y aislamiento.

En esta misma línea, otro de los acontecimientos que nos resulta interesante analizar es el tratamiento que los medios tuvieron discursivamente sobre los hechos en torno a la sanción de la norma 125, conocida como “*aplicación de retenciones móviles*”. A partir de varios estudios realizados sobre el tema, observamos algunas expresiones que se dieron en el ámbito televisivo y tuvieron como resultado la construcción de diferentes estereotipos, donde no sólo intervino una cuestión de apariencia, sino que también incluyó una marcada discriminación ideológica y de procedencia.

Basándonos en ellos, puede observarse que a lo largo de todo el período donde se dio el debate sobre esta medida, los medios se encargaron de construir dos estereotipos diferentes de ciudadano argentino. Básicamente, ésta estuvo centrada en la diferenciación de dos grupos: aquellos que estaban con el campo y aquéllos que apoyaban al gobierno.

Si nos referimos a las categorías que le fueron asignadas a cada uno de los “actores”, podemos observar una clara distinción según el tipo de aspecto o procedencia social.

Las siguientes citas fueron reproducidas en diferentes medios nacionales:

- “En esta ocasión los integrantes de las manifestaciones eran **otro tipo de personas**”¹⁵ (Canal 26, 27/03, 18.11 horas).
- “A la Plaza de Mayo sigue llegando cada vez más gente, llegan desde Santa Fe y Callao, desde Santa Fe y Coronel Díaz (...) vienen todos marchando en la misma dirección, **en general es gente de clase media, gente que está bien vestida, gente que tiene carteles**”¹⁶ (Canal TN, 25/03, 22.59 horas).
- “**Es gente bien vestida, es gente de clase media, es gente de piel blanca** (...) Este es otro de los debates que empiezan”¹⁷ (Canal TN, 25/03, 23.29 horas).

¹⁵ Informe sobre el tratamiento televisivo de las repercusiones de las medidas agropecuarias. Observatorio de la Discriminación en radio y televisión. <http://www.observediscriminacion.gov.ar/informes.htm>

¹⁶ Ídem.

¹⁷ Íbidem.

- “Mucha gente, gente de clase media (...) Chicos, mujeres, hombres, **gente con saco, corbata que evidentemente ha salido del trabajo** y que se suma antes de volver a esta especie de manifestación espontánea en las calles de Buenos Aires”¹⁸ (Canal América 24, 25/03, 20.52 horas).

Resulta evidente que en muchos casos la discriminación por apariencia física se encuentra intrínsecamente ligada a otro tipo de discriminación basada en el origen social de un determinado grupo. Dicho fenómeno, se agudiza más aún cuando “la activación mediática de determinadas estructuras del imaginario colectivo y de las reservas históricas de sentido, compartidas por la comunidad a la que se dirigen los mensajes informativos, se resuelve en la construcción de una imagen negativa de los excluidos, convirtiéndolos en una auténtica amenaza para la integridad física y cultural del falso paraíso...”¹⁹.

Algunos comentarios finales

El cuerpo y la apariencia son puestos en un lugar central²⁰. En el imaginario colectivo es un dispositivo que produce y reproduce materialidad, efectos concretos sobre los sujetos y sobre las relaciones de los sujetos con el mundo (Ianello: 2005).

Como hemos observado a lo largo de todo el artículo, este proceso, que se conjuga con la construcción de estereotipos que se erigen desde los medios masivos de comunicación, crea un ámbito propicio para que la discriminación por aspecto físico genere diferentes formas de exclusión. Hemos observado que se conceptualiza negativamente a determinados sujetos, simplemente por su apariencia, condicionándolos como “*peligrosos*” por una manera de vestirse o por escuchar una determinada música; que se estigmatiza a mujeres que son tratadas como meros objetos de intercambio. También hemos visto que no solamente en ámbitos laborales, sino también en comercios y espacios

¹⁸ *Ibidem*.

¹⁹ Vidal Jiménez, R. “Introducción hacia una epistemología de la alteridad”, en “*Capitalismo (disciplinario) de redes y cultura (global) del miedo*”, Bs. As. Ediciones del signo, 2005. Pág. 20 en *Informe Observatorio de la Discriminación en radio y televisión/Lucho Avilés* (Resumen programa TVR) <http://www.obserdiscriminacion.gov.ar/informes.htm>

²⁰ Este tema ha sido tratado con profundidad en el artículo sobre *Aspecto Físico* incluido en el “*Informe sobre Antisemitismo en la Argentina 2007*”.

públicos se reproducen hechos de exclusión relacionados con problemas de salud o con alguna discapacidad física o mental. Además, hemos asistido a manifestaciones de violencia que han llegado a producir la muerte de jóvenes en boliches o espacios nocturnos, así como también a hechos de discriminación en la admisión en ámbitos educativos.

Por otro lado, también mencionamos que en el ámbito legislativo son muchos los avances que se pudieron observar en el transcurso de estos dos años. Si bien sabemos que muchas de las normas sancionadas son de difícil aplicación, o incluso que serán resistidas por distintos sectores, creemos que es importante el camino que se ha comenzado a transitar y, sobre todo, la importancia que ha adquirido en la ciudadanía debatir el tema de la discriminación.

Sin embargo, no debemos olvidarnos que muchas veces somos nosotros mismos los que reproducimos un determinado estereotipo, simplemente repitiendo frases o dichos que se encuentran en el inconsciente de nuestra sociedad, o cuando no intervenimos al observar un determinado hecho de discriminación²¹.

Así como es función de las normas sancionar un acto de este tipo, es un deber de toda la sociedad hacer que éstas se cumplan.

Todo se trata desde dónde uno se ubique y la forma en que absorba todos los conceptos y hechos que se reproducen a diario. Cada uno de nosotros sabe que somos libres de actuar como querramos, pero también tenemos que saber que esa libertad, principalmente, no debe impedir el pleno ejercicio de los derechos y la igualdad de los otros.

²¹ Una encuesta del INADI marca que casi el 63% de las personas que presenciaron un hecho de discriminación actuaron en forma indiferente, sin intervenir o tener un acto de reprobación.

Pobreza en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Cristina Livitsanos

En las últimas décadas, la entrada en una nueva etapa de acumulación del capital ha producido grandes transformaciones sociales. En los países periféricos como el nuestro, este proceso de aplicación de doctrinas neoliberales llegó de la mano con una fuerte desregulación económica y un desguace del Estado Social.

Los derechos económicos, sociales y culturales han sido reconocidos y garantizados a nivel mundial por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y a nivel americano, también el Protocolo de San Salvador adhiere al compromiso de los Estados firmantes para adoptar todas las medidas necesarias que garanticen la plena efectividad de los derechos reconocidos en los pactos. Argentina ha acogido a nivel legislativo, a través de leyes nacionales y locales y adhesión a tratados internacionales, estos principios consagrados a nivel internacional. Sin embargo, no podemos dejar de reconocer que el mapa legislativo se encuentra muy distante de la vida real de millones de ciudadanos argentinos; los obstáculos para su realización son muchos y de variada índole. Las desigualdades sociales se han incrementado, importantes sectores de nuestra sociedad han quedado discriminados por el hecho de no poder acceder a la satisfacción de las necesidades mínimas de la vida: alimentación, vestimenta, salud, educación, vivienda, acceso a la justicia.

Los textos jurídicos internacionales, nacionales y locales fijan asimismo las obligaciones de los Estados respecto de lo que deben hacer positivamente para lograr la plena materialización de los derechos civiles, económicos,

sociales y culturales. Dichos principios, consagrados en los textos internacionales y locales, son los parámetros de evaluación y análisis de las políticas sociales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en este trabajo.

Comenzaremos con los derechos consagrados en relación a la infancia, el Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, establecido por la Ley Nacional 26.061 y la Ley 114 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, debe guiarse por un conjunto de principios básicos para el diseño y ejecución de la política social dirigida a la infancia, que tienda a la generación de políticas universales que devengan en mayor inclusión social y garanticen el acceso de los ciudadanos al conjunto de servicios sociales.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es el Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (CDNNyA) la autoridad especializada en la materia, siendo sus funciones principales definir la política de infancia a través de un plan anual que articule transversalmente la acción de gobierno en todas las áreas y enunciar los criterios para la formulación estratégica de la misma. Por su parte, la Dirección General de Niñez y Adolescencia (DGN) es la autoridad de ejecución en materia de programas para la infancia y adolescencia, por lo que, tanto su oferta programática como su intervención en los casos, debería responder a la demanda del Consejo de Derechos.

Del análisis de la aplicación de políticas públicas en el período 2007-2009, surge que el CDNNyA no se ha fortalecido como organismo rector en materia de políticas públicas para la infancia de la ciudad; ni ha logrado definir la agenda de prioridad con un enfoque universal y desde la perspectiva de ampliación de derechos para la infancia. Muy por el contrario, continúa fortaleciendo actividades de intervención directa, a través de programas focalizados y asistenciales, programas de institucionalización de niños y adolescentes.

En materia de política habitacional, se observa un retroceso en su cumplimiento del Gobierno de la Ciudad.

Se ha observado una retracción de las partidas presupuestarias para políticas públicas destinadas a encontrar soluciones habitacionales definitivas por vía del otorgamiento de créditos así como de las partidas para políticas de urbanización en “*villas de emergencia*” de la Ciudad. Concomitantemente, se observa un aumento sostenido de las partidas destinadas a políticas de asistencia habitacional transitoria que no resuelven definitivamente el problema habitacional de los grupos de más bajos recursos.

En los últimos dos años se ha reducido un 41% el presupuesto total del

Instituto de la Vivienda, destinado a políticas públicas de asistencia habitacional definitiva.

El Gobierno de la Ciudad implementa actualmente una serie de programas focalizados que tienden a resolver transitoriamente el problema habitacional de algunas personas o grupos familiares, los que funcionan como nexos entre las personas en situación de calle y los albergues, los hogares y paradores nocturnos.

También en lo que respecta al derecho a la alimentación, los programas implementados resultan regresivos. Nuevamente se centra el Gobierno de la Ciudad en brindar soluciones focalizadas en materia alimentaria. El acceso a los distintos programas se ha tornado asimismo aún más restrictivo –a través de los programas de Ciudadanía Porteña, Ticket Social, Comedores Comunitarios-. Se ha comprobado una disminución progresiva en la cantidad de personas pobres atendidas por dichos programas.

Las mismas políticas restrictivas son implementadas en materia de educación.

En la actualidad la Ciudad tiene aproximadamente quinientos sesenta y tres mil alumnos matriculados en establecimientos educativos estatales y privados de nivel inicial, primario y medio. Los distritos escolares pobres y los ricos muestran grandes diferencias respecto del grado de acceso y las condiciones de estudio en el sistema educativo público, entre las que se destacan: la cantidad de alumnos por establecimiento (en los distritos más desaventajados hay en promedio 441 alumnos por Unidad Educativa mientras que en los cinco distritos escolares más ricos esta cifra apenas alcanza los 279), cantidad de alumnos por aula (en los cuatro distritos pobres más del 43% de sus aulas presentan condiciones de superpoblación y el 39% condiciones de hacinamiento; mientras que en los cuatro distritos más ricos tales porcentajes descienden a 5% y 14%, respectivamente). Asimismo, existe un problema extendido de deficiencia en el acceso a la educación, especialmente identificado en el nivel inicial. Al año 2008 se identificaron cerca de 7900 niños y niñas sin vacante para cursar el nivel inicial, que es obligatorio.

Por otro lado, se observa una persistente subejecución presupuestaria destinada a tareas de reparación, construcción y mantenimiento de escuelas; y un trato discriminatorio y perjudicial en materia de asignación y ejecución presupuestaria para infraestructura escolar hacia las zonas de la Ciudad donde habita la gente más pobre y tienen mayor problema de acceso a la educa-

ción. En materia de infraestructura escolar, en 2008 casi un 30% del presupuesto quedó sin ejecutar. Así también se observa un aumento en términos absolutos y relativos de transferencias presupuestarias a los establecimientos de educación privada.

No pretendemos en el presente trabajo dar una visión exhaustiva de los procesos sociales y políticos vividos en la Argentina, y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en las últimas décadas, pero sí realizar un pequeño trazado de algunas mutaciones en las políticas públicas que van dando lugar a la emergencia de una nueva sociedad.

Asistimos a un proceso de mutación estructural de las instituciones y marcos regulatorios típicos del Estado Social, una desarticulación paulatina de las políticas públicas que producían una sociedad más integrada, cohesionada socialmente. Los cambios que se van dando han sido de tal envergadura, los procesos sociales han acentuado tanto las desigualdades existentes, intensificado los procesos de exclusión, que han dado lugar a una nueva forma de sociedad excluyente, que se va estructurando en nuestra ciudad, a través de la cristalización de las desigualdades económicas, sociales y culturales.

Consideraciones finales

Marisa Braylan

*“Conocemos al otro por medio de nosotros,
pero también a nosotros mismos por medio del otro”.*

URBAIN CHAUVETON - S. XVI.

Para muchos autores, la historia de la Modernidad ha sido representada como tragedia en el asentamiento de la dicotomía amigo-enemigo.

La frontera del adentro y el afuera ha sido la definitoria de las identidades, la delimitación de un “yo” con apropiación de atributos, y de una consecuente “otredad” que más de las veces resultó en exclusión.

Por ello, las catástrofes de magnitud como los genocidios, todos ellos precedidos por continuos prejuiciosos, encontraron oportunidad de concreción en condiciones propiciatorias y latentes de la cotidianeidad, en la naturalización del desprecio perdiendo el sentido de la sensibilidad por el que sufre.

A propósito de este fenómeno, el filósofo italiano Giorgio Agamben, aporta una lúcida mirada sobre el destino político concreto de estas operaciones, con la noción de “estados de excepción”: “la capacidad de reducir la vida humana a la nuda vida... descripción dramática del ciudadano desposeído, discriminado a una condición cívica vegetativa, donde las expresiones de participación política han sido esterilizadas”.

Por su parte, Derrida, él mismo atravesado por múltiples identidades (judío, francés y magrebí), se interroga si a propósito de este juego especular existe la posibilidad de lo fraterno; la hospitalidad ahí donde la hostilidad haría mella; la amistad a pesar de que quien es percibido como “otro” interpele y amenace la propia existencia.

La comunicación ocupa un lugar clave en esta construcción de sentidos y como afirma Tzvetan Todorov en su libro *“La Conquista de América. El problema del otro”*: “Una buena información es el mejor medio de establecer el poder”, la mirada del que observa, del que evalúa, interpreta y comunica resulta determinante de los encasillamientos que derivarán en vínculos estáticos y más proclives a la violencia. Dinamizar las relaciones sociales, abre los espacios necesarios para flexibilizar todo proceso de conocimiento: juicio de valor, acción de acercamiento o rechazo, conocer o ignorar la identidad del otro: “El discurso está fatalmente determinado por la identidad de su interlocutor”.

En el punto de encuentro y desencuentro de estas articulaciones, es que hemos propuesto desde el Centro de Estudios Sociales de la DAIA un espacio para el análisis de la situación en que viven varios de los colectivos que conforman la sociedad argentina. Al principio, como uno de los capítulos del *“Informe Anual sobre Antisemitismo en la Argentina”* y en esta oportunidad y por vez primera, como un producto académico con entidad propia.

Todos los artículos y reseñas bibliográficas que conforman esta edición se hallan inscriptos en la perspectiva de la diversidad, invitan por definición a sustraerse del anacrónico concepto de *“crisol de razas”* para considerar inclusivas a las diferencias y por ello enriquecedoras de la identidad nacional.

Académicos comprometidos con el ejercicio pleno del derecho a la igualdad han contribuido con reflexiones destinadas a pensar y denunciar los atropellos presentes durante los años 2008-2009 en nuestro país contra grupos que, compartiendo determinadas singularidades, y justamente por ello, fueron destinatarios de distintos niveles de violencia.

Inmigrantes Latinoamericanos, Personas con Discapacidad, Pobres, Adultos mayores, Portadores de HIV, Diversidad Sexual, Género, Testigos de Jehová, Niñez, Afrodescendientes, Comunidad Coreana, Aspecto Físico, Gitanos, Musulmanes, Comunidad China, Salud Mental y Pueblos Originarios: un llamado de atención contra la indiferencia y los estados de vulnerabilidad.

Como producto de estos trabajos, múltiples fenómenos de intercambio de percepciones dan cuenta de las inscripciones marcadas en el patrón de nuestra sociedad. A la posibilidad de transformación de ello apelamos, recordando a continuación algunas consideraciones vertidas por los investigadores: “promover cambios en la percepción que la sociedad tiene de los “otros”, “(trabajar sobre) las producciones y reproducciones que el imagina-

rio colectivo arroja como materialidad”, “el desafío frente a una sociedad aún conservadora”, “atender a las nuevas formas simbólicas de expresión de la discriminación”, “la necesidad de trabajar en la difusión de la problemática para socializarla”, “promover el dictado de políticas públicas con apoyo en instrumentos nacionales e internacionales”, “la discriminación se encuentra primero en casa, luego en la escuela, en los insultos, en los silencios”, “evitar la cristalización de desigualdades sociales y económicas”, “Una esperanza se ha presentado al respecto en 2009, dado que durante el mes de julio nació el primer municipio indígena de la Argentina”, “En pleno auge del Bicentenario deberíamos pensar la posibilidad de recrear “lo nacional” revirtiendo el componente racista y xenófobo que involucró antiguamente esta elucubración. En esta tensión constante que configura un entorno hostil sostenemos que debe leerse la situación de los gitanos argentinos durante los años 2008-2009”, “dejar a un lado consideraciones propias de la corrección política, las cuales llevan a defender el respeto a ultranza por las “identidades culturales”, percibidas de modo ingenuo, casi romántico, como bastiones de resistencia contra el *Poder*”....

Agradecemos profundamente a todos los profesionales que aportaron su mirada a este debate crucial.

Señalamos también un especial reconocimiento al texto elaborado por el Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dr. Raúl Eugenio Zaffaroni, que prologa el presente número auspiciando –como miembro de una de las instancias superiores de la República– el llamado de atención sobre la conflictiva de la discriminación.

Asimismo, un agradecimiento especial al INADI, su presidente Sr. Claudio Morgado y al Dr. Pedro Mouratian vicepresidente, por el postfacio que cierra esta obra y por el aporte de información que sirvió de fuente a muchos de los investigadores.

Un especial reconocimiento a la Lic. Verónica Constantino, investigadora del CES, por su dedicación y entrega, y a Laura Pared por su colaboración. Una especial mención al Lic. Natalio Arbiser, corrector y a Marcelo Kohan diseñador editorial. A los miembros del staff de la DAIA que desde el cumplimiento de sus funciones hicieron posible este trabajo: Lic. Jorge Elbaum, Director Ejecutivo; Lic. Víctor Garelik, Director Ejecutivo Adjunto; Alfredo Neuburger, Director del Departamento Político y la Lic. Alicia Singerenko, Secretaria Ejecutiva.

Los sucesos del pasado y del presente inciden en forma directa sobre el futuro. En la medida que seamos capaces de comprender afectivamente las experiencias vividas, podremos reflexionar sobre nosotros mismos, atravesar con empatía el proceso del conocimiento del otro.

Posfacio

Este *Informe*, que tiene la particularidad de no abordar uno de los actos discriminatorios más emblemáticos como es el antisemitismo, nos permite visualizar la dimensión social y política de la discriminación, como fenómeno que excede lo individual y se presenta en un contexto sociocultural que acepta y promueve esas situaciones.

La discriminación está vinculada a las identidades, a la diversidad, a la desigualdad y al valor que se les asigna, y en las posibilidades reales que determinados grupos tienen en la toma de decisiones. Es decir, quedan fuera de todo tipo de titularidad de poder, de construcción social, política y económica, apelando a estereotipos y generalizaciones que impiden una mirada cultural rica de determinados grupos sociales.

La invisibilidad de los grupos más vulnerados, que son ignorados y se les desconocen sus necesidades específicas, y su asimilación, fortalece el concepto que la discriminación está vinculada al proceso de naturalización de las desigualdades sociales.

En nuestro país, hasta hace algunos años, hablar de discriminación resultaba un poco complejo, ya que era entendida como un problema ajeno al conjunto de la sociedad, limitado y relativo a algunas personas o, en el mejor de los casos, a ciertos grupos.

Lo que subyace en este tipo de posiciones es la eficacia de las narrativas respecto de la “homogeneidad” de nuestro país. Me refiero a las distintas presentaciones de esta idea: homogeneidad étnica, cultural, religiosa, lingüística, etc. Lo que estas narrativas tienen implícito es la idea de que toda “desviación”, todo “problema” que emerja en el seno de la sociedad se vincula con personas o grupos que no se adecuan a la norma y la imagen de “nuestra sociedad bien ordenada”.

En la Argentina, las políticas públicas en materia de lucha contra la discriminación se desarrollaron, hasta la sanción en 1995 de la Ley 24.515 de creación del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo -INADI-, sobre la base de reclamos e intereses puntuales en cada uno de los campos en los que se expresan más notoriamente las prácticas discriminatorias: por ejemplo, libertades para la expresión de los diversos credos y acciones a favor de personas con discapacidad, en especial en lo que se refiere al acceso a la educación.

El resultado de estas acciones se expresó en forma dispersa y la continuidad de las políticas no fue el aspecto predominante. Es por ello que la creación del INADI marca un hito en este recorrido, ya que permite visibilizar la preocupación respecto de la existencia de actos y prácticas discriminatorias en el seno de nuestra sociedad.

Es en función de estas consideraciones que el Gobierno Nacional aprobó en 2005 el Plan Nacional contra la Discriminación, elaborado (conjuntamente con la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación) y aplicado en la actualidad por el INADI, donde se realiza un diagnóstico a partir de las consideraciones de los propios grupos discriminados. Es decir, tanto en la etapa de análisis como en la recolección de propuestas se buscó revertir el dispositivo de las “epistemologías invertidas” dando voz a los propios grupos.

Los nuevos conceptos de democracia y participación hoy se ven enriquecidos con la inclusión de nuevos actores sociales que históricamente estuvieron invisibilizados y que ahora, y luego de largas luchas (este *Informe* es un fiel reflejo de ello), comienzan a ejercer sus justos derechos y a ocupar sus espacios para la construcción de una sociedad inclusiva.

Resulta paradójico hablar de discriminación y no hablar de antisemitismo; sin embargo es un hecho a celebrar esta iniciativa, que nos muestra que la relación entre conocimiento, responsabilidad, no violencia y diversidad forma parte de una fórmula que exige de nosotros y nosotras de una dosis de valentía política, creatividad y autotransformación como modo de comenzar a diseñar esa sociedad en la que vivir en igualdad y convivir en diversidad sea parte de una construcción dialéctica diaria hecha con alegría.

PEDRO MOURATIAN
Vicepresidente INADI

Sobre los autores

Abramovich, Gonzalo: Lic. en Psicología por la UBA. Coordinador General de Adultos Mayores, Programas Sociales AMIA. (gabramovich@amia.org.ar)

Bialogorski, Mirta: Dra. en Ciencias Antropológicas por la UBA. Se especializa en temas de inmigración, en particular la inmigración coreana en la Argentina. Actualmente se desempeña como Coordinadora del Área de Investigación del Museo de Arte Popular José Hernández (GCBA). Ha publicado diferentes artículos y ha participado en numerosas jornadas y congresos nacionales e internacionales. (mirtabialo@yahoo.com)

Bekerman, Adrián: Abogado por la UBA.

Braylan, Marisa: Abogada por la UBA, especializada en Derecho Internacional Público (1995). Docente de la materia “Fundamentos Filosóficos de los Derechos Humanos” de la Facultad de Derecho (UBA) y Profesora invitada de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Ciencia Política y Sociología de la UBA y la UFLO. Doctoranda en Filosofía del Derecho de la Facultad de Derecho de la UBA. Directora del Centro de Estudios Sociales (CES) de la DAIA (Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas). (braylan@daia.org.ar)

Cerezo, Malena: Abogada por la UBA. Docente de la Facultad de Derecho de la UBA. (malenacerezo@yahoo.com.ar)

Constantino Papa, Verónica: Lic. en Ciencia Política por la UBA, especializada en Teoría Política. Magister en Diversidad Cultural de la UNTREF, especialización en Estudios Judaicos y Judeoamericanos. Investigadora del Centro de Estudios Sociales (CES) de la DAIA (Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas). (constantino@daia.org.ar)

Dorfman, Ana: Lic. en Trabajo Social. Coordinadora del Área de Discapacidad de la Dirección de Programas Sociales de AMIA. Representante Titular en el Comité Asesor de CONADIS (Comisión Nacional Asesora Para las Personas Discapacitadas). Representante titular del área de Necesidades Especiales del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autora de artículos para diferentes medios y publicaciones referidas a la temática de la discapacidad. Asesora de organismos nacionales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de ONGs (adorfman@amia.org.ar)

Falcone, Nicolás: Lic. en Ciencia Política por la UBA, especialización en políticas públicas. Magister en Políticas Sociales (UBA). Asesor Comisión de Pastoral Social (Conferencia Episcopal Argentina). Coordinador Área Educación de Cáritas (Obispado de Lomas de Zamora). (nicofalcone@hotmail.com)

Frieder, Kurt: Lic. en Administración y Master en Salud Pública por la UBA. Miembro Fundador y primer Presidente de Fundación Huésped, desde 1998 es su Director Ejecutivo. Actualmente es Co-Coordinador regional de la CIAT /ITPC (Coalición Internacional de Activistas en Tratamiento), es responsable institucional de la investigación destinada a establecer el Índice de Estigma y Discriminación a Personas Viviendo con VIH/SIDA en la Argentina e integra la Comisión Ejecutiva de la Red Argentina de Cooperación Internacional. Fue miembro del primer Mecanismo Coordinador País del Fondo Global de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria, hasta el año 2006. (Kurt.frieder@huesped.org.ar)

Gabioud, Marcela: Lic. en Ciencias de la Comunicación por la UBA, Magister en Relaciones Económicas Internacionales, docente en varias universidades nacionales, especialista en Género y Comunicación, coordinadora nacional del Monitoreo Global de Medios 2009 de la Asociación Mundial para la Comunicación Cristiana, miembro de la Red de Periodistas Argentinas en Red por una comunicación no sexista (PAR).

Halperin, Sebastián: Lic. en Sociología por la UBA, Doctorando en Ciencia Política (Universidad de Barcelona). Asesor en el Departamento Político de DAIA, Encargado de Prensa de la Embajada de Israel en Buenos Aires y Profesor de la Universidad de San Andrés. (halperin@daia.org.ar)

Livitsanos, Cristina: Lic. en Psicología por la UBA, Diploma de Honor-1991. Abogada, por la misma Universidad. Docente auxiliar de materias: Teoría del Derecho (Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, (2001- 2008) Fundamentos Filosóficos de los Derechos Humanos. (Facultad de Derecho de Universidad de Buenos Aires, 2001- 2008). Asesora del Bloque Igualdad Social de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2007- 2010).

Schencman, Pablo: Lic. en Sociología por la UBA. Doctorando de la UBA. Becario del CONICET y docente de Historia de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA. (pabsche@yahoo.com.ar)

Singerenko, Alicia: Lic. en Ciencias de la Educación por la UBA. Profesora Nacional de Educación Preescolar. Secretaria Ejecutiva de la DAIA. Docente del Instituto de Enseñanza Aeronáutica. (daia@daia.org.ar).

Sumbre, Dinah: Mamá de Carolina y Ariel. Licenciada y Profesora en Ciencias de la Educación por la UBA. Profesora Nacional de Expresión y Lenguaje Corporal (ISEA CEC A-771). Docente de Estudios Judaicos. Actualmente se desempeña como Rectora del Instituto Superior de Enseñanza Artística, Centro de Educación Corporal A-771; como docente de la cátedra Residencia de la carrera de Ciencias de la Educación de la UBA, y asesora en el área Educación de la Fundación Arte y Movimiento. (dinisum@hotmail.com)

Szkolnik, Mariano: Lic. en Sociología por la UBA. Docente en las carreras de Sociología y Comunicación (UBA). Ha colaborado activamente en el proyecto de investigación “Testimonio II: El impacto del nazismo en la prensa argentina” en el Centro de Estudios Sociales de la DAIA. Actualmente cursa estudios de maestría en Ciencia, Tecnología y Sociedad en la UNQ, y desarrolla tareas en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación. (szunkov@yahoo.com.ar)

Szkolnik, Sebastián: Estudió Ciencias de la Comunicación en la UBA. Lic. en Ciencias de la Información y de la Comunicación por la Universidad de París, 8. Doctor en Ciencias de la Información y de la Comunicación por la Universidad de París, 8. Docente en diferentes ámbitos y disciplinas. Fue colaborador del Centro de Documentación Histórica de la DAIA. (sebastian.szkolnik@gmail.com)

Szvalb, Damián: Lic. en Ciencia Política por la UBA. Magíster en Estudios Internacionales. Periodismo (estudios terciarios en Taller Escuela Agencia-TEA). Becario de la Fundación Ford (Estados Unidos), de la UTDT y del Grupo *Clarín*. Experiencia profesional en consultoría de organismos públicos provinciales (Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires) e internacionales (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo). Experiencia diplomática como Agregado de Prensa (Embajada del Estado de Israel). Profesor de Teoría de las Relaciones Internacionales (UBA). Ha dictado conferencias sobre su especialidad en distintas instituciones a nivel nacional e internacional. Redactor en medios periodísticos (Diarios *Clarín*, *Perfil* y *Página 12*). Asesor del Departamento Político de la DAIA. (szvalb@daia.org.ar)

Weiss, Tamara: Abogada por la UBA. Especialista en Contratos Informáticos y Contratos Telemáticos. Alumna de la Maestría en Diversidad Cultural de la UNTREF con especialización en Estudios Judaicos y Judeo-Americanos y Estudios Árabes, Americano-Árabes e Islámicos. (Familyw@ciudad.com.ar)

Reseñas bibliográficas



Múltiples culturas, una sola humanidad.
Si perdemos la esperanza será el fin,
pero Dios nos libre de perder la esperanza
(Entrevista de Daniel Gampfer Sachse)

ZYGMUNT BAUMAN

Katz Editores-CCCB; Madrid 2008.

I.S.B.N. 978-84-96859-50-0.

Traducción al castellano: Albino Santos Mosquera.

62 páginas.

La posibilidad de avance y profundización que la globalización ha demostrado, nos lleva a reflexionar sobre los efectos que ella genera en las sociedades de las que somos parte. Es que en este contexto de cambio y transformación social los interrogantes sobre las consecuencias del proceso de globalización, sobre el hombre y la sociedad, no dejan de interpelarnos. Los procesos migratorios, los cambios y desordenes climáticos, los conflictos políticos que exceden las fronteras estatales son circunstancias a las que nos vemos expuestos cotidianamente. Zygmunt Bauman, intérprete emblemático de nuestra contemporaneidad, retomando nociones kantianas, nos ofrece, en esta ocasión, una aguda reflexión sobre estas cuestiones determinantes de la modernidad líquida.

“*Múltiples culturas una sola humanidad*” es el resultado de una conferencia, que se llevó a cabo, el 22 de marzo de 2004, en el Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona, España.

En aquella oportunidad Zygmunt Bauman repasó el concepto de *frontera*, tercer e invisible elemento entre la multiplicidad de culturas y la única humanidad.

Las fronteras de nuestra modernidad líquida, son comprendidas por el autor, como el resultado de la búsqueda de seguridad frente a sociedades cada

vez más precarias. Su establecimiento conlleva a la búsqueda de motivos que justifiquen dicho límite; como consecuencia, las diferencias entre los hombres realzan su significación.

Las fronteras que hoy nos involucran son aquellas que creemos vanamente que nos pueden garantizar protección frente a peligros de toda índole. Ellas provienen de nuestros intentos desesperados por dar soluciones locales a problemas que son producidos globalmente, aún cuando tales soluciones no existan dado que “cada vez hay más política local sin poder global y poder global sin política”.

A medida que la globalización avanza, las fronteras se hacen más ineficaces prácticamente, pero paralelamente a la disminución de su eficacia, su importancia adquiere una significación creciente. Se pretende de ellas que nos protejan de inseguridades sobre cuyas fuentes no tenemos poder alguno.

Sin embargo, el concepto de inseguridad no es, para el autor, suficiente para describir este escenario producido a nivel global. La inseguridad viene acompañada de incertidumbre y ausencia de protección; la palabra que elige para expresar dicho escenario es la de *precariedad*. Existe la necesidad de confianza en los otros, en nosotros y en las instituciones pero ésta no consigue encontrar un anclaje.

Es por todo esto que Bauman nos prevé y nos advierte que la obsesión de las sociedades por la creación de fronteras sólo podrá remediarse si se reduce lo que las origina: el miedo y la inseguridad.

Verónica Papa Constantino



Hacia una ciudadanía plena. Los desafíos de las políticas antidiscriminatorias en el MERCOSUR

Compiladores: **FEDERICO MONTERO, DAMIÁN PAIKIN,
JORGE MAKARZ.**

Investigadores: **ELIANA GAMEZ, ANTONIO GÓMEZ
CAVALLINI, MARIO HOLSMAN, MARTÍN LANFRANCO,
JORGE MAKARZ, FEDERICO MONTERO, DIEGO MURZI,
DAMIÁN PAIKIN, GUSTAVO ROJAS, JAVIER VÁZQUEZ.**

Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia
y el Racismo (INADI).

Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia,
Seguridad y Derechos Humanos. Presidencia de la Nación.

Primera edición: 2009, Argentina.

ISBN: 978-987-24735-9-4.

186 páginas.

Este libro es una iniciativa del grupo de jóvenes investigadores del Centro de Estudios de Política Internacional (CEPI). Salió a la luz en 2009 gracias al apoyo del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI).

La publicación refleja una serie de discusiones colectivas sobre los desafíos que plantea la transformación de las sociedades latinoamericanas en un sentido igualitario. En aquellos debates participaron los autores/as de los muy bien documentados artículos que componen este trabajo.

El libro fue compilado por Federico Montero, Damián Paikin y Jorge Makarz y está dividido en dos partes. La primera contiene siete capítulos en los que se aborda sistemática y rigurosamente la problemática de la discriminación en el Mercosur. Se parte de un enfoque general para luego recorrer la realidad de cada uno de los países miembros: su marco legal, las instituciones, las políticas públicas desarrolladas, la problemática histórica y los debates en

cada una de las sociedades. La cantidad de datos que se presentan para sustentar todo lo que se dice no atenta contra la fluidez de la lectura.

En la segunda parte del libro se reproducen disertaciones que profundizan la discusión acerca de políticas regionales en materia de derechos humanos y el desarrollo de una ciudadanía regional.

El Mercosur amplía su agenda

En el fin de esta primera década del siglo XXI, las tareas pendientes de los países que integran el MERCOSUR parecen ser todavía muchas. Estas demandas se van incrementando y deben empezar a ser atendidas rápidamente. Si bien nació básicamente como una unión aduanera con la meta de aumentar el comercio interno por un lado y funcionar como grupo de países para negociar con el resto del mundo por el otro, el Mercosur presenta en la actualidad nuevos y complejos desafíos.

Además, el amplio proceso de democratización de la región con la consolidación de la democracia formal en casi todos los países obliga a abordar y encarar con seriedad nuevas cuestiones de agenda que excedan las estrictamente económicas. Y esto es en definitiva lo que se encuentra en *“Hacia una Ciudadanía Plena...”*. Se trata de un exhaustivo y completo análisis, alejado de recetas y estereotipos, de una de las demandas principales que atraviesa todos los países de la región: el de las políticas antidiscriminatorias.

Como se señaló previamente, la primera parte del trabajo está compuesta por siete capítulos. En el primero, Federico Montero presenta las reflexiones preliminares sobre discriminación, ciudadanía y políticas públicas en el Mercosur. Aborda y explica cómo el problema de la discriminación se ha convertido en una “cuestión socialmente problematizada” en la región y cuáles han sido los actores que han promovido esa problematización, con qué recursos lo han hecho y bajo qué circunstancias históricas se ha producido este fenómeno.

El autor señala de qué manera los gobiernos del Mercosur expresaron la férrea vocación para avanzar en un proceso de integración donde la democracia y los derechos de los ciudadanos de los países miembros fueran objetivos fundamentales del proceso. Explica cómo se comprometieron a cooperar y actuar para defenderlos allí donde se vieran amenazados.

Damián Paikin, en el capítulo dos, reflexiona sobre cómo las políticas públicas comenzaron a ser pensadas más allá de lo nacional, ya que la dinámica supranacional permite obtener mejores resultados que los intentos individuales. En este sentido, los Derechos Humanos se transformaron en una causa común en el Mercosur.

El autor presenta el concepto de *Ciudadanía Regional* como un objetivo de máxima en el proceso de integración y afirma que la lucha contra la discriminación sin duda es un factor determinante para consolidarla. La dilución de las fronteras nacionales que permite el libre flujo de personas entre los países expone como nunca antes las diferencias étnicas y culturales que pueden dar lugar a expresiones discriminatorias. Los Estados deben estar preparados para enfrentar este fenómeno.

Las apreciaciones generales de estos dos primeros capítulos sirven de introducción para analizar el “estado de la cuestión” en cada uno de los países miembros del Mercosur.

Así, los cuatro siguientes capítulos están dedicados a un análisis riguroso y sustentado en estadísticas y datos que no son muy comunes a la hora de analizar la temática de los Derechos Humanos y la discriminación. El mayor o menor desarrollo del marco legal e institucional es explicado a partir de la experiencia histórica y de los distintos momentos políticos que atravesaron cada uno de los países. Al mismo tiempo se tiene en cuenta la composición social de cada uno y sus problemas estructurales. En definitiva, se marcan fortalezas y debilidades.

Sobre el Argentina, Montero, Antonio Gomez Cavallini, Eliana Gamez y Martín Lanfranco, señalan a la ley antidiscriminatoria y la creación del INADI, como dos pilares de las políticas públicas antidiscriminatorias.

A Brasil, los autores Montero, Diego Murzi y Javier Vázquez, lo abordan desde su extensa geografía y su configuración histórica marcando que los procesos de exclusión social más importantes se encuentran en la cuestión del racismo y de género.

El caso de Paraguay, que Montero, Mario Holsman y Gustavo Rojas explican en el capítulo cinco, muestra cómo las políticas públicas antidiscriminatorias se desarrollan con mucho menor intensidad allí que en los otros países.

Sobre Uruguay, Mario Holsman y Damián Paikin, resaltan la paradoja de que a pesar de tener una tradición liberal progresista, faltó el desarrollo en paralelo de una legislación en materia de lucha contra la discriminación. Sólo

en 2004 fue aprobada la ley y hoy hay un conjunto de instituciones volcadas en la lucha contra la discriminación y una legislación de avanzada en materia de derechos.

La institucionalización de los Derechos Humanos en el Mercosur

En el último capítulo de la primera parte del trabajo, Javier Vázquez repasa cómo se fue instalando la cuestión de los Derechos Humanos en el ámbito regional. La importancia que tuvo la constitución de la Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos y Cancillerías del Mercosur y Estados Asociados (RAADDHH) como órgano institucional ocupado en la temática fue clave. Constituyó un aporte más para superar el sesgo economicista del Mercosur.

La segunda parte del libro se abre con una introducción de Jorge Makarz sobre ciudadanía y las políticas de migraciones del Mercosur. Luego se reproducen disertaciones de especialistas, periodistas y funcionarios responsables del diseño de las políticas antidiscriminatorias de los países miembros plenos del Mercosur.

Luego de leer *“Hacia una Ciudadanía Plena. Los desafíos de las políticas antidiscriminatorias en el MERCOSUR”* queda claro tanto que el tema de los Derechos Humanos es un eje central en la región, como que las políticas antidiscriminatorias a nivel Mercosur se encuentran ante un panorama muy positivo, pero no exento de complicaciones.

En definitiva, este libro es una herramienta importante que debe ser usada para entender en qué estado están las políticas antidiscriminatorias en la región. Al mismo tiempo, más allá del desarrollo institucional del Mercosur, queda también claro luego de leer este trabajo, que la posibilidad de definir políticas públicas regionales en materia de Derechos Humanos y no discriminación, y de alcanzar la meta de crear una ciudadanía regional dependerá de los consensos que alcancen los países del Mercosur. La tarea está en marcha.

Damián Szvalb



Subversión semiótica y poder político. Un estudio de caso

ESTER JARAZ

Ed. Librería de la Paz. Resistencia; Chaco; 2007.
ISBN 987-1224-35-7

Es sabido que las variables de la violencia de género no se limitan a las expresiones explícitas de maltrato físico ni al tema de las relaciones entre el hombre y la mujer. Es el elemento del poder, y el vehículo del lenguaje en sus múltiples manifestaciones vinculares (clase, pertenencia a un determinado grupo étnico, etc.), el que deja traslucir modelos de dominación. La cultura ha arraigado y naturalizado prácticas sutiles con ese fin, en las que el lenguaje, el sexismo y la opresión combinados, arrojan tratos discriminatorios y difíciles de desanudar.

El presente trabajo, elaborado por Ester Aída Staroselsky de Jaraz, Profesora en Filosofía y Ciencias de la Educación y Maestría en “Poder y sociedad desde la problemática del género”, se involucra en el campo simbólico para dar con la problemática de la desigualdad de género con el objetivo de “lograr también allí tener presencia y participar de los procesos de elaboración de los significados y/o sentidos y así poder lograr, en la medida de lo posible, los efectos de reconocimiento e identificación”. La disciplina que atiende este pliegue, que conecta lengua con pensamiento y cultura es la etnolingüística que a lo largo de su historia de vida como saber ofreció herramientas que permiten concluir en principio, que “el género es, en resumen, un constructo social que se manifiesta en el lenguaje”.

Con esta idea introductoria, la autora le preguntará a distintos campos del conocimiento qué registro poseen en relación a esta conflictiva vincular. En el campo de lo social, por ejemplo, señala en ese sentido que “las situaciones de discriminación no son estáticas e inmodificables sino que por el con-

trario son resultado de acciones e intervenciones que responden a distintos intereses, entre ellos, el más sobresaliente el de la convalidación y conservación (especialmente a través del lenguaje) de las relaciones jerárquicas y de dominio establecidas entre los sujetos sociales”. Esta aseveración la llevará al cuestionamiento crucial que atraviesa la obra toda: “¿Es posible reformar las prácticas discursivas con el fin de cambiar la visión del mundo que aporte la consolidación de la nueva idea que las mujeres tienen de sí mismas y de su relación con el mundo?”

Cuando se arrima al campo del Derecho, dimensión que “encarna ideologías legitimadoras” se detiene en la afirmación de que éste “en vez de simplemente **regular** nuestra vida, **ayuda a constituirla** a través de sus discursos, porque disciplinan nuestros deseos y nuestros temores, recortan una parte de lo que potencialmente somos y nos permiten, así, paradójicamente, ser”. De ahí que se realiza un pormenorizado análisis sobre el Código Penal y en especial el caso de la ley 25087/99 que sustituyó el Título III del Libro Segundo *De delitos contra la honestidad por De delitos contra la integridad sexual*.

En este apartado Jaraz va delineando la propuesta de “desmantelar” tipos de vínculos establecidos para comprender “las relaciones entre varones y mujeres como relaciones de poder que responden a un sistema y a una estructura que como tales generan opresiones y violencias para mantener y reproducir los privilegios de los que dominan”.

A continuación, ofrece un recorrido por los conceptos de **misoginia** y **ginopia** que entre el repudio y la indiferencia, respectivamente, condicionan la significación de lo que se transmite como verdad; el elemento performativo, los lenguajes de la autoridad, el poder y la democracia.

No sin admitir las “dificultades a las que nos enfrentamos para lograr la transformación” (“la lengua que se posesiona de nosotras, la que nos concede escasa autoridad, los intereses predominantes en la letra de la ley, la potencialización entre lenguaje y Derecho, la casi imposibilidad de eliminar las particularidades dando cabida a burdas generalizaciones, los parámetros androcéntricos del lenguaje jurídico, y el modo en que las palabras de la ley son tomadas como sinónimo de justicia) entre otras, el mensaje de esta edición es esperanzador y propositivo: ofrece posibles estrategias para subvertir las relaciones de poder hegemónicas.

De esta manera, el aporte de Ester Staroselsky de Jaraz también resignifica lo que para la continuidad de la cultura judía implica el valor de la palabra. En

ese sentido, dar importancia al poder del lenguaje se remonta a la Edad Media con el surgimiento de la *Kabalá*¹, si bien se reconoce que ya existía como conocimiento esotérico en la época helenística del judaísmo.

Por todo ello, y en palabras de la propia autora, el deseo se ubica en la construcción del “camino de la democratización de las relaciones sociales, (para no ignorar) la urgencia de recuperar la importancia de la palabra”.

Marisa Braylan

¹ La *Kabalá* es una de las concepciones que se destacan por la importancia que otorga al lenguaje, ya que el hombre a través del mismo se puede relacionar con lo sagrado y con el conocimiento de la verdad de la realidad. Los cabalistas en general, se interesan en el poder creador del lenguaje. Eje de esta noción es el nombre de D's , en el sentido de que está formado por todas las letras que componen el alfabeto, admitiendo múltiples variables como herramientas para la creación del universo.



Investigaciones por la diversidad

Publicación de los trabajos distinguidos con el Premio a la Producción Científica sobre Discriminación en la Argentina.

Instituto Nacional Contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) - Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

Se suele afirmar que el campo de la investigación social se encuentra “encapsulado” en el ámbito de las universidades, disociado muchas veces de la comunidad en la cual dicha actividad se desarrolla. En ese sentido, la ausencia de suficientes mecanismos de cooperación entre el ámbito académico y la comunidad a través de las organizaciones públicas y privadas (agencias estatales, empresas, organizaciones no gubernamentales, etc.), sumada a la falta de difusión de la producción científica desarrollada en los claustros universitarios e institutos de investigación, poco contribuye a modificar el estado de la cuestión.

Como consecuencia de ello, surgen frecuentemente referencias que ponen en tela de juicio la utilidad de las ciencias sociales, al tiempo que se desaprovecha el aporte que estas disciplinas pueden realizar como instrumentos de diagnóstico y análisis de la realidad social, en aras de optimizar el proceso de diseño e implementación de políticas públicas.

Desde esta perspectiva, el libro editado por el Instituto Nacional Contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), basado en la publicación de los nueve trabajos que han sido premiados en el Concurso “Premios a la Producción Científica sobre Discriminación”, contribuye a dar respuesta a esta asignatura pendiente.

En ese contexto, la calidad de los trabajos presentados, así como la multiplicidad de perspectivas y temáticas tratadas en torno a la discriminación

(por discapacidad, género, diversidad sexual, pobreza, migración, etc.), se constituye en un aporte ineludible para quienes tienen la responsabilidad de elaborar programas que permitan dar respuesta a la problemática de la discriminación. Asimismo, merece subrayarse el hecho de que los trabajos se presentan desde un compromiso con la temática que trasciende el abordaje puro y exclusivamente de análisis de situación, para asumir un enfoque que promueve la presentación de cursos de acción posibles atendiendo a los emergentes identificados.

Los dos primeros trabajos se orientan a analizar la construcción de la legitimidad de la violencia, como un proceso que se produce a través de los discursos promovidos por diferentes actores con capacidad de impacto en la opinión pública.

El primer premio lo obtuvo María Carman, en base al proyecto "*Las Fronteras de lo Natural y las Fronteras de lo Humano*", en el cual se realiza un análisis de las prácticas discriminatorias en torno a las tierras ocupadas en el asentamiento de la Costanera Sur. Apelando a un trabajo de campo que combina la realización de entrevistas con habitantes de la zona, junto al análisis del discurso oficial y periodístico, la autora expone "la complejidad de las relaciones que se tejen entre un conjunto de actores a partir de la superposición de intereses sobre un mismo espacio urbano". Apelando al argumento del daño ambiental se acusa al asentamiento "de afectar el ecosistema y el desarrollo de la vida de los animales que habitan la Reserva", cuando en realidad, lo que estaría en juego son decisiones de naturaleza económica vinculadas a importantes inversiones inmobiliarias en el área lindante con el asentamiento. Estas prácticas discursivas estarían promoviendo la estigmatización de los pobladores del asentamiento, "allanando el camino para el ejercicio de la violencia pública".

El segundo premio correspondió al trabajo titulado "*Protesta social y discriminación político-ideológica. Un estudio de casos durante los cortes de ruta en la Argentina*", realizado por Matías Arese. Desde el abordaje de la problemática de los piqueteros, el autor se propone analizar el fenómeno de la discriminación hacia los movimientos de protesta. Arese sugiere que "durante el desarrollo de episodios de protesta social en cortes de ruta, diversas fracciones sociales producen expresiones simbólico-discursivas que tienden a estigmatizar y discriminar política e ideológicamente a los movimientos de protesta, justificando la aplicación de políticas represivas y el uso de la violencia".

La investigación realizada por Laura Ester Kalinski y Alicia Norma Vila, titulada *“Las mujeres y el gobierno local en la Argentina: estudio cuali-cuantitativo sobre las posibilidades de acceso”*, se propone analizar la presencia femenina en cargos de gobierno. Basado en un estudio cuali-cuantitativo en base al análisis de información censal, entrevistas en profundidad a mujeres con cargo de intendentes y las Constituciones Nacional y de otras provincias, las autoras concluyen que “se encuentran diversas dificultades de acceso al cargo, lo que implica una forma de discriminación que baja la calidad democrática de nuestra sociedad”.

Merece destacarse el trabajo realizado por Ana Lía Kornblit y Dan Adazko, quienes realizan un riguroso análisis en torno al fenómeno de la *“Discriminación en la Escuela Media”*. Basado en un estudio de carácter cuantitativo a través de encuestas realizadas entre 4971 adolescentes de entre 15 y 19 años efectuado en 85 escuelas de todo el país, los autores se proponen “indagar en qué medida las expresiones de intolerancia hacia los percibidos como diferentes se vinculan con manifestaciones de violencia tal como son percibidas por los mismos alumnos y con el clima social”. El estudio revela que prácticamente ocho de cada diez entrevistados se manifiestan de acuerdo con frases xenófobas del tipo “los inmigrantes peruanos, bolivianos o paraguayos quitan puestos de trabajo a los argentinos”. Asimismo, “las dos terceras partes de los alumnos rechazan la posibilidad de tener cerca a estos extranjeros en el aula”. Por otra parte, al momento de indagar en torno al rechazo a la posibilidad de tener compañeros de “distintas nacionalidades / orígenes”, los entrevistados expresan el mayor nivel de resistencia en torno a los gitanos y los judíos, en primero y segundo lugar respectivamente.

La evidencia plantea que resta mucho por hacer para desterrar las actitudes y prácticas discriminatorias. Por lo pronto, conocer para actuar parece ser la premisa que debe guiar cualquier iniciativa de política social que pretenda dar respuesta a esta problemática. La multiplicación de esfuerzos como esta publicación, sin duda representa una enorme contribución en esa dirección.

Sebastián Halperín



Antisemitismo: el odio genérico.
Ensayos en memoria
de Simon Wiesenthal

**SHIMON SAMUELS, MARK WEITZMAN Y
SERGIO WIDDER (editores)**

Ediciones Lilmod – Colección Estudios y Reflexiones.

Primera edición: 2009 – Argentina.

ISBN978-987-1382-13-2

560 páginas: 22 x 15 cm.

Título original: "Antisemitism: The Generic Hatred. Essays in Memory of Simon Wiesenthal" Simon Wiesenthal Centre – Europe

Traducción de Victoria Boschiroli y Elena Odriozola

Distribución para la Argentina: Tusquets Editores.

Simon Wiesenthal (en adelante S.W.) ha quedado, nada menos que, como la conciencia del Holocausto para la humanidad; de modo que acceder a este libro es como traspasar la puerta de entrada a un mundo a la vez que mítico, horroroso e inmensamente humano. Es que para desentrañar la complejidad de un "fenómeno" como el Holocausto, nos vinculamos con seres enormemente ricos que dedican sus vidas y su expertiz a mejorar la humanidad futura sin sentir que el pasado nos determina y es inexorable. Especialmente para esta edición se han sumado colaboraciones latinoamericanas, lo que nos acerca a una visión de paradigmas y problemáticas compartidas.

"Este libro ha recibido el Premio Nacional Estadounidense del Libro Judío en la categoría "Antología y Colecciones", reza en su comienzo.

Se trata, pues, de una pieza necesariamente ecléctica para abordar en todos sus pliegues y aristas este flagelo que, no por tener un punto de coto en cuanto a momento histórico, se pueda dar por finalizado en lo social, psicológico y cotidiano.

Ya advertidos del tipo de trabajo literario con el que nos vamos a contactar, encontramos que podría dividirse en tres partes:

PARTE 1: hasta la página 28.

Introducción, de Sergio Widder

Prefacio, de Shimon Samuels

Cooperación UNESCO/Centro S. W./ *Verbe et Lumière*. Vigilancia y Descripción de la labor del Centro Simon Wiesenthal.

Es aquí donde tomamos contacto con la figura mítica de S. W., una de las personalidades, sin duda, más destacadas del siglo pasado, para apreciar en toda su magnitud la labor incansable de un arquitecto que creyó con certeza que la dignidad humana todavía existía, a pesar de los horrores que él pudo conocer en carne propia; que había que luchar por ella y así lo hizo con denuedo.

“Quienes promueven la intolerancia y el odio deben entender que no pueden actuar con impunidad. El propósito de nuestro trabajo es que todos aquellos que instiguen, perpetren o ensalcen actos de intolerancia y violencia reciban una sanción adecuada de índole moral, legal o material” (pág. 18)”.

PARTE 2: 34 TRIBUTOS, hasta la página 136.

Se trata de la participación, con el sólo objeto de rendir homenaje, de las más variopintas figuras de nuestra contemporaneidad. He aquí el eclecticismo. Se hacen presentes desde la Presidente de la Argentina: Dra. Cristina Fernández de Kirchner, hasta rabinos, pasando por escritores, organizaciones sociales, etc. Valen como ejemplos: Luiz Inácio “Lula” da Silva, Nicolás Sarkozy, Ingrid Betancourt, Estela de Carlotto, Rav Abraham Cooper, Marcos Aguinis, Besharat (*Bashy*) Tahir Quarishy, Barón David de Rothschild, Memoria Activa, Aníbal Fernández, S. M. Hussein bin Talal al Hashemi. En este punto me parece que hubiera sido más productivo y claro colocar la referencia de quiénes son cada uno de ellos en la misma página donde exponen. Claro que esta preferencia personal no opaca en nada la belleza de tan diferentes miradas:

“Los líderes musulmanes moderados de todo el mundo son conscientes del peligro del terrorismo que reclama para sí el nombre del islam (...). Abdullah II de Jordania (...) señaló que el motivo por el que había creado la Iniciativa Amman, un programa especial, consistía en recuperar el islam de quienes lo habían robado para abandonar luego sus principios”. Rav Marvin Hier, pág. 34.

“Algunos dicen que la memoria es un derecho. Sostengo, en cambio, que se trata de un deber. Así lo demostró Simón Wiesenthal”. Cristina Fernández de Kirchner, pág. 40.

“Los camboyanos, los bosnios, los ruandeses fueron también víctimas de actos de violencia incalificables. Hoy vemos una vez más cómo se somete al genocidio al pueblo de Darfur. ¿Dónde estará el Simón Wiesenthal de nuestros días? ¿Quién hará algo ahora?”. Mary Robinson, pág. 57.

Esta sección también incluye:

Citas sobre S.W. tomadas de prestigiosos funcionarios a lo largo y ancho del arco planetario

Comentario Editorial, a cargo de Shimon Samuels

Definición de antisemitismo divulgada en marzo de 2004- EUMC hoy FRA y Declaración de Berlín sobre Antisemitismo, 29 de abril de 2004 de la OSCE compuesta por 55 estados.

PARTE 3: 32 ARTÍCULOS, hasta la página 542.

Quizá la parte sustanciosa del libro, nos ofrece la gama de pliegues y repliegues que hacen a la complejidad mencionada más arriba de todo lo que encontramos bajo el gran paraguas del antisemitismo.

Los diferentes autores nos van aportando miradas y perspectivas que nos ayudan a reflexionar para entender, sin por ello aceptar. Para abordar el tema del antisemitismo devenido en antisionismo:

“El antisionismo no es tan sólo el heredero histórico de antiguas formas de antisemitismo. Se ha transformado en mínimo común denominador y puente entre la izquierda, la derecha y los militantes musulmanes, entre las elites (entre ellas, los medios) y las masas; entre las iglesias y las mezquitas; entre una Europa cada vez más antiestadounidense y un Oriente Medio árabe-musulmán endémicamente antioccidental; un vínculo que conecta a conservadores y radicales que han perdido sus raíces ideológicas”. Robert S. Wistrich, págs 154-155.

“(…) En el pasado, los antisemitas más peligrosos eran los que querían un mundo *judenrein*, “libre de judíos”. En la actualidad, los antisemitas más peligrosos son tal vez los que quieren un mundo *judenstaatrein*, “libre de un Estado judío””. Palabras de Per Ahlmark, antiguo líder del Partido Liberal sueco y viceprimer ministro de su país, citado por Irwin Cotler, pág. 169.

En su artículo, en la página 209, Pilar Rahola cita a la libanesa Brigitte Gabriel que pasó siete años de su vida viviendo en un refugio subterráneo: “Hubo un tiempo en el que había un lugar especial, en las profundidades del

infierno, para aquellos que matan intencionalmente a niños. Ahora el asesinato intencionado de niños israelíes está legitimado como conflicto armado palestino” y agrega: “Legitimado y hasta premiado ... porque esos que matan niños, no sólo no van al infierno, sino que se les promete el paraíso...”

Las teorías conspirativas en el mundo árabe, son desentrañadas por Goetz Nordbruch quien nos dice en la página 242: “En el contexto de una realidad social cada día más compleja y de una amplia variedad de cambios y transformaciones sociales en proceso, los enfoques conspirativos ayudan a estabilizar la comunidad situándola en una confrontación existencial con un Otro hostil”.

¿Se pueden intersectar dos categorías sociológicas como feminismo y antisemitismo? Pues Phyllis Chesler las cruza en la página 279: “Muchas feministas se preocupan menos por la “ocupación” del cuerpo de las mujeres de todo el mundo que por la supuesta ocupación sionista de territorios palestinos”.

Como se puede apreciar, la riqueza en la variedad nos permite reflexionar y polemizar en cada uno de los enfoques que se nos ofrece. Los más diversos: “Estudios del Holocausto y del antisemitismo en China”: “...se convierten en un valioso referente pues ofrecen un punto de referencia positivo para que los chinos analicen su propia victimología”, nos aporta Xu Xin en la página 476.

No faltan un análisis del humor, los componentes psicológicos, ni tampoco la elaboración de una epistemología basada en el antisemitismo que sirva como modelo para combatir la negrofobia. Nos dice en la página 441, Assumpta Migiraneza: “Si bien el paralelo sugerido en el título no se basa en una definición epistemológica, refleja ciertas realidades comunes a ambos fenómenos”.

Este libro rescata un importante cuerpo de investigaciones y producciones que han desarrollado diferentes autores para dar marco, visibilidad y elementos de análisis a tan complejo objeto de estudio.

Como propósito más relevante, se propone generar un espacio de reflexión y profundización que sea propositivo y a la vez deje abierto un campo que se concibe, desde el inicio, como inacabado y permeable para la constante generación de pliegues y repliegues en el camino de la búsqueda y rescate de una complejidad que no quiere ser simplificada sino expuesta como tal.

“*Lo simple no existe, sólo existe lo simplificado*”, Gastón Bachelard (epistemólogo francés S. XX)

Sabemos que hay una pedagogía de la enseñanza y sería válido preguntar-

se y reflexionar acerca de si hay o debería haber una pedagogía de lo que es, sin lugar a dudas, un caso particular de la educación: la transmisión.

Ofrecer al otro la posibilidad de hacer *sus* pasos en los pasos de sus mayores, de seguir las huellas que el tiempo borra, a eso nos convoca este libro.

Alicia Singerenko

Este libro se terminó de imprimir en junio de 2010
en «Marcelo Kohan / diseño + broker de impresión»
Olleros 3951, 2do. piso, oficina 27,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires.